

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D ^a ALICIA FCA. JIMÉNEZ GÓMEZ	P.P.
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D. FCO. JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. ANTONIO ESPADA DURÁN	P.P.
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	P.P.
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.
D ^a ISABEL M ^a CINTADO MELGAR	P.P.
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D. RICARDO JUAN LÓPEZ WEEDEN	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA DE GUIRADO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D. MANUEL GARCÍA RODRIGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a GEMA MIDÓN TORO	OSP
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IULV-CA
D. ENRIQUE PIÑERO MESA	NO ADSCRITO

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo

D^a Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas y cinco minutos del día 25 de abril de 2014, y previa la convocatoria cursada al efecto, y vista la Relación de Asuntos Concluidos emitida por la Secretaría General de fecha 22 de Abril de 2014, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veinticuatro concejales.

En el transcurso de la sesión se incorporó a la misma el Sr. Bernal Gutiérrez en el punto 3.1 del orden del día siendo las 10,20 horas, el Sr. López Márquez en el punto 3.1 del orden del día siendo las 10,30 horas y la Sra. Caracuel García en el punto 3.7 del orden del día siendo las 12,35 horas.

1º.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 25 DE MAYO DE 2014.- Seguidamente, por parte del Sr. Secretario General del Pleno, se da lectura a la propuesta del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, se debe proceder al sorteo de los miembros de las 101 mesas electorales del término municipal, convocadas en el Real Decreto 213/2014 de 31 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de abril, de convocatoria de elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, a celebrar el próximo 25 de mayo, repartidas de la siguiente forma: 50 en el distrito primero, 26 en el segundo, 14 en el tercero y 11 en el cuarto.

Se elegirán un total de 909 miembros a razón de 9 por mesa.

El sorteo se realiza sobre los 86.991 electores del censo electoral.

Un programa informático selecciona de forma aleatoria a los 9 miembros de cada mesa que tengan entre 18 y 70 años, y nivel de estudios suficiente según la ley.”

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** indica que se proceda al sorteo.

Una vez realizado el mismo, se procede a imprimir los documentos acreditativos de los miembros seleccionados en cada una de las mesas y se da lectura a la los miembros elegidos en la Sección 1 Mesa U.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

2.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ANTERIORES DEL PLENO, CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE MARZO Y 7 DE ABRIL DE 2014.- Previamente repartido el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 28 de marzo y 7 de abril de 2014, a los Señores miembros de la Corporación, se hizo la siguiente observación.

El Sr. Piña Troyano indica que su grupo se va a abstener en la aprobación del acta del día 7 de abril de 2014, ya que no asistieron a la misma.

El Sr. **Secretario** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

El Sr. **Piña Troyano** indica que su grupo se va a abstener en la aprobación del acta del día 7 de abril de 2014, porque era para las banderolas y espacios para las elecciones europeas y su grupo no asistió a la mismas, además cree que ahorrar mil doscientos euros al erario público era una idea interesante, ya que ese tema no iba con su grupo.

Se procede a la votación de las dos actas por separado.

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD,

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 28 de marzo de 2014.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintiún votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejales No Adscritos) y tres abstenciones del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía.

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 7 de abril de 2014.

3º.- PROPUESTAS DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.

3.1.- PROPUESTAS QUE PRESENTAN LOS DIFERENTES GRUPOS MUNICIPALES PROPONIENDO LA DESIGNACIÓN DE NUEVE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MARBELLA.- Seguidamente se da

cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

Seguidamente se dan cuenta de las propuestas anteriores, cuyos tenores literales son los siguientes:

“El Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Marbella, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2012 (BOP nº 245, de 21 de diciembre) regula en el artículo 6 la composición de dicho Consejo.

En el apartado r) se determina la designación de nueve vecinos propuestos por los grupos políticos en proporción a la representación en la Corporación Local. Correspondiendo a este Grupo Municipal la designación de cinco miembros entre vecinos del municipio, por el presente se

PROPONE AL PLENO

El nombramiento de los siguientes:

D. Rafael Ruiz Llach	D.N.I. 13.680.348-P
D. Ricardo Bocanegra Sánchez	D.N.I. 24.823.323-K
D. Cristóbal Garre Murcia	D.N.I. 27.337.288-V
D. Melchor Becerril Orozco	D.N.I. 12.657.524-A
D ^a Michael Ronald Foltinger	N.I.E. X-0.761.418-A”

“Los representantes del PSOE en el Consejo Social serán:

JAVIER PORCUNA ROMERO	DNI: 23.786.954D
JUAN VILCHEZ LÓPEZ	DNI: 38.502.998-D”

Habiendo recibido notificación de Alcaldía, donde se solicita al Grupo Político Municipal de San Pedro y Nueva Andalucía OSP, la designación de un vecino, para formar parte del Consejo Social de la ciudad de Marbella, la persona designada por OSP para este cargo es:

Don José Luis Casado Bellagarza.

Rogamos tomen nota, para futuras notificaciones relacionados con este Consejo Social.

“Por la presente comunico a Usted que la persona que ha de formar parte del Consejo Social de la Ciudad en representación de Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes es:

D. Andrés Cuevas González con D.N.I. 24.771.122 E

Lo que comunico a Usted a los efectos oportunos.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de diez votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA) y una abstención del Concejal No Adscrito, la propuesta anteriormente transcrita.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, en su día este Ayuntamiento decidió dotarse de un órgano de participación y consulta, con la idea que se ofreciese a la ciudadanía a través de él un espacio de pensamiento, en el que se pudiesen proponer estrategias de Marbella sobre la situación socioeconómica de marbella, estrategias de futuro sobre modelos alternativos de ciudad, en definitiva un órgano que se conformaba al margen de la estructura política, como una estancia de comunicación entre la administración y la ciudadanía.

Se refiere al Consejo Social de la Ciudad, que se conforma como un órgano colegiado, en el que se tienen que integrar representantes y asociaciones y colectivos que componen el tejido económico y social de la ciudad, es la finalidad última del Consejo representar a todos los estamentos de la sociedad de Marbella.

No obstante, desde el Equipo de Gobierno se entendió conveniente que ese foro de pensamiento tuviera también una conexión directa, no sólo con el Ayuntamiento, sino también con todas las sensibilidades que se encuentran representadas en este Pleno.

Por ello, se previó en el Reglamento, el nombramiento de representantes a propuesta de cada uno de los grupos con representación corporativa, después de varios meses de trabajo, cuentan ya con la designación efectuada por los distintos colectivos.

Lo que se trata hoy de aprobar aquí es la designación que han realizado cada uno de los grupos, de tal manera, que a lo largo del mes de mayo, junio lo más tardar, pueda constituirse definitivamente el Consejo Social de Marbella.

Indica y quiere remarcar, adelantándose a lo que va a decir el Sr. Piñero probablemente, que la condición de No adscrito del Sr. Piñero le imposibilita la designación de un representante, en cualquier caso, evidentemente, los responsables, por lo menos los que han sido nombrados por el Partido Popular, se ponen a disposición de todo aquel, que por ley no pueda obtener representación para llevar todas aquellas ideas que sean convenientes, que sean positivas para la ciudad, a ese Consejo Social.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, realmente como a dicho el Sr. Romero ese es el motivo de su abstención, y así quiere expresarlo, pero él se ha adelantado y lo ha adivinado y ya lo ha dejado dicho, hará una abstención por su condición de Concejal No adscrito, que no le permite hacer ninguna propuesta de ningún miembro de este Consejo.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, de entrada chocan

para su grupo esas palabras del portavoz del Partido Popular cuando ha definido este órgano de participación, con todas sus bondades teóricas sobre el papel, luego verán si responde realmente a esa voluntad de contar con la participación de todos.

De entrada está concebido así, como un órgano que va más allá de la representación política, de entrada es un órgano directo de participación, que aunque es consultivo y orientativo, sin embargo, es muy importante en cuanto tiene que traducir lo que es el pensar de la mayoría de una ciudad.

La participación es un asunto fundamental en democracia, facilitarlo es una obligación de los poderes públicos, lo dice la Constitución, y por tanto, esta Corporación y cualquiera, tiene que garantizar, que, en este caso tratándose del Consejo Social, aquellas asociaciones, colectivos, personas que tengan más que dar en el tema del asesoramiento, participen de ese órgano, que se llama Consejo Social de la Ciudad.

Indica que como todos los órganos y todas las grandes ideas tienen su reglamento, desde Romanones, ya saben que la importancia del reglamento sobrepasa y excede incluso el de la iniciativa legislativa.

Por tanto, para su grupo hay dos características fundamentales que debe de cumplir este y cualquier reglamento, pero esto en concreto.

Primero: el reglamento realmente debe ser inclusivo, eso quiere decir que no se puede dejar nadie atrás, para que realmente sea lo que pretende ser, representativo de toda la pluralidad, y no sólo una parte de la pluralidad.

Recientemente, han sabido que colectivos diversos de este municipio se han dirigido al Ayuntamiento pidiendo que haya rectificación en algunas cuestiones, en algún articulado de este Reglamento, porque entienden que es muy mejorable, o dicho al revés, entienden que hay grandes lagunas que de alguna forma, invalidan la propuesta inicial.

Efectivamente, comparten con esos colectivos, cabe diferenciar en cuanto a la composición de ese Consejo Social, entre el carácter cívico ciudadano, y el carácter vecinal, que está más ligado al territorio de los barrios.

Creen que estos grupos llevan razón cuando plantean la falta de representatividad de asociaciones o movimientos de carácter medioambiental, tan importante, no es una cuestión sólo de macetas, la ecología, es una cuestión directamente relacionada con la economía, y este caso concreto con el turismo.

Indica que la falta también la representatividad de asociaciones que tenga que ver con la movilidad sostenible, cuando estén dispuestos a gastar dinero en movilidad sostenible, resulta que las asociaciones que representan a esa reivindicación se quedan fuera.

Estos grupos plantean una segunda cuestión, el tema de la verosimilitud, de la intromisión política en la designación de estos miembros, ya se sabe que es el Pleno quien decide, por tanto, si el Pleno decide, decide con su actual estructura de participación, con su mayoría absoluta.

Por tanto la mano del partido gobernante estará presente siempre que haya más de dos candidatos por parte de una asociación.

Añade que ojala este órgano hubiera estado en funcionamiento hace tiempo, porque se habría podido pronunciar por ejemplo en el tema entre las lindes entre Marbella y Benahavís, o en el tema de la tala masiva de árboles, o el tema de los rascacielos, o tema del modelo de distrito, o el tema de la Bajadilla, o en el tema de la

Serranía que les ocupará dentro de un rato, no ha sido así y lo siente.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** indica que se le ha agotado el tiempo.

El **Sr. Monterroso Madueño** pide a la Sra. Alcaldesa que le deje la cortesía parlamentaria, un mínimo que termine su párrafo, él no le haría lo mismo, de verdad que no le hará lo mismo, si llega el futuro no le hará lo mismo.

La **Sra. Alcaldesa** cree que debe saber que para todo el mundo hay un tiempo limitado, y es exactamente aquí como en cualquier otro Parlamento, y deben ceñirse a este tiempo, sobre todo por cortesía a los demás en el uso de la palabra.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, no repetirá las palabras que dijeron cuando se aprobó el reglamento del Consejo Social de la Ciudad, que a ellos hasta el nombre les gusta poco, cree que es del municipio porque decían que San Pedro de Alcántara iba a estar muy poco representada.

Visto después los nombramientos de las personas que se van hacer, San Pedro Alcántara apenas está representado.

Se quiere ceñir a la persona que ha designado Opción Sampedreña-OSP y ha sido el Sr. José Luís Casado Bellagarza, que creen que tiene un nombre importante, no sólo para San Pedro Alcántara y en general también para la Costa del Sol.

Lo avalan sus trabajos, él hizo un trabajo muy importante “Historia del agua en la Costa del Sol”, donde descubre y habla de muchísimos obras hidráulicas históricas de Mijas, Benalmádena, Casares, Estepona, San Pedro, Marbella.

Su principal obra, o la que saldrá en su momento, es la tesis sobre la Colonia de San Pedro de Alcántara, lleva trabajando con ella bastantes años.

También ha hecho trabajos importantes históricos sobre la Colonia del El Ángel, y fue junto con Lucía Prieto quien descubrió el famoso “Trapiche del Guadaiza”, que para los sampredreños hasta entonces era La Granja, y sin embargo, ellos descubrieron que aquello había sido en época anterior a la fundación de la colonia, una fábrica de azúcar, un trapiche.

Por tanto, creen que es una persona que debe aportar muchísimo, sobre todo a San Pedro de Alcántara porque tiene su idiosincrasia, aunque nació en Málaga, pero su idiosincrasia es defender a San Pedro de Alcántara.

Cree que también ha puesto muchísimo sobre la mesa para descubrir y ayudar, por lo menos a la historia del municipio y de la Costa del Sol, por ello creen que es la persona más válida que podían presentar a este Consejo Social.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, es verdad que el Consejo Social viene renqueando desde hace ya mucho tiempo, desde el año 2009 se suponía que debería haber sido una realidad, y se ha ido posponiendo y postergando en el tiempo sistemáticamente.

Fue el Partido Socialista, él mismo fue quien presentó un reglamento a este Pleno, que fue rechazado por el Equipo de Gobierno, para evitar que fuese y se sirviese ese reglamento como base para la discusión de cómo debería de ser el Reglamento de ese Consejo Social.

Sin embargo, el Grupo Popular trae otro completamente distinto, un reglamento que no tenía ni pies, ni cabeza.

De hecho, echan en falta, que en esta propuesta que el Equipo de Gobierno ha traído, hubieran venido también las propuestas que hace el movimiento asociativo.

Como saben, todos los miembros del Consejo Social, según el reglamento que

el Equipo de Gobierno trajo sin ningún tipo de consulta previa, con ningún tipo de organismo, y sin consensuar con el resto de los partidos políticos, dice expresamente que todos los miembros del Consejo Social deben de ser aprobados por el Pleno.

Por tanto, no tiene sentido que sólo vengan aquí los miembros del Consejo Social de los partidos políticos, sino que deberían de ser también todos aquellos de los movimientos asociativos.

Indica que dice esto porque hay un conflicto, un conflicto de intereses, el Equipo de Gobierno no quiere utilizar el Consejo Social para el bien de la ciudad de Marbella, sino que lo quieren utilizar de forma torticera, para controlar determinados movimientos que hay dentro de la sociedad.

De hecho, lo han utilizado como un protector frente al moviendo tan importante que hubo de la ciudadanía en contra de los rascacielos.

Cita, y dijo la Sra. Alcaldesa, “No se preocupen ustedes que va ser el Consejo Social quien diga si es pertinente o no los rascacielos en este municipio”.

Decían que se iba a poner en marcha, en funcionamiento lo antes posible, pero llevan más de un año intentando que esto empiece a funcionar, y no funciona porque no quieren que funcione, exactamente igual que la Junta de Distrito.

En relación a la Junta de Distrito, hizo el Equipo de Gobierno su propio Reglamento, torticero también, al objeto de que no fuese algo fluido de información entre los ciudadanos y esta Corporación, sino que era con la intención de manipular los acuerdos que llevaron a cabo.

Indica que verán una moción que presenta el Equipo de Gobierno, que precisamente va buscando esa intencionalidad segunda, que es utilizar a determinados ciudadanos para traer mociones a Pleno sin ningún tipo de sentido y de preparación en cuanto a la forma y el fondo de la moción.

El problema del Consejo Social es cuando no se dota económicamente a un organismo, cuando no le facultan para que pueda ser ágil, cuando quitan el plan estratégico del Consejo Social, evidentemente al final se encuentran con un Consejo Social cojo.

Por tanto, pide dos cuestiones, primero, que el Equipo de Gobierno sea ágil para nombrar al resto de los miembros del Consejo Social y, segundo, se dote económicamente, doten de fondo y de sentido al Consejo Social.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, en primer lugar agradecer al Sr. León Navarro el trabajo que ha desarrollado contactando con los colectivos, que no está presente en este Pleno, pero que efectivamente lo ha desarrollado coordinando al resto de los Delegados, y también la relación del Ayuntamiento con los colectivos para poder lograr el conocimiento de las propuestas que tenían que hacer.

Quiere reiterar al Sr. Piñero el ofrecimiento que le han hecho antes, evidentemente este grupo está a disposición de cualquier buena idea venga de donde venga, y aquellas personas, y aquellos grupos que en momento dado, incluso aquellos que sean extraparlamentarios que tengan una buena idea, y no tengan forma de llevarla a ese órgano, su grupo está para estudiarla y para utilizarla.

Se dirige al Sr. Monterroso en cuanto a lo que ha dicho sobre que hay una serie de colectivos que han pedido mejoras en el reglamento, su grupo no es consciente de eso, le tiene que decir, que el cualquier caso, respecto a alguna de las cosas que usted dice, no es como usted dice, porque el propio reglamento establece un apartado que

tiene que ver con la movilidad, que es precisamente el número 6.1) donde se habla también del sector de transporte público.

En cualquier caso, lo que le quiere decir es que este organismo, este Consejo Social lo que pretende es buscar la mejora, o las mejores opciones para la ciudad de Marbella.

Le dice que no le debe de caber la menor duda que desde la Presidencia se invitará a quien haya que invitar, y de lo que se trata es que en definitiva en un momento dado, con independencia de quien tenga el derecho legal a estar allí, lógicamente va ser un organismo abierto.

Le indica que no diga que su grupo va utilizar la mayoría absoluta, porque con esa misma mayoría absoluta han decidido, ahora aceptar, lógicamente como no podría ser de otra forma, y como van hacer a continuación, la propuesta de cada uno de los grupos, Ese es el talante que tiene este Equipo de Gobierno.

Dirigiéndose al Sr. Piña, le dice que todos los reglamentos son susceptibles de ser modificados, San Pedro de Alcántara esté perfectamente representado, en todas y cada una de las asociaciones que representan a todo el municipio o colectivos.

En la propuesta que realiza el Partido Popular, tienen dos personas de San Pedro, de cinco personas, el cuarenta por ciento, el caso de D. Rafael Ruiz y D. Cristóbal Garres, son personas de San Pedro, con lo cual, San Pedro, como todo el municipio está perfectamente representado.

Por supuesto, nada tienen que decir al nombramiento que Opción Sampedreña realiza que les parece perfectamente acorde a su derecho y de una persona también muy cabal.

Se dirige al Sr. López diciendo que claro que tienen que ser nombrados por el Pleno los representantes del colectivo, y lo serán, como son ahora nombrados también los representantes que ha propuesto el grupo socialista.

Le indica que confunde continuamente, diciendo una cosa y la contraria en el argumento de una forma repetida, dice que el Equipo de Gobierno se ampara en el Consejo Social para el tema de los rascacielos, pero el Consejo Social no existía, quien se opuso a que se realizasen los rascacielos fue la propia Sr. Alcaldesa en este Pleno, esa es realidad, les duele porque “les salió el tiro por la culata”, pero esa es la realidad.

El grupo socialista dice que no funciona porque el Equipo de Gobierno no quiere, unas veces dicen que está constituido, otras veces que no está constituido, verdaderamente ante argumentos como los que hace el Sr. López, que son continuamente los mismos, de un calado impresionante, que todo lo que hace el Equipo de Gobierno carece de pies y de cabeza, que todo lo que hacen está mal hecho...

Con eso han conseguido salvaguardar la integridad económica de este Ayuntamiento, han conseguido colocar, con esas que hacen, sin pies ni cabeza, colocar a Marbella en el mapa de la ciudades turísticas, con eso han conseguido que Marbella vuelva a brillar con luz propia, haciendo las cosas como el Sr. López cree, sin pies ni cabeza.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa**, indicando que, a los efectos oportunos, va a hacer lectura de los nombramientos por parte de cada grupo, para que todos tengan conocimiento de cuáles son las personas que van a ser nombradas en representación de cada uno de los grupos políticos.

Por parte del grupo municipal, la propuesta es de cinco miembros que serán, D.

Rafael Ruiz, D. Ricardo Sánchez Bocanegra, D. Cristóbal Garres Murcia, D. Melchor Becerril Orozco y D. Michael Ronauld Foltinger, por el Partido Popular en representación y en pluralidad de lo que significa el municipio.

Por parte del grupo socialista, el Consejo Social lo conformarán, D. Javier Porcuna Romero, D. Juan Vilchez López.

Por el grupo OSP, D. José Luís Casado

Por parte del grupo de Izquierda Unida será D Andrés Cuevas.

Señala que si les parece bien pasarán a la votación de los nombramientos de los miembros que, en representación de los grupos políticos, serán los que conformen en Consejo Social de la Ciudad.

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorporan a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 10,20 horas, y el Sr. López Márquez siendo las 10.30 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y una abstención del Concejal No Adscrito,

ACUERDA

PRIMERO.- **Nombrar** a los siguientes miembros del Consejo Social de la Ciudad:

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Rafael Ruiz Llach	D.N.I. 13.680.348-P
D. Ricardo Bocanegra Sánchez	D.N.I. 24.823.323-K
D. Cristóbal Garre Murcia	D.N.I. 27.337.288-V
D. Melchor Becerril Orozco	D.N.I. 12.657.524-A
D ^a Michael Ronauld Foltinger	N.I.E. X-0.761.418-A

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Javier Porcuna Romero	DNI: 23.786.954-D
D. Juan Vilchez López	DNI: 38.502.998-D

Por el Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía:

D. José Luís Casado Bellagarza.	D.N.I: 24.801.830-X
---------------------------------	---------------------

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA:

D. Andrés Cuevas González	D.N.I. 24.771.122-E
---------------------------	---------------------

3.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marbella conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, se aprobó un procedimiento para el pago a proveedores de las entidades locales, por el que éstas debían comunicar todas sus obligaciones pendientes de pago a contratistas de obras suministros y servicios, pudiendo transformar deudas vencidas, líquidas y exigibles en deudas financieras a 10 años, previa valoración favorable de un plan de ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Del citado mecanismo de pagos se han desarrollado 3 fases aprobadas por los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero; 4/2013, de 22 de febrero, y 8/2013, de 28 de junio.

A finales de diciembre de 2013, se habían pagado 11.563,4 millones € correspondientes a 2.097.357 facturas de Entidades Locales de Andalucía, lo que ha permitido salvar a muchas PYMES y Autónomos.

Esta ha sido una de las medidas más importantes que ha puesto en marcha el Gobierno de Mariano Rajoy para ayudar a los ayuntamientos, pero no ha sido la única, ya que dentro del ambicioso programa de reformas emprendido por el Ejecutivo para salir de la crisis, destaca por su marcado carácter municipalista la adopción de medidas encaminadas a dotar de liquidez a los Ayuntamientos, favorecer el mantenimiento y prestación a los ciudadanos de los servicios públicos locales y apoyar la creación de empleo en unos momentos en que hace más falta que nunca.

En su apuesta por el municipalismo el Gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha varias medidas con las que los entes locales se han beneficiado, como el aumento de 5 a 10 años para la devolución por parte de los ayuntamientos, de 6.000 millones de euros, a causa de las liquidaciones negativas de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009, y que fueron aprobados por el anterior gobierno socialista tratando de ocultar una crisis económica que era ya más que visible para todos.

Otra iniciativa para ayudar a los ayuntamientos y que recoge las demandas de los alcaldes y que favorecen el sostenimiento de su situación financiera, ha sido la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para permitir que los

Ayuntamientos saneados puedan destinar el superávit a inversiones y al cumplimiento de otras obligaciones de pago, en sus municipios y no solo a amortización de su deuda.

También se ha aprobado el Real Decreto Ley de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, mediante el cual se ponen a disposición de los municipios que se encuentren en situaciones de especial dificultad un conjunto de medidas extraordinarias de apoyo a liquidez, de carácter temporal y voluntario, que les permita hacer frente a sus problemas económicos y ayudarles a cumplir con sus obligaciones fiscales y financieras.

Desde el Gobierno de la nación se van a continuar adoptando medidas para favorecer la liquidez y contribuir a la estabilidad presupuestaria de las entidades locales.

Por ello al pleno propongo la adopción del siguiente:

ACUERDO

- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a facilitar, una vez más, las condiciones establecidas en el Plan de Pago a Proveedores, en lo que se refiere ampliación del plazo de amortización a diez años, así como reducción del tipo de interés.”

En este punto del orden del día se incorporan a la sesión el Sr. Rubio Basabe siendo las 9,06 horas en el punto 2.1 del orden del día, y se ausenta siendo las 9,07 horas.

Y la Comisión Plenaria de Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas, por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, la prosperidad, las mejoras sociales, no son derechos conquistados como pretende continuamente la izquierda, en un discurso falso, que pretende beneficiarse del lógico enfado de la ciudadanía ante la crisis.

Un discurso que pretende recuperar el poder y colocarse de nuevo al frente de una nave, que han demostrado ser incapaces de gobernar, no son derechos, son bienes preciados que tienen que ganarse a diario, con su trabajo, con la seriedad en la actuación de las instituciones, y también en sus planteamientos personales, ya sean colectivos, o particulares.

Todas las ventajas que disfrutaban en nuestra sociedad tienen un coste, y ese coste sólo se puede sufragar según indica rebasando la crisis y encaminándonos hacia la recuperación.

Reitera, esa recuperación sólo puede provenir del sector productivo, del ámbito privado, de la empresa en definitiva.

Quien genera riqueza, y sobre todo quien genera empleo, son las empresas, quien paga los impuestos que permiten a las Administraciones dar servicio a los ciudadanos son las empresas y las personas empleadas por las empresas.

Empresas de todo tipo, grandes, medianas o pequeñas, el gran almacén, o el taxista que da empleo a un chofer, si las empresas mueren, muere la riqueza, mueren los empleos y no hay dinero para los servicios públicos.

Hace una pregunta a todos, qué sería de Marbella sin sus hoteles, sin sus campos de golf, sin su oferta en restauración, o en ocio, cuántas personas carecerían entonces de empleo.

Todas esas empresas hacen de la ciudad la “Perla del Mediterráneo”.

Todo esto, que parece de Perogrullo, no es compartido por los señores que ocupan la bancada de enfrente, que además se han enredado en murmullos cuando él lo decía.

Indica que, ellos hablan de derechos a la vez que agraden a muchos empresarios, como parte de su discurso político.

No lo comparten ni ellos ni sus compañeros, y por eso, cuando la crisis que negaban les dio de bruces en la nariz, la idea genial fue dilapidar el dinero público en obras innecesarias, a través de los “Planes ZP”.

De tal manera, que mientras las empresas se arruinaban y se despedían trabajadores, el dinero público servía para financiar piscinas olímpicas en pueblos de dos mil habitantes, que no tenían capacidad ni para emplear al personal para su mantenimiento.

Sin embargo, el criterio del Partido Popular, siempre ha sido distinto, ellos sí creen en la prosperidad, sí creen en el trabajo y en la empresa, por eso pusieron en marcha en mecanismo del Plan de Pago a Proveedores.

El problema en la economía era la falta de liquidez de las empresas, las empresas quebraban, despedían a sus trabajadores, y no pagaban impuestos, como no se ingresaban impuestos en las Administraciones, éstas cada vez tardaban más en pagar a los proveedores, y estos cada la vez tenían mayores problemas todavía de liquidez.

Un círculo vicioso que había que romper inyectando liquidez al sistema, y así se hizo, pagando directamente a los proveedores de las Administraciones y difiriendo la devolución de esos fondos ICO a diez años desde el 2012.

El resultado es la inyección de once mil quinientos millones de euros en nuestra economía, el pago de más de dos millones de facturas, que aún hoy podían estar pendientes de pago, con más de veintidós mil proveedores beneficiados.

En cuanto a las Administraciones, por ejemplo, la maltratada Junta de Andalucía, que siempre se queja del maltrato, vio como se le pagaban facturas por importe de tres mil doscientos millones de euros.

Nuestro Ayuntamiento entorno a diez millones de euros, y lo más importante, se estima que el Plan de Pago a Proveedores sirvió para salvar ciento setenta y cinco mil puestos de trabajo de forma directa.

Las duras medidas que se vieron obligados a adoptar hace tiempo, están ya dando frutos, están ya en la recuperación económica, y entienden que el Gobierno puede profundizar su compromiso con los Ayuntamientos, ampliando el plazo de devolución acordado, de tal manera, que se cuenten los diez años para la devolución desde la presente fecha de 2014, y no desde el 2012 como estaba prevista.

Lo que propone el Equipo de Gobierno es instar al Gobierno de la Nación a que adopte una medida en interés también de este Ayuntamiento.

A ver cuándo ven a los miembros de la oposición hacer lo propio con sus compañeros de gobierno.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, cuando el Sr. Romero ha nombrado lo de la piscina olímpica, no ha podido evitar acordarse del problema que tienen con las piscinas en Marbella.

Tienen un equipo de waterpolo en una categoría regional que cada domingo tiene que ir a jugar a Torremolinos, eso sí que le da pena, estando en una ciudad como la que están.

Continúa diciendo que, ya en 2012, se aprobó un procedimiento de pago a proveedores y precisamente era a diez años, dos años de carencia, y los ocho siguientes para amortización de deudas e intereses.

En estos dos años han subido los impuestos y han aumentado los ingresos en las arcas municipales, y ahora van a pedir mantener esta deuda dos años más.

Se pregunta qué está ocurriendo con la gestión económica de este Ayuntamiento, que a pesar de tener más ingresos no puede afrontar los compromisos de pagos pactados, y tienen que pedir que la deuda se prolongue más en el tiempo.

Señala que va a apoyar la propuesta, porque de ningún modo los proveedores con los que tienen deudas pendientes deben prolongar aún más su agonía económica, por la falta de pago de sus servicios prestados.

Pero les pide, por favor, más rigor a la hora de realizar la gestión económica de las arcas municipales, porque de esta forma, lo único que hacen es alargar en el tiempo el endeudamiento económico de este Ayuntamiento.

Para él, una buena gestión económica, es con la que se consigue cumplir con los compromisos adquiridos y además consigue rebajar la deuda pendiente. Y no lo que ustedes están haciendo, transformar las deudas vencidas líquidas y exigibles, en deuda financiera una y otra vez, para poder cuadrar los números presupuesto tras presupuesto.

Como ha dicho anteriormente, va a apoyar la propuesta, pero el Equipo de Gobierno debe pensar que no se puede seguir viviendo apoyado en la deuda heredada, ya llevan gobernando casi siete años, y esto tiene que acabar, hay que olvidar esta herencia negativa, y eso sólo se conseguirá con una gestión económica más rigurosa.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, desde luego van a apoyar esta propuesta en lo que respecta a los acuerdos concretos, que es lo que se trae aquí, a parte del discurso que les ha dado, dejando claro que existe una lucha de clases en este momento, y que tienen que conquistarla, que remontarla.

Pero el acuerdo está claro, el acuerdo es pedir, que esos diez años en los que fijó el Gobierno de Rajoy fijó que había que devolver todos los créditos, a través que el pago a proveedores, se amplíe, y que los intereses se reduzcan, estos son los argumentos que siempre han defendido desde Izquierda Unida y, por tanto, si ahora lo traen reconocen que llevaban razón una vez más, y lo van a apoyar.

Cabe explicar un poco esta situación en qué contexto y marco se desarrolla.

El Plan de Pago a Proveedores, que viene evidentemente, a pagar las deudas que había acumulada contra la pequeña y mediana empresa en la Administración, por la mala gestión de todos los que lo gobernaban, tenía desde luego una trampa grande, pero la trampa es muy explicativa-ilustrativa de lo que es el propio sistema económico injusto, neoliberal en el que se mueven.

Es la siguiente, el Banco Central Europeo presta el dinero al 1% a la Banca, y ésta lo presta al 6% a los Ayuntamientos, a las Administraciones Públicas. Entenderán que ahí está el “timo de la estampita”, ahí está la usura, el negocio incluso.

Se han olvidado de que con la primera fase y pantalla de que había que ayudar al pequeño comercio que genera empleo, se le estaba dando un nuevo rescate a la banca, se le estaba insuflando más aire al final a esa burbuja financiera, que es la gran burbuja después de la especulativa, que siguen insuflando desde el Gobierno de Rajoy, y como no, desde las instancias europeas.

Por tanto, hay que decir, que aquí sí que hay que tener algunas dudas.

Se pregunta, si va el Partido Popular y el Gobierno de Rajoy a atender esta petición que hoy le hace, o es más, puede Rajoy, tiene capacidad, soberanía como para bajar estos intereses, o ampliar los años de la deuda o tendrá que consultarlo, supone.

Habrán pensando y pueden añadir un argumento más, que se lo pregunten a Merkel, o ese tripartito real, ese tripartito que el Equipo de Gobierno apoya, y que ampara todas sus políticas y que es la troica.

La troica es el Banco Europeo, el Fondo Monetario y el Banco Mundial, donde se marcan los estándares que luego hay que aplicar contra la ciudadanía, y que se vienen haciendo desde las instituciones europeas y luego con los gobiernos que son “seguidistas” de estas políticas.

Eso desde luego queda ahí, y un ejemplo muy claro y concreto, pero que les lleva a ver cómo las grandes esferas económicas de decisión de este sistema, como dicen, injusto, a final acaban afectando hasta a lo más concreto.

Y luego decir, cuestiones: se habla también de que la P.I.E. la amplió el gobierno de Rajoy, pregunta dónde está ese millón con cien mil euros menos que viene en la P.I.E este año, a pesar de la magnífica gestión del Partido Popular.

Pues no ha sido así, se ha subido el IVA a los pequeños comercios y a todo el tejido económico-turístico, esa es una medida en contra directamente, y encima, menos dinero para los ayuntamientos.

Se ha hecho una reforma de la Administración Local que todavía pone más contra las cuerdas a los ayuntamientos, pero no se ha hecho una reforma de la financiación, que es lo que hace falta, competencias pero con financiación a los ayuntamientos.

Indica además, que quiere plantear una duda, recuerda que este Plan de Pago a Proveedores llevaba aparejado un Plan de Ajuste que afectaba a los trabajadores del Ayuntamiento, a los ciudadanos con carga impositiva, incluso para las jubilaciones de este Ayuntamiento que no podrían cubrirse, muchas personas no podrán acceder a la función pública, porque no se puede cumplir, le gustaría saber si se va ampliar también esa condena del Plan de Ajuste, se va a reducir, cómo va a quedar ese Plan de Ajuste.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo que, todo lo que sea, como hicieron en la implantación de los Planes Pago a Proveedores, los apoyan,

evidentemente, porque es insuflar aire a la pequeña y mediana empresa.

Pero les gustaría resaltar alguna cosa, es la gestión del Equipo de Gobierno que está basada en la mentira, haciendo ese comentario, pero en el punto anterior ha sido de una evidencia total, diciendo que la Sra. Muñoz la que estaba en contra de los rascacielos, eso ha sido el comentario ideal.

Para darle y para reforzar esa postura, va a leer las palabras del Sr. Romero en el pleno de 30 de marzo de 2012 donde se implanta el Plan de Ajuste para poder acogerse al Plan de Pago a Proveedores, porque era obligatorio.

Cita textualmente cuando el Sr. Romero dice: *“...que Marbella no se acoge a esta medida porque lo necesite, lo hacen porque en definitiva se trata de una operación de crédito en condiciones muy ventajosas para el Ayuntamiento. Todos los ajustes necesarios ya se han hecho, no es necesario adoptar medidas drásticas para garantizar esa devolución, por ejemplo, si la ley pide que se adopten medidas tributarias para sanear las corporaciones, al Ayuntamiento de Marbella se basta”*.

Le pregunta al Sr. Romero, si le parece poco el incremento del I.B.I. y si vienen a solicitar una ampliación de ese Plan de Pago a Proveedores, eso que significa.

Para su grupo significa, que el Equipo de Gobierno está aprovechando esas ventajas que han estado teniendo con las ampliaciones de la deuda, de la refinanciación de esas deudas a más tiempo para utilizarla en su beneficio indica, en su beneficio político, y en su beneficio a nivel partidista.

Su experiencia profesional les demuestra que, cuando una persona, cuando una entidad, cuando una sociedad viene refinanciando deudas, sin tener un plan de pago serio, un plan de pago riguroso y dentro de una viabilidad, recuerda una cosa, ese de plan de ajuste que le costó calidad de vida a los trabajadores, y a todo el municipio de Marbella, lo derogó el Equipo de Gobierno al poco tiempo, diciendo que aquí estaba todo controlado, que ya no hacía falta, el Plan de Ajuste está derogado.

Recuerda al Sr. Romero que, si tiene usted un plan de pagos acorde, esos cargos de alta dirección si no estuviesen a sueldo, podrían pagar este “plan de empleo a proveedores”, habría posibilidad de pagarlo, sería totalmente factible el pago.

Lo que hay que ser es más riguroso en el pago, más riguroso en la política que se está haciendo a nivel monetario, porque saben que si no es a la entrada es a la salida, están mintiendo, esa es su política y su gestión hasta el día de hoy, la mentira.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, tiene la sensación de que el Sr. Romero está perdiendo el norte por momentos, lo dice porque se está centrando en el engaño a los ciudadanos. Para empezar lee un titular del Diario Sur del día diecisiete de diciembre de dos mil trece donde dice: *“La Alcaldesa de Marbella dice que los rascacielos se harán si hay consenso social”*.

Acto seguido dice: *“Muñoz convocará el Consejo Social de la Ciudad para conocer su opinión sobre este proyecto”*, no lo dice él, lo dice el Diario Sur.

También quiere decir, que se ha dicho que es una maravilla este Plan de Pago a Proveedores porque hay que insuflar recursos a las empresas, que son las generadoras de empleo, pues bien, le muestra una factura, esta factura se emite en el año 2011, llega al OAL de la Fundación Deportiva en mayo de 2013, y a día de hoy no se ha pagado.

Es una factura completamente correcta, y no la han pagado porque no han querido, han incumplido todos y cada uno de los requisitos legislativos que impone el Sr. Rajoy para que no se demore el pago a los proveedores, durante más de noventa

días.

Le dice que el Plan de Pago a Proveedores, por desgracia, implicó un rescate a los ayuntamientos, obligándoles a tomar una serie de medidas que no eran en absoluto beneficiosas para los distintos municipios.

En este caso concreto, en este municipio, en Marbella, lo que ha ocurrido, por un lado, han recortado derechos a los trabajadores, que por eso se acogieron al Plan de Pago de Proveedores, para hacer ese rescate y justificar la merma de los derechos de estos trabajadores.

Añade que también subieron el IBI, porque al acogerse al Plan de Pago de Proveedores no podían disminuir el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles, por tanto, al final los que sufrieron las consecuencias fueron los ciudadanos.

Al final está costando más dinero de la cuenta, porque dentro de esos derechos que ustedes quitan, hay que poner encima de la mesa un caso que se está dando que son las jubilaciones forzosas que se están produciendo por parte de los trabajadores de este Ayuntamiento.

Están obligando a jubilarse a determinados trabajadores, cuando la ley dice que tienen el derecho a mantenerse, al final entran en colisión, van a los juzgados, pierden esos pleitos, y al final les cuesta el dinero a todos los ciudadanos de Marbella y San Pedro.

Qué menos que el tipo de interés que se está aplicando disminuya, evidentemente, al menos debería disminuir al 3%, que es la deuda a largo plazo, la deuda a diez años, está ahora mismo al 3%, y no pagar el 6%.

Cree que el problema de fondo es un problema de gestión, y si hiciesen las cosas bien, nunca hubieran tenido que acogerse a este Plan de Pago, y lo hubieran hecho en condiciones, sin mermar derechos a los ciudadanos y a los trabajadores.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y se dirige al Sr. Piñero para indicarle que en relación a lo que ha dicho que tienen que cumplir con su obligación de pago, con sus obligaciones económicas, llevar adelante una gestión correcta, le pregunta si le parece a usted suficientemente correcto que estén pagando en quince días, en quince días desde la aprobación en Junta de Gobierno Local,

Cree que eso es gestión económica eficiente, no hay deudores del Ayuntamiento.

Pide por favor, no siembren dudas, nadie está pidiendo ayuda porque la necesiten, esta es una propuesta que se está planteando también desde la Federación Española de Municipios, por todos los Ayuntamientos, el Ayuntamiento tiene capacidad sobrada para pagar el crédito, los pagos que tienen que hacer con el respecto al Plan de Pago a Proveedores.

Lo que ocurre es que de esta forma pueden conseguir dos años más, en los que volcar el dinero que cada año dan los ciudadanos presupuestarios, en un porcentaje más grande, en servicio público, ni más ni menos.

Se dirige al Sr. Díaz para indicarle que el discurso que plantea con el tema de la lucha de clases y toda esta historia que suelen sacar, son los típicos discursos que les alejan de la recuperación, y cuando se llevan a la práctica pues todavía peor.

El Plan de Ajuste se aprobó como consecuencia del Plan de Pago a Proveedores y se planteará exactamente en los mismos términos, a partir de ahí, estarán a disposición de lo que diga el Ministerio también, porque dentro de la defensa de los intereses de la Corporación, cumplen con los criterios que se establecen desde más arriba, para lograr

el bien de toda la nación en definitiva, como Administración que son.

Luego juegan haciendo una serie de artificios con los tipos de interés, para llegar finalmente a lo que les interesa vender siempre en todos los plenos, que esto es un negocio de los bancos, de los bancos a los que quieren eliminar, etc, etc.

Pero bueno, esto no es más que humo, humo que expenden para tapar la realidad, y la realidad son seiscientos setenta y cinco mil personas que hubiesen ido al desempleo, la realidad son veintidós mil empresas que se han salvado de la quiebra, pregunta si no son capaces ni siquiera de asumir y de reconocer esa realidad.

Se dirige al Sr. Osorio diciéndole que no sabe qué le reporta esto, supone que se sentirá mucho mejor insultando continuamente a las personas que están en este pleno, pero le tiene que decir una cosa, que se reafirma en todo lo que dijo en ese pleno, se reafirma en todo.

Y como ha abierto la veda le dice que el que miente es el Sr. Osorio, porque no ha dicho que el I.B.I. lo suben mediante la revisión de los valores catastrales los señores de la Dirección General del Catastro, gobernando el Sr. Rodríguez Zapatero, sus compañeros de al lado, pero eso siempre se les olvida, cosas del tripartito, hay que preparar el futuro, porque hay que gobernar con quien sea, eso es lo que tenían entendido.

En cuanto al Plan de Pago a Proveedores se puede pagar perfectamente, se trata simplemente de poder realizar una reestructuración que les vendría muy bien.

Se dirige al Sr. López diciéndole que, ha sacado el Diario Sur, lo presenta a todos, le pregunta si es el mismo Diario Sur en el que decían que les parecía muy bien los rascacielos, quizás es ese, lo decía su compañera, que está sentada al lado, quizás eso se le ha olvidado también.

Traen aquí una factura que no se ha pagado, y no dicen quién la presenta, ni por qué concepto, no, presenta fiel a su estilo, un papelote, y cree que todo el mundo tiene que creer su palabra, como si fuese palabra de ley, que aquí hay factura que no se ha pagado.

Le pregunta si sabe cuántas facturas se pagan en esta corporación al año, veinte mil facturas aproximadamente, de esas veinte mil facturas, el plazo medio de pago son quince días desde la aprobación en la Junta de Gobierno Local, esa es la realidad.

Añade que lo puede usted ver, porque aquí antaño había proveedores atándose en la puerta del Ayuntamiento, y ya no los hay, no los hay porque cobran.

Cree que ha tenido un lapsus, porque claro como habla tanto, es muy hablador, muy locuaz y dicharachero, tiene un lapsus y dice que el Equipo de Gobierno sube el I.B.I. porque se han comprometido a no bajarlo, ahí algo que no cuadra, claro que no cuadra, porque no dice la realidad, porque quien sube el valor catastral antes de que se adopte el Plan de Ajuste es la Dirección General del Catastro, ellos mismos, y ahora vienen a echarles la culpa al Equipo de Gobierno.

Ante la petición de la Sra. Pérez Ortiz de la palabra por alusiones, la **Sra. Alcaldesa** cree que no ha habido alusiones, por lo que indica que se pase a la votación del punto del orden del día.

Ante manifestaciones del Sr. Bernal Gutiérrez, la Sra. Alcaldesa se ruega silencio y tranquilidad y que se proceda a la votación.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a facilitar, una vez más, las condiciones establecidas en el Plan de Pago a Proveedores, en lo que se refiere ampliación del plazo de amortización a diez años, así como reducción del tipo de interés.

3.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL-DELEGADA DE COMUNICACIÓN SOBRE INSTANCIA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA QUE IMPLANTE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN EL DISTRITO DE LAS CHAPAS. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las Chapas, con 47,2 kilómetros cuadrados de superficie, es el distrito con más territorio de los nueve con los que cuenta el término municipal. Con una población de derecho por encima de los 13.000 habitantes, la realidad es que el número de personas que residen en las Chapas es muy superior.

Para cubrir las necesidades educativas de toda la zona Este del término municipal, la oferta pública se limita en Infantil, al colegio Pinolivo, y a un aula del CEPR Platero, donde se cursa Primaria, y el Instituto Dunas para la ESO.

Los estudiantes de las Chapas que quieren proseguir sus estudios y realizar el bachillerato, tendrán dos opciones o recurrir a la enseñanza privada o recorrer más de 20 kilómetros diarios y cursar dichos estudios en cualquier de los institutos del resto del término municipal, teniendo que cambiar nuevamente de centro educativo y alejados de sus domicilios.

Las Ampas del instituto, del colegio de infantil y del de primaria llevan años reclamando la implantación del bachillerato en Las Dunas, también la dirección del centro, si bien hasta la fecha la delegación provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha ignorado tales peticiones.

Los números además evidencian la existencia de esta necesidad. Actualmente ascienden a 280 los alumnos de Pinolivo, a 670 los que cursan sus estudios en Platero y a 340 los que lo hacen en Las Dunas. Ninguno de ellos tiene la posibilidad de continuar su formación en el distrito de las Chapas, sino que obligatoriamente han de hacer un desplazamiento diario de hasta 20 kilómetros en ida y retorno para recibir un’ derecho fundamental como es la educación.

Proponemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que implante los estudios de Bachillerato en el Distrito de las Chapas, en el término municipal de Marbella.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de ocho votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular, uno del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA), la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo que, más de una hora y cuarto tardan los estudiantes de bachillerato que residen en Las Chapas, y que tienen que desplazarse en ruta escolar, hasta llegar al instituto adscrito, que es el Victoria Kent y poder recibir sus clases, el mismo tiempo para su regreso.

Esta es la única opción de educación pública que oferta la Junta de Andalucía para los vecinos de Las Chapas, y esto, pese a que es el distrito con más extensión de los nueve que conforman el término municipal.

El problema es que este no es el único agravio que tienen que soportar los vecinos de Las Chapas, el problema es que este núcleo ha estado histórica y sistemáticamente olvidado por las administraciones.

Es verdad que con el Gobierno Central las cosas han cambiado, es verdad que ha sido el gobierno de Mariano Rajoy quien ha impulsado proyectos que dormían en los cajones de la administración Zapatero, como la recuperación de las Dunas de Artola que se licita ya, o el proyecto de acondicionamiento de los accesos de la antigua Nacional 340, cuya primera fase se va a acometer.

Pero claro, cuando se habla de educación y sanidad que son competencias exclusivas de la administración autonómica, pues con la Junta han topado.

Las Chapas no tiene un centro de salud, y no lo tiene, pese a que la necesidad de construir un ambulatorio en el este de Marbella es un clamor.

Pregunta, si saben que el consultorio médico de Las Chapas se encuentra ubicado en un edificio municipal, si saben que está en la sede del distrito nueve y que sólo se abre media jornada, y en ese tiempo se atiende a más de ciento veinte usuarios al día.

Pues pese a esto, en Las Chapas no se construyó un centro de salud, y no se hace porque la Junta niega reiteradamente cualquier inversión para este distrito, y para el resto del término, pero bueno, hoy a ella le ocupa hablar de Las Chapas.

Tampoco tiene un instituto para estudiar las enseñanzas post obligatorias, y no lo

tiene por la misma razón, o por la misma sinrazón, que es el abandono absoluto de la Junta de Andalucía, de sus obligaciones y responsabilidades con los ciudadanos.

Indica que para cubrir las necesidades educativas de toda la zona este de Marbella, la oferta pública de la Junta de Andalucía se limita, en infantil, al colegio Pinolivo y a un aula del colegio de primaria, donde se cursa también primaria, en Platero, para la educación secundaria obligatoria el Instituto Las Dunas.

Todos los estudiantes de Las Chapas que quieran proseguir sus estudios y realizar el Bachillerato o cualquier otra opción de curso formativo posterior, tienen dos opciones, o recurrir a la enseñanza privada, o recorrer más de veinte kilómetros diarios en ida y retorno para estudiar en cualquiera de los institutos de resto del término municipal, teniendo que cambiar nuevamente de centro educativo con lo que ustedes saben que entraña de dificultad y de desarraigo para los estudiantes, y además alejarse de sus domicilios.

Las AMPAS del Instituto del colegio de infantil y del de primaria llevan años reclamando la implantación de los estudios de bachillerato en Las Chapas, en Las Dunas, también la dirección del centro, pero la verdad es que con bastante poco éxito, porque hasta la fecha la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no ha hecho ningún caso, y ha ignorado totalmente estas peticiones.

Pero es que además los números evidencian, evidencian que existe una necesidad real, es que actualmente en Pinolivo hay estudiando doscientos ochenta alumnos, en primaria, en Platero seiscientos setenta alumnos, en Las Dunas, trescientos cuarenta, pues bien, ninguno, ninguno de ellos tiene la posibilidad de continuar su formación en el distrito de Las Chapas, obligatoriamente tienen que hacer un recorrido y un desplazamiento de veinte kilómetros diarios, para recibir un derecho fundamental como es la educación.

Según datos del Ministerio de Educación, el 60% de los estudiantes que terminan la educación secundaria obligatoria cursa bachillerato, tiene que añadir a esta circunstancia que es un hecho constatable que el aumento de la población escolar está creciendo, pues también lamentablemente es constatable el abandono de la Junta de Andalucía.

Pregunta, si saben lo que hacen para responder a este incremento de la demanda de plazas educativas de Las Chapas, pues crean dos aulas prefabricadas en Pinolivo y convierten en aulas improvisadas los espacios de usos múltiples los espacios del Colegio Platero, Andalucía imparable.

Tampoco es excusa aquí en este caso la falta de suelo, este Ayuntamiento con la Alcaldesa a la cabeza, ha puesto a disposición de la Delegación Provincial todos los terrenos posibles, y todas las parcelas para hacer frente a las necesidades educativas de todo el término. Pero es que además aquí es más fácil, es más fácil porque Las Dunas fue construido con cimientos para elevar una segunda planta, o al menos eso fue lo que aseguraron los responsables de la Delegación cuando se construyó, y cuando ya las AMPAS alertaban que ese instituto iba ser absolutamente insuficiente para atender la demanda.

En definitiva, la implantación del Bachillerato en Las Chapas, es un reclamación absolutamente razonable, y absolutamente necesaria.

Supone que le dirán lo que argumentaron en la Comisión, que faltan datos, estudios, tendencias, estadísticas, cifras y letras, pero se equivocan, pregunta si saben

que falta, cree que falta voluntad política, compromiso institucional, faltan partidas presupuestarias para mantener unos índices elementales de educación pública, que hoy, sólo se mantiene por el gran esfuerzo de la comunidad docente.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, en esta propuesta se habla del número de alumnos que hay actualmente en el Distrito de las Chapas, de la necesidad de la implantación del Bachillerato para favorecer la continuación de sus estudios cerca de sus domicilios.

Todo esto le parece muy bien, pero echa de menos otra serie de datos, esos datos que dice la Sr. Figueira, y que él sigue creyendo que faltan.

Hacen falta datos que enriquezcan la propuesta, porque de esta forma la propuesta queda muy ambigua, ya que, si dice que aproximadamente el 60% de los que acaban los estudios primarios acceden a los estudios de bachillerato, también acceden de forma escalonada, no basándose en el número total de alumnos que hay actualmente.

Entonces, haría falta saber qué rama de bachillerato sería la que se necesita allí, si sería suficiente, a cuántas personas beneficiaría, cuántos tendrían que seguir desplazándose.

Cree que esta propuesta había que haberla trabajado más, para traer una propuesta que se ajustase a las necesidades reales del distrito, pero a pesar de ello, se ha manifestado favorablemente ante esta iniciativa que contribuyan a mejorar la oferta pública formativa de la ciudad, y de sus núcleos de formación, y como no podría ser de otra forma, así lo hará, esperando que antes de hacer la petición formal, se aporte la información necesaria para enriquecer esta propuesta.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que, realmente ha quedado claro que si esto fuera realmente un debate podrían haber contestado la sarta de disparates que ha dicho el Sr. Romero, pero no es un debate realmente, afirma que es un monólogo y ya está.

Tres consideraciones con respecto a la propuesta que trae la Concejala de Las Chapas.

Por un lado, respecto al fondo de la cuestión, evidentemente, tratándose de Las Chapas están de acuerdo con la necesidad que proponen de un instituto para Las Chapas.

Como se ha recordado, esta ciudad, este municipio tiene una morfología urbana que determina que haya asentamientos y que haya grupo poblacionales, núcleos a lo largo de todo el territorio, y eso determina que hay que prestar servicios, servicio que tiene que prestar tanto las administraciones más lejanas como las cercanas, sin tener en cuenta la lejanía.

El tema es muy importante, a ellos les parece que el elemento de la lejanía deja de tener interés cuando se trata de servicio público, y de personas, y sin tener en cuenta, elementos como a veces se utilizan en expresiones como, demanda, no es así, en el tema de la educación son personas que necesitan la educación para formarse como tales.

Por tanto, la verdadera igualdad de oportunidades hay que garantizarla, no en esos términos, sino, utilizando principios como justicia social, o solidaridad.

Cree que una aportación seria, responsable, constructiva en materia de educación sería revitalizar el Consejo de Ecuación para darle competencia no sólo en planificación, sino también en calidad educativa.

Hablar de planificación, es todo lo contrario de hablar de presión política, de

instrumentalización política, o simplemente de improvisación, de esa planificación saldría un mapa de necesidades y unas previsiones de actuación en materia de educación, en reformas, en ampliaciones y en nuevas construcciones.

En estos momentos tienen pedidos cuatro bachilleratos para este municipio, y nadie ofrece datos respecto de las expectativas del alumnado de cuarto de secundaria y de las orientaciones tutoriales que se disponen, para ver un poco cuál es realmente el panorama global del municipio.

Asimismo, nadie ofrece ninguna, son datos acerca del crecimiento real de la población, más allá del crecimiento vegetativo, y a distribución de ese crecimiento real en el municipio.

La unidad de planificación educativa en este Ayuntamiento necesariamente tiene que referirse a sus cuatro núcleos poblacionales.

En resumen, su grupo apoya esta petición, pero la inscribirían en ese nuevo tiempo en que se trabajara en ese mapa escolar deseable.

Por último está el tema de la coherencia, quienes presentan esta propuesta debieran tener sonrojo en hablar de educación pública en estos tiempos, cuando desde el Gobierno de España se viene sometiendo a la ecuación pública a un ajuste tan duro, que la están reduciendo a un sentido meramente asistencial para necesitados, se la están sencillamente cargando porque no creen en la educación pública.

Ahí está toda un “marea verde” que ejemplifica en movimiento de oposición a las políticas regresivas de este gobierno, está fresquita, de ayer mismo, la noticia de la reducción de las becas para nuestros estudiantes, no son un 10% menos respecto al año pasado, sino el retraso con el que pagan, que todavía no han pagado el del año pasado.

Ahí está vergonzoso, vergonzoso el tema de los comedores universitarios, los universitarios españoles en los comedores se llevan a su casa el segundo plato, comen el primer plato en el comedor, y se llevan el segundo plato para sus casas. No sólo condenan a nuestros jóvenes al destierro, es que los han echado.

La **Sra. Alcaldesa** agradece la intervención del Sr. Monterroso.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que la Sra. Figueira tiene suerte, siendo Vicepresidenta de un Distrito, de poder traer las propuestas a este pleno, ellos presentaron ciento treinta y nueve las últimas Juntas de Distritos, y casi todas están muriéndose en las distintas delegaciones porque los distritos no tienen ningún tipo de competencia.

Añade que ella ha relatado una serie de necesidades en el distrito de Las Chapas, perfecto, han tenido en sus manos la posibilidad de solucionarlas, pusieron encima de la mesa un debate, que no han permitido que llegue a este pleno, la compensación de la deuda con la Junta de Andalucía, para poder haber acometido este tipo de obras, estas obras necesarias, el puente que necesitan en la carretera, el centro de salud en Las Chapas o en Nueva Andalucía, el Colegio Gil Muñoz, etc., etc.

Sin embargo el Equipo de Gobierno ni siquiera han permitido el debate para poder ir a negociar con la Junta de Andalucía, así, no se quejen, porque son tan culpables como ellos de que esas infraestructuras no se creen en el municipio.

Y entrando en el fondo del tema, ellos se solidarizan absolutamente con los ciudadanos de Las Chapas, porque han vivido en sus carnes lo que es tener que desplazarse, todos los días más de diez kilómetros, para poder estudiar.

Lo saben, en el año 77-78, que es donde les están llevando las políticas

“austericidas”, que no han impuesto desde Europa, y que el Sr. Rajoy está llevando a cabo perfectamente, estamos llegando aquellos tiempos, y les va hacer memoria.

Entonces en Marbella, en el instituto Río Verde, sus amigos, sus conciudadanos tuvieron que venir, tres aulas completas de Bachillerato en Miraflores, donde hoy tienen los vecinos sus locales, tenían que venir a dar clase.

Les pregunta si saben lo que tuvieron que hacer desde la Asociación Juvenil de San Pedro de Alcántara en el año 77, entonces él era vocal, ya estaba él metido en todas estas historias, tuvieron que cortar la carretera, hacer un corte de carretera y tener toda la tarde la carretera, la Nacional 340 cortada, entonces eran mucho más reivindicativos desde luego que ahora.

Con ello consiguieron que se hicieran las primeras aulas de instituto en San Pedro Alcántara, dónde hoy es el colegio Miguel Hernández, después, al año siguiente, las pasaron a la plaza de la Libertad, donde hoy está las Escuelas de Adultos, y más tarde se habilitaron las plazas, en el colegio Picasso.

Han vivido esto, han vivido esta situación, tuvieron que movilizarse, y hacer lo imposible en el año 77 para que San Pedro dispusiese de un instituto, y por eso hoy no pueden votar en contra, se pregunta cómo van a contra.

En cuanto a los alumnos de Nueva Andalucía les pasaba exactamente lo mismo, tenían que pasar el día entero en el autobús, por la mañana temprano volver a San Pedro para comer, algunos tenían familia aquí, y tuvieron la suerte de poder quedarse en Marbella para poder comer, volver y tener que volver otra vez por la tardes a dar clases.

Por tanto, entiende a la gente de Las Chapas, a la perfección, por tanto le da exactamente igual los problemas que tenga la Junta de Andalucía para ver quien quiere estudiar, solicita que habiliten en una población que está creciendo, que cada día tiene más habitantes, lo necesario, con la colaboración del Ayuntamiento, para que los alumnos de Las Chapas no tengan que desplazarse diariamente hasta el centro de Marbella.

Toma la palabra el **Sr. García Rodríguez** diciendo que, al igual que con la otra propuesta que trajo la Sra. Figueira, la Delegación de Comunicación sirve para hacer propuestas del Distrito 9 aquí, de educación, de deporte.

Al igual que ha dicho el compañero ya les gustaría que las propuestas que se aprueban de los distintos vocales de la oposición, también se aprobaran, se trajeran al Pleno o se realizaran como es la valla del parque del Rocío de San Pedro, la valla de los contenedores de basura de Nuestra Sra. de Gracia, el acondicionamiento de la Plaza de Andalucía y Divina Pastora, el acerado de la calle Geranio de San Pedro, etc., etc., etc.

Entrando en el fondo de la moción, desde el grupo socialista están totalmente de acuerdo con todas las mejoras en calidad educativa, y en la oferta educativa del municipio, en una mejora de la educación pública y de calidad, no como ocurre en otros lugares donde gobierna el Partido Popular, en los que se elimina la financiación de la educación pública para dársela a la privada.

Cuando el Partido Popular dice que la Junta de Andalucía no invierte en materia de educación, en Marbella, miente claro, porque pueden poner ejemplos, en los últimos tiempos, se han hecho reformas en distintos colegios de cincuenta mil euros en el Antonio Machado, sesenta mil euros en los espacios del colegio Platero de Las Chapas, treinta mil euros en el Miguel Hernández, ciento cincuenta mil euros en el Salduba, ciento cuarenta y cuatro mil euros en el Vicente Alexandre, y así puede seguir,...el

nuevo Colegio Vargas Llosa, etc., etc., etc., hasta más de cuatro millones de euros.

Se contrastan con los dos mil euros que destina el Ayuntamiento al mantenimiento de los centros educativos.

En la moción se pide, incorporar en el instituto de Las Dunas el bachillerato, pero como han dicho los compañeros les faltan datos, se pregunta qué bachillerato, qué datos hay, la moción viene un poco escasa de datos, les hubiera gustado tenerlos en la moción para poder estudiarlos.

Dice que recorren hora y cuarto, más de veinte kilómetros para ir a los institutos, lo mismo que les ocurre a los niños de Bello Horizonte que van al colegio Platero y al instituto Las Dunas, quizá habría que hacer una reordenación de los sistemas educativos de Marbella, y haría falta crear un colegio y un instituto en Bello Horizonte, al igual que un colegio en El Ingenio.

Pero claro, para eso es necesario que el Ayuntamiento se ponga a disposición de la Junta de Andalucía y ceda las parcelas necesarias, pero que sean parcelas adecuadas, no como las de Bello Horizonte, que era un terraplén y un balate, tienen que ser parcelas adecuadas.

Y también hace falta la financiación, hace falta que el Sr. Rajoy les devuelva los mil doscientos millones de euros que les ha robado este año a todos los andaluces, para poder tener dinero necesario.

Sí, se ha quedado con mil doscientos millones de euros de todos los andaluces, indica al Equipo de Gobierno que sean democráticos y respeten su intervención como lo hacen ellos.

Pero claro, aquí prefieren utilizar el Pleno de Marbella para hacer oposición a la Junta de Andalucía, y seguir haciéndole el trabajo al exterminador de las leyes de dependencia, el Sr. Moreno Bonilla, o el recortador nacional, el Sr. Rajoy, y mientras que siguen haciendo oposición a la Junta de Andalucía, su grupo seguirá trayendo mociones para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y su pueblo.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Figueira de la Rosa** diciendo que, no le ha quedado claro los señores del Partido Socialista, les pregunta si apoyan o no apoyan la moción.

Responden que sí, a lo que la Sra. Figueira dice que es estupendo, les agradece a todos su apoyo, su apoyo como lo hacen siempre, con peros, su apoyo a la moción con la displicencia, como si les estuvieran haciendo un favor, que no es un favor, que es una obligación.

Al Sr. Monterroso le dice, que aprovecha cualquier circunstancia para andarse por las ramas y para no hablar de Las Chapas, están hablando de las necesidades educativas de Las Chapas, eso parece que se le olvida.

Al Sr. Piña, le ha hablado del año 77, pero ella le habla del 2014, le habla de 2014, fíjese donde están.

Al Sr. García, todas las delegaciones de este Ayuntamiento, la de Comunicación también, sirven para resolver o intentar resolver los problemas de los vecinos, lo que no sabe es para lo que sirven alguno de los grupos de la oposición de este Ayuntamiento, la verdad, no se lo explica.

Indica que la Dirección del centro lleva años reclamando que se implante en bachillerato en Las Chapas, la Dirección del centro, y dice que algo sabrá de exigencias, de necesidades, de estadísticas, de números, lo sabe todo, como lo sabe la Junta de

Andalucía con su programa Séneca.

Lo sabe la Junta de Andalucía, si la Junta de Andalucía no niega esta evidencia, la niegan los miembros de la oposición, la Junta de Andalucía lo que arguye es que no hay presupuesto, y que resulta muy caro.

Porque es verdad que a la Junta de Andalucía le resulta carísimo siempre invertir en Marbella, lo que no le resulta tan caro, parece que sólo ha resultado bastante más barato, es repartir dos mil millones de euros de fondos para formación a desempleados, que desde luego no llegaron ni a los desempleados, ni a su formación, y que se han convertido en el mayor fraude de fondos públicos de España.

Añade que la Junta de Andalucía, año tras año, año tras año, no invierta en Las Chapas, ni el resto de Marbella lo que le corresponde, es una pena y una injusticia, pero ellos que son concejales de este Ayuntamiento, que forman parte de los partidos que gobiernan en la Junta de Andalucía PSOE e Izquierda Unida, justifiquen permanentemente esta actitud cicatera, avara, indolente de la Junta de Andalucía con Marbella, es una vergüenza y una deslealtad mayúscula con esta ciudad.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Díaz Becerra y la Sra. Pérez Ortiz siendo las 10,55 horas y se incorporan a las 10,57 horas y 10,56 horas respectivamente; se ausenta la Sra. Midón toro siendo las 10,58 horas y se incorpora a las 11,00 horas; se ausenta el Sr. Secretario General del Pleno siendo las 10,16 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 11,01 horas.

Asimismo, en el momento de la votación está ausente el Sr. Bernal Gutiérrez desde las 11,12 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejales No Adscritos) y una abstención por ausencia del Sr. Bernal Gutiérrez,

ACUERDA

Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a que implante los estudios de Bachillerato en el Distrito de las Chapas, en el término municipal de Marbella.

3.4.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A ACTUACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS ENTRADAS Y SALIDA DESDE LA AP-7 AL CENTRO DE LA CIUDAD, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, AVDA. DEL TRAPICHE. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Marbella ha venido solicitando desde hace años al Ministerio de Fomento diversas mejoras en los enlaces de los ramales de entrada-salida 184 “MARBELLA-CASCO ANTIGUO-AVDA. DEL TRAPICHE” DE LA AP-7 y junto a ello actuaciones en materia de movilidad y accesibilidad en todo el enlace.

Se ha venido justificando dicha petición en que, en la actualidad, el centro urbano de Marbella tan solo cuenta con dos accesos desde la AP-7, lo que se traduce en un problema a la hora de la distribución de los flujos de vehículos al ser estas dos entradas más que insuficientes siendo especialmente urgente en la salida 184 del enlace de la AP-7 que es la que absorbe un mayor número de vehículos tanto de entrada como de salida a Marbella.

A esto hay que sumar que no se cuenta en dicha salida/entrada con un paso peatonal consolidado, con el agravante de que en dicho enlace se encuentra la estación de autobuses de Marbella y dos zonas residenciales muy importantes, como Miraflores y Trapiche Norte, Xarblanca, etc, que utilizan diariamente este enlace, lo que se traduce en un flujo de peatones y vehículos muy elevado.

En general, en materia de accesibilidad no se cumple con los mínimos establecidos para la libre circulación de personas de movilidad reducida, al no estar los Acerados rebajados, imposibilitando el tránsito de dichas personas por sus propios medios y obligándolas a utilizar otros medios de transporte.

Aunque el Ministerio de Fomento ha realizado mejoras en las patas de accesos de este enlace con una especie de desdoblamiento del carril de desaceleración del enlace de la AP-7 en su salida 184 en el sentido Cádiz-Málaga y posteriormente el del sentido Málaga- Cádiz, no ha realizado ninguna actuación de mejora de los itinerarios peatonales.

Desde IU se ha venido solicitando a este Pleno en los últimos años a que se inste al Ministerio de Fomento, con gobiernos diferentes, a cumplir con sus obligaciones en Marbella y mejore la seguridad y fluidez desde estas vías de comunicación, tales como:

- Un nuevo enlace para el acceso al hospital comarcal,
- Un paso subterráneo para enlazar la urbanización de huerto del café a la urbanización de huerto del prado y CEIP Vargas Llosa,
- Actuaciones tan sencillas como pintar pasos de cebra en los distintas glorietas y nudos de comunicación, entre ellos el nudo del Trapiche mencionado

Nada de esto ha encontrado respuesta por parte del Ministerio de Fomento. Por ello este Grupo Municipal vuelve a proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Que la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en Pleno reitere al Ministerio de Fomento a la mayor brevedad posible, actuaciones de su competencia en la AP-7 y la A-7 previstas en el PGOU, entre ellas las siguientes:

1º-Consolidación del circuito peatonal y eliminación de barreras arquitectónicas en el enlace de la AP-7, salida 184 del Trapiche y en general en todos las glorietas de su competencia a su paso por el Termino Municipal de Marbella

2º- A consolidar las interconexiones de los corredores territoriales de la AP-7 y la A-7 en el entorno del Hospital Comarcal.

3º- A reactivar el proyecto de mejora de los accesos desde las urbanizaciones colindantes a la N-340, en la zona de las Chapas.

4º- A consolidar el paso inferior en la variante A-7, que comunique el trapiche alto y la Urb Huerta del prado con la circunvalación y la redonda de la Policía nacional, conectando la calle Almencinos con la calle Carlos III.”

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno se hace constar que la urgencia de este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por cinco votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

Indica que al comienzo de la sesión se han presentado dos enmiendas, una por parte del Grupo OSP y otra del Partido Popular que constan en el expediente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra al grupo proponente, entendiéndolo que les han hecho llegar a todos las dos enmiendas que se han presentado, para posicionarse al respecto si así lo estiman oportuno.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** que diciendo que, traen nuevamente aquí una propuesta que tiene que ver con la AP7, en definitiva con la arteria principal de comunicación, que discurre todo el término del municipio.

Lamentablemente podrían haber venido más mociones de Izquierda Unida a este Pleno, pero no ha podido ser, y alguna era muy interesante, como la que hablaba de salvar los árboles del centro de Marbella, o se hablaba de defender el interés general de las lindes, de defender el derecho a la vivienda frente a la ocultación de los bancos de vivienda protegida.

En definitiva, no han llegado esas, ésta sí ha tenido mejor suerte, es una iniciativa que no es nueva, desde luego, una reiteración de iniciativa que todos los grupos municipales han defendido en algún momento, si no todas, sí la mayoría de las cuatro propuestas concretas que hoy aquí traen, para mejorar la A7, para mejorar en definitiva, la movilidad, el tránsito y la calidad de vida de todos los vecinos de Marbella, San Pedro, y también de todos los desplazamientos que se producen por el municipio.

Podrían haber traído más, porque son más los puntos negros que existen en la A-7, dependiente del Ministerio de Fomento, incluso existe, no ya un punto negro, sino una oscuridad total, a partir que desaparece el sol y se encuentran con alguna zona de apagón en la autovía, de la farola.

Por otro lado, siguen desde el Ayuntamiento pagando unas facturas indebidas que, cuando gobernaba Zapatero se defendían desde este Equipo de Gobierno del Partido Popular, que fuese el Ministerio de Fomento el que lo pagara, ahora está bien que lo pague el Ayuntamiento de Marbella, y no reciba compensación ninguna en este caso.

Lo que piden no es compensación, sino justicia y de forma inmediata, con estas cuatro actuaciones. Son cuatro actuaciones muy concretas y entenderán todos que son necesarias, por tanto, la reiterarán otra vez al Ministerio de Fomento.

Lo que tienen que ver es a ver si está es la buena, a ver si en esta ocasión pueden conseguir que se haga realidad.

Una es, todos pueden ponerse en ese lugar, están en el Trapiche, la zona, la gran rotonda del Trapiche, que comunica y ordena el tráfico en Marbella, entrada a la ciudad, salida, estación de autobuses, cinco colegios, y si se ponen ahí, caemos y estamos casi en una película de Paco Martínez Soria, de esta que se encuentra con una maleta en la Gran Vía y no sabe hacia dónde ir.

Pues así es como encuentran muchos turistas cuando entran a Marbella, y se bajan de un autobús que viene del aeropuerto o viene de la Estación María Zambrano y se encuentra allí, en una zona donde no hay un paso de peatones, donde no hay rebajes para pasar con la maleta de ruedas, donde se tiene que aventurar por una incorporación a una autovía o autopista, para poder cruzar sin que haya siquiera un paso de peatones, y afortunadamente, tanto conductores como peatones, la prudencia y la providencia, no ha ocurrido ahí ningún accidente que lamentablemente podría ocurrir, y no hay esa enorme garantía de seguridad.

Itinerarios peatonales y accesibilidad en la zona de la rotonda del Trapiche es la primera de las peticiones.

Otra, que tiene que ver mucho con la zona del Trapiche es, van a quitar el problema de ese gran atasco, de ese embudo que se organiza en la zona del Trapiche, sobre todo en horas puntas de colegio, y van a dar una solución que viene recogida en el Plan General, que viene contemplada que hay que hacerla en el primer cuatrienio, en el que ya están, del Plan General que se aprobó en 2010, y que debe hacer también

Fomento, y es ese paso entre la zona de la circunvalación y la zona de Trapiche Norte, a la altura más o menos de la Comisaría Policía Nacional,

Para situarse, hay que hacer ese paso, que lleve, a la zona norte, de lo que es el entorno del D. Miguel, todas esas urbanizaciones, que están densamente pobladas, y de esta manera estamos consiguiendo aliviar en mucho la presión de tráfico en esa zona.

Otro punto que también quiere que se actúe, que es la primera vez que viene como tal al Pleno, porque cuando vino como moción, como una cuestión concreta en exclusiva, fue rechazada, ahora parece que ha conseguido pasar y burlar la censura en el paquete de cuatro propuestas, se trata de hacer un enlace nuevo en la autopista de peaje con el Hospital Costa del Sol.

También viene contemplado en el Plan General, y significaría que muchos desplazamientos al hospital fueran agilizarlos sin que tuviesen que discurrir hasta la zona de La Cañada, o tirar como no por la colapsada ya, A-7 por la travesía urbana, realmente, a través del término municipal.

Por tanto, ese sería un enlace interesante de construir, están previstos los terrenos, está la zona para que, desde la altura del Hospital, se pueda conectar ahí la autopista.

Se trata de una autopista de la que luego hablarían también, sería otra reivindicación a Fomento, es que pueda ser liberado ese peaje, igual que se ha rescatado con dos mil cuatrocientos millones a numerosas concesionarias de autopistas recientemente, se pueda también aliviar en aquellos tramos, como es el caso de todo el término de Marbella, donde no hay una alternativa de garantía, puesto que es una travesía urbana lo que tienen en la A-7.

Indica que les queda otra iniciativa, que explicarán en el segundo turno, junto a las enmiendas que se han presentado, se posicionarán sobre ellas una vez las puedan exponer los proponentes, pero es la zona de Las Chapas, a la que antes se aludía en otro punto en materia educativa, también en materia de movilidad tiene muchas demandas en cuanto a la mejor conexión de las entradas, salidas, incorporaciones a la autovía para facilitar desplazamientos cotidianos, hasta para ir al supermercado, al colegio, o cualquier desplazamiento a una Tenencia del Alcaldía, etc., se tienen que hacer unos kilómetros extra que se podrían aliviar a la vez que organizar mejor el tráfico.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, van a apoyar la propuesta entendiendo que todo lo que sean mejoras para este municipio hay van a contar con OSP, pero han presentado una enmienda, pero han tratado de hacerla con astucia, porque pasar la censura del Partido Popular en las mociones es prácticamente imposible.

Esta propuesta la tenían preparada, pero han visto conveniente presentarla aquí, porque el Equipo de Gobierno probablemente, al tratar de asuntos para pedírselos a Fomento, donde ellos gobiernan, hubieran censurado la propuesta y no hubiera llegado a Pleno.

Esta se refiere se refiere a una parte del municipio que les falta muchas veces ir por ella, se refieren a los accesos a entrada de San Pedro de Alcántara.

Ya hicieron una propuesta en su fecha, además aprobada, además no pudimos ni defenderla, porque fue en julio del 2012 y tuvieron que abandonar el Pleno, por los temas dictatoriales de este Equipo de Gobierno, y quieren recordarla.

En aquella fecha pedían que se hiciese un nuevo acceso a San Pedro Alcántara por la avenida de Las Petunias, por la zona de la carretera de Ronda, que se mejorara la

rotonda que se había hecho en la avenida Oriental con carretera de Ronda, mejoras en las pantallas acústicas, mejoras en la señalización de entrada a San Pedro, y de aquellas propuestas sólo se han hecho dos cosas, se ha pintado una línea blanca en entrada a la rotonda de la avenida Oriental y se mejoraron algunas de las señalizaciones marcando que San Pedro de Alcántara ahora estaba allí, la gente pasaba por el túnel y no habían dejado a la salida del túnel, ni un solo letrero que advirtiera que San Pedro de Alcántara estaba en la zona.

En aquel Pleno, el Sr. García decía a la propuesta la siguiente, “...por tanto, mientras no se encuentre acabada estas actuaciones”, porque todavía la obra no se había terminado, ellos tuvieron la habilidad de preparar esas propuestas antes de que acabaran las obras para que se hiciese, y parte de ellas lo consiguieron “...No puede valorar la efectividad y el funcionamiento correcto de dichas actuaciones, cree que esta propuesta ha sido un poco precipitada y podría haber esperado a un momento posterior a su desarrollo, considera que hay que esperar a la finalización de las obras”.

Se dirige al Sr. García diciéndole que lo que hay ahora es congestión de tráfico absoluto en la carretera de Ronda, un caos impresionante, la entrada al carril de desaceleración para la entrada a San Pedro muchísimas veces está colapsado, lo sabe.

Los que van a San Pedro y los que viven allí lo sufren, el Sr. García a lo mejor no tanto, ellos sí lo sufren, por lo que parte de lo que hizo sirvió para San Pedro Alcántara.

Le dijo que era inviable hacer una entrada directa a la calle Luís Braille, le muestra el primer plano, el plano inicial del proyecto, ahí había una entrada directa a la calle Luís Braille, después las modificaciones hace que todo el mundo en San Pedro de Alcántara tenga que ir y circular hacia la rotonda que se ha puesto.

Pero no sólo los que van a San Pedro de Alcántara, la rotonda gigante que hay en la carretera de Ronda con Avda. Oriental, todas las personas que vayan a San Pedro, carretera de Ronda, Polígono Industrial, a la zona sur de San Pedro, al Cortijo Blanco, a Azalea, todo el mundo tiene que dar la vuelta en esta rotonda.

Ellos viven allí y sabían lo que iba a ocurrir, lo único que piden es, para quitar parte del tráfico que se haga un acceso directo, cuando se entra en el carril de desaceleración, se haga un acceso directo a la calle Luís Braille para que las personas que vengan a San Pedro no tengan que entrar en la rotonda.

Creen que es viable, también los carteles informativos, carteles anunciadores de que San Pedro existe, que hay un centro comercial, que hay playa, que hay restos arqueológicos, yacimientos arqueológicos que no costaría ni mucho dinero.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, primero quiere dar la enhorabuena a Izquierda Unida porque han podido plantear una moción y entrar en un debate importante sobre una necesidad importante de este municipio, como es la relación de la A-7 con la AP-7.

Lamentan que desde el mes junio, hace un año, su grupo solamente ha podido conseguir dos mociones para que sean tratadas en este Pleno, y, evidentemente lamentan que esta sea la tónica habitual, la forma torticera de hacer política por parte de Ángeles Muñoz y su Equipo de Gobierno.

Dicho esto, evidentemente, hacen falta muchas mejoras, y probablemente sería bueno que se hubiese iniciado un expediente y una comisión formada por técnicos, como ahora van a proponer desde el Partido Popular, y por políticos, porque son los que

tienen que decidir cuál es lo que más interesa para los ciudadanos, independientemente de la viabilidad económica, y técnica.

Pregunta si saben lo que pasa, es que llevan siete años gobernando, y siete años no han dotado en ningún momento de servicio ni equipamiento al municipio, a los ciudadanos, no han sido capaces de mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos, y sobre todo, lo importante, es que cuando se mejoran los servicios, mejoran los equipamientos y dotan de mayor calidad de vida, la ciudad es mucho más cómoda para vivir, no solamente para los propios ciudadanos, sino para los que la visitan.

Un caso muy concreto es la iluminación de la A-7, que están hartos de decirles que a ver si se ponen las pilas, y enchufan su gestión, para que tenga iluminación la A-7 en todo el término municipal.

Cree que esa falta de planificación, hace que el Equipo de Gobierno no tengan ningún compromiso con los ciudadanos, el hecho de que no tienen compromiso se pone de manifiesto con la intención que tienen de construir los rascacielos, con la tala de árboles sistemática que han hecho en San Pedro, o la que quieren hacer en Marbella, en la calle Notario Luís Oliver, y sobre todo se pone de manifiesto sobre su incapacidad de dar una respuesta a los vecinos de San Pedro, poniendo la Estación de Autobuses, una vez más, frente a la puerta de un colegio.

Se pregunta por qué esa insistencia de ir contra los ciudadanos, por soberbia, porque sería muy triste que fuera por soberbia.

Pero a lo mejor da que pensar, que en vez de ser soberbia, la intención sea otros motivos espurios que no quieren poner encima de la mesa, y empiezan ustedes a gobernar en contra de los ciudadanos para conseguir otros objetivos que desconocen.

Por tanto, insiste, hagan el favor de escuchar a la gente, escuchen a las madres de los niños del Colegio M^a Teresa León, y no pongan una estación de autobuses en la puerta de un colegio, que eso no le cabe en la cabeza absolutamente a nadie.

Pide que sean sensatos, y hagan buena gestión, porque si no lo que va a ocurrir es que el día veintiséis, justo día después de las elecciones europeas, cuando no reciban ni un solo voto de los sampedreños, empezarán a pensar que otras formas de gestionar son necesarias.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** diciendo que, ha escuchado atentamente la intervención de los grupos de la oposición, del tripartito, la verdad es que es cierto que cuando hablan de inversiones, pidiéndole inversiones al Gobierno Central, al Ministerio de Fomento, se están encontrando con que no han hecho ni una sola mención a la Consejería de Fomento que invierte en infraestructuras, pregunta si saben cuánto invierte, cero euros, invierten cero euros.

Pero dicho esto, les tiene que recordar, y tienen que estar satisfechos porque ahora mismo las relaciones entre el Ayuntamiento de Marbella y el Ministerio de Fomento son unas relaciones muy positivas, donde ahora mismo hay colaboración y se está trabajando de forma conjunta.

Eso ha permitido desatascar una serie de temas que se han tirado aparcados durante los ocho años de gobierno Zapatero, que les tuvieron olvidados, han conseguido agilizarse y empezar a trabajar en esa dirección.

Les tiene que decir, que las relaciones son muy buenas con la Ministra Ana Pastor, con el Director General de Carreteras, con los jefes de Unidad de Carreteras de Granada y de Málaga, con los técnicos del Ministerio de Fomento junto a los técnicos

municipales y esto ha permitido, por ejemplo, que consigan por un lado, que nadie lo ha dicho, pero hay que decirlo, que Ana Pastor terminó, finalizó, aceleró la obra del soterramiento, que durante los gobiernos del PSOE, se tiró seis años, seis años con continuas interrupciones.

Ante manifestaciones de los miembros de la oposición, la **Sra. Alcaldesa** ruega tranquilidad, diciendo que le guste o no le guste lo que está diciendo el Sr. García, el que está en el uso de la palabra, tienen que entender y oír los argumentos que les está dando el Sr. García.

El **Sr. García Ruiz** continúa diciendo que, hay que recordar que durante esa obra se perjudicó mucho a los empresarios y a los vecinos de San Pedro de Alcántara, y no se ha dicho, y fue durante el gobierno Zapatero.

Tuvo que llegar Ana Pastor para acelerar esta obra, pero al mismo tiempo han conseguido resultados importantes, como la cesión de los viales de servicio de la travesía urbana de San Pedro, han conseguido modificar la línea de edificabilidad de cincuenta a veinticinco metros, que es un beneficio muy importante para San Pedro.

No han dicho ni una sola palabra acerca de que han conseguido el desdoblamiento de la salida 184 del Trapiche, y se ha conseguido estando el PP gobernando.

Tiene que recordar que durante ocho años de gobierno Zapatero la respuesta a una simple pintura de una línea que producía importantes retenciones, era la callada por respuesta, no había colaboración ninguna por parte del Ministerio de Fomento.

Les tiene que decir más cosas, gracias al Ministerio de Fomento se ha conseguido la finalización de la Basílica Paleocristiana Vega del Mar, han conseguido rehabilitación de la Villa Romana de Río Verde.

Por otra parte, han resuelto el problema de inundaciones en los pasos subterráneos de los accesos a Nueva Andalucía y Puerto Banús.

Pero es que les tiene que decir más, es que el compromiso político del Gobierno Central, el Gobierno de España con este Ayuntamiento se demuestra con las obras de la Oficina de Extranjería, con las obras que se van a iniciar de las nuevas dependencias de la Seguridad Social, con la licitación inminente de las Dunas de Artola y con una serie innumerable de nuevas actuaciones.

Pregunta si saben cuál es el compromiso principal del Gobierno de España con este Ayuntamiento, la refinanciación de la deuda de la Seguridad Social y Hacienda durante cuarenta años, cosa que no han conseguido todavía con la Junta de Andalucía, están esperando conseguirlo. Ahí es donde se demuestra el compromiso político y la voluntad de apoyar a este Ayuntamiento, a los ciudadanos de Marbella.

Dicho esto, les tiene que decir que con respecto a las propuesta, ellos en principio, van a apoyar la primera propuesta con respecto a los circuitos peatonales, porque tiene que ser de esa manera.

Es más, han recibido un escrito del Ministerio de Fomento, vaya diferencia con años anteriores, donde les dice que están dispuestos a que les manden los estudios de tráfico, los estudios de peatones, y van a trabajar en esa dirección, por eso piden la creación de esa Comisión entre técnicos municipales y técnicos de Fomento para que se pueda llevar a cabo.

En segundo lugar, también les piden el tema del enlace al Hospital Comarcal, se pregunta cómo no van a estar de acuerdo con la creación de ese enlace para el Hospital

Comarcal, es necesario que junto a ese enlace se desarrollen los planes parciales y los proyectos de urbanización de aquellos sectores urbanísticos.

Apoyan esa petición porque es bueno no sólo para la ciudad de Marbella, sino para la comarca.

Sin embargo, en dos puntos que plantean no pueden estar de acuerdo, en concreto en el tercero y el cuarto, explica que en el tercero les piden las obras de las variantes, los viales de servicios en Las Chapas, es muy complicado ahora mismo que puedan apoyarlo, ya que les piden que se reactive, y eso ya lo ha conseguido la Sra. Alcaldesa reuniéndose con Ana Pastor.

Ahora mismo están pendientes de los estudios, de las órdenes de trabajo que permitan que en varios meses se puedan licitar y pueda ser una realidad, una inversión superior a los tres millones de euros, por tanto, no pueden pedir algo al Ministerio de Fomento que ya ha aprobado, y que realmente va ser una realidad.

Cree que tiene que recordar a los señores del PSOE, al Sr. López, como él menciona el Diario Sur, que en el año 2008, ellos decían que Fomento invertirá cincuenta y cuatro millones en reordenar los accesos en más de veinte kilómetros de autovía.

Pregunta que si saben quién lo decía, el Sr. Heredia, se le llenaba la boca diciendo que iba a empezar con los tramos de Las Chapas, que iba a invertir más de seis millones de euros, se pregunta dónde están, indica que desaparecidos.

Añade que lo volvía a decir en septiembre, que Fomento reordenaría todos los accesos en la autovía A-7 entre Fuengirola y Málaga, y entre Manilva.

Se pregunta si sabe dónde están sus promesas, cree que en ningún sitio, durante los gobiernos de Zapatero no ayudaron a Marbella.

Finalmente la propuesta que les realizan con respecto al paso subterráneo, el Huerto del Café, no es competencia municipal.

Pide a los miembros de Izquierda Unida que estudien sus propuestas, sus asesores urbanísticos les informen, porque aparece recogido en la Memoria de Ordenación del Plan General de Ordenación Urbana, que es una competencia que se recibirá con la unidad de aprovechamiento que se obtengan de sectores urbanos consolidados, quiere decir, que al final es sólo una actuación que realizarán y les puede adelantar que este Equipo de Gobierno está trabajando en ella.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, estarían dispuestos a escuchar un minuto más si enriquece el debate, no serán ellos quienes corten el tiempo, en cualquier caso quiere decir al Sr. García que han tenido cinco minutos y tres más de intervención porque han sido proponentes, no saben lo relajado que se puede hablar así, sin el tiempo detrás y en esos ocho minutos hablan de lo que quieren.

No va a hablar de todas las cosas que les han dicho y no estaban en la moción, sino que van a hablar de su moción, la que han podido traer aquí.

Se pregunta cómo van a hablar de otras miles de cosas que hay, aunque ya hablarán de ellas, ojalá esa invitación a hablar sea una realidad cuando la presenten en blanco sobre negro en un papel, y las puedan discutir aquí en el Pleno.

Dicho esto, ve que el Equipo de Gobierno tiene un compromiso a medias, había cuatro propuestas, y con dos de ellas sí se van a comprometer y deduce que el compromiso es siempre y cuando no salgan de hacer estudios y comisiones, que es lo están hablando en la zona del Trapiche y el resto de accesos, y en el enlace de la

autopista en el Hospital.

Por tanto, en aras a que pueda avanzar en este sentido, van a aceptar esta propuesta, si se puede hacer una comisión, informes y esto avanza en algo estará de acuerdo.

Entienden que es muy tibio e insuficiente, porque ya a estas alturas es problema tan sangrante y tan claro, el que hay sobre todo en El Trapiche, que debería estar solucionándose, no haciendo informes y comisiones, pero en cualquier caso que se hagan esos informes y comisiones, y si han podido contribuir en algo, les gustaría verlo hecho después en la realidad.

En cuanto a lo de la zona de las mejoras de Las Chapas, se trata también de una cuestión muy urgente y necesaria, entienden que no cabría, aunque se esté haciendo algún trabajo o no, que no lo conocen, y si pudiera insistir más en ese sentido.

En cuanto a la zona de la Policía Nacional, la zona a conectar la circunvalación con El Trapiche, entiende que al margen de que eso se puede activar, de hecho, hay ejemplos al respecto, existen hasta cuarenta y tantas modificaciones, se modifica y se pone por delante el interés, en este caso, casi siempre de los promotores, también se podría poner alguna vez el interés de la ciudad por delante y desarrollar ese paso inferior que es necesario desde Huerto del Café hasta la Circunvalación y viceversa.

Lamenta que no vayan a apoyar esas dos propuestas que sí van a mantener.

Por supuesto, acepta la enmienda que se ha hecho relativa a la zona de San Pedro por parte de OSP, y pide que, al menos, ya que estas comisiones se han creado aquí, puedan tener información del trabajo de las mismas, y puedan conocer cómo se van desarrollando esos avances, si es que se producen, los plazos, la ejecución, etc., etc., ya que es una comisión creada por todos los miembros de la Corporación.

Espera, que esa confianza que hoy aquí renuevan, aprobando lo que son sólo comisiones e informes, se pueda traducir luego en una realidad concreta, y vayan superando los numerosos obstáculos que todavía tienen en la A-7, que es una vía de comunicación clave, aunque a veces se revela como una vía de incomunicación.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para indicar cómo se va a realizar la votación, van a votar en primer lugar las enmiendas, porque serían las enmiendas que en algún caso se podía considerar de sustitución por alguno de los puntos y de adicción en el caso de la enmienda de OSP.

Si les parece bien a los proponentes votarían el punto número uno, con la enmienda de sustitución que han aceptado, se votaría en primer lugar la enmienda, el punto número dos, también con la enmienda que han aceptado, posteriormente votarían el punto número tres, el punto número cuatro, y un nuevo punto que sería la enmienda presentada por el grupo de OSP.

Informa al Sr. García que están votando los puntos y no las enmiendas, y ruega nuevamente a todos los grupos, incluido al Partido Popular, que estén atentos a la hora de las votaciones, y por lo tanto, que sepan lo que se está votando cuando la Alcaldía ordena el debate.

Ruega nuevamente que levanten las manos, que no le tenga miedo ningún grupo, que las levanten, con confianza, que se enteren qué vota cada uno.

Por parte del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, el Sr. Piña Troyano presenta **ENMIENDA** al punto por escrito, del siguiente tenor literal:

“Rafael Piña Troyano, Portavoz del Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP), de esta Corporación, al amparo de lo estipulado en el art. 97.5 de R.O.F. y R.J.E.L., y del artículo 61.5 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, formula para su discusión en el punto 3.4, una enmienda de adición a la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unidad –Los Verdes relativa a actuaciones en materia de movilidad y accesibilidad en las entradas y salidas en la A7.

Exposición de motivos:

En Junio de 2012 se inauguró el falso túnel del soterramiento en la A7 a su paso por San Pedro Alcántara hemos comprobado cómo se han solucionado uno de los históricos problemas de tráfico en la provincia, pero se han generado otros nuevos.

Ahora las complicaciones se les presentan a los propios residentes en San Pedro que en principio se han encontrado con un único carril de acceso desde la A-7, lo que provocó importantes retenciones, sobre todo, en horas punta. Habilitar con pintura un segundo carril, ha mejorado el tránsito de vehículos, aunque no ha acabado con las dificultades que encuentran los conductores que se dirigen al centro de San Pedro, al polígono industrial, a la carretera de Ronda, a la zona sur del municipio o a la playa.

Un solo carril de entrada desde la A7, ha convertido en algunos momentos este punto en un embudo de tráfico que no absorbe la circulación de vehículos que quieren abandonar a A7 en este punto, lo cual provoca que los vehículos queden parados en uno de los carriles de la A7.

Esta intensidad de Tráfico también está ocasionando que los vehículos que circulan por la carretera de Ronda a-397 encuentren retenciones importantes para acceder a la Rotonda situada en la misma carretera con Avenida Oriental.

OSP presentó propuesta en el pleno de Julio de 2012, a la que el equipo de gobierno añadió alguna enmienda, sin embargo a fecha de hoy solo se realizaron pequeñas mejoras que no han solucionado el problema.

El Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP) propone en esta enmienda que se realicen estudios para:

Mejoras en los accesos a San Pedro.- Para que se construya (como aparecía en el proyecto inicial de Fomento) un acceso directo a la avenida Luis Braille, para evitar que los vehículos que circulen hacia esta avenida, tengan que hacerlo a través de la primera rotonda de la carretera de Ronda. Sería también necesaria la ampliación del carril de desaceleración que da acceso a la carretera A-397 desde A7, o la construcción de un segundo carril para que los vehículos no queden parados en A7.

Mejoras en pantallas acústicas.-

Sería necesario buscar solución también al ruido que llega a los vecinos de la Avenida Luis Braille, a la altura de las aperturas superiores del falso túnel, de ellas sale ruido hacia la superficie, canalizado por la reflexión en las paredes del túnel. Las

pantallas acústicas no son suficientes para minorar el ruido hacia las viviendas de los pisos más altos. Sería necesario mejorar las medidas acústicas y buscar solución a este problema.

Mejoras en la señalización.

El paso por el falso túnel hace que muchos conductores pasen sin conocer visualmente nuestro Pueblo. La orden de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la norma 8.1-IC, señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras, del Ministerio de Fomento en su apartado 9.24.5 establece la posibilidad de instalar carteles anunciadores de lugares de interés histórico o artístico.

Los yacimientos arqueológicos, en el centro comercial e histórico y las playas de San Pedro Alcántara deberían ser advertidos mediante una señal S-121. Esta señal se colocará entre 150 m y 250 m antes de las salidas que dan acceso a San Pedro Alcántara

Acuerdos:

Instar al Ministerio de Fomento para que realice estudios y mejoras en los accesos a San Pedro Alcántara e instalación de pantallas acústicas en los tramos descritos anteriormente; Así como mejoras en la señalización y se informe correctamente mediante carteles anunciadores S-121, de lugares de interés comercial e histórico de San Pedro Alcántara.”

Asimismo, por parte del Grupo Municipal Popular el Sr. García Ruiz presenta **ENMIENDA** al punto por escrito, del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, D. JAVIER GARCÍA RUIZ, A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO Y MIGUEL DÍAZ BECERRA, RELATIVA A ACTUACIONES EN MATERIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LAS ENTRAS Y SALIDA DESDE LA AP-7 AL CENTRO DE LA CIUDAD, ESTACIÓN DE AUTOBUSES, AVDA. DEL TRAPICHE

1º. Dada la especial conflictividad presente en el entorno de los enlaces de la AP-/a-7 a su paso por Marbella en el que confluyen dos tipos de tráfico de características antagónicas como son los vehículos motorizados y el tránsito peatonal; y en aras de adoptar los itinerarios peatonales que garanticen la mayor seguridad vial compatible con el mantenimiento de fluidez del tráfico motorizado, se propone solicitar al Ministerio de Fomento la creación de un equipo de trabajo conjunto entre los técnicos municipales y los de dicha Administración Estatal para el estudio y desarrollo de las soluciones más idóneas a dicha problemática.

2º. Se solicite el Ministerio de Fomento el inicio del expediente administrativo correspondiente para el estudio y proyecto del enlace en la AP-7 previsto en el PGOU para acceso al entorno del Hospital Comarcal Costa del Sol.

Por parte del proponente **SE ACEPTAN** ambas enmiendas por lo que se incluyen en el acuerdo.

Asimismo, se procede a la votación por separado de los apartados de la propuesta de acuerdo con la inclusión de la enmienda de sustitución del Grupo Municipal Popular y la adhesión de la enmienda presentada Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía.

Se hace constar que en este punto se incorpora a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 11,27 horas.

Durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Moro Nieto y el Sr. Hernández García siendo las 11,14 horas y se incorporan a las 11,18 horas y 11,17 horas respectivamente; se ausenta el Sr. López Márquez siendo las 11,17 horas y se incorpora a las 11,28 horas; se ausenta el Sr. Espada Durán siendo las 11,20 horas y se incorpora a las 11,25 horas; se ausenta el Sr. Ortega Gutiérrez siendo las 11,25 horas, y se incorpora a las 11,27 horas; se ausenta el Sr. Romero Moreno siendo las 11,22 horas y se incorpora a las 11,29 horas; se ausenta el Sr. Secretario General del Pleno siendo las 11,15 horas, pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora a las 11,17 horas; Se ausenta el Sr. Interventor siendo las 11,25 horas, y se incorpora a las 11,35 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

PRIMERO.- Dada la especial conflictividad presente en el entorno de los enlaces de la AP-/a-7 a su paso por Marbella en el que confluyen dos tipos de tráfico de características antagónicas como son los vehículos motorizados y el tránsito peatonal; y en aras de adoptar los itinerarios peatonales que garanticen la mayor seguridad vial compatible con el mantenimiento de fluidez del tráfico motorizado, **SOLICITAR** al Ministerio de Fomento la creación de un equipo de trabajo conjunto entre los técnicos municipales y los de dicha Administración Estatal para el estudio y desarrollo de las soluciones más idóneas a dicha problemática.

SEGUNDA.- SOLICITAR al Ministerio de Fomento el inicio del expediente administrativo correspondiente para el estudio y proyecto del enlace en la AP-7 previsto en el PGOU para acceso al entorno del Hospital Comarcal Costa del Sol.

TERCERO.- REITERAR al Ministerio de Fomento a la mayor brevedad posible para que se reactive el proyecto de mejora de los accesos desde las urbanizaciones colindantes a la N-340, en la zona de las Chapas.

CUARTO.- **INSTAR** al Ministerio de Fomento para que realice estudios y mejoras en los accesos a San Pedro Alcántara e instalación de pantallas acústicas en los tramos descritos anteriormente, así como mejoras en la señalización y se informe correctamente mediante carteles anunciadores S-121, de lugares de interés comercial e histórico de San Pedro Alcántara.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nueva Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito)

ACUERDA

QUINTO.- **DENEGAR** la propuesta para reiterar la consolidación del paso inferior en la variante A-7, que comunique el trapiche alto y la Urb Huerta del prado con la circunvalación y la redonda de la Policía nacional, conectando la calle Almencinos con la calle Carlos III.

3.5.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA RELATIVA AL AVANCE DEL SUNS-MB-1 LA SERRANÍA. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Resultando:

Que con fecha 30/09/2013 se adjudicó a la UTE constituida por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo A. Asenjo y Asociados, S.L.U.P. y a la Ingeniería Urbaconsult S.L. el Concurso para la "Coordinación de la ejecución del planeamiento urbanístico del ámbito SUNS-MB-1 "La Serranía".

Resultando:

Que entre los trabajos a realizar por la citada UTE se encontraba la redacción de un AVANCE DE SECTORIZACIÓN del SUNS-MB-1 "LA SERRANÍA", suelo urbanizable no sectorizado del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella vigente.

Resultando:

Que la ordenación de dicho ámbito de suelo urbanizable no sectorizado tiene como objetivo territorial principal: “la implantación de un Parque Empresarial, específicamente a dar cobertura a la oferta estratégica de actividades productivas definidas en el POT.

De igual modo, este ámbito tiene como objetivo propiciar un suelo adecuado para posibilitar el realojo de aquellas actividades industriales existentes en el actual suelo urbano que encuentran dificultades de ampliación o de desarrollo, así como aquellas otras existentes en ámbitos objetos de renovación urbana que puedan resultar incompatibles con la nueva ordenación, como es el caso del Polígono Industrial de La Ermita sometido a actuación de reforma interior”.

Resultando:

Que con fecha 24/03/2014 se presentó el documento que conforma el Avance que nos ocupa, presentándose con fecha 04/04/2014 documentación sustitutoria de errores detectados en la documentación de fecha anterior.

Resultando:

Que con fecha 10 de abril de 2014 se ha emitido informe técnico sobre la documentación del Avance presentado, informe que figura en el expediente, y en el que se establece, entre otras consideraciones, la siguiente:

El documento de Avance que ahora se presenta, cumple, en opinión de este Técnico, los requisitos establecidos en la legislación vigente en cuanto al contenido y determinaciones de un Avance de planeamiento, adaptándose a los criterios y objetivos marcados para su desarrollo por el Plan General.

En atención a los datos consignados, y con fundamento en cuanto antecede, se formula al PLENO MUNICIPAL la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que se exponga al público el Avance de Sectorización del SUNS-MB-1 "La Serranía", por periodo mínimo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la presentación de sugerencias al mismo.

SEGUNDO.- Que se de traslado del Avance a la Junta de Andalucía, de forma expresa, para su consideración, con el objeto de que el mismo quede finalmente definido conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.7. a) del Plan General vigente, dado que se trata del desarrollo de un ámbito previsto como estratégico en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, y que tal desarrollo es susceptible de tramitarse como Proyecto, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 4/2011 de 6 de junio de Andalucía.”

Seguidamente se da lectura del informe emitido por el Técnico Municipal, D. Federico Guardabrazo de la Cruz, de fecha 10 de abril de 2014, del siguiente tenor literal:

*“Nº de Expediente: OEXPE 99/14
SITUACIÓN: La Serranía. SUNS-MB-1*

INTERESADO: Equipo Redactor

ASUNTO: Avance del Plan de Sectorización del SUNS-MB-1

TÉCNICO: Federico Guardabrazo de la Cruz

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 26/02/2013 fue convocado por el Ayuntamiento de Marbella un Concurso para la "Coordinación de la ejecución del planeamiento urbanístico del ámbito SUNS-MB-1 "La Serranía"", que fue adjudicado con fecha 30/09/2013 a la UTE constituida por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo A. Asenjo y Asociados, S.L.U.P. y a la Ingeniería Urbaconsult S.L.

2. En el Pliego de Condiciones Técnicas del Concurso citado, se especifica, entre otras cuestiones, la siguiente:

4.2 ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato de Asistencia para el desarrollo de estas funciones comprende los siguientes trabajos:

1. Redacción de un Avance de ordenación y gestión, con su correspondiente programa funcional, en el que se defina el contenido y evaluación de las dotaciones territoriales.
2. ...

3. El Plan General de Marbella vigente prevé en su Memoria de Ordenación (apartado 3.2.3 "La ordenación del suelo urbanizable no sectorizado, pag. 397), como objetivo territorial principal del ámbito SUNS MB-1 "La Serranía" el que sigue:

"la implantación de un Parque Empresarial, específicamente a dar cobertura a la oferta estratégica de actividades productivas definidas en el POT. De igual modo, este ámbito tiene como objetivo propiciar un suelo adecuado para posibilitar el realojo de aquellas actividades industriales existentes en el actual suelo urbano que encuentran dificultades de ampliación o de desarrollo, así como aquellas otras existentes en ámbitos objetos de renovación urbana que puedan resultar incompatibles con la nueva ordenación, como es el caso del Polígono Industrial de La Ermita sometido a actuación de reforma interior".

3. Que el Plan General de Marbella, en aplicación de los objetivos que señala la Memoria de Ordenación, ha ordenado el ámbito SUNS-MB-1 "La Serranía", clasificándolo como suelo urbanizable no sectorizado, con una superficie de 849.005 metros cuadrados y estableciendo, como objetivos de ordenación, la "implantación de un Parque Empresarial, específicamente para dar cobertura a la oferta estratégica de actividades productivas definidas en el POT", estableciendo en la normativa del citado Plan (artículo 2.2.1), para su tramitación preferente, lo siguiente:

Artículo 2.2.1. El Plan de Sectorización

1. Los Planes de Sectorización tienen por objeto el cambio de categoría de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado, teniendo, por ello, la consideración de innovación del planeamiento general.

...

7. A los efectos de evaluar la procedencia de la sectorización de los diferentes ámbitos del suelo urbanizable no sectorizado en relación con el proceso de ejecución y ocupación de los desarrollos programados por este Plan, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a. Con carácter general se priorizará el desarrollo de aquellos ámbitos previstos como estratégicos en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, **pudiendo procederse a su sectorización en el momento en el que se defina un avance de ordenación y gestión acompañado de un programa funcional elaborado por los entes públicos encargados de su impulso en el que se defina el contenido y evaluación de las dotaciones territoriales.**

5. En el periodo de tiempo que media entre la contratación de la UTE y la presentación del documento de Avance, se han mantenido diversas reuniones entre el Equipo Redactor y los técnicos municipales, a los que se les ha venido informando del proceso de redacción, incluyendo la presentación de varias alternativas de ordenación y gestión así como el estudio y discusión de propuestas anteriores que figuraban en los archivos municipales.

6. Con fecha 24/03/2014, nº de Registro MARB-E-2014022843 se presentó por la UTE mencionada anteriormente, el Avance del Plan de Sectorización del SUNS-MB-1 "La Serranía", para su tramitación por el Ayuntamiento.

7. En fecha posterior, el 04/04/2014, se presentó por la UTE una documentación sustitutiva de parte de la memoria y planos presentados el 24/03/2014, al haber advertido algunos errores en la documentación inicialmente presentada.

INFORME:

A. El documento de Avance que ahora se presenta, cumple, en opinión de este Técnico, los requisitos establecidos en la legislación vigente en cuanto al contenido y determinaciones de un Avance de planeamiento, adaptándose a los criterios y objetivos marcados para su desarrollo por el Plan General.

En orden a esos objetivos y criterios, cabe destacar, a modo de resumen, lo propuesto en el mismo:

– Propuesta de Gestión:

El planteamiento de gestión consiste en llevar a cabo la delimitación de un SECTOR ÚNICO, en el proceso de sectorización, de forma que con el Plan de Sectorización se proponga la inclusión en el PGOU como suelo Urbanizable Sectorizado y Ordenado, conteniendo toda la documentación y determinaciones propias de un Plan Parcial; estimando un modelo previo de parámetros básicos de aprovechamiento, a los efectos de reparto de beneficios y cargas, conforme al siguiente cuadro:

ZONA	Superficie (m ² s)	le (m ² t/m ² s)	Aprov. Objetivo (m ² t)	Aprov. Medio (m ² t/m ² s)	Aprovechamiento					
					Aprovech. Subjetivo		Excesos		Cesión	
					(m ² t)	%	(m ² t)	%	(m ² t)	%
SECTOR ÚNICO	817.603	0,350	286.161	0,2204	162.158	56,67%	95.387	33,33%	28.616	10,00%

Así mismo se considera idónea la configuración como Unidad de Ejecución única y ejecución a través del Sistema de compensación.

– Propuesta de Ordenación

SECTOR SUNS-MB.1 "LA SERRANÍA"						
PARCELA	USOS	Sup (m ²)	Ocupación %	nº plantas	T. Edif (m ²)	le
I.1	INDUSTRIAL	10.908	100	PB+2	17.453	1,60
I.2	INDUSTRIAL	13.227	100	PB+2	21.163	1,60
I.3	INDUSTRIAL	12.743	100	PB+2	20.389	1,60
I.4	INDUSTRIAL	13.268	100	PB+2	21.229	1,60
I.5	INDUSTRIAL	35.122	100	PB+2	56.194	1,60
I.6	INDUSTRIAL	33.954	100	PB+2	54.327	1,60
Total industrial		119.222			190.755	
SA.1	SERVICIOS AVANZADOS	3.077	0,60	PB+4	6.153	2,00
SA.2	SERVICIOS AVANZADOS	3.077	0,60	PB+4	6.153	2,00
SA.3	SERVICIOS AVANZADOS	22.261	0,40	PB+4	30.212	1,36
SA.4	SERVICIOS AVANZADOS	29.284	0,40	PB+4	39.743	1,36
SA.5	SERVICIOS AVANZADOS	6.573	0,40	PB+6	13.145	2,00
Total servicios avanzados		64.271			95.406	
TOTAL LUCRATIVO		183.493			286.161	
V1	VERDE	13.375				
V2	VERDE	4.119				
V3	VERDE	12.731				
V4	VERDE	12.067				
V5	VERDE	50.187				
V6	VERDE	257.291				
V7	VERDE	68.051				
V8	VERDE	34.900				
V9	VERDE	20.703				
V10	VERDE	27.562				
V11	VERDE	4.899				
Total verde público		505.886				
EQ1	EQUIPAMIENTO	26.692			26.692	1,00
EQ2	EQUIPAMIENTO	6.815			6.815	1,00
EQ3	EQUIPAMIENTO	3.990			3.990	1,00
Total equipamiento público		37.497				
VIALES		90.727				
TOTAL SUNS-MB-1		817.603				0,350

Hay que significar la diferencia de superficie total que figura en el Avance de Sectorización (817.603 m²), con la que el PGOU asignaba al ámbito (849.005m²), ello es consecuencia de la obligación legal de excluir del suelo urbanizable los cauces públicos.

B. Es opinión de este Técnico que, en el proceso de tramitación, se adopte acuerdo municipal de exposición pública del Avance, por periodo mínimo de treinta días, para la presentación de sugerencias al mismo, debiendo darse traslado del Avance a la Junta de Andalucía, de forma expresa, para su consideración, con el objeto de que el mismo quede finalmente definido conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.7. a) del Plan General vigente, dado que se trata del desarrollo de un ámbito previsto como estratégico en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, y que tal desarrollo es susceptible de tramitarse como Proyecto, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 4/2011 de 6 de junio de Andalucía.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

El Sr. Cardeña Gómez se ausenta a las 11,05h. y vuelve a las 11,15h.

El Sr. Díaz Becerra solicita se le facilite copia de los planos que obran en el expediente.

Por parte del Sr. Moro Nieto se le informa que se le facilitará copia en soporte informático, a la mayor brevedad posible.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que, como todos saben en el Plan General de Marbella se pone de manifiesto la futura creación de una nueva centralidad en la zona que actualmente ocupa el Polígono de La Ermita.

Tanto en el Plan General, como en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, se pone de manifiesto una ubicación, que es en La Serranía donde se ha de crear el nuevo parque empresarial, que servirá además de ubicación receptora de los usos industriales que en el futuro saldrán del actual Polígono de La Ermita.

Para ello, se creo al efecto una oficina técnica en la Delegación de Urbanismo, para que fuera este mismo órgano, el Ayuntamiento, el que liderada todo este proceso.

Para ello, también se llegó a un acuerdo con los propietarios mayoritarios del suelo de La Serranía, al objeto de que financiaran la redacción de los instrumentos de planeamiento necesarios, para llevar a cabo la creación de ese nuevo parque empresarial.

Se sacó a concurso por un importe de cuatrocientos veintitrés mil quinientos euros, y se adjudicó en contrato con una baja por importe total de trescientos treinta y dos mil quinientos euros a una U.T.E. formada por el Estudio de Arquitectura de Ángel Asenjo Arquitectos, junto con un Estudio de Ingeniería de mucha importancia de la

provincia de Málaga.

Son los encargados de redactar este Plan de Sectorización de la zona conocida como la Serranía, el alcance del contrato incluía la redacción de nueve documentos.

El primero de ellos es la redacción del “Avance de Ordenación y Gestión”, que es el que traen hoy a Pleno.

El segundo lugar un “Estudio de Impacto Ambiental”.

Un levantamiento topográfico actual del ámbito, también, el estudio pertinente que determine el suelo útil para la implantación de usos edificatorios, un estudio de tráfico, también un estudio de conexión de infraestructuras generales internas y externas, así como un estudio relacionado con la posibilidad del realojo de aquellas actividades industriales existentes en el actual Polígono de Ermita, y que puedan ser susceptibles de trasladar al nuevo emplazamiento.

Así como la documentación propia del plan parcial, y un anteproyecto de urbanización.

También como mejora se incluía la redacción de un avance de ordenación del Plan Especial de Reforma de la actual Polígono de la Ermita.

El primer hito ya se ha cumplido, y lo que traen hoy a Pleno es la aprobación de ese avance del plan de sectorización, con el objeto de poderlo publicar en Boletín Oficial y abrir un periodo de exposición pública, y al mismo tiempo de sugerencias, siguiendo la pretensión de que tenga la mayor transparencia en todo el proceso, y por supuesto, la mayor participación desde todos los ámbitos.

Quiere decir de este avance que traen hoy a aprobación en Pleno que es el resultado de los primeros de los trabajos realizados como consecuencia de esta contratación municipal, que ese ámbito se incluye, en el Plan General, por consecuencia de las determinaciones del Plan General de Ordenación Territorial de la Costa del Sol Occidental, que destina este suelo a una oferta estratégica de actividades productivas mediante un Parque Empresarial, y sobre el ámbito considerado, el plan contemplaba una zona de protección de alcornoques de aproximadamente doscientos cincuenta y siete mil metros cuadrados.

El documento que hoy se presenta amplía hasta los quinientos seis mil metros cuadrados, 62% de la superficie total, se va a dedicar a áreas libres públicas del ámbito, con la generación de un gran parque continuo de más de trescientos sesenta mil metros cuadrados y varios corredores ecológicos junto a los arroyos unidos al parque.

Además de lo anterior, se destinan treinta y siete mil quinientos metros cuadrados de equipamientos públicos.

La edificabilidad total del ámbito ascenderá a doscientos ochenta y seis mil metros de techo del uso global de actividades económicas, de los cuales ciento noventa mil setecientos de techo tiene un destino industrial, y el resto, noventa y cinco quinientos de techo se destinarían a servicios avanzados.

En cuanto a los aprovechamientos subjetivos, sería el 56,67% del total, y el Ayuntamiento obtendría, tanto el diez por ciento de aprovechamiento que le corresponde por ley, que son los veintiocho mil seiscientos metros cuadrados de techo, así como, unos excesos de aprovechamiento por valor del treinta y tres por ciento, del total, que se traduce en noventa y cinco mil cuatrocientos metros cuadrados de techo.

También se propone a nivel de avance un estudio de la red vial y del entorno con sus accesos y conexiones, en especial con la AP-7, la A7 y la A-355 que es la carretera

de Ojén.

Insiste, que esto es un documento inicial, un documento base sobre el que se trabajará, y que puede parecerse o no, al proyecto de sectorización definitiva, y dependerá de todo el proceso de información pública de sugerencias, y de, lógicamente alegaciones que vendrá más adelante.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** para decir que, cinco consideraciones ante esta propuesta.

En primer lugar el proyecto presenta dificultades técnicas casi insalvables, así lo constatan los informes técnicos, que les hablan de que lo que previsto en el PGOU y en el POT hace muy compleja la ordenación razonable para este ámbito de la Serranía.

Tanto es así, que para darle viabilidad se propone elevar consulta a la Consejería de la Junta de Andalucía, y utilizar un decreto que permitiría utilizar el carácter estratégico para resolver algunas de estas dificultades, o agilizarlas, al menos.

En segundo lugar, el proyecto es un puzzle de difícil encaje, el ámbito de la Serranía tiene 841.000 m² de los cuales 505.000 m² son para áreas libres, con lo que tenemos útiles menos de 340.000 m², los mismos que se tienen ahora en el Polígono de la Ermita, se pregunta, pregunta qué es lo que se gana.

Tercero, el proyecto es discriminatorio, a este nuevo polígono tendrán que ir obligatoriamente las actividades industriales que sean incompatibles en los suelos del Polígono de la Ermita, las actividades industriales pesadas o más contaminantes y se quedarán las más presentables.

Pero además la propuesta de avance sitúa la ubicación de las nuevas naves industriales al oeste del ámbito, o sea, a escasos metros de la Urbanización “La Torrecilla” y “Las Lomas Bellas”

Pregunta si han consultado el parecer de los residentes en estas urbanizaciones.

En cuarto lugar, el proyecto determinará incluyendo usos residenciales, porque el Concejal de Urbanismo ya apuntó en rueda de prensa el 8 de marzo pasado, que podría ser posible. Dijo: “ *... de momento el uso residencial no está contemplado en esta zona, no obstante, se estudiará si es razonable o no una modificación del PGOU...* ”.

Por ello preguntan, si los usos industriales pesados del actual Polígono de la Ermita son incompatibles con los nuevos usos residenciales, no lo serán también con los nuevos usos residenciales en el polígono de arriba de La Ermita.

Quinta objeción, el proyecto carece de impacto ambiental, no se dice nada en este Avance de la obligación de elaborar un estudio de impacto ambiental, con integración paisajística, condiciones topográficas, protección de masa arbórea, etc., es decir, lo que en su día llamó la Sra. Alcadesa “el retal del alcornocal”, un retal de 500.000 m².

Y sexto, se pregunta qué es lo que ganan:

a) Echar a unos empresarios y a unos trabajadores de la Ermita porque estorban para futuras actuaciones previstas en la zona.

b) Posibilitar una actuación especulativa en la zona norte, pues el dibujo ya se podrá vender por el propietario de los terrenos.

c) Limitar el futuro desarrollo empresarial del parque, pues está constreñido de tal forma que no cabrán más empresas.

d) Invadir prácticamente la zona ya consolidada de La Torrecilla y Lomas Bellas

e) Introducir fines residenciales, más viviendas, que en definitiva es lo que haría interesante las inversiones.

Seguidamente toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que, en primer lugar quieren manifestar que van a estar siempre a favor del cumplimiento del PGOU, más aún cuando, conlleve el crecimiento y el desarrollo de las diferentes zonas de San Pedro y de Marbella.

En este caso, sin embargo, se van a abstener hasta que no conozcan, como ha dicho ya el grupo de Izquierda Unida, las valoraciones que tienen los residentes de la zona, así como las opiniones, y qué condiciones se le van a ofrecer a los empresarios que tienen ahora mismo sus naves en el Polígono de La Ermita, por eso se van a abstener.

Están de acuerdo y se alegran de que se desarrolle el PGOU Marbella, pero se ven en la obligación desde este grupo municipal preguntar cuándo van a volver la cara hacia San Pedro y van a desarrollar el PGOU en los proyectos que están recogidos en San Pedro.

En este caso se lo van a preguntar al bipartito, formado por el PSOE y el Partido Popular, que son los que aprobaron en el PGOU en el año 2010, donde ya se recogían estos proyectos.

También se la van a preguntar al tripartito que forman con el Partido Socialista e Izquierda Unida, porque el desarrollo de la zona norte de San Pedro, el Plan de Guadaiza, es competencia tanto de la Junta de Andalucía, donde está PSOE e IU, como del Ayuntamiento de San Pedro y Marbella, que es donde está el Partido Popular, por eso le quieren preguntar a ese tripartito cuándo van a iniciar los trámites para desarrollar la zona norte de San Pedro.

Señala, que por si no lo saben, porque parece que la hoja del PGOU donde aparece San Pedro la miran poco, les quiere recordar alguno de los proyectos.

Áreas de oportunidades para San Pedro, entre las que aparecen el Centro de Congresos de Banús, del que nada se sabe.

El Centro Logístico de Guadaiza, lo único que se sabe, es que la Sra. Alcaldesa con otros concejales se reunieron con la Asociación de Transportistas y Maquinistas el 4 de junio, y que les dijeron que se iba a construir, pero hasta el día de hoy no se sabe nada.

El Centro Universitario, de la única universidad que saben es de la que se va a construir en Marbella, una universidad privada, además indica que por el irrisorio, llámenlo así, o económico ganan de cincuenta y cinco mil euros le van a dar una extensión grandísima de metros cuadrados de uso público, donde si tenemos en cuenta, que la matrícula de un solo estudiante vale dieciocho novecientos euros, les insta, a hacer los cálculos de si cincuenta y cinco mil euros, se pregunta si es barato o no.

El Centro Tecnológico del Guadaiza, donde se prevén el Parque del Guadaiza con veintisiete hectáreas, el nuevo Recinto Ferial con siete hectáreas y media, el Equipamiento Deportivo Escolar de Vega de Guadaiza, con siete con cuatro hectáreas, sistemas generales territoriales, equipamientos universitarios, como mínimo nueve hectáreas, o el famoso Intercambiador de San Pedro de Alcántara con casi cinco hectáreas.

Se pregunta, si van a mirar algún día San Pedro de Alcántara, van hacer el cumplimiento del PGOU, como les ha dicho, que aprobaron en el año 2010, no, tanto

ellos como sus compañeros del tripartito en este caso lo único que hacen es prometer en las elecciones cosas que después dejan como siempre en promesas para San Pedro de Alcántara.

Indica que el Equipo de Gobierno y sus compañeros del tripartito lo que deberían de hacer es trabajar por el desarrollo y la promoción de San Pedro de Alcántara y no dejarles como siempre los últimos en la cola.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que, el Plan General prevé un suelo para la creación de un gran Parque Empresarial, para dar cabida a ciertos usos del polígono industrial de Marbella incompatibles tras la realización futura de su Plan Especial, así como para dar cabida también, a la oferta estratégica de actividades productivas definidas en el Plan de Ordenación Territorial.

La sectorización, según el Plan General, tiene como uso incompatible, ya ha marcado el residencial, y deberá contar con un estudio de impacto ambiental y de integración paisajística, tendrá que soterrar la línea de media tensión existente y ejecutar, al menos, cuatro colectores de saneamiento, hasta la conexión con existente de mayor o igual diámetro.

Es un suelo de carácter estratégico al estar vinculado con objetivos estratégicos del Plan de Ordenación Territorial, tanto este suelo en Marbella, como el Guadaiza Occidental en San Pedro, suelos urbanizables no sectorizados, suelos de reserva, pero su desarrollo es prioritario debido a su importancia.

Prácticamente ha pasado ya el primer cuatrienio del Plan General, y en aunque ya han pasado por ahí varias sectorizaciones, esta tiene especial prioridad debido a su destino en cuanto usos.

Además de su carácter estratégico, este desarrollo tiene en espera a otras zonas de Marbella, el polígono industrial La Ermita, está pendiente de esta sectorización, ya que, de este avance depende su futuro.

Dos zonas de Marbella de gran importancia, una pendiente de la otra, el tejido industrial de parte de la ciudad en modificación.

Lo que piden en este Avance, que ya que su desarrollo afecta a La Ermita directamente, ya que serán los usuarios futuros, se tuviese muy en cuenta su opinión y se informara de cada paso, o avance a realizar.

Entienden que aunque el Plan Especial de La Ermita tiene un desarrollo más corto en cuanto a tiempo que la sectorización de La Serranía, los actuales ocupantes del polígono industrial necesitan saber qué va a ocurrir, si se tienen que mudar al nuevo desarrollo y qué les va a suponer eso.

En la Memoria del Avance se comenta que el Ayuntamiento piensa destinar el exceso de aprovechamiento neto del sector, unos 95.000 m² de techo, a procurar el traslado de implantaciones industriales y comerciales existentes en el actual polígono.

Y dice también el Avance que “esto puede corresponderse con la edificabilidad objeto de traslado”, y dice: “puede corresponderse”, sólo puede.

Cree que debe haber un listado de estos usos que han de trasladarse con su correspondencia real en edificabilidad en el nuevo desarrollo, y que los que tienen esa edificabilidad en La Ermita ahora, y en el futuro en La Serranía, conozcan realmente el desarrollo del avance, en qué punto están ellos ahora, tiempos que restan, y eliminar así su incertidumbre.

Además también han visto posibles complicaciones técnicas, como los accesos y las pendientes, es una zona con una topografía complicada y hay tramos de carretera que están al 13,50%, inclinación muy alta para una carretera, muchos al 8%.

El desarrollo de una zona de tal importancia siempre parece bueno para una ciudad, eso está claro, pero conseguir que finalmente sea bueno depende de cómo se realice, esto solo es el avance de la sectorización, y en este punto, en esta fase van a estar en contra, como forma de solicitar una mayor vinculación de los propietarios de La Ermita, susceptible de realojo en La Serranía, piensan que con su opinión puede haber una sectorización mejor para su uso y para la ciudad.

Para finalizar toma la palabra el **SR. MORO NIETO** diciendo que, en principio, después del discurso del Sr. Monterroso, parece que Belcebú o el diablo ha venido a manifestarse por medio de este proyecto, cuando efectivamente lo que están dando, como decía la Sra. Midón y la Sra. Pérez, es cumplimiento al Plan General, y no solo eso, tal y como bien decía la Sra. Pérez, es un suelo de reserva autonómica, suelo estratégico que marca el Plan General de la Costa del Sol Occidental, un plan territorial que es supramunicipal, y desde luego el Plan General de Marbella se tiene que supeditar a ese requerimiento del Plan supramunicipal.

Con esto quiere decir que van a dar cumplimiento a ese Plan.

Llama la atención que haya un criterio tan dispar, porque para el Sr. Monterroso es el diablo el que ha venido a manifestarse, pero la Sra. Pérez está diciendo que puede ser bueno para la ciudad, miedo le da que estén gobernando en comandita en la Junta de Andalucía, así les va cuando mandan documentos y la respuesta que les llega de vuelta.

En definitiva vuelve a insistir que este es un avance del Plan de Sectorización, a efectos de lo que decía la Sra. Pérez, es lógico que trabajen primero en este suelo para ponerlo en sincronía con el de La Ermita, que está mucho más avanzado desde el punto de vista del planeamiento, el suelo de La Ermita solo está pendiente de la realización de un Plan Especial que es mucho más rápido y ágil, que este suelo de La Serranía que necesita primero un Plan de Sectorización y hay que reordenar el suelo.

Añade que la Sra. Pérez decía que hay que soterrar torres de alta tensión, cables, meter colectores, por supuesto que sí, están en el avance del Plan de Sectorización, luego hay que hacer el Plan Parcial para ordenar, posteriormente el Proyecto de Reparcelación, luego el Proyecto de Urbanización y posteriormente ejecutarlo, en ese momento será, efectivamente, en el proyecto de urbanización, donde se pongan de manifiesto todas estas cuestiones.

Pero están en un avance que es un documento absolutamente previo y básico.

Respecto al uso residencial, efectivamente ha hecho esas declaraciones y las mantiene, ahora mismo el Plan General no te permite ese uso, pero desde luego no se descarta en absoluto.

Dice esto, y la Sra. Pérez estará de acuerdo con él, bajo las nuevas teorías del urbanismo, que dice que crear espacios fantasmas sólo de trabajo o industriales, que son espacios que por las tardes noches y los fines de semana no tienen ninguna movilidad, al final se va por otras vías en las que hay que crear todo tipo de espacios y conjugarlos.

Eso quiere decir que en el mismo espacio que se trabaja se puede residir y puede haber otra especie de espacios, como es el caso de La Serranía donde primero habrá un gran parque que va a ocupar el 62% de todo el suelo, y como mínimo tres suelos de equipamiento, que están hablando de 37.500 m².

Con esto quiere decir que aunque el Plan diga ahora mismo que no se puede, también es susceptible de ser modificado, y esto por la vía que también se ha hablado, esa petición se ha hecho además al Consejero de Economía, que se haga una declaración de interés estratégico para Andalucía de este proyecto, porque lo es.

Cree que lo es por un tema muy sencillo, es un tema estratégico en cuanto a activación e inversión económica, están hablando de muchos cientos de millones de euros, porque en definitiva están hablando de creación de empleo, que es lo que están persiguiendo todos ahora.

Indica al Sr. Monterroso que el hecho que haga esta exposición tan fatalista, diciendo que el urbanismo es el diablo, que generalmente es lo que dice, cree que va en contraposición a lo que dice el sentido común, y éste además es muy sencillo, cuando se viene desde Málaga y se entra en Marbella lo primero que se ve a la derecha es un polígono industrial francamente mal urbanizado y eso lo saben todos.

Con lo cual, la pretensión tan sencilla y pura de coger ese espacio y trasladarlo a la zona norte de la ciudad, cree que es muy razonable, pero no es que lo diga él, sino que están obligados tanto por el Plan General como el Plan Supramunicipal de la Ordenación de la Costa del Sol Occidental.

Insiste en que van a dar cumplimiento a ese Plan y lo van a hacer de la manera más razonable posible.

Ha mantenido siempre desde el principio que los propietarios actuales del Polígono La Ermita van a ser siempre los primeros en estar enterados de todo ello, de hecho en esta misma semana se han reunido tanto el Concejal Sr. Díaz Molina que lleva la responsabilidad de polígonos, como él, con la Asociación mayoritaria de representantes de propietarios del polígono, para explicarles este avance que se va a aprobar hoy.

Pero no solo eso, sino que siempre han dicho desde el principio y lo mantiene, cualquier paso que se de se va a hacer de forma consensuada siempre con los propietarios del polígono, y si no es así, no se hará, porque no tendría sentido y además es imposible sacarlo sin el acuerdo de los propietarios.

Con esto quiere decir que al final, el hecho de trasladar ese espacio que está muy deteriorado, que está muy a la vista a la entrada de la ciudad, y pasarlo a otra ubicación con un parque empresarial perfectamente urbanizado, con viales adecuados para el tráfico pesado para los camiones que ahora no pueden entrar en el polígono La Ermita, cree que es una actuación muy razonable y todos lo van a entender.

Indica que no debe haber duda que los pasos se van a dar de forma razonable ya que va a estar liderado siempre por el Ayuntamiento de Marbella.

Se procede a la votación.

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala la Sra. Leschiera, el Sr. López Wee3den, el Sr. Osorio Lozano y el Sr. Piña Troyano siendo las 11,40 horas, y se incorporan a las 11,44 horas, 11,50 horas, 11,43 horas y 11,43 horas respectivamente; se ausenta el Sr. Secretario General del Pleno siendo las 11,40 horas pasando a ocupar su lugar la funcionaria Inmaculada Chaves Pozo, y se incorpora siendo las 11,50 horas; Se ausenta la Sra. Fernández Tena siendo las 11,44 horas y se

incorpora a las 11,47 horas; se ausenta el Sr. López Márquez siendo las 11,55 horas y se incorpora a las 11,56 horas.

Asimismo, en el momento de la votación se encuentra ausente el Sr. Bernal Gutiérrez desde las 11,50 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular, siete votos en contra (cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, una del Concejal No Adscrito y una del Sr. Bernal Gutiérrez por ausencia),

ACUERDA

PRIMERO.- EXPONER al público el Avance de Sectorización del SUNS-MB-1 "La Serranía", por periodo mínimo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la presentación de sugerencias al mismo.

SEGUNDO.- TRASLADAR el Avance a la Junta de Andalucía, de forma expresa, para su consideración, con el objeto de que el mismo quede finalmente definido conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.7. a) del Plan General vigente, dado que se trata del desarrollo de un ámbito previsto como estratégico en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental, y que tal desarrollo es susceptible de tramitarse como Proyecto, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 4/2011 de 6 de junio de Andalucía.

3.6.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL-DELEGADA DE EMPLEO E IGUALDAD, INSTANDO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CUMPLIMIENTO E IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO, ANTE LA PARALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Estatuto de Autonomía de Andalucía señala en su artículo 10.3.1º como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la consecución del pleno empleo estable.

De igual forma determina como competencia propia, las competencias ejecutivas en materia de empleo, señalando específicamente la atribución de las políticas activas de empleo que comprenderán la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes, la intermediación laboral y el fomento del empleo.

Padeciendo nuestra comunidad autónoma una tasa de desempleo del 36.32 % en el cuarto trimestre del 2013. Siendo 1.446.600 el número de personas que quieren trabajar y no pueden, y considerándose el desempleo la principal lacra y problema de los ciudadanos andaluces.

En tal contexto el Gobierno de la Junta de Andalucía paraliza el desarrollo de las políticas activas de empleo en nuestra comunidad, suspendiendo distintas líneas de ayudas y subvenciones en estas materias, paralizando por tanto el impulso de la creación de empleo y el autoempleo.

Los años 2012 y 2013 no aprobó convocatoria de formación profesional para el empleo, dejando por consiguiente a miles de desempleados andaluces y cientos de desempleados de nuestro municipio, sin la posibilidad de adquirir los conocimientos necesarios para mejorar su empleabilidad y por ende sus posibilidades laborales en este año 2014.

De igual forma tampoco respondió a las convocatorias del año 2012 y 2013, relativa a los programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, dejando a miles de andaluces y cientos de marbellíes sin una formación en alternancia con el trabajo, eliminando la posibilidad de obtener una formación y un puesto de trabajo al mismo tiempo.

Siguiendo esa línea de abandono en los últimos años, en el mes de septiembre del año 2012 eliminó el programa de “agentes locales de promoción de empleo”, procediendo al despido de todos los trabajadores del mismo programa en Andalucía. Se trataba de uno de los programas dinamizadores del desarrollo local, asesoramiento a empresas y de fomento del autoempleo para personas desempleadas, con la importancia que tales cometidos podrían tener en la situación actual.

Todo ello unido a la transmisión de una imagen y sensación de desconcierto e improvisación, que de ninguna forma ayuda a las personas desempleadas en ese difícil camino que supone la búsqueda de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejal-Delegada de Igualdad y Empleo propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º Exigir a la Junta de Andalucía que resuelva con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2.013 de los distintos programas relacionados con las políticas activas de empleo, y en concreto, los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio.

2º Instar a las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía a no demorar la apertura de las convocatorias de formación profesional y de los programas de orientación e inserción laboral.

3º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía, a que abone con carácter urgente las deudas y anticipos pendientes con este Ayuntamiento, en programas relacionados con la formación y el empleo.

4º Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por mayoría de seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (una del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal de San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida-LV-CA, una del Concejal No Adscrito y una por ausencia del Sr. Bernal), la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Cintado Melgar** diciendo que, el sentido de la propuesta es exigir una vez más, porque no es la primera vez que traen esta moción, a la Junta de Andalucía, la puesta en marcha de las políticas de empleo.

En los dos últimos años han sido testigos de la supresión de todas las líneas de ayuda y el silencio administrativo en todas las convocatorias.

El Gobierno Andaluz tiene paralizado al día de la fecha los proyectos de Escuela Taller, Taller de Empleo y Casas de Oficio correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, hay que recordar que estos talleres tienen como objetivo el desarrollo de proyectos basados en la alternancia entre formación y trabajo, que permitan la profesionalidad de los participantes, mayores de 25 años en el caso de los talleres de empleo, y menores en los casos de Escuela Taller y Casas de Oficio, con preferencia para colectivos que presenten especiales dificultades de inserción laboral, como parados de larga duración, mujeres y personas con discapacidad.

A pesar de las dificultades que atraviesan muchas familias, la Junta de Andalucía está incumpliendo estos objetivos, no haciendo efectiva las ayudas aprobadas y dando con ello la espalda a muchos desempleados, en concreto en el municipio están hablando que más de cuatrocientas personas tendrían la oportunidad de estar formándose y trabajando al mismo tiempo.

Se trata de una situación que se repite con los cursos de formación profesional para el empleo, dejando a cientos de jóvenes sin la posibilidad de una promoción, conducente a certificados de profesionalidad y por ende mermando sus posibilidades laborales para este año 2014.

Es una dejación de funciones que pone en riesgo incluso el Programa Andalucía Orienta, un programa que ha atendido de forma personalizada a mas de ocho mil usuarios, labor que han realizado doce técnicos que ven peligrar sus puestos de trabajo, ya que a diferencia de otros años, donde en el mes de febrero ya tenían esa convocatoria, hoy a 25 de abril sigue sin estar abierta.

Sobre todo la causa es una regulación, aprobada por la Junta de Andalucía el 20 de marzo de 2013, una nueva orden que de momento les ha dejado sin los dos programas de inserción laboral con los que contaban hasta la fecha.

Se trata de programas dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión y con mayor dificultad de acceso al mercado laboral, un recorte absoluto en beneficio de entidades, como por ejemplo Radio Eca o Fundación Canaria.

En definitiva son más de tres millones de euros, pero ni un solo euro para las personas en riesgo de exclusión del municipio.

Siguiendo esta línea de abandono, en el mes de septiembre de 2012, eliminó el programa de agentes locales de promoción de empleo, suspendiendo uno de los programas dinamizadores del desarrollo local, asesoramiento a empresas y fomento del autoempleo, una suspensión que también causó el despido de 800 trabajadores que llevaban a cabo este programa.

Respecto a las ayudas de apoyo a desempleados y nuevos emprendedores, la Junta de Andalucía tampoco se pronuncia, parece que quiere suprimir algunos programas, que quiere reformar otros, parece que no pasa nada pero la realidad es que día a día van concluyendo proyectos, y no se da la oportunidad de iniciar otros, una situación que sufren desempleados, nuevos emprendedores y sobre todo sus familias.

Por todo ello, reclama que de forma urgente la Junta de Andalucía ponga en marcha los programas, cursos y talleres que tiene paralizados desde el año 2011.

Denuncia una vez más ese abandono por parte de la Junta, que está causando un grave perjuicio a muchos desempleados, que al día de la fecha podrían beneficiarse y mejorar su empleabilidad.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que es un tema recurrente, ha venido en varias ocasiones a Pleno, y no es que no tenga importancia, el Pleno es la más importante de las políticas en estos momentos en Andalucía, Marbella, España, en todo el Estado.

Se lo quieren tomar con seriedad, precisamente con seriedad no es como viene planteado, sino que viene planteado como una confrontación clara, en la que se hace un análisis sesgado de parte claramente y no hay elementos como para tomarse esto en serio.

En otras ocasiones han apoyado este tipo de propuestas porque era el empleo lo que estaba detrás, pero en este caso ven que lo que está detrás es la intención de seguir trayendo a pleno confrontación, seguir señalando con el dedo a la Junta de Andalucía porque es la administración donde no gobierna el Partido Popular, no lo hace con el Ayuntamiento, el Estado o la Unión Europea donde sí gobiernan, sino en la única que no gobierna, que es la culpable.

No van a caer en esta trampa y quieren poner de manifiesto que lamenta se reiteren las mismas mociones de confrontación, mientras se dejan fuera otras importantes que tienen que ver con la dinamización económica y empleo de la ciudad, como la presentadas ese mismo mes.

Por un lado, el empleo del empleo es un problema central, viene del modelo económico, de la gestión que se está haciendo de la crisis, pregunta cómo se puede acusar a una administración, que lo que hace es gestionar los fondos que se tiene que transferir el estado, cuando se están aplicando políticas de lo que ya se conoce como

“austericidio”, es decir, el suicidio de las políticas públicas, por tanto de las que crean el empleo.

Cree que es gobernar contra los ciudadanos, recortar con los déficits, con las cuentas públicas, para garantizar el pago de una deuda injusta, que habría que revisar con una auditoría y ver qué deuda es legítima y cual es una deuda odiosa que ha sido la transferencia de la deuda de toda la burbuja, deuda privada de la banca, de las grandes empresas de la construcción, que han acabado engordando el déficit público, que no era un déficit público preocupante hasta que se hizo ese trasvase de activos tóxicos a la economía.

En los últimos dos años no ha habido políticas de empleo, se han recortado de la Junta, precisamente en los últimos dos años de 2012, en los que se ha recortado en un 60% las transferencias que tiene que realizar el Estado en esta materia.

En este año 2014 se han recortado 30 millones de euros, reduciendo los 170 millones, a pesar que la Junta de Andalucía, y es un tema con el que no están de acuerdo, ha cumplido los objetivos del déficit escrupulosamente, cuando podría haber apretado aún más, en el sentido de poner a los ciudadanos incluso por delante de esas leyes injustas, que asfixian con el austericidio a los ciudadanos y condicionan la política, a pesar de cumplir con el déficit han reducido en 30 millones de euros menos.

También ven como hay una colaboración creciente con la Agencia de Colocación, esa agencia de empleo público privada, a la que el Estado si nutre de fondos, mientras que a la agencia pública recorta este año un 84% a las oficinas de empleo públicas, que pasan a tener 3.200.000 euros de los 7.300.000 euros de años anteriores.

Por tanto, ven que en el análisis global de las políticas, si se hacen políticas orientadas a reducir el déficit, al final se acaba haciendo políticas que condenan a mayor desempleo, de hecho Rajoy que iba a salvar el empleo, muchos españoles le votaron con esa convicción, ven que ha subido en 2 millones más el desempleo en los años que lleva gobernando.

Cree que está el problema de fondo, y luego el problema que en la guerra de los recortes y porcentajes podrían estar aquí aburriendo y no arreglando la situación por mucho tiempo.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo al Sr. Romero que Manuel Osorio no miente, quizá los miembros del Equipo de Gobierno son muy dados a decir medias verdades, lo dice con respecto al punto del plan de pago a proveedores...

La **Sra. Alcaldesa** ruega al Sr. Osorio que se ciña al punto del orden del día.

El **Sr. Osorio Lozano** indica que eso va en detrimento de su tiempo aquí, y le gustaría resaltar la habilidad de la Sra. Alcaldesa que hasta en el cuarto punto, al que han votado a favor, ha tenido la habilidad de quitar esos cuatro puntos a favor, que debería constar en acta porque el Sr. Secretario no ha sido tan riguroso como otras veces tenía que haber sido.

Cree que la Sra. Alcaldesa es muy hábil a la hora de manipular....

La **Sra. Alcaldesa** vuelve a rogar al Sr. Osorio que se ciña al punto del orden del día.

El **Sr. Osorio Lozano** indica que con respecto a las propuestas de empleo, cree que esto es una propuesta de confrontación, se quiere remitir a las oportunidades que han tenido y tienen en su mano, lo primero que hacen cuando llegan aquí es crear un

Oal de Empleo, dirigida por un “listable” del PP, uno de sus amiguetes, crean ese Oal para poder facilitar un empleo a alguien de su lista.

Esta persona tira de personas que estaban trabajando en empresas privadas, curiosamente no en el paro, ni de personal del Ayuntamiento, que tienen infinidad de personas preparadas y capacitadas para poder haber hecho ese trabajo, y crean un Oal de Empleo con un coste anual aproximado de cerca de quinientos mil euros.

Hablando del Plan de Renta Básica, se pregunta cuánto se ha invertido en ese tipo de empleo, pues 600.000 euros, porque del 1.400.000 euros, el Plan de Renta Básica anual, el tema del Ayuntamiento, gracias a la insistencia de OSP,

Indica a la Sra. Cintado que puede reírse, pero el Equipo de Gobierno lleva gobernando Marbella desde hace siete años y han creado un Plan de Renta Básica hace un año, pregunta qué han hecho los otros seis años, qué han hecho para fomentar el empleo, está hablando de lo que está en manos del Equipo de Gobierno...

Esa es la gran diferencia de la política entre OSP, que entendían que esos cuatrocientos o quinientos mil euros los podían haber llevado a emplear a esas personas que tienen problemas, podrían haber accedido a un empleo durante esos siete años.

Si multiplican los 500.000 euros por esos siete años, podrían hablar de más de setecientas personas, en lugar de tener a cuatro amiguetes en el Oal de Empleo, esa labor podría haberse desarrollado por personal del Ayuntamiento.

En cuanto a OSP, ha marcado los tiempos y está marcando los tiempos a este Equipo de Gobierno y al resto de concejales, porque cuando llegaron al gobierno no hacían nada, su grupo ha preguntado por las cláusulas sociales, han preguntado por qué no se daba trabajo a las empresas de Marbella, por qué no se daba trabajo a las personas que estaban registradas en el SAE, porque las cláusulas sociales existían y no han querido hacerlo.

Ha sido su grupo, su insistencia, su constancia, los que han querido dejar claro que es desde aquí desde donde tienen que salir las personas y no echar el muerto a otras administraciones.

Toma la palabra la **SRA. FERNÁNDEZ TENA** diciendo que, todos los que están aquí coinciden en la importancia que tienen las políticas activas de empleo, claro que sí, pero cree que dentro del propio PP no se ponen de acuerdo, ya que hace poco el nuevo candidato andaluz dijo que no hacía falta un Plan Especial de Empleo para Andalucía, las razones de por qué decía esto no las saben, porque las cosas que dice este hombre sobre Andalucía no se suelen entender, algún día quizá lo descubran.

El caso es que a este nuevo candidato andaluz se le deben que cerca de 156.000 mujeres estén ahora en el paro, porque se les ha negado la posibilidad de seguir cotizando a la Seguridad Social, tal y como hacían gracias a la Ley de Dependencia, eso también es gracias al PP, por eso hay una gran diferencia entre lo que dicen aquí, lo que dicen en otros sitios y lo que al final acaban haciendo.

Indica que el nuevo candidato del PP rechaza el Plan Especial de Empleo para Andalucía, que sí tienen Canarias y Extremadura, pero también lo hace su jefe Rajoy, que ha rechazado constantemente todas las peticiones de Planes de Empleo para Andalucía una detrás de otra, imagina que él considera que no tiene ningún tipo de importancia para eso, incluso se ha votado por parte del PP en contra en el Senado, de que revierta a Marbella, en este caso, los bienes incautados del Malaya dirigidos precisamente a Planes Especiales de Empleo.

En este pleno, sucesivamente y constantemente se ha votado en contra de todos los planes de empleo que se han solicitado, el último que se ha solicitado cree recordar que era el Plan de Empleo para El Ángel, y no sólo aquí, en Diputación en su día también se votó en contra de apoyar un Plan Especial de Empleo, aunque el Sr. Bendodo dice ahora que hay un millón de euros para dárselo al Alcalde de Málaga y construir un parque en el Campamento Benítez, para eso sí, pero para lo otro no.

Saben bien que las competencias en política de empleo son exclusivas de las Comunidades Autónomas, pero también saben que la financiación es del Gobierno Central, y su jefe Rajoy, en esta ocasión, también piensa que esto no tiene ninguna importancia ahora en Andalucía, por eso, como bien ha dicho el Sr. Díaz, este año Andalucía va a recibir un 10% menos del dinero que han recibido anteriormente, y desde el año 2011 se ha recibido un 60% menos, en el año 2011 se recibieron 700 millones y este año 270 millones.

No entiende como piensa que así van a hacer algún tipo de política, las harán con pipas, porque con este dinero para las necesidades que hay, con el porcentaje de paro que hay, multiplicado por supuesto desde que gobierna el Partido Popular en el año 2011, esto va camino de la catástrofe, porque no saben utilizar ningún tipo de política de empleo, y encima teniendo en cuenta que Andalucía ha cumplido con el objetivo de déficit.

Por eso quiere hacer una enmienda, que se le pida al Gobierno Central y Plan de Empleo urgente para Andalucía, y que se devuelva a Andalucía el dinero que se le debe en las políticas activas de empleo desde el año 2011, es decir, que se sigan aplicando los 700 millones de euros anuales que no se aplican desde el año 2011.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Cintado Melgar** diciendo que, cree que si hay algo que saben más de un millón de desempleados andaluces, porque lo sufren en sus carnes, es que la demagogia del Partido Socialista y de Izquierda Unida no crea empleo.

Indica al Sr. Díaz que si la dignidad que él defiende, y el compromiso con los trabajadores, hubiera ido ligado a su programa, Izquierda Unida estaría en la Consejería de Empleo, y no viendo la difícil situación desde la comodidad de los despachos.

Su actitud y su constante negativa a colaborar con esta Corporación, haciendo preponderar los intereses de sus partidos, sobre todo por encima de las necesidades reales de los ciudadanos, ha hecho que la situación en Marbella y en toda Andalucía, lejos de mejorar, les haya llevado al abandono total de las políticas de empleo.

Cree que lo más doloroso de esta situación, es que a muchas familias se les está negando la oportunidad de formarse, reciclarse y tener un puesto de trabajo al mismo tiempo.

Dirigiéndose al Sr. Osorio le dice que parece que el temor a que le dejen fuera del club del bipartito, le impide reconocer la labor que ha hecho este Equipo de Gobierno desde el primer momento, hasta entonces no había un Oal para los desempleados, para atender sus demandas, el cual ha ejecutado y destinado partidas presupuestarias en cada ejercicio.

Han puesto un Plan de Empleo en marcha con tres millones de euros, han financiado, para que lo sepan, y ejecutado, todos los programas con independencia de haber recibido o no los fondos comprometidos por la Junta de Andalucía, un

compromiso que mantienen y mantendrán en el tiempo, pero por desgracia escapa a las competencias de municipales poner en marcha estos programas.

Es una decisión que debe tomar el Gobierno de la Junta de Andalucía, indica a la Sra. Fernández que tienen el 100 % de las competencias en materia de empleo, pero sobre todo tienen en sus manos todos los fondos para marcar las prioridades y destinarlas a las familias que tanto lo necesitan.

Es algo que parecen olvidar todos los grupos de la oposición, unos piden un programa de Empleo a la Alcaldesa, otros piden que lo haga Rajoy, pero ella sinceramente les agradece que tengan tan claro que sólo los dirigentes del Partido Popular tienen capacidad para dar respuesta a los ciudadanos y crear empleo, como ya está haciendo este Equipo de Gobierno y el Gobierno de la Nación.

Añade que se trata de un Gobierno que por segunda vez en este País creará empleo, un gobierno del Partido Popular, el Gobierno más implicado con la recuperación económica de Andalucía.

Pregunta a la Sra. Fernández si no le han contado que el Gobierno de Rajoy ha transferido en estos últimos años más de 16.000 millones, que han permitido mantener los servicios fundamentales, evitar el cierre de pequeñas empresas, evitar la ruina de numerosos autónomos, y sobre todo salvar miles de puestos de trabajo.

Se trata de medidas que sí llegan a las familias, familias que como ha dicho al principio, están cansadas de tanta demagogia, quieren respuestas, y ellos una vez más han ofrecido un discurso donde se han limitado a echar balones fuera, el sr. Díaz dice que no era tan importante esta propuesta, o intentar buscar desesperadamente culpables para justificar su incapacidad para gestionar los fondos de formación.

Es el mismo bipartido que habla de recortes, pero que al día de la fecha adeuda parte de los programas de los años en los que no estaba el Gobierno del Partido Popular, estaba el Sr. Zapatero y el Sr. Griñán, como todos saben, correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011.

Se trata de un bipartido que según ellos defienden la dignidad de los trabajadores, sin embargo en los dos últimos años donde está su partido, han dejado sin ejecutar 1000 millones de euros, esos 1000 millones de euros en políticas activas estaban en los presupuestos, en sus presupuestos, pregunta si estaban o era mentira también...

Indica a la Sra. Fernández que aunque le han dejado una papeleta muy complicada, deberían empezar a explicar cómo han llegado a esta situación tan escandalosa, también debería intentar explicar por qué la gestión de más de 30.000 millones, ejecutados en los últimos cinco años, no han tenido una relación directa ni con la formación ni con el empleo.

También debería intentar explicar por qué, cuando quieren, pueden destinar 56 millones para formación en 48 horas, y los ciudadanos de Marbella llevan más de dos años esperando a que lleguen.

Dirigiéndose a los miembros de la oposición les dice que este Ayuntamiento, a diferencia de ellos, primero cumple ...

La **Sra. Alcaldesa** agradece la intervención de la Sra. Cintado e indica que se proceda a la votación.

Indica a la Sra. Fernández que la próxima vez, si lo tienen pensado de antemano y lo han hecho otros grupos, entreguen la enmienda por escrito, sobre todo para que la conozcan el resto de grupos y puedan tener conocimiento antes de la votación.

Cree que sería interesante, si no se improvisa, se trae escrita para que pueda tener conocimiento el proponente y el resto de grupos.

Se procederá a la votación de la enmienda propuesta por el Partido Socialista en primer lugar y posteriormente la propuesta de acuerdo.

Por parte del Grupo Municipal Socialista la Sra. Fernández Tena presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de Instar al Gobierno de la Nación para que se lleve a cabo un Plan de Empleo para Andalucía, así como que se devuelvan a Andalucía las cantidades que se deben en concepto de política de empleo desde el año 2011.

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de catorce votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito).

Se hace constar que durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Díaz Molina siendo las 12,00 horas, y se incorpora a las 12,06 horas; se ausenta la Sra. Díaz García siendo las 12,06 horas y se incorpora a las 12,20 horas; se ausenta la Sra. Pérez Ortiz siendo las 12,12 horas y se incorpora a las 12,18 horas.

Asimismo, se incorpora a la sesión el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 12,09 horas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y una del Concejal No Adscrito) y dos votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA,

ACUERDA

PRIMERO.- Exigir a la Junta de Andalucía que resuelva con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2.013 de los distintos programas relacionados con las políticas activas de empleo, y en concreto, los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio.

SEGUNDO.- Instar a las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía a no demorar la apertura de las convocatorias de formación profesional y de los programas de orientación e inserción laboral.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía, a que abone con carácter urgente las deudas y anticipos pendientes con este Ayuntamiento, en programas relacionados con la formación y el empleo.

CUARTO.- **Exigir** al Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2014 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

3.7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POR SAN PEDRO Y NUEVA ANDALUCÍA (OSP), RELATIVA A LA NECESIDAD URGENTE DE CONSTRUIR UNA PASARELA PEATONAL EN LA CARRETERA AUTONÓMICA A-397, A SU PASO POR SAN PEDRO ALCÁNTARA Y RECHAZAR LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y PASOS PEATONES EN LAS ROTONDAS DE LA CARRETERA AUTONÓMICA A-397 A SU PASO POR SAN PEDRO ALCÁNTARA. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

1º Reiterar la necesidad urgente de construir una pasarela peatonal en la carretera autonómica A-397 a su paso por San Pedro Alcántara, junto a la gasolinera BP y la entrada al polígono industrial.

2º Mostrar nuestro rechazo a la instalación de semáforos y pasos de peatones en las rotondas de la carretera autonómica A-397 a su paso por San Pedro Alcántara.

Rafael Piña Troyano, Portavoz del Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP), CIF G92799022, de esta Corporación, Manuel Osorio Lozano y Gema Midón Toro, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., fórmula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:

Exposición de Motivos

Ante las repetidas peticiones del Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Marbella y San Pedro Alcántara a la Junta de Andalucía para acabar definitivamente a través de la construcción de una pasarela peatonal, con el ya histórico problema que acontece en la carretera autonómica A-397 a su paso por San Pedro Alcántara y ante la negativa de la misma para llevar a cabo dicha obra, volvemos a reiterar nuestra más que lógica y necesaria demanda por el bien y la seguridad de los vecinos de esta zona del municipio.

Por otro lado, y según las afirmaciones de algunos miembros de esta misma corporación y de técnicos de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la instalación de semáforos y pasos de patones sería la solución más apropiada y eficaz para acabar con esta problemática, incluso llegándose a dejar entrever que finalmente se haría oídos sordos a los acuerdos plenarios de este Ayuntamiento y se colocarían los semáforos.

Ante dichas intenciones este grupo municipal cree necesario que el Pleno vuelva a mostrar su total oposición a esta medida, más aún cuando avalamos a través de más de

3000 firmas de vecinos que lo que acabaría realmente con éste problema no es otra cosa que la construcción de la pasarela peatonal a la altura de la gasolinera BP y entrado al polígono industrial de San Pedro Alcántara.

Por estos motivos el grupo municipal por San Pedro y Nueva Andalucía (OSP) piden al pleno la aprobación de la siguiente

Propuesta de acuerdo:

1º Reiterar la necesidad urgente de construir una pasarela peatonal en la carretera autonómica A-397 a su paso por San Pedro Alcántara, junto a la gasolinera BP y la entrada al polígono industrial.

2º Mostrar nuestro rechazo a la instalación de semáforos y pasos de peatones en las rotondas de la carretera autonómica A-397 a su paso por San Pedro Alcántara.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que SE APRUEBA por unanimidad.

Se ausenta el Sr. Moro Nieto a las 11,30h y es sustituido por la Sra. Cintado Melgar.

Se ausentan las Sras. Pérez Ortiz y Caracuel García a las 11,30h.

La Sra. Leschiera quiere hacer constar que se abstiene en este punto porque quiere que se lleve a cabo la pasarela peatonal pero no se niega a la instalación de semáforos hasta tanto no vea el proyecto.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por dos votos a favor (uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y siete abstenciones (cinco del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA), DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que, una vez más siguen trayendo la propuesta del puente peatonal, pero siguen con el problema sin resolver, eso es lo peor.

Cree que no va a entrar a explicar con detalle cual es la problemática porque cree que todos los ciudadanos y los que están aquí, Junta, Ayuntamiento y vecinos, conocen el problema, pero es cierto que hay algunos que lo viven más de cerca y a diario y por eso quizá estén más sensibilizados.

Lo que cree es que no pueden consentir nadie, ninguna administración puede consentir que a diario se jueguen la vida, porque es así, es duro decirlo pero es así, ya ha enseñado muchas veces la foto, pero es identificativa de cómo a diario pasan madres

con sus bebés, jugándose la vida, niños que van al colegio, al instituto o personas mayores que para arreglar un documento o dar un paseo quieren ir a San Pedro.

Todos saben que la competencia es exclusivamente de la Junta de Andalucía, de la _Consejería de Vivienda y Fomento, eso es así y por ley, no pueden decir lo contrario.

Sin embargo, es cierto que ven como esta Consejería en concreto hace caso omiso a esta demanda, que ya ha explicado qué demanda es, y se limita a mirar hacia otro lado, dando la espalda a todos y cada uno de las sampedreñas, ciudadanos que como todos los ciudadanos de los demás municipios y pueblos de Andalucía, pagan sus impuestos y merecen que algún día, los que manejan los hilos y los presupuestos desde sus sillones en Sevilla, miren hacia San Pedro, hacia este problema, y de una vez por todas se sensibilicen con los ciudadanos y vecinos de San Pedro Alcántara, que en definitiva no sólo lo usarían dichos vecinos, sino todas aquellas personas que utilicen la zona, porque no pueden evitar decir que es la zona de desarrollo de San Pedro.

Por tanto su grupo quería traer esta moción a este pleno con un doble sentido, por un lado decir una vez más a la Junta de Andalucía que acometa de manera urgente esta pasarela o puente peatonal que une la zona del polígono con la zona de la BP de San Pedro Alcántara, pero también, y vistos algunos comentarios e informes de técnicos de la Junta de Andalucía, que parece ser que siempre, y como pasa en San Pedro Alcántara, por algún motivo que no es otro que el económico, se quieren instalar ni mas ni menos que tres semáforos y pasos de peatones.

Le dice a la Junta de Andalucía es que ahora no tienen el placer de hablar con ellos directamente, porque como dijo en el Pleno anterior, su grupo todavía está esperando hace más de cinco meses que les den una cita, para mostrarles las casi cuatro mil firmas que tienen recogidas en este sentido.

Indica que en San Pedro se ha luchado durante muchos años para acabar con los semáforos de la C.N. 340, y una vez que han conseguido esto, que tengan seguro y claro que no permitirán dar un paso atrás ni volver al pasado.

Dirigiéndose a los miembros de la Junta de Andalucía quiere decirles que en San Pedro están hartos de chapuzas, de las cosas provisionales, y sobre todo hartos de que les tomen por tontos, todas y cada una de las administraciones, incluido este Ayuntamiento.

No les vale que ahora la Junta diga que los pasos de peatones son los que van a solucionar el problema, básicamente porque ya han dicho muchas veces que luchan por soluciones de futuro, por inversiones de futuro y evidentemente los semáforos no lo son.

No sabe quién no conoce todavía qué es la zona de desarrollo de San Pedro Alcántara, es la zona donde hay cada día más urbanizaciones, donde cada día se amplían más las que existen, incluso la zona de acceso de la urbanización de Benahavís, como La Zagaleta, es el acceso al Parque de los Tres Jardines, donde está el polígono industrial, el acceso a Nueva Andalucía, la ITV, donde algún día se desarrollará el Plan Guadaiza con un Centro Logístico, una Universidad y Centro Tecnológico...

Por cierto indica al Sr. Moro que se ha quedado con las ganas de escuchar la respuesta de cuándo van a cumplir el PGOU en San Pedro Alcántara porque ni siquiera lo han nombrado, a ver si en Ruegos y Preguntas en algún momento lo puede responder.

Por tanto si hoy los técnicos dicen que pasan diariamente quince mil coches, si todo esto se llega a desarrollar en pocos años, se podrían multiplicar perfectamente por

tres o cuatro el número de coches que pasan diariamente, y evidentemente repite que los semáforos no son la solución.

En la foto que también ha mostrado antes su compañero, se muestra como se forman ya las caravanas que va desde la rotonda de entrada al Polígono Industrial, hasta la rotonda que conocen como el cielo de San Pedro, y eso es un día cualquiera a una hora punta.

Por lo que la voluntad política de la Junta de Andalucía queda claro que es nula, pero también hay que decir que la voluntad política de este Ayuntamiento es nula, ya que tienen la autorización de la Consejería para hacerlo, sin embargo no han movido ni un dedo.

Para finalizar quiere solicitar el apoyo de todos los grupos de la Corporación a esta propuesta, incluso les tiende la mano para hacer otra estrategia, la cual sería ir todos los representantes de los grupos políticos del Ayuntamiento, igual que hicieron con el tema de la deuda, y hablar con la Consejera para mostrarle que cuando se trata de los intereses de los ciudadanos pueden estar unidos, y no usarlos como en otras ocasiones.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que va a ser breve porque esta propuesta es una reiteración, ya se ha debatido en muchas ocasiones y cree que todos los que están presentes la han defendido y han manifestado la necesidad que se construyera esta pasarela.

Incluso, la Junta de Andalucía ha dado el visto bueno para ella y no tiene más que decir que tienen su apoyo.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que en primer lugar esta propuesta es una reiteración, la primera vez que se trajo esto aquí lo hizo Izquierda Unida en diciembre de 2007, propuesta que fue rechazada por el Partido Popular.

Pero fue inmediatamente después, en abril de 2008, el Partido Popular trae aquí la propuesta de solicitar a la Dirección General de Carreteras de Andalucía, que se materialice el cruce de peatones y viceversa en la rotonda de Las Medranas, con la instalación de semáforos y la materialización de marcas viales, pasos de peatones.

Luego lo trajo OSP y también lo apoyaron, Izquierda Unida siempre ha apoyado, no solo la construcción de semáforos, puentes peatonales o pasarelas, sino también los pasos de peatones, la urbanización, el desdoblamiento y mejora de la carretera de Ronda, y no solo eso, sino que también han presentado propuestas de mejoras de viarios en esa zona, propuestas que siempre han sido rechazadas por el Partido Popular, la última la mejora de acceso desde el cruce de La Quinta hasta Valle del Sol.

Pregunta quienes son los incoherentes, si es su grupo que siempre ha votado a favor de soluciones.

Cree que lo que hay es un problema de confrontación política, antes y ahora, buscan culpables no soluciones, uno y otro buscan descalificar al adversario político que, qué casualidad, siempre está en la Junta, unas veces el adversario es el PSOE, otras Izquierda Unida, pero siempre la Junta.

El único interés de Izquierda Unida ha sido siempre proponer soluciones, no entrar en esa confrontación con nadie, y la última que han hecho, y por cierto el Partido Popular la vetó y no permitió que se tratara en Pleno, cuando ésta lleva ya aquí tres plenos seguidos, es la de establecer pasos semaforizados con semáforos a demanda y medidas para calmar el tráfico.

Indica que estas medidas han sido consultadas y consensuadas con expertos en tráfico y seguridad vial, que conocen esa vía, sus necesidades y posibilidades.

Tiene que resumir las ventajas e inconvenientes de la pasarela frente a los semáforos una vez más, manifiesta que la pasarela es una medida apropiada para autovía y autopistas, no para una travesía urbana, que es en la práctica la carretera de Ronda en ese tramo, necesita un espacio de terreno amplio para desplegar la rampa, no suele ser utilizada por los viandantes, acostumbrados a cruzar la calzada.

Asimismo, no ofrece facilidad para coches infantiles, sillas de rueda o carros de compra ni personas mayores, cree que la foto enseñada por los miembros de OSP no será nunca real, porque nadie pasará por una pasarela si abajo hay semáforos, su coste es muy elevado y la ciudadanía consultada no la prefiere, pregunta si les parece poco.

Por último hay algo importante, pregunta de qué están hablando, si de una pasarela o de desarrollo económico y social de San Pedro Alcántara, pregunta si de verdad cree alguien que una pasarela puede resolver el problema de accesibilidad, de comunicación, de integración, de desarrollo urbanístico empresarial y económico.

Diría que ni siquiera los tres semáforos que proponen garantizarían eso, por eso dicen que hay que adoptar otras medidas como las que va a desgranar, que son cinco.

La primera es la consideración del tramo como urbano, en segundo lugar la cesión del mismo por parte de la Junta al Ayuntamiento, la tercera el desdoblamiento de ese tramo y otras mejoras, en cuarto lugar el acceso a la carretera de Ronda desde la autovía sin necesidad de llegar a San Pedro y en quinto lugar la gratuidad del peaje Marbella San Pedro.

Cree que esas son soluciones definitivas, su grupo plantea que lo que dicen los técnicos, que la instalación de tres cruces de calzada semaforizados para peatones, con sistema de presencia, detectores de control de velocidad en la calzada y preaviso amarillo es la mejor alternativa a la solución actual de la mal llamada carretera de Ronda, su grupo va a proponer que se llame a partir de ahora la vía del consenso.

Toma la palabra la **Sra. Leschiera** diciendo que, como ya han reiterado todos los grupos, esta moción ya ha venido varias veces, y como siempre, sin ningún tipo de tendencia política, como han querido sugerir, su grupo ha votado siempre a favor que soluciones con la pasarela, con los semáforos..., serán los técnicos los que tendrán que dar su opinión, si la pasarela es lo mejor, pues que se haga.

Indica que no ha visto ningún informe técnico ni de pasarela ni de semáforos, pero apoyan la pasarela como lo han hecho siempre.

Van a instar a la Administración que sea para que los beneficios para los ciudadanos de San Pedro y Marbella se concreten, no están votando aquí a la Junta de Andalucía o al Partido Popular o al PSOE, sino que votan para el beneficio de los ciudadanos de Marbella y San Pedro y su municipio.

Esta vez es fundamental, además de otras razones, que el Salto se pueda integrar el resto del núcleo urbano, con pasarela o lo que decidan los técnicos, y que tenga un acceso cómodo, fácil y seguro hacia el polígono, la ITV, hacia el Parque de Los Tres Jardines, y sobre todo el barrio de El Salto, un barrio que ha quedado aislado y olvidado no sólo geográficamente, a lo mejor no por la falta de la pasarela sino por el Equipo de Gobierno, barrio sobre el cual su grupo ha llevado a Comisión mociones para que se solucionen todos los inconvenientes que tienen dentro del mismo, y el Partido Popular por supuesto votó en contra que se pueda debatir en Pleno.

Por cierto, son reivindicaciones que los vecinos les han hecho en vivo y en directo, porque tienen una relación muy fluida con ellos, conocen los problemas in situ, y han sido llevados incluso al Distrito 2, donde el Director del mismo propuso a los vocales hacer una visita al barrio, lo cual alentó las expectativas de los vecinos de que se iban a solucionar los problemas, y después del tiempo se han dado cuenta que lo único que han hecho ha sido pintar el edificio de la asociación, cuando hay problemas realmente graves, como calles que se están desmoronando.

Añade que el Equipo de Gobierno suele comenzar la casa por el tejado y se han caído unas bonitas farolas que han puesto porque la calle se está desmoronando.

Estos vecinos tienen muchas reivindicaciones además de la pasarela y su grupo va a seguir apoyándolas, saben lo que San Pedro necesita, lo conocen muy bien, saben que necesita la pasarela y una estación de autobuses en condiciones.

También saben lo que no necesita, que es una terminal de autobús frente a un colegio de infantil y primaria, de los cuales ya los padres han mostrado su rechazo y el Partido Popular se empeña en ubicarla en ese sitio.

Dirigiéndose a OSP les dice que van a votar a favor de la pasarela, porque en realidad más que la pasarela lo que quieren es que se solucione el problema del cruce de la carretera.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** diciendo que, en primer lugar tiene que hacer dos apreciaciones iniciales, recordar al Grupo OSP que es competencia exclusiva y única de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, gobernada por Izquierda Unida con su socio de gobierno del Partido Socialista, eso tiene que constar con todas las palabras porque la Sra. Leschiera no ha dicho la administración competente, le cuesta mucho trabajo decir que es la Junta de Andalucía.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso le recuerda que no debe faltar a la verdad, él dice que siempre ha apoyado las propuestas referentes a esta pasarela peatonal, pues tiene una memoria muy corta, tiene que recordarle que en el último pleno, celebrado en el pasado mes de marzo, se abstuvieron, a pesar de las reiteradas votaciones a favor que han realizado hasta ahora, y a pesar del voto a favor del Parlamento de Andalucía por unanimidad, se abstuvieron siguiendo la voz de su amo.

Indica que pintan poco en Izquierda Unida, por lo que ve, pintan poco en la Consejería de Fomento, y el Sr. Monterroso y su grupo en Marbella son los únicos responsables de que no se den pasos políticos para poder conseguir que eso se realice.

Puede utilizar todos subterfugios, hablar de otras medidas, pero echa en falta que no haya hecho una enmienda al respecto de los cruces semafóricos, pensaba que iba a hacer una enmienda al respecto que apoyaban y creían fielmente que lo más necesario para San Pedro, y lo mejor, eran los cruces semafóricos.

Cree que eso es falso, y el Sr. Monterroso lo sabe, cogen esa opción del cruce semafórico porque es mucho más barata y más fácil de realizar, no la realiza por otro motivo, es la única explicación.

Pregunta al Sr. Monterroso si conoce la carretera autonómica A-397, la carretera de Ronda, enseña una imagen de esa carretera autonómica, pasarelas peatonales en una carretera autonómica que está en una travesía urbana en Ronda, por lo que existen pasarelas peatonales.

Se pregunta si los ciudadanos de San Pedro y Marbella son de segunda división frente a los de Ronda, siendo la misma carretera autonómica.

Tiene que decirle que la viabilidad técnica está demostrada por el Jefe de Unidad de los Servicios de la Delegación Provincial de Fomento, que dice que no hay ningún obstáculo para realizar esta pasarela peatonal, que es una cuestión presupuestaria.

Están hablando de una inversión en torno a los trescientos cincuenta mil a cuatrocientos mil euros, no es una inversión millonaria, si ponen en una balanza lo que han pedido al Ministerio de Fomento anteriormente, eso se valora en más de catorce millones de euros, y aquí lo que pide al Ayuntamiento de Marbella al Parlamento de Andalucía es que realicen una inversión de cuatrocientos mil euros.

Tiene que decir que en la Comisión Plenaria el Sr. Monterroso, que falta de nuevo a la verdad, les dijo que la Consejería de Fomento no tenía dinero para realizar inversiones, pues él le demuestra a él, y además pide a los ciudadanos de Marbella y San Pedro que por favor entren en la página web de la Consejería de Fomento, perfil del contratante, y van a encontrar un montón de inversiones públicas de fomento.

Entre dichas inversiones, qué casualidad, una pasarela que se está licitando ahora, en la carretera autonómica Sevilla 30, en Tablada, provincia de Sevilla, por un importe de 1.600.000 euros, qué casualidad, no hay dinero para la pasarela de San Pedro pero sí para Tablada en Sevilla.

Vuelve a repetir al Sr. Monterroso que no pintan nada, no tienen ninguna fuerza sobre su Consejera, que por cierto, en vez de preocuparse de ser recibida la Alcaldesa por Elena Cortés, que se ha negado a recibirles de forma reiterativa, se tiene que preocupar de otros temas, como por ejemplo ver la irregularidad y cómo están dando viviendas en La Corrala Utopía, como están intentando salvar los muebles en su pacto de gobierno con Decretos, con nocturnidad, quitar competencias, es lo que preocupa a la Consejera de Fomento, no una inversión tan sencilla que es cuestión de voluntad política.

Va a decirlo alto y claro pero sin que moleste su tono de voz al Sr. Monterroso, que es responsabilidad de Izquierda Unida, les molesta lo que les va a decir, que les diga que están gobernando, porque siempre hablan de cuando gobiernen, pero lo cierto es que están gobernando y no han aportado ni un solo “chavo” a Marbella desde que están en la Junta de Andalucía, y va camino de tres años.

Pide por favor que no hacen obras ni en viviendas, ni en Fomento ni en nada, la Consejería de Fomento de Izquierda Unida no ha aportado nada a la ciudad de Marbella, y es sangrante que la pasarela peatonal no se realice ya, es una urgencia y van a seguir insistiendo las veces que haga falta, porque es una inversión que se puede realizar.

Para finalizar toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que muchas veces piensa que algunos partidos preferirían que muchas obras como esta, que son insignia de la guerra que mantienen las dos administraciones, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, preferirían seguir defendiendo los intereses de su partido para seguir manteniendo esta guerra, antes que se hagan las obras, se lo demuestran aquí a diario con temas como este.

Dirigiéndose al Sr. García, él ha dicho que le iba a recordar a ella que la competencia era de la Junta de Andalucía, cree que más claro que lo ha dicho en su intervención no lo ha podido decir, ha empezado puntualizando que OSP sepa que la competencia es de la Junta de Andalucía, y desde el primer segundo hasta el último ha dicho que la competencia es de la Junta de Andalucía, así que “no chupe cámara” diciendo que OSP no sabe de quien es la competencia.

Por otro lado, su tono de crispación demuestra lo que ha dicho al comienzo de su intervención, que lo utilizan como guerra entre partidos, “punto pelota”.

Tendrá que recordarles que desde 2008, él que tanto acusa a Izquierda Unida, hasta el año 2011, que fue cuando llegó su grupo a la Corporación, pedían pasos de peatones y semáforos, por lo que no digan mentiras o verdades a medias, una vez más no va a sacar aquí todas las mociones que trajeron en su día.

Ha hablado de voluntad política, y ha puesto un ejemplo que ella traía hoy, una pasarela peatonal y ciclista sobre la carretera Sevilla 30 en Tablada para unir Hierro de San Juan de Aznalfarache con la red de carriles bici de Sevilla, efectivamente, hoy la traía ella también, la hace la Junta de Andalucía al 100%, una pasarela que ojala tuviesen la suerte en San Pedro que se hiciese algo parecido, aunque voluntad política....

Se habla de la financiación al 50%, cuando se tiene voluntad política, como está haciendo el Ayuntamiento de Boadilla y la Comunidad de Madrid por ejemplo, que van a hacer no una sino dos pasarelas peatonales sobre la carretera de Brunete, porque han llegado a un acuerdo entre Ayuntamiento y la Comunidad.

Y es más, voluntad política es la que hay Ayuntamiento en el País Vasco, como el de Sopelana, que como la Comunidad Foral no lo hace, van a hacer su pasarela para peatones y bicicletas en la carretera Foral B-1-634, cree que esto se llama voluntad política de la que el Sr. García tanto ha hablado.

Le recuerda que aquí se llevan a cabo muchos gastos de dinero, como recordó en otra ocasión, si hay voluntad política pregunta por qué se gastan seiscientos mil euros, con los que se podrían hacer dos pasarelas peatonales y acabar con el problema, en pagar a diez directores generales.

Esto lo hace este Ayuntamiento, por tanto, voluntad política ni la Junta de Andalucía ni este Ayuntamiento.

Al Sr. Monterroso le dice que se equivoca, que los primeros que trajeron la pasarela a este pleno fueron los miembros de su grupo, el Grupo Municipal por San Pedro y Nueva Andalucía, si piensa que es una travesía urbano no es así, sino que es una carretera comarcal que tiene acceso tanto hacia Ronda como a Sevilla, y como siempre el problema para San Pedro es el tema económico, las Administraciones toman por tontos a los sampedreños y sampedreñas.

Se procede a la votación.

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Caracuel García siendo las 12,35 horas.

Asimismo, se ausenta la Sra. Alcaldesa siendo las 12,40 horas, pasando a presidir la sesión la Sra. Caracuel García.

Durante el debate se ausentan de la sala el Sr. Hernández García, el Sr. García Rodríguez y el Sr. López Weeden siendo las 12,20 horas y se incorporan a las 12,23 horas, 12,30 horas y 12,30 horas respectivamente; se ausenta el Sr. Ortega Gutiérrez siendo las 12,21 horas y se incorpora a las 12,23 horas; se ausenta el Sr. Bernal Gutiérrez siendo las 12,23 horas y se incorpora a las 12,30 horas; se ausenta el Sr. Espada Durán y la Sra. Jiménez Gómez siendo las 12, 30 horas y se incorporan a las 12,32 horas y 12,37 horas.

En el momento de la votación se encuentra ausente el Sr. López Márquez desde las 12,23 horas por lo que se producen dos abstenciones por ausencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Concejal NO Adscrito) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, una de la Sra. Alcaldesa por ausencia y una del Sr. López Márquez por ausencia),

ACUERDA

PRIMERO.- REITERAR la necesidad urgente de construir una pasarela peatonal en la carretera autonómica A-397 a su paso por San Pedro Alcántara, junto a la gasolinera BP y la entrada al polígono industrial.

SEGUNDO.- MOSTRAR nuestro rechazo a la instalación de semáforos y pasos de peatones en las rotondas de la carretera autonómica A-397 a su paso por San Pedro Alcántara.

3.8.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. FÉLIX ROMERO MORENO, COMO PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se incorpora el Sr. Moro Nieto, siendo las 10,47 h.

Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marbella conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía únicamente con los votos del PSOE, incluía la creación del canon de mejora, un impuesto que se ven obligados a pagar todos los andaluces en su recibo del agua. Este canon tiene una naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de depuración de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Existe un acuerdo de 26 de octubre de 2010, de Consejo de gobierno, por el que se declaran de interés de la comunidad autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. (BOJA 219, de 10 de noviembre de 2010).

En este acuerdo se establecen 300 actuaciones en la comunidad autónoma, con una inversión prevista de 1.765.956.000 €y que generarían 28.400 empleos.

En concreto para nuestra provincia, se proponen 47 actuaciones, por valor de 390.093.000 euros y que generarían 6.300 puestos de trabajo.

Al igual que en nuestra localidad se contemplaba la realización de sendos proyectos de agrupación de vertidos y colectores en núcleos de Marbella, y de ampliación y mejora de la EDAR de Marbella; tal y como literalmente figuran en el anexo al acuerdo de la Consejería de Medio Ambiente de 26/10/2010, publicado en BOJA de 10/11/10.

Este Grupo político siempre ha considerado, y el tiempo nos viene dando la razón, que el objetivo de esta Ley es puramente recaudatorio, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que se utilizaría por parte de la Junta de Andalucía para consolidar un entramado administrativo paralelo injustificadamente extenso y además, por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Por tanto, nos encontramos que hay casi 300 obras, por un valor de más de 1700 millones de euros, sin ejecutar y los ciudadanos ya han pagado casi 200 millones de euros para estas obras, sin que la Junta de Andalucía explique a que ha destinado este dinero.

Estas obras tienen fecha límite impuesta por la CE de 2015 y si no están terminadas los ayuntamientos se pueden encontrar con multas por una incorrecta depuración de sus aguas, lo cual ocurre desde hace años.

La actitud de la Junta de Andalucía es indecente, ni hace las obras, ni nos dice cual es el calendario, ni la prioridad en la realización de las mismas, ni tampoco nos comunica cuales serian las sanciones en caso de incumplimiento de los plazos.

En aras a la transparencia, La Junta de Andalucía debe establecer, de una vez por todas, un calendario de actuaciones para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y establecer las prioridades en las actuaciones pendientes de ejecutar.

Por ello al pleno propongo la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes en la provincia para garantizar la depuración de las aguas residuales, como dispone la directiva marco de aguas.

2.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones a realizar en nuestra provincia, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la directiva marco europea.

3.- Poner en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debido a la falta de depuración de aguas residuales en los municipios de nuestra provincia, con el objeto de que la Junta de Andalucía, responsable de la no ejecución de estas obras de mejora, transfiera dichas cantidades a los Ayuntamientos y que éstos puedan así hacer frente a las sanciones y que no sean los alcaldes de estos municipios los que tengan que resolver un problema de los cuales o son responsables.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la consejería de Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por siete votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente.

La **Sra. Caracuel García** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** diciendo que, su grupo trae a debate a pleno una moción que pretende ser una denuncia, sobre todo un toque de atención a la Administración Autonómica, sobre una de las muchas deudas pendientes que tienen con la ciudad.

Una moción que pretende denunciar la necesidad urgente de invertir en la terminación del saneamiento integral de la Costa del Sol, que quiere que sirva de denuncia del cobro de un canon injusto, el canon de mejora, por parte de la Junta de Andalucía a todos los ciudadanos y ciudadanas de Marbella.

Lo más importante es que quieren reivindicar el derecho de los ciudadanos a conocer el destino de sus impuestos, quieren saber donde van los más de doscientos millones recaudados hasta el momento por este concepto, y sobre todo quieren saber en qué planificación van a invertir este dinero.

Dirigiéndose a los miembros de la oposición indica que el Partido Socialista, mediante la ley 9/2010, Ley de Aguas de Andalucía, aprobada en el Parlamento únicamente con los votos del Partido Socialista creó este canon de mejora, un impuesto que obliga a todos los andaluces a pagar una parte más y a subir enormemente el recibo de agua, aprovecha la ocasión para que todos los que les vean comprueben su recibo de

agua y vean como existe la partida de ese canon de mejora que va directamente a las arcas de la Junta de Andalucía.

Además se trata de un canon que tiene naturaleza finalista, lo cual quiere decir que en su totalidad debe ir destinado a la ejecución de obra de depuración de aguas residuales, declaradas obras de interés general de la Comunidad Autónoma.

A estos efectos existe desde el año 2010, una resolución del Consejo de Gobierno donde se declaran obras de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza, las obras recogidas en ese decreto, en concreto trescientas actuaciones en toda la Comunidad, 1700 millones de euros de presupuesto, y con una potencial generación de más de 28.000 puestos de trabajo.

En concreto en la provincia de Málaga se recogen 47 actuaciones, 390 millones de euros y más de 6300 empleos.

En Marbella son dos las actuaciones recogidas, lo primero que hay que decir es que son escasas, pero se dan con un canto y se realizaran, y son la ampliación y mejora de los colectores y la ampliación y mejora del EDAR de Marbella.

El Partido Popular ha considerado, y el tiempo les ha dado la razón, que el objeto de este impuesto es meramente recaudatorio, que no implica una gestión más eficaz y austera sino todo lo contrario, supone y está siendo una gran irresponsabilidad, ya que obras que debían estar ya realizadas, les ponen en riesgo ante el decreto que viene establecido por la Unión Europea de Vertidos Cero en el año 2015, y les deja al pie de los caballos ante posibles sanciones, al no haber cumplido estos objetivos.

En aras a la transparencia que la Junta de Andalucía siempre intenta llevar a gala y no cumple en ninguna de sus actuaciones, se solicita a la Junta y calendario de actuaciones que de cumplimiento a estos acuerdos, y sobre todo que de una vez por todas acometa las obras pendientes con la ciudad.

Dicho esto proponen para su aprobación en Pleno exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, y sobre todo que destine íntegramente el canon de mejora que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de las obras pendientes.

Exigen a la Consejería que establezca unos plazos para la ejecución de estas obras y lleguen con tiempo a los plazos marcados por la Unión Europea.

También y ante posibles sanciones de la Unión Europea, pide a la Junta de Andalucía que transfiera dichas cantidades al Ayuntamiento, y éste así pudiera hacer frente a cualquier responsabilidad que se derivara de la misma, por último habrá que dar traslado de estos acuerdos a las distintas Consejerías, así espera contar con el apoyo de todos.

Toma la palabra el **Sr. Piñero Mesa** diciendo que, va a apoyar esta propuesta sin peros, como ya se está pagando un canon en los recibos del agua, el cual está sujeto a una finalidad que es la realización de las obras de depuración de aguas residuales, algo bastante importante para el municipio si tienen en cuenta que esta agua vierten en las playas.

Estando cerca la fecha límite impuesta con la Unión Europea, y pudiendo encontrarse en riesgo de sanciones económicas por incumplimiento de las normas impuestas desde Europa, y ante la necesidad que se realicen inversiones en esta materia en el municipio en beneficio de las playas, ve razonable la propuesta y la apoyará.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, el Sr. Díaz se habrá sentido hoy defendiendo esta propuesta como en casa, la casa del Parlamento Andaluz, una propuesta clara hecha directamente del Partido Popular andaluz, hay una mención a Marbella de pasada, además de la fecha, porque había que meter dicha palabra Marbella en un punto del cuerpo de texto y poco más.

Hace poco hablaban del gobierno de la Junta de Andalucía como el Gobierno diabólico, pero hace escasamente unos días estaban al servicio, incluido el Sr. Díaz, tras las declaraciones públicas del Sr. Moreno Bonilla, que decía que todos sus diputados estaban al servicio de la “Presidenta Díaz”, otra Díaz, parece que lo bueno abunda, para gobernar Andalucía a un ritmo adecuado.

Efectivamente eso es lo que ocurre, el Partido Popular hace dos semanas estaba por hacer un pacto con el PSOE, el que dicen de los Eres de la corrupción, el de los recortes, les tendía la mano para que Diputados como el Sr. Díaz pudiesen colaborar en esa nueva Andalucía imparable, como se ha mencionado anteriormente.

Cree que lo que es imparable aquí es la confrontación, y lo que tienen que parar es esta senda hacia ninguna parte, y ser serios políticamente y con los ciudadanos.

Efectivamente hay un canon que es finalista, por tanto es una Ley y hay que cumplirla, la pone la Unión Europea, se descuentan dos euros a los ciudadanos que tienen que volver a inversiones en la mejora del saneamiento, qué más pueden pedir que se cumpla, si es ley y hay que cumplirla, si no se cumple se denuncia y exigen que se cumpla, aquí, en Andalucía y cualquier otro punto porque es una normativa comunitaria.

Es verdad que además no se está haciendo con toda la diligencia que se debiera, hay que reconocerlo, y en ese sentido sí insisten, si se quiere ver seriamente, para que se haga, pero la realidad que ven es la de confrontar y la de tapar, la realidad propia, una realidad ante la que no se quiere mirar el Partido Popular.

Añade que al Partido Popular no le gusta la realidad local en materia de saneamiento y por tanto se mira en el espejo de la Junta de Andalucía.

Han tenido hace escasamente cuatro días unas lluvias, de estas lluvias primaverales, son chaparrones torrenciales como es la pluviometría en Marbella, pero son chaparrones de un día, y nuevamente han explotado las arquetas del municipio, han visto el saneamiento papel, lo dirá así por hacerlo de la forma menos escandalosa posible, en lugares donde hasta se habían hecho obras de mejora, como la calle Peñuelas o en la zona de Miraflores.

Ahí se puede ver como se crea un impuesto, se creó aquí y lo están pagando los vecinos de Marbella, para un saneamiento que no tienen, que sigue haciendo aguas cada vez que hay esas lluvias, como las lluvias tímidas del pasado fin de semana, es la realidad, por lo que les gustaría que se incluyesen ese tipo de compromisos.

Añade que esa tasa que se paga a una empresa privada como Aquagest, realmente sea fructífera y Marbella tenga un saneamiento adecuado, no lo que están sufriendo y ven.

Además hay otras cuestiones en materia de competencia y saneamiento municipal, que se incumplen, como el agua reutilizada, al crear esas conducciones para que se pueda llevar agua reutilizada hacia los distintos espacios públicos, el riego, el baldeo, etc..., o el agua reciclada, que saben que ocurre algo similar en cuanto a que

todas las aguas que llegan vertidas de los sumideros, la pluviometría, llegan sucias y en definitiva hay que avanzar también en las urbanizaciones.

Cree que queda mucho por hacer, habrán de hacerlo aquí y ellos pedirán también que cumplan en otras instancias.

Toma la palabra la **Sra. Midón Toro** diciendo que, una vez más se equivocan de propuesta y de foro.

Si pidiesen exclusivamente las obras para el municipio de San Pedro y Marbella, entendería que deberían discutirlo aquí, pero lo que están pidiendo, tal como se presentan, son las obras que tienen que hacer para toda la provincia de Málaga, cree que para eso hay otros foros, como la Diputación de Málaga, donde además hay representantes de esta Corporación, como la Sra. Caracuel que ahora preside este pleno, incluso la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, donde la Presidenta es la Sra. Alcaldesa.

Cree que ese es el foro donde hay que discutir este tipo de cosas, aquí deberían, para que fuese el foro justo, haberse centrado en las actuaciones que se tienen que hacer en San Pedro y Marbella, pero no en el conjunto.

Están aquí porque les han votado los ciudadanos y vecinos de San Pedro y Marbella, no les han votado los vecinos de Vélez o Torremolinos, por eso dice que para eso están sus foros, que son la Diputación o Federación de Municipios y Provincias.

Cada día piensa más que traen este tipo de asuntos para seguir con la guerra entre la Junta y el Ayuntamiento, se pregunta por qué no han pedido desde el año 2010 en que se aprobó esa Ley, y han esperado casi cuatro años, cuando está a punto de cumplir el plazo, que finaliza en el año 2015.

Cree que muchas veces prefieren que no se hagan las obras para tener esa continua guerra que tienen entre ellos, improductiva y cansina, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella.

Por otro lado, es increíble y curioso que hablen de un impuesto meramente recaudatorio, el Equipo de Gobierno que son los primeros que lo llevan a la práctica, el Sr. Díaz ha invitado a que los Andaluces miren sus recibos, pues ella invita a todos los ciudadanos de San Pedro y Marbella a que miren su recibo de agua y vean esa tasa que el Equipo de Gobierno solo, sin el apoyo de los miembros de la oposición, aprobaron la tasa de alcantarillado.

Como ha dicho su compañero, ella sí trae fotos, enseña fotos de lo que ocurre cuando caen lluvias en Marbella, pregunta por qué no traen una moción exigiendo a la empresa privada, a la que han dado este beneficio, para que de una vez por todas arregle las alcantarillas del municipio, porque se están echando piedras sobre su tejado, porque fueron los miembros del Equipo de Gobierno únicamente los que la aprobaron.

Cree que no hace falta traer fotos, porque todos lo pueden ver, enseña una foto en la puerta de un colegio donde sale gran cantidad de suciedad, y lo permiten los miembros del Equipo de Gobierno.

Hablan de impuesto recaudatorio, pregunta qué es pedir un certificado de empadronamiento cuando cualquier ciudadano quiera apuntarse a un curso de este Ayuntamiento, son dos euros, se pregunta cuánto se ha recaudado por este motivo en el Ayuntamiento, cuando el Ayuntamiento ya cuenta con datos de ese empadronamiento, o no es recaudatorio poner trece calles de zona azul en San Pedro, estando la mayoría vacías, eso tampoco es recaudatorio...

No va a decir que lo de la Junta de Andalucía no sea recaudatorio, porque evidentemente lo es, pero deben mirar un poco de puertas hacia adentro y vean lo mal que hacen muchas cosas.

Aún así van a votar a favor de la propuesta.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que, es increíble como una propuesta que hace el Sr. Romero, la defiende el Sr. Díaz, y lo más increíble de todo es que el Sr. Romero es Vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios, y Presidente de Acosol, y les trae una moción con dos folios, donde los datos que aparecen son erróneos, falsos.

Se habla de 200 millones de euros de ingresos, le dice la realidad, si se acogen al sistema de información multiterritorial de Marbella, datos estadísticos puros y duros, se encuentran que recibos del IBI, si saben sumar y restar lo entenderán fácilmente, hay 169.000 recibos, de los cuales 2 euros al mes por vivienda o recibo, hace un total de 16 millones de euros, si a eso se suma la cuota variable, que es de 0,3 €por metro cúbico y hay 68 millones de metros cúbicos que se consumen en el municipio, tendrán un total de 20 millones de euros, al que si restan el 5% de incobrados, se encuentran con que la totalidad estimada por lo alto, muy por lo alto, insiste en que el Sr. Romero es el presidente de Acosol, es de 34 millones de euros, y nunca de 200 millones de euros.

Añade que si trae una propuesta, qué menos que la estudien un poco y pongan sobre la mesa los datos relevantes de verdad.

El problema además es que cuando traen una moción como esta, lo que empañan es la imagen del municipio, pregunta si creen que un señor de León, que llega el fin de semana, entra en Internet y mira lo que hay en Marbella, de repente le sale la noticia de que las aguas de Marbella están en malas condiciones, pregunta si creen que va a venir aquí a pasar unos días, gastarse el dinero y disfrutar, no...

Esto es un contrasentido.

También le dice que es curioso, pero debería saber que el saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental, que es donde estamos, está terminado, el problema está en que el saneamiento de este municipio, que pertenece y debe arreglarlo Aquagest, porque como bien han dicho los compañeros, todos los ciudadanos de Marbella y San Pedro pagan su dinero en el recibo del agua, no prestan ese servicio, se gastan un millón y medio de euros en arreglar la Avda. Miguel Cano, en vez de arreglar el saneamiento.

Cree que lo que quieren es que los colectores los arregle la Junta de Andalucía, en vez de ser el Ayuntamiento el que lo haga, todos esos colectores que están en la playa, que le pedían ya en el año 2010 a Acosol que arreglasen esos colectores, pregunta quién es el Presidente de Acosol, el Sr. Romero, y en aquella época había una noticia en que "La Alcaldesa pedirá a Acosol una batería de inversiones en materia de saneamiento", eso lo decían hace unos cuantos años.

Ahora cambian el discurso, porque la Administración que quieren atacar es precisamente esa que no depende del Partido Popular sino que depende de unos terceros.

Les pide que sean coherentes, hagan las cosas en condiciones, sobre todo el Sr. Romero debería saber perfectamente que se van a reunir la semana próxima con la Delegación para tratar este tema, y le trae una propuesta que no tiene nada que ver con Marbella, no se preocupa por las necesidades de los marbelleros y sampedreños,

pretende decirle que esto lo hacen por el bien de los ciudadanos, pero no es así, lo hacen porque quieren fastidiar.

Por ese motivo, su grupo quiere presentar una enmienda, para que Aquagest cumpla con las inversiones plurianuales que están establecidas en el pliego de condiciones, para que se arregle el saneamiento de la calle Fuente Nueva, del Trapiche y de Puya, porque están en tan malas condiciones que al final lo que ocurre es que saltan todas las arquetas.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Molina** diciendo al Sr. López, por una vez coinciden en una cosa, esperaba que le iba a contestar el Sr. Romero, y él pensó que el tema lo iba a llevar el Sr. Bernal, por una vez han coincidido en la misma circunstancia.

Lo primero que tiene que decirle es que ya lo han dicho las asociaciones y lo va a repetir, el Sr. López es nefasto para esta ciudad, la publicidad que da de esta ciudad es la peor posible para el pequeño y mediano comercio y para el turismo de la ciudad, debe saber que está haciendo un grave daño como responsable político.

Dirigiéndose a la Sra. Midón le dice que no sabe si ella se ha dado cuenta o no conoce el plano del saneamiento integral de la Costa del Sol, comienza en Torremolinos y termina en Manilva, porque está conectado, por eso es un problema de toda la Costa del Sol y de la Provincia de Málaga, no solo de Marbella.

En Marbella hay dos obras de infraestructuras sin terminar, la ampliación de los colectores, esos que hay en las playas, y la ampliación de las dos depuradoras, una de ellas está en Estepona y da servicio a San Pedro Alcántara, y la otra está en La Víbora.

Dicho esto, es cierto que no se puede venir aquí a echar balones fuera, están hablando de un impuesto implantado a los ciudadanos, que no tenían con anterioridad, y que colocaron en la misma ocasión que cuando crearon el impuesto de las bolsas de plástico, a lo mejor lo olvidan, pero gracias a la gestión del Partido Socialista, hoy son los líderes en impuestos autonómicos junto con Cataluña, igual que es cierto que no han realizado ninguna obra de saneamiento.

Pregunta si saben que es cierto que tienen la obligación de conseguir el vertido cero en el año 2015, y si no es así les van a multar, le gustaría que contestaran, y de eso es de lo que están hablando y lo que quieren conocer los ciudadanos.

Cree que es muy fácil venir aquí y criticar al gobierno del Partido Popular, como parece que las palabras lo aguantan todo, cuando gobiernan y tienen la oportunidad de hacer las cosas, lo que hacen es crear impuestos, no invertir y ocultar información, eso es lo que hace el Partido Socialista.

Ahora que se acerca el periodo electoral, es fundamental que los ciudadanos conozcan como actúan, no como hablan, sino las cosas que hacen cuando gobiernan, y el tripartito lo único que puede ofrecer a Marbella es la subida de impuestos, ninguna inversión, opacidad total y sobre todo más paro, que al final es lo que acaban llevando las políticas que llevan los gobiernos socialistas.

Añade que el Partido Socialista aprobó unilateralmente la subida del precio del agua, para que todos los vecinos pagaran de su bolsillo la incompetencia de treinta años de gobierno sin terminar ninguna de esas infraestructuras, por ello ponen este canon para financiar a cinco años vista todo lo que no habían hecho.

Mientras el Partido Socialista no hace nada, la Costa del Sol no puede mantener ni un minuto más las aguas sin depurar, y es de su responsabilidad.

La Junta de Andalucía parece que no entiende que a Marbella y a la Costa del Sol no se puede venir a cobrar, sino que se tiene que venir a invertir, y el canon autonómico o el del agua ha resultado un tarifazo, que por cierto la Consejera se negó a bonificar a todas las personas con problemas sociales.

Cree que si son incapaces de gestionar estos fondos, lo que deberían hacer es devolverlos al Ayuntamiento para que así lo hagan de una manera eficaz como así lo vienen haciendo, y como han invertido más de dos millones de euros en tapar esos problemas de saneamiento que desde épocas socialistas no realizaron, igual que el millón de euros anual que invierte la empresa concesionaria, parece que no leen la prensa, porque el día anterior se presentó una inversión de 860.000 euros para arreglar el saneamiento de Fuente Nueva.

Por eso hay unos que pueden decir las cosas con seriedad, como el Equipo de Gobierno, y otros se quedan en las palabras, porque cuando tienen la oportunidad de demostrarlo no lo hacen.

Se quería resistir a poner más ejemplos, pero cree que los miembros de la oposición no han actuado en consecuencia, y se va a remitir a una noticia que salió en el año 2012, cuando el Gobierno del Partido Popular llegó a Acosol detectó, tras una auditoria de la gestión de gobierno Socialista e Izquierda Unida, un desfase de treinta millones de euros, habían recaudado 84 millones y se habían gastado 55 millones, treinta millones de euros que el Sr. Bernal en su época de gestión, fue incapaz de justificar en ninguna inversión y gastarlo en dinero corriente, además también estaba Juan Cañete del Partido Socialista, es el ejemplo de cómo gestionan.

Añade que puede dar más ejemplos, han paralizado la obra de la potabilizadora de Marbella, poniendo en riesgo el abastecimiento, no han ampliado los colectores, se puede hablar de todos los retrasos que han sufrido las distintas depuradoras, y el colmo es que les vengan aquí a dar lecciones, cuando el propio foro de saneamiento ha pedido a la Cámara de Cuentas que fiscalice el impuestos.

Ahora más que nunca se impone otro modo de gestión.

La **Sra. Caracuel García** indica que hay una enmienda presentada por el Sr. López por lo que pregunta al proponente si se acepta o no, y se procede a la votación de la misma, posteriormente se votará el fondo del asunto.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Weeden presenta **ENMIENDA** al punto en el sentido de Instar a Aquagest para que cumpla con las inversiones plurianuales en materia de saneamiento que tienen que hacer, así como que se lleve a cabo el arreglo del saneamiento en la Avda del Trapiche y la zona de Puya.

Se procede a la votación de la enmienda que **SE DENIEGA** por mayoría de trece votos en contra del Grupo Municipal Popular y doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito)

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía y uno del Concejal No Adscrito) y ocho votos en contra (seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA),

ACUERDA

PRIMERO.- **EXIGIR** a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes en la provincia para garantizar la depuración de las aguas residuales, como dispone la directiva marco de aguas.

SEGUNDO.- **EXIGIR** a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones a realizar en nuestra provincia, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la directiva marco europea.

TERCERO.- **PONER EN CONOCIMIENTO** de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debido a la falta de depuración de aguas residuales en los municipios de nuestra provincia, con el objeto de que la Junta de Andalucía, responsable de la no ejecución de estas obras de mejora, transfiera dichas cantidades a los Ayuntamientos y que éstos puedan así hacer frente a las sanciones y que no sean los alcaldes de estos municipios los que tengan que resolver un problema de los cuales o son responsables.

CUARTO.- **DAR TRASLADO** de estos acuerdos a la consejería de Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

3.9.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA RELATIVA A LA FINCA ALKHALDÍA, URBANIZACIÓN LOMAS DE MARBELLA, SUC-NAGÜELES (EXPTE. 2013PLN00054-MPGOU).- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la Modificación Puntual del Plan General, tramitado a instancia de D. Juan Antonio Campos Sánchez, en representación de la Sociedad INTHAI INVERSIONES S.L., que afecta a la Finca Alcaldía en Urbanización Lomas de Marbella SUC NAGÜELES.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto del Área de Planeamiento y Gestión D. Juan Antonio Ruiz Gordillo de fecha 9/04/14, según el cual:

“ANTECEDENTES

“La Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella (en adelante PGOU) ha sido aprobada definitivamente mediante Orden de 25 de febrero de 2010 del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicada su normativa en el BOJA mediante Orden de 7 de

mayo de 2010 de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, tras la subsanación de las deficiencias señaladas en el Apartado Primero de la citada orden de aprobación definitiva.

El Ayuntamiento de Marbella promueve, a instancia de Inthai Inversiones S.L., la Innovación con carácter de Modificación Puntual del PGOU de Marbella, cuyo ámbito está localizado en la finca denominada “La Alkhaldía”, en la urbanización “Lomas de Marbella” (Nº expte. 2013PLN00054-MPGOU).

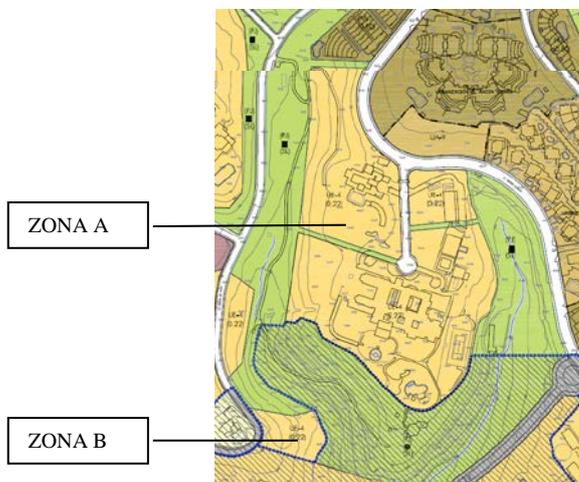
En el expediente administrativo correspondiente figuran, entre otros, los siguientes antecedentes relacionados con este informe:

- Con fecha 24/01/2013 (nº registro MARB-E-2013004219), D. Juan Antonio Campos Sánchez, en representación de Inthai Inversiones, S.L., presenta solicitud adjuntando documento compuesto de memoria y planos, redactado por D. Santiago Oliver Martínez, Arquitecto, D. Daniel Rincón de la Vega, Arquitecto, Dña. Patricia Lissen Lorenzo, Abogada y D. Alfonso Muñoz Ruiz, Abogado.
- Con fecha 06/02/2013 (nº de registro MARB-E-2013007379), tiene entrada documentación complementaria al expediente que acredita la representación de la Mercantil Inthai Inversiones, S.L.
- Con fecha 10/02/2014 se emite informe técnico por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella.
- Con fecha 31/03/2014 (nº de registro MARB-E-2014024793) se presenta nueva documentación que corrige el documento de innovación presentado, atendiendo los requerimientos del informe emitido así como el resumen ejecutivo de la innovación. Al documento de la innovación presentado se incorporan, por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella, los planos del PGOU que se modifican con la innovación (planos de Ordenación Completa, nº 6.6-2 y 6.6-3), adjuntándose el correspondiente al documento vigente y la propuesta de modificación.

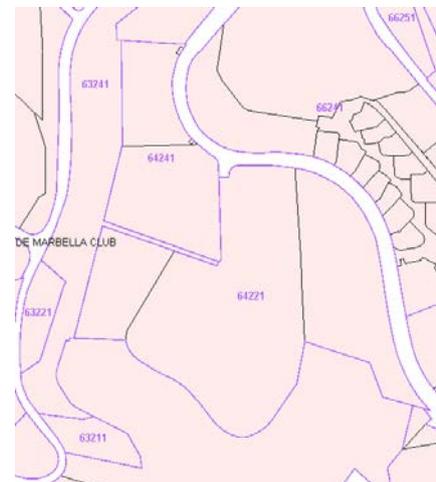
ÁMBITO DE APLICACIÓN

Según el documento presentado la innovación afecta a las parcelas con la siguiente identificación catastral: 6321101UF2462S0001TG, 6324101UF2462S0001BG, 6422101UF2462S0001WG, 6424101UF2462S0001SG, 6424102UF2462S0001ZG y 6422102UF2462S0001AG y 6422103UF2462S0001BG.

El suelo ámbito de la innovación se encuentra clasificado por el PGOU como **Suelo Urbano Consolidado**.



PGOU: Situación en el



Situación Catastral

Plano de Ordenación Completa

La superficie del ámbito de la actuación es la siguiente:

SITUACIÓN		SUPERFICIES		
		DOCUMENTO PRESENTADO	CATASTRAL (2)	COMPROBADA (1)
ZONA A	Senda 1	883,32	(3) 537,51	537,51
	Senda 2			345,81
	Vial	1.025,11	43.245,00	1.025,11
	UE-4(A1)	42.490,64		13.718,17
	UE-4(A2)			3.316,86
	UE-4(A3)			25.455,61
ZONA B	UE-4(B)	2.707,21	2.450,00	2.707,21
TOTAL		47.106,28	46.232,51	47.106,28

- (1) Superficie medida sobre la cartografía base del PGOU.
 (2) Superficie obtenida de la Sede Electrónica de la Dirección General del Catastro (<https://www1.sedecatastro.gob.es>, -24/03/2014-)
 (3) La zona afectada forma parte de una parcela catastral con una superficie de 20.850 m².

OBJETO

Según la memoria del documento presentado la innovación tiene por objeto un cambio en la ordenación pormenorizada preceptiva del Plan.

En primer lugar la innovación procede a la corrección de errores del PGOU vigente, calificándose como espacios libres: parques y jardines (sistema local), la totalidad de los terrenos públicos destinados a este uso, del ámbito de la innovación, incluidos en el Expediente de Cesiones aprobado (Expte. 1107/88) y que en el PGOU están calificados como uso residencial, con ordenanza de aplicación residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE-4.

Una vez subsanado este error la innovación tiene por objeto los siguientes cambios de la ordenación pormenorizada preceptiva:

- Cambio de la calificación de dos zonas a uso residencial con la ordenanza de aplicación de vivienda unifamiliar exenta (ZO-UE), Subzona UE. Palacio Real. Estas zonas corresponden a dos parcelas utilizadas como “sendas peatonales” y que en el planeamiento vigente se encuentran calificadas como uso de espacios libres: parques y jardines (sistema local).
- Cambio de la calificación de una zona a uso residencial con la ordenanza de aplicación de vivienda unifamiliar exenta (ZO-UE), Subzona UE. Palacio Real. Esta zona está calificada como sistema viario existente en el planeamiento vigente.
- Cambio de la ordenanza de aplicación para tres parcelas, de residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE-4 por residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE. Palacio Real.
- Cambio de la calificación de una parcela de uso residencial, con ordenanza de aplicación residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE-4, por la calificación de espacios libres: parques y jardines (sistema local).

En el documento presentado se propone, además, la desafectación del vial (con una superficie de 1.025,11 m²) y de las “sendas peatonales” públicas (con una superficie de 822,71 m²), siendo éstas sustituidas por una parte de la parcela que se calificaría como espacios libres públicos (zona B), que es cedida en su totalidad de forma gratuita y libre de cargas (con una superficie total de 2.707,21 m²), así mismo se propone, como medida compensatoria adicional, la cesión de suelos, con una superficie de 1.490,27 m² destinados a viario público en el ámbito de la Innovación del “Hotel Escuela Bellamar” (Expte MPGOU 768/10).

Las características de la innovación se resumen en los siguientes cuadros:

	PGOU							
	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN			Edificabilidad		Densidad	
		Público		Privado	m ² /m ² s	m ² t		
		Viario (m ²)	Parques y jardines (m ²)	Residencial (m ²)				
Senda 1	Suelo Urbano Consolidado		537,51					
Senda 2			345,81					
Vial		1.025,11						
(A1)				13.718,17	0,22	3.018,00	1 viv/1.000 m ²	14
(A2)				3.316,86	0,22	729,71		3
(A3)				25.455,61	0,22	5.600,23		25
(B)				2.707,21	0,22	595,59		3
Sub-Total			1.908,43		45.197,85			
TOTAL			47.106,28			9.943,53	45	

	INNOVACIÓN						
	CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN			Edificabilidad		Densidad (viv)
		Público		Privado	m ² /m ² s	m ² t	
		Viario (m ²)	Parques y jardines (m ²)	Residencial (m ²)			
Áreas libres ⁽¹⁾	Suelo Urbano Consolidado		2.564,47				
Senda 1				822,71	0,20	164,54	30
Senda 2		60,61					
Vial				1.025,11	0,20	205,02	
(A1)				13.362,34	0,20	2.672,47	
(A2)				3.035,58	0,20	607,12	
(A3)				23.528,25	0,20	4.705,65	
(B)			2.707,21				
Sub-Total		5.332,29		41.773,99			
TOTAL			47.106,28			8.354,80	30

(1) Suelos que se califican para corregir errores del PGOU en relación al PPO. y al Expediente de Cesiones aprobado.

La innovación propone una disminución de la superficie calificada con uso residencial lo que unido al cambio de la ordenanza de aplicación a dicho uso, del ámbito de la innovación, supone una disminución del aprovechamiento lucrativo.

También se produce una disminución de la densidad de viviendas debido a que se fija en un máximo de 30 el total de las viviendas para la zona calificada con el uso residencial y la ordenanza UE. Palacio Real, en el ámbito de la innovación.

La justificación argumentada en el documento de la innovación se basa en los siguientes elementos:

- Se procede a la corrección de errores detectada en el PGOU, ajustando la ordenación al Expediente de Cesiones aprobado (Expte. 1107/88).
- Se ajusta la ordenación pormenorizada del PGOU a los usos actuales del suelo.

- *Se adecua la ordenanza para el uso residencial (UE Palacio Real) a las características de la parcela.*
- *Como consecuencia de esta nueva ordenación propuesta y dado que la zona con calificación residencial queda configurada como una única parcela, carece de sentido el mantenimiento del uso público tanto del viario como de las sendas peatonales ya que éstas se convierten en vías de comunicación internas, dentro de la misma parcela, por lo que se propone su eliminación, siendo sustituidas las sendas peatonales por una parte de la parcela anteriormente calificada con el uso residencial y que tras la innovación se incorporará, en su totalidad, al sistema local de espacios libres públicos; esta parcela, situada en la misma zona, tiene una superficie superior a la de las sendas y es colindante con otra zona con la misma calificación lo que supone una ordenación más racional del suelo destinado a este uso. Además se establece como medida compensatoria adicional, la cesión de suelo para viario público en el ámbito de la innovación del “Hotel Escuela Bellamar” (Expte MPGOU 768/10), en una superficie superior a la del vial eliminado.*

VALORACIÓN.

En relación al régimen, contenido y alcance de la Innovación

Esta innovación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 36.1 de la LOUA donde se establece que: Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

La innovación propuesta supone un cambio en la calificación del suelo urbano consolidado así como en las ordenanzas de aplicación, afectando, en base al artículo 10.2.A).a) de la LOUA, a la ordenación pormenorizada preceptiva del PGOU.

*No obstante en base a la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2012 de 20 de enero de modificación de la Ley 7/2012, así como al apartado 3.3 de la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo (en lo que sigue instrucción 1/2012), dado que el PGOU no se encuentra adaptado a esta ley y al suponer la modificación una disminución de la densidad superior al 20%, esto conlleva a **una modificación de la ordenación estructural del PGOU.***

Así queda establecido en el documento presentado, sin embargo se detecta una errata en el apartado correspondiente a las Normas Urbanísticas, donde se indica que la Innovación no altera la Ordenación Estructural del PGOU vigente, afectando únicamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva del Suelo Urbano Consolidado; este error deberá ser subsanado.

Los criterios de ordenación adoptados siguen las reglas establecidas en el artículo 36.2.a) de la LOUA, según queda justificado en este informe.

*Según lo dispuesto por el artículo 38.1 de la LOUA, esta innovación **supone una modificación** del Plan (y no una revisión), dado que no supone la alteración integral de la ordenación establecida por éste o una alteración sustancial de la ordenación estructural del PGOU.*

Según el artículo 1.1.7.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU, se podrá aprobar esta modificación del Plan puesto que no supone una Revisión Total o Parcial de éste al no ser necesario la adopción de nuevos criterios que alteren, sustancialmente, la ordenación estructural ni para el conjunto del Término Municipal ni para un ámbito determinado del territorio no incidiendo en el Modelo Territorial propuesto ni distorsionando la concepción global de los Sistemas Generales.

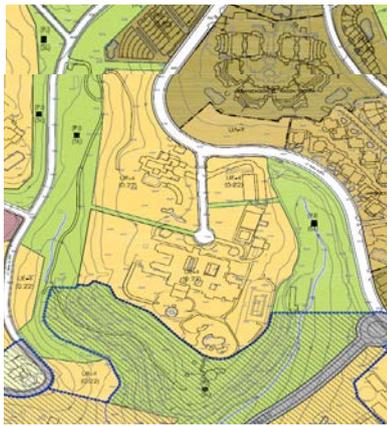
El contenido documental presentado es el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de la naturaleza y alcance de la innovación, atendiendo así a lo dispuesto en el artículo 36.2.b) de la LOUA.

Por otra parte y en base al artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, en relación con el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA, la innovación requiere para su aprobación de **un informe preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía**, dado que las modificaciones propuestas tienen por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres.

En relación a la nueva zonificación prevista

En la innovación se corrigen los errores detectados en el PGOU vigente donde se ha podido comprobar que existen discrepancias en la delimitación del suelo destinado a espacios libres: parques y jardines (sistema local) con respecto al Expediente de Cesiones (Expte. 1107/88) aprobado. Estas discrepancias se localizan en los linderos este y oeste.

La innovación presentada propone una zonificación, en lo que a la delimitación del suelo destinado a espacios libres se refiere, ajustándola a la delimitación definida en el expediente de cesiones, incluyendo todos los suelos de titularidad pública destinados a este uso.



PGOU: Situación en el
Plano de Ordenación Completa



Delimitación de las zonas verdes públicas
según el Expediente de Cesiones

En relación a los parámetros urbanísticos propuestos.

El artículo 45.2.B.c) de la LOUA, en su nueva redacción por la entrada en vigor de la Ley 2/2012 de 30 de enero, establece que un suelo urbano consolidado podría cambiar su categoría a no consolidado al requerir de un incremento o mejora de dotaciones, derivado de un aumento de edificabilidad, densidad o de cambio de uso, no siendo necesario dicho incremento si ese aumento de edificabilidad, densidad o cambio de uso no comporta un aumento del aprovechamiento objetivo superior al diez por ciento del preexistente.

Por otra parte la Instrucción 1/2012 establece que la innecesariedad de implementar o mejorar los sistemas generales, dotaciones o equipamientos locales (si el incremento del aprovechamiento objetivo no es superior al diez por ciento del preexistente) habrá de ser valorada conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª y 6ª de la LOUA.

En el artículo 36.2.a).5ª de la LOUA se indica que:

Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta

prevea y de los nuevos servicios que demande, o, en su caso, por su equivalente en dinero cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 55.3.a).

Según lo dispuesto en el artículo 36.2.a).2ª de la LOUA:

Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

Del articulado anterior se desprende que:

- Aunque la Innovación propone el cambio de uso de unos terrenos para su destino a uso residencial, no habrá que incrementar o mejorar las dotaciones siempre que el incremento del aprovechamiento objetivo sea inferior al 10% del preexistente y no se aumente la población prevista.
- No obstante lo anterior y puesto que se propone un cambio de uso de un suelo con un destino público a parques y jardines, se deberán prever las medidas compensatorias necesarias para mantener las dotaciones previstas, respecto al aprovechamiento.

En este sentido habría que indicar:

En relación al aumento del aprovechamiento y la población.

La innovación propone una disminución de la superficie calificada para uso residencial, del aprovechamiento lucrativo del ámbito y no aumenta la población prevista:

- Se propone la calificación de nuevos suelos para **uso residencial**, al mismo tiempo que se plantea el cambio de calificación de otros con este uso, de tal modo que la superficie calificada de uso residencial pasaría de 45.197,85 m² a 41.773,99 m², lo que supone **una disminución del 7,57%**
- La nueva zonificación propuesta junto al cambio de la ordenanza de ZO UE-4 a ZO UE. Palacio Real supone una **disminución del aprovechamiento**, pasando de una edificabilidad lucrativa de 9.943,53 m²t a 8.354,80 m²t, lo que supone una reducción del 15,98%. Incluso si sólo consideramos la “zona A” (ámbito calificado como UE Palacio Real en la innovación) la edificabilidad lucrativa antes de la innovación es de 9.347,94 m²t y una vez innovado el Plan pasaría a 8.354,80 m²t.
- La innovación **no aumenta la población** prevista, dado que reduce el número máximo de viviendas a 30, lo que supone una reducción de 15 respecto a las inicialmente previstas por el Plan en aplicación de la ordenanza ZO-UE-4.

La innovación, por tanto, **no supone un cambio de la categoría del suelo a urbano no consolidado**, según lo dispuesto en el artículo 45.2.B.c) de la LOUA, en su nueva redacción por la entrada en vigor de la Ley 2/2012 de 30 de enero.

En relación al mantenimiento de la proporción de las dotaciones respecto al aprovechamiento y a las medidas compensatorias previstas.

La innovación aumenta las dotaciones de espacios libres públicos del ámbito de actuación, incrementando la media dotacional de la zona, cumpliendo así con lo dispuesto en el **artículo 36.2.a).2ª de la LOUA**:

- Se **aumentan las dotaciones de espacios libres** destinados a parques y jardines públicos, pasando de una superficie de 822,71 m² (sendas peatonales) a 2.707,21 m², sin embargo de esta superficie sólo se pueden computar, a efectos del mantenimiento de la proporción y calidad de las dotaciones locales, un total de 907,21 m², debido a que el resto (1.800 m²) se ceden en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres: Parques y Jardines, debido al aumento de población que, en su conjunto, suponen esta innovación junto a la que también promueve el Ayuntamiento de Marbella en el ámbito del Hotel Escuela Bellamar (expte: MPGOU 768/10), según se justifica en el apartado siguiente.

- Se produce, por tanto, un incremento de la media dotacional de la zona, dado que se aumenta la superficie destinada a espacios libres (en 84,50 m²) al mismo tiempo que se reduce el aprovechamiento lucrativo.

Además y aunque este suelo no forme parte de las dotaciones locales del ámbito, por la desafectación de un suelo público destinado a vial, con un total de 1.025,11 m² se propone, como medida compensatoria adicional, la cesión, en el ámbito de la innovación del Hotel Escuela Bellamar, de un total de 1.490,27 m² que se destinan a viario público, concretamente al aumento del ancho de las calles Pintor Pacheco y Severo Ochoa, en el núcleo urbano de Marbella, lo que supone una mejora de las condiciones de accesibilidad de esta zona, en beneficio del conjunto de la población.

En relación a la implementación o mejora de los Sistemas Generales.

En el artículo 36.2.a).5^a de la LOUA se indica que

Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea y de los nuevos servicios que demande, o, en su caso, por su equivalente en dinero cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 55.3.a).

Por otra parte la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo (en lo que sigue instrucción 1/2012), señala que

... no requiere de la implementación de nuevos sistemas generales de espacios libres las modificaciones de este planeamiento que tengan por objeto incrementos de viviendas inferiores al 20% de las inicialmente previstas que no supongan incremento de edificabilidad de uso residencial.

De la lectura de estos textos se desprende que esta innovación al no proponer un aumento de viviendas superior al 20% de las inicialmente previstas ni un incremento de la edificabilidad de uso residencial no deberá contemplar la reserva de suelos destinados a implementar o mejorar los sistemas generales de espacios libres.

No obstante, junto a esta innovación el Ayuntamiento de Marbella está promoviendo otra en el ámbito del Hotel Escuela Bellamar (expte: MPGO 768/10) donde se proponen un total de 80 nuevas viviendas mientras que en el ámbito de esta innovación se propone una reducción de 15 viviendas respecto a las previstas por el Plan por lo que el incremento total previsto en el conjunto de las dos es de 65 viviendas. Por tanto el suelo destinado a Sistemas Generales de Espacios Libres, requerido en base a las dos innovaciones propuestas, sería el siguiente:

Sup. SG Espacios libres = 65 (80-15) viv x 2,4⁽¹⁾ hab/viv x 19,39 m²/hab⁽²⁾ = **3.024,84 m²**

Las medidas compensatorias previstas **por ambas innovaciones** para implementar los sistemas generales de espacios libres son:

- Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.270,00 m² en la parcela del "Hotel Escuela Bellamar".
- Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.800,00 m² en el ámbito de la innovación de la finca "Alkhaldía".

Lo que supone un total de 3.070 m², cumpliendo así con los requerimientos señalados en el artículo 36.2.a).5^a) de la LOUA.

De ahí que de los 2.707,21 m² de esta innovación que se califican como Sistema Local de Espacios Libres: Parques y Jardines, 1.800 m² se hacen en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres. Su no calificación como Sistema General se debe a que esta superficie es muy inferior a la del resto de Sistemas Generales de Áreas Libres del PGOU (el Sistema General de Espacios Libres más pequeño calificado en el PGOU corresponde al Parque Fluvial P.F.17.6 Parque del Arroyo Sequillo, con una extensión de 2.069,05 m²), además las localizaciones de estos espacios las vinculan directamente al servicio de la población del ámbito de las respectivas innovaciones.

¹ Ratio de 2,4 habitantes por vivienda, establecido por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 29 de septiembre de 2008.

² Ratio de SG de Espacios libres en el Municipio de Marbella establecido por el PGOU.

En relación al interés público de la Innovación

En base a lo dispuesto en el artículo 36.2.a)1ª) de la LOUA

...la nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley.

El artículo 36.2.a).2ª de la LOUA, establece, entre otros

Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En todo caso, sin perjuicio de las competencias de las Administraciones públicas, en el supuesto de desafectación del destino público de un suelo, será necesario justificar la innecesariedad de su destino a tal fin, previo informe, en su caso, de la Consejería competente por razón de la materia, y prever su destino básicamente a otros usos públicos o de interés social.

En los supuestos en que la nueva calificación de los suelos desafectados sea el residencial, el destino de dichos suelos será el previsto en el artículo 75.1 a) de esta Ley.

El artículo 75.1.a) de la LOUA establece que:

1. Los terrenos y construcciones que integren los patrimonios públicos de suelo deberán ser destinados, de acuerdo con su calificación urbanística:

a) En suelo residencial, a la construcción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. Excepcionalmente, y previa declaración motivada de la Administración titular, se podrán enajenar estos bienes para la construcción de otros tipos de viviendas siempre que su destino se encuentre justificado por las determinaciones urbanísticas y redunde en una mejor gestión del patrimonio público de suelo.

La innovación propone la desafectación de dos “sendas peatonales” (con una superficie de 822,71 m²) y un vial (con una superficie de 1.025,11 m²) que forman parte de los terrenos cedidos en su día de la urbanización “Lomas del Marbella Club. Para ello se propone la afectación para el uso público de unos terrenos anteriormente calificados con el uso residencial y que tras la innovación se incorporarán al sistema local de espacios libres con una superficie de 2.707,21 m². De estos suelos una parte (907,21 m²) sustituyen a las sendas peatonales mientras que el resto se cede en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres. Además, como medida compensatoria adicional, se cede, en el ámbito de la innovación del Hotel Escuela Bellamar, un total de 1.490,27 m² que se destinan a viario público, concretamente al aumento del ancho de las calles Pintor Pacheco y Severo Ochoa, en el núcleo urbano de Marbella, lo que supone una mejora de las condiciones de accesibilidad de esta zona, en beneficio del conjunto de la población.

Esta nueva ordenación no supone un incremento del aprovechamiento o de la edificabilidad lucrativa ni para el conjunto del ámbito de la innovación ni para la zona que se califica como UE Palacio Real (la edificabilidad lucrativa de esta zona –denominada “zona A” en el documento-, pasaría de 9.347,94 m²t del planeamiento vigente a 8.354,80 m²t en la innovación).

En su ordenación inicial (la prevista por el Plan vigente) el vial, acabado en “fondo de saco”, tenía por objeto la comunicación rodada de las distintas parcelas que se hubiesen conformado según la calificación de los terrenos y en aplicación de la zona de ordenanza UE-4, mientras que las sendas peatonales permitirían, a su vez, la conexión peatonal del vial con las áreas libres públicas situadas en la periferia, estos últimos espacios, con una anchura media de 5 m (según la cartografía del PGOU), están configurados como elementos de tránsito sin que en ningún momento tengan una vocación de suelo destinado al esparcimiento de la población.

Con la modificación propuesta, adecuando el uso previsto en la ordenación al que realmente se está destinando el suelo, mediante la aplicación de la zona de ordenanza UE Palacio Real, estas parcelas pasan a configurar un recinto único, por lo que el uso efectivo de estos espacios, con la nueva ordenación, es la comunicación entre las distintas construcciones ubicadas en el mismo (vivienda principal y construcciones auxiliares y las complementarias a ésta como viviendas destinadas al servicio o al personal de seguridad).

La sustitución de las sendas peatonales por unos terrenos de mayor superficie, en la misma zona, para su destino a sistema local de espacios libres (públicos), junto a la disminución del aprovechamiento lucrativo de la zona supone, por tanto:

- *Una mejora de la calidad de vida de la población de la zona, al aumentar la media dotacional de ésta debido (además de a la disminución del aprovechamiento lucrativo) al aumento, de una manera efectiva, de la superficie pública destinada al uso de espacios libres, parques y jardines (sistema local) ya que el suelo propuesto para este uso permite la ampliación del área existente destinada a áreas libres (puesto que es colindante con ésta), de este modo se contribuye al destino efectivo de los espacios libres al fin para el que se ha previsto en el planeamiento y su disfrute por un mayor número de ciudadanos, frente a la configuración dimensional de las sendas peatonales que no permiten este uso de esparcimiento.*
- *Liberar a la administración de las cargas derivadas de un sistema local (viario o de áreas libres) que no beneficia a un conjunto de ciudadanos sino el de unos espacios que “de hecho” están dando servicio a un solo propietario.*

Además las medidas compensatorias adicionales que se proponen (cesión de suelos para su destino a la ampliación de las calles Pintor Pacheco y Severo Ochoa, en el ámbito de la innovación del Hotel Escuela Bellamar), redundan en un beneficio para un gran número de ciudadanos del núcleo urbano de Marbella.

*La nueva ordenación supone, en definitiva, una **utilización más racional del suelo** de acuerdo con el interés general ya que el aumento de la superficie y la nueva ubicación de las dotaciones destinadas a áreas libres públicas, en continuidad con las existentes, dota al conjunto de una ordenación más coherente y funcional garantizándose una mejor articulación con el resto de usos (fundamentalmente residenciales), tanto del ámbito de la actuación como del conjunto de la zona, sin que ello suponga un aumento de la edificabilidad lucrativa del ámbito de la innovación, mientras que las medidas compensatorias adicionales propuestas suponen un beneficio para un gran número de ciudadanos del núcleo urbano de Marbella.*

El no destinar el suelo dotacional desafectado a la construcción de vivienda protegida queda justificado por las determinaciones urbanísticas, en base a las que se sustituyen las sendas peatonales, afectando para su destino público a otros suelos, con una mayor superficie, en la misma zona, anteriormente calificados con el uso residencial y que tras la innovación se incorporarán al sistema local de espacios libres públicos. De igual modo la eliminación del vial queda compensada por la cesión, para uso público, de una serie de suelos destinados a viario, con una mayor superficie, en el ámbito de la innovación del “Hotel Escuela Bellamar”, que mejoran las condiciones de accesibilidad del conjunto de la población de esa zona de la localidad.

CONCLUSIONES

La innovación propuesta supone una modificación tanto de la ordenación estructural del PGOU como de la ordenación pormenorizada preceptiva.

La innovación contempla, entre otros, una corrección de errores del PGOU, ajustando la delimitación de la calificación del suelo destinado a espacios libres parques y jardines (sistema local), situados en los linderos este y oeste del ámbito de la innovación al Expediente de Cesiones aprobado incluyendo todos los suelos de titularidad pública destinados a este uso.

En el documento se propone, además, una disminución de la superficie calificada para uso residencial, del aprovechamiento lucrativo del ámbito y del número máximo de viviendas (que se reduce en un total de 15).

La ordenación propuesta es más coherente y funcional que la establecida por el Plan y junto a las medidas compensatorias previstas, suponen una utilización más racional del suelo de acuerdo con el interés general contribuyendo a una mejora del bienestar de la población tanto para los habitantes del ámbito de la innovación como para un gran número de ciudadanos del núcleo urbano de Marbella.

Se considera justificado el hecho de no destinar el suelo dotacional desafectado a la construcción de vivienda protegida en base a las determinaciones urbanísticas. Además las medidas compensatorias adicionales por la desafectación del vial público redundan en un beneficio para el conjunto de la población.

Una parte del suelo calificado como espacios libres parques y jardines (sistema local), se ceden en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres debido al aumento de

población que supone el conjunto de esta innovación junto a la que promueve el Ayuntamiento de Marbella en el ámbito del Hotel Escuela Bellamar (Expte. MPGOU 768/2010).

Esta innovación queda vinculada a la tramitación y aprobación de la innovación del “Hotel Escuela Bellamar” (Expte. MPGOU 768/10) dado que parte de las medidas compensatorias previstas se realizan en el ámbito de ésta.

La innovación requiere para su aprobación de un informe preceptivo y vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, dado que las modificaciones propuestas tienen por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres.

La parcela que se cede para espacios libres: parques y jardines (sistema local), deberá estar acondicionada para ser destinada a dicho uso, según las condiciones de urbanización establecidas en la Sección III, del Título VIII de las Normas Urbanísticas.

En base al artículo 1.1.6., apdo 7 de las normas urbanísticas del PGOU, Toda alteración de la ordenación urbanística que se pretenda realizar mediante Revisión Parcial o Modificación que incremente la edificabilidad o la densidad o modifique los usos del suelo, deberá incorporarse en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia. Para ello se aporta con el expediente, en el Anexo 1, las Notas Simples Registrales de 6 fincas propiedad de Inthai Inversiones S.L., de fecha 11 de enero 2013.

El contenido documental presentado es el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de la naturaleza y alcance de la innovación. No obstante:

- *Deberá ser subsanado el error detectado en el artículo uno de las Normas Urbanísticas, donde se indica que la Innovación no altera la Ordenación Estructural del PGOU vigente, afectando únicamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva del Suelo Urbano Consolidado dado que, como se ha indicado en el apartado 4.1 de este informe, la innovación afecta a la ordenación estructural del Plan.*
- *El resumen ejecutivo se incorporará a la innovación como documento independiente y deberá incluir planos de la ordenación vigente y de la propuesta incluyendo la totalidad del ámbito de la innovación.*
- *Se deberá corregir la imagen que aparece en la página nº 31 de la memoria de ordenación ya que no se ajusta a la propuesta de ordenación.*

La propuesta de innovación se considera debidamente justificada y motivada por lo que, desde el punto de vista técnico, se informa favorablemente (sujeta a las consideraciones indicadas anteriormente), a los efectos oportunos y con sometimiento a otras opiniones técnicamente mejor fundadas y a los informes jurídicos que oportunamente se recaben”.

Visto asimismo el Informe emitido por la Jefa de Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión, D^a Macarena Gross Díaz con fecha 10/04/14, según el cual:

“Antecedentes: Los que resultan de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia, y en particular del informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 09.04.14.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede informar lo siguiente:

Primero:

El Documento de Modificación Puntual de PGOU que ahora se informa pretende actuar en terrenos clasificados por el Plan General vigente como Suelo Urbano Consolidado, afectando en particular a la finca denominada La Alkhaldía, en Urbanización Lomas de Marbella.

Segundo:

De conformidad con lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente, la presente Modificación Puntual de PGOU tiene por objeto:

“En primer lugar la innovación procede a la corrección de errores del PGOU vigente, calificándose como espacios libres: parques y jardines (sistema local), la totalidad de los terrenos públicos destinados a este uso, del ámbito de la innovación, incluidos en el Expediente de Cesiones aprobado (Expte. 1107/88) y que en el PGOU están calificados como uso residencial, con ordenanza de aplicación residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE-4”.

Asimismo, se propone modificar las siguientes determinaciones urbanísticas de la ordenación pormenorizada preceptiva establecida por el Plan General vigente:

“(…) Una vez subsanado este error la innovación tiene por objeto los siguientes cambios de la ordenación pormenorizada preceptiva:

- *Cambio de la calificación de dos zonas a uso residencial con la ordenanza de aplicación de vivienda unifamiliar exenta (ZO-UE), Subzona UE. Palacio Real. Estas zonas corresponden a dos parcelas utilizadas como “sendas peatonales” y que en el planeamiento vigente se encuentran calificadas como uso de espacios libres: parques y jardines (sistema local).*
- *Cambio de la calificación de una zona a uso residencial con la ordenanza de aplicación de vivienda unifamiliar exenta (ZO-UE), Subzona UE. Palacio Real. Esta zona está calificada como sistema viario existente en el planeamiento vigente.*
- *Cambio de la ordenanza de aplicación para tres parcelas, de residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE-4 por residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE. Palacio Real.*
- *Cambio de la calificación de una parcela de uso residencial, con ordenanza de aplicación residencial unifamiliar exenta (ZO-UE), subzona UE-4, por la calificación de espacios libres: parques y jardines (sistema local).*

En el documento presentado se propone, además, la desafectación del vial (con una superficie de 1.025,11 m²) y de las “sendas peatonales” públicas (con una superficie de 822,71 m²), siendo éstas sustituidas por una parte de la parcela que se calificaría como espacios libres públicos (zona B), que es cedida en su totalidad de forma gratuita y libre de cargas (con una superficie total de 2.707,21 m²), así mismo se propone, como medida compensatoria adicional, la cesión de suelos, con una superficie de 1.490,27 m² destinados a viario público en el ámbito de la Innovación del “Hotel Escuela Bellamar” (Expte MPGOU 768/10)”.

Tercero:

Conforme al artículo 32.1.1º.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la iniciación de innovaciones del Plan General se llevarán a cabo de oficio por la Administración competente para su tramitación, mediante aprobación inicial adoptada a iniciativa propia o, sólo en los casos de modificaciones, en virtud de propuesta realizada por otra Administración o entidad o de petición formulada por persona privada.

En el caso que nos ocupa, la presente Modificación Puntual de Elementos se inicia a solicitud de persona interesada, acompañada de la oportuna documentación técnica, en consonancia con el inicio del procedimiento regulado en el artículo 32.1.1º de la LOUA.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 32.1.2º de la LOUA, la aprobación inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes, así como, en su caso, a audiencia de los municipios afectados, y el requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos o y entidades administrativas

gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

Cuarto:

Por lo que se respecta a los aspectos procedimentales, los artículos 36 y ss de la LOUA, establecen que cualquier alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su modificación, diferenciándose esta última de la revisión en que no supone una alteración integral del instrumento de planeamiento y no alteran sustancialmente la ordenación estructural del PGOU, sino que incide en aspectos no esenciales y concretos; a cuyo tipo pertenece la presente Innovación, de conformidad con lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente.

Por su parte, el artículo 36.1, párrafo segundo, de la LOUA, establece que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos.

Asimismo, conforme al apartado segundo del citado artículo, en la innovación se atenderán las siguientes reglas particulares de ordenación, documentación y procedimiento:

a. De ordenación:

- 1. La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley. En este sentido, las nuevas soluciones propuestas para las infraestructuras, los servicios y las dotaciones correspondientes a la ordenación estructural habrán de mejorar su capacidad o funcionalidad, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta.*

En este sentido, y según se recoge en la Memoria del Documento de Modificación Puntual del PGOU redactado al efecto, y de lo indicado en el informe técnico que sirve de antecedente, las modificaciones que se pretende llevar a cabo mediante la presente Innovación del PGOU se fundamentan en:

- Se procede a la corrección de errores detectada en el PGOU, ajustando la ordenación al Expediente de Cesiones aprobado (Expte. 1107/88).*
- Se ajusta la ordenación pormenorizada del PGOU a los usos actuales del suelo.*
- Se adecua la ordenanza para el uso residencial (UE Palacio Real) a las características de la parcela.*
- Como consecuencia de esta nueva ordenación propuesta y dado que la zona con calificación residencial queda configurada como una única parcela, carece de sentido el mantenimiento del uso público tanto del viario como de las sendas peatonales ya que éstas se convierten en vías de comunicación internas, dentro de la misma parcela, por lo que se propone su eliminación, siendo sustituidas las sendas peatonales por una parte de la parcela anteriormente calificada con el uso residencial y que tras la innovación se incorporará, en su totalidad, al sistema local de espacios libres públicos; esta parcela, situada en la misma zona, tiene una superficie superior a la de las sendas y es colindante con otra zona con la misma calificación lo que supone una ordenación más racional del suelo destinado a este uso. Además se establece como medida compensatoria adicional, la cesión de suelo para viario público en el ámbito de la innovación del “Hotel Escuela Bellamar” (Expte MPGOU 768/10), en una superficie superior a la del vial eliminado.*

Señalando el informe técnico que sirve de antecedente, en relación al interés público de la Innovación, lo siguiente:

“La innovación propone la desafectación de dos “sendas peatonales” (con una superficie de 822,71 m²) y un vial (con una superficie de 1.025,11 m²) que forman parte de los terrenos cedidos en su día de la urbanización “Lomas del Marbella Club. Para ello se propone la afectación para el uso público de unos terrenos anteriormente calificados con el uso residencial y que tras la innovación se incorporarán al sistema local de espacios libres con una superficie de 2.707,21 m². De estos suelos una parte (907,21 m²) sustituyen a las sendas peatonales mientras que el resto se cede en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres. Además, como medida compensatoria adicional, se cede, en el ámbito de la innovación del Hotel Escuela Bellamar, un total de 1.490,27 m² que se destinan a viario público, concretamente al aumento del ancho de las calles Pintor Pacheco y Severo Ochoa, en el núcleo urbano de Marbella, lo que supone una mejora de las condiciones de accesibilidad de esta zona, en beneficio del conjunto de la población.

Esta nueva ordenación no supone un incremento del aprovechamiento o de la edificabilidad lucrativa ni para el conjunto del ámbito de la innovación ni para la zona que se califica como UE Palacio Real (la edificabilidad lucrativa de esta zona –denominada “zona A” en el documento-, pasaría de 9.347,94 m² del planeamiento vigente a 8.354,80 m² en la innovación).

En su ordenación inicial (la prevista por el Plan vigente) el vial, acabado en “fondo de saco”, tenía por objeto la comunicación rodada de las distintas parcelas que se hubiesen conformado según la calificación de los terrenos y en aplicación de la zona de ordenanza UE-4, mientras que las sendas peatonales permitirían, a su vez, la conexión peatonal del vial con las áreas libres públicas situadas en la periferia, estos últimos espacios, con una anchura media de 5 m (según la cartografía del PGOU), están configurados como elementos de tránsito sin que en ningún momento tengan una vocación de suelo destinado al esparcimiento de la población.

Con la modificación propuesta, adecuando el uso previsto en la ordenación al que realmente se está destinando el suelo, mediante la aplicación de la zona de ordenanza UE Palacio Real, estas parcelas pasan a configurar un recinto único, por lo que el uso efectivo de estos espacios, con la nueva ordenación, es la comunicación entre las distintas construcciones ubicadas en el mismo (vivienda principal y construcciones auxiliares y las complementarias a ésta como viviendas destinadas al servicio o al personal de seguridad)”.

Quedando plasmado en el informe técnico la justificación y conveniencia de la presente Modificación, en el sentido siguiente:

“(…) La sustitución de las sendas peatonales por unos terrenos de mayor superficie, en la misma zona, para su destino a sistema local de espacios libres (públicos), junto a la disminución del aprovechamiento lucrativo de la zona supone, por tanto:

- *Una mejora de la calidad de vida de la población de la zona, al aumentar la media dotacional de ésta debido (además de a la disminución del aprovechamiento lucrativo) al aumento, de una manera efectiva, de la superficie pública destinada al uso de espacios libres, parques y jardines (sistema local) ya que el suelo propuesto para este uso permite la ampliación del área existente destinada a áreas libres (puesto que es colindante con ésta), de este modo se contribuye al destino efectivo de los espacios libres al fin para el que se ha previsto en el planeamiento y su disfrute por un mayor número de ciudadanos, frente a la configuración dimensional de las sendas peatonales que no permiten este uso de esparcimiento.*
- *Liberar a la administración de las cargas derivadas de un sistema local (viario o de áreas libres) que no beneficia a un conjunto de ciudadanos sino el de unos espacios que “de hecho” están dando servicio a un solo propietario.*

Además las medidas compensatorias adicionales que se proponen (cesión de suelos para su destino a la ampliación de las calles Pintor Pacheco y Severo Ochoa, en el ámbito de la

innovación del Hotel Escuela Bellamar), redunda en un beneficio para un gran número de ciudadanos del núcleo urbano de Marbella.

Concluyéndose en el informe técnico lo siguiente:

*“La nueva ordenación supone, en definitiva, una **utilización más racional del suelo** de acuerdo con el interés general ya que el aumento de la superficie y la nueva ubicación de las dotaciones destinadas a áreas libres públicas, en continuidad con las existentes, dota al conjunto de una ordenación más coherente y funcional garantizándose una mejor articulación con el resto de usos (fundamentalmente residenciales), tanto del ámbito de la actuación como del conjunto de la zona, sin que ello suponga un aumento de la edificabilidad lucrativa del ámbito de la innovación, mientras que las medidas compensatorias adicionales propuestas suponen un beneficio para un gran número de ciudadanos del núcleo urbano de Marbella.*

El no destinar el suelo dotacional desafectado a la construcción de vivienda protegida queda justificado por las determinaciones urbanísticas, en base a las que se sustituyen las sendas peatonales, afectando para su destino público a otros suelos, con una mayor superficie, en la misma zona, anteriormente calificados con el uso residencial y que tras la innovación se incorporarán al sistema local de espacios libres públicos. De igual modo la eliminación del vial queda compensada por la cesión, para uso público, de una serie de suelos destinados a viario, con una mayor superficie, en el ámbito de la innovación del “Hotel Escuela Bellamar”, que mejoran las condiciones de accesibilidad del conjunto de la población de esa zona de la localidad”.

Por otra parte, y en relación al error detectado en el Documento de Plan General, en cuanto a la calificación como residencial de parte de la zona denominada “zona A”, para lo que se propone su corrección en lo que a la delimitación del suelo destinado a espacios libres se refiere, ajustándola a la delimitación definida en el expediente municipal de cesiones, (Exp. municipal 1107/88), incluyendo todos los suelos de titularidad pública destinados a este uso, se estima que, tratándose de un mero error de grafía que exige excluir dichos terrenos del ámbito propio de la presente Innovación, lo procedente es instar la subsanación de dicho error, mediante la tramitación del correspondiente procedimiento de modificación puntual del Plan en la forma legalmente establecida; y ello en consonancia con la interpretación restrictiva que la jurisprudencia viene dando a la previsión del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos, toda vez que en este caso concreto dicha corrección requiere “(...) de una previa valoración técnica y jurídica, altera significativamente el uso asignado a la finca en cuestión y es susceptible de afectar a terceros interesados”.

En este sentido, resulta ilustrativa al caso que nos ocupa la Sentencia del Tribunal Supremo de 29 de mayo de 2009, en la que, pese a haberse constatado la existencia de un error patente en la ordenación de una concreta finca en el Plan General, se consideró que por su naturaleza y calado debía rectificarse mediante un procedimiento de modificación puntual del Plan, con todas las garantías que ello conllevaba. De dicha sentencia extraemos el siguiente fragmento:

“(…) no era factible corregir directamente la calificación urbanística de la finca por la vía del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, es decir, sin tramitar el procedimiento administrativo establecido para la modificación de los planes, porque en este concreto caso dicha corrección requería de una previa valoración técnica y jurídica, altera significativamente el uso urbanístico asignado a la finca en cuestión y es susceptible de afectar a terceros interesados (...) (...)”

*Consecuentemente, la solución instada por la Comunidad de vecinos recurrente-
modificación puntual del Plan General semeja la más idónea para solucionar el problema planteado, ofreciendo más seguridad jurídica, así como mayores garantía para los posibles terceros afectados, al conllevar, entre otros trámites, un periodo de información pública (...)”.*

Así pues, y constatada la existencia del error en la ordenación aprobada por el Plan General vigente, debemos concluir que su corrección constituye en sí mismo una causa de interés público más que suficiente para justificar la incoación del procedimiento de Modificación Puntual de PGOU que ahora nos ocupa.

b. De documentación:

El contenido documental será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables resultantes de la innovación.

En relación al contenido documental del presente Documento de MPGOU, procede señalar que, según se infiere del informe técnico que sirve de antecedente, el contenido es el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de la naturaleza y alcance de la innovación, sin perjuicio de las consideraciones que se indican en el citado informe técnico, a cuyo tenor:

- *Deberá ser subsanado el error detectado en el artículo uno de las Normas Urbanísticas, donde se indica que la Innovación no altera la Ordenación Estructural del PGOU vigente, afectando únicamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva del Suelo Urbano Consolidado dado que, como se ha indicado en el apartado 4.1 de este informe, la innovación afecta a la ordenación estructural del Plan.*
- *El resumen ejecutivo se incorporará a la innovación como documento independiente y deberá incluir planos de la ordenación vigente y de la propuesta incluyendo la totalidad del ámbito de la innovación.*
- *Se deberá corregir la imagen que aparece en la página nº 31 de la memoria de ordenación ya que no se ajusta a la propuesta de ordenación”.*

c. De procedimiento:

1ª) La competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación y Planes de Ordenación Intermunicipal cuando afecten a la ordenación estructural, y siempre la operada mediante Planes de Sectorización, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo. En los restantes supuestos corresponde a los municipios, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo en los términos regulados en el artículo 31.2 C de esta Ley.

De conformidad con lo señalado en el informe técnico de referencia, la presente Modificación de PGOU afecta a la ordenación estructural, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda de la Ley 2/2012, de 20 de enero, de modificación de la LOUA, al conllevar una disminución de la densidad superior al 20% del previsto por el planeamiento vigente, por lo que a efectos de tramitación, su aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo.

2ª) Las modificaciones que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, así como las que eximan de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A.b de esta Ley, requerirán dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

En el caso que nos ocupa, y dado que la presente Modificación de MPGOU tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques o espacios libres, resulta preceptiva la solicitud de dicho informe, a tenor de lo previsto en el citado precepto en relación con el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

3ª) En la tramitación de modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación de áreas de suelo urbano de ámbito reducido y específico deberán arbitrarse medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

Quinto:

Por lo que respecta a la desafectación de las zonas verdes públicas, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 36.2.a).2ª de la LOUA, en relación a la exigencia de contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, procede señalar que, a tenor de las consideraciones contenidas en el informe técnico que sirve de antecedente, la presente Modificación de PGOU cumple con lo preceptuado en el citado artículo, señalando este sentido el informe técnico lo siguiente:

“(…) La innovación aumenta las dotaciones de espacios libres públicos del ámbito de actuación, incrementando la media dotacional de la zona, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 36.2.a).2ª de la LOUA:

- *Se aumentan las dotaciones de espacios libres destinados a parques y jardines públicos, pasando de una superficie de 822,71 m2 (sendas peatonales) a 2.707,21 m2, sin embargo de esta superficie sólo se pueden computar, a efectos del mantenimiento de la proporción y calidad de las dotaciones locales, un total de 907,21 m2, debido a que el resto (1.800 m2) se ceden en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres: Parques y Jardines, debido al aumento de población que, en su conjunto, suponen esta innovación junto a la que también promueve el Ayuntamiento de Marbella en el ámbito del Hotel Escuela Bellamar (expte: MPGOU 768/10), según se justifica en el apartado siguiente.*
- *Se produce, por tanto, un incremento de la media dotacional de la zona, dado que se aumenta la superficie destinada a espacios libres (en 84,50 m2) al mismo tiempo que se reduce el aprovechamiento lucrativo.*

De lo expuesto se desprende que la presente Modificación contempla las medidas compensatorias conforme a lo preceptuado en el citado artículo 36 de la LOUA, para lo que se propone la afectación de otros suelos, en la misma zona, anteriormente calificados con el uso residencial (ZO-UE-4) y que tras la innovación se incorporarán al sistema local de espacios libres públicos; lo que además conlleva una mejora del equilibrio existente entre aprovechamiento lucrativo y dotaciones, puesto que, como se infiere de lo indicado en el informe técnico citado supone “un incremento de la media dotacional de la zona, dado que se aumenta la superficie destinada a espacios libres (en 84,50 m2) al mismo tiempo que se reduce el aprovechamiento lucrativo”.

Y tal medida no solo supone un incremento de dichas dotaciones, (de los 822,71 m2, se incrementan ligeramente hasta los 907,21 m2), sino que a ello se añade que su nueva ubicación, en continuidad con las zonas verdes existentes, supone una mejora en las condiciones de su uso y disfrute, dotando al conjunto de una ordenación más coherente y funcional, garantizándose una mejor articulación del conjunto del zona, cumpliendo así con las prescripciones que sobre las dotaciones públicas impone el artículo 9.E) de la LOUA.

Asimismo, y por lo que respecta al vial público existente en el ámbito de la presente Innovación, se ha de señalar que si bien la desafectación de dichos terrenos no requiere de la aplicación de las medidas compensatorias a las que hace referencia el citado artículo 36.2.a) 2ª de la LOUA, no obstante lo anterior, en la Innovación relativa al ámbito del Hotel Escuela Bellamar se contempla como medida compensatoria adicional, la cesión gratuita de 1.490,27 m2 de Viario Público, señalando en este sentido el informe técnico lo siguiente:

*“(…) aunque este suelo no forme parte de las dotaciones locales del ámbito, por la desafectación de un suelo público destinado a vial, con un total de 1.025,11 m2 se propone, como medida compensatoria adicional, **la cesión, en el ámbito de la innovación del Hotel Escuela Bellamar, de un total de 1.490,27 m2 que se destinan a viario público**, concretamente al aumento del ancho de las calles Pintor Pacheco y Severo Ochoa, en el núcleo urbano de Marbella, lo que supone una mejora de las condiciones de accesibilidad de esta zona, en beneficio del conjunto de la población”.*

Sexto:

*Por lo que respecta al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2.a) **regla 5ª** de la LOUA, en relación a la exigencia de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de población que se prevea, procede señalar que, según se infiere del informe técnico que sirve de antecedente, “(…) esta innovación al no proponer un aumento de viviendas superior al 20% de las inicialmente previstas ni un incremento de la edificabilidad de uso residencial **no deberá contemplar la reserva de suelos destinados a***

*implementar o mejorar los sistemas generales de espacios libres”; todo ello en consonancia con lo determinado en la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo, en relación a la entrada en vigor y aplicación de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la LOUA, a cuyo tenor “(...) debe presumirse que **no requiere de la implementación de nuevos sistemas generales de espacios libres** las modificaciones de este planeamiento que tengan por objeto **incrementos de viviendas inferiores al 20%** de las inicialmente previstas que no supongan incremento de edificabilidad de uso residencial”.*

No obstante lo anterior, el informe técnico pone de manifiesto que:

“(...) junto a esta innovación el Ayuntamiento de Marbella está promoviendo otra en el ámbito del Hotel Escuela Bellamar (expte: MPMGO 768/10) donde se proponen un total de 80 nuevas viviendas mientras que en el ámbito de esta innovación se propone una reducción de 15 viviendas respecto a las previstas por el Plan por lo que el incremento total previsto en el conjunto de las dos es de 65 viviendas.

Por tanto el suelo destinado a Sistemas Generales de Espacios Libres, requerido en base a las dos innovaciones propuestas, sería el siguiente:

$$\text{Sup. SG Espacios libres} = 65 (80-15) \text{ viv} \times 2,4(3) \text{ hab/viv} \times 19,39 \text{ m}^2/\text{hab}(4) = \mathbf{3.024,84 \text{ m}^2}$$

*Las medidas compensatorias previstas **por ambas innovaciones** para implementar los sistemas generales de espacios libres son:*

- *Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.270,00 m² en la parcela del “Hotel Escuela Bellamar”.*
- *Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.800,00 m² en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.*

***Lo que supone un total de 3.070 m²**, cumpliendo así con los requerimientos señalados en el artículo 36.2.a).5ª) de la LOUA”.*

De ahí que de los 2.707,21 m² de esta innovación que se califican como Sistema Local de Espacios Libres: Parques y Jardines, 1.800 m² se hacen en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres. Su no calificación como Sistema General se debe a que esta superficie es muy inferior a la del resto de Sistemas Generales de Áreas Libres del PGOU (el Sistema General de Espacios Libres más pequeño calificado en el PGOU corresponde al Parque Fluvial P.F.17.6 Parque del Arroyo Sequillo, con una extensión de 2.069,05 m²), además las localizaciones de estos espacios las vinculan directamente al servicio de la población del ámbito de las respectivas innovaciones”.

*De lo expuesto se desprende que la presente Modificación Puntual de PGOU persigue, junto a la Innovación que también promueve el Ayuntamiento de Marbella en el ámbito del Hotel Escuela Bellamar (expte: MPMGO 768/10), cumplimentar lo preceptuado en la **regla 5ª** del citado precepto, en cuanto a la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población. De esta forma se consiguen 1.800 metros de Zonas Verdes Públicas en el ámbito de actuación que nos ocupa que, junto a los 1.270 m² de Zonas Verdes Públicas previstos en la Modificación del Hotel Escuela Bellamar, vienen a compensar el incremento poblacional que, en su conjunto, suponen ambas Innovaciones.*

³ Ratio de 2,4 habitantes por vivienda, establecido por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 29 de septiembre de 2008.

⁴ Ratio de SG de Espacios libres en el Municipio de Marbella establecido por el PGOU.

Así pues, y como quiera que parte de las medidas compensatorias en orden a implementar los sistemas generales de espacios libres requeridos en el citado precepto se contemplan en la presente Innovación de PGOU, en la que queda justificada el fin compensatorio que la misma tiene respecto a la ulterior Innovación relativa al ámbito del Hotel Escuela Bellamar, ningún inconveniente debería existir en la tramitación simultánea de ambas Innovaciones, siempre y cuando la aprobación definitiva y entrada en vigor de la presente Innovación preceda a la aprobación definitiva del Documento de Innovación relativo al Hotel Escuela Bellamar.

Séptimo:

En relación a la sustitución dominical de las parcelas contemplada en la presente innovación de PGOU, en la Memoria del Documento se recoge lo siguiente:

“Como se ha expuesto con la presente Innovación se pretende desafectar parcelas calificadas de espacios libres públicos y viario que son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Marbella. Estas parcelas que se desafectan serán sustituidas por una parcela de mayor superficie que será cedida al Excmo. Ayuntamiento de Marbella y calificada de espacios libres públicos.

En concreto, el viario en fondo de saco que da servicio a la zona identificada como A) y las “sendas peatonales” que la cruzan serán sustituidas por la parcela identificada como zona B), propiedad de Inthai, S.L., si bien, con la calificación de espacios libres públicos. En términos superficiales, las parcelas desafectadas suman un total de 1.908,43 m², mientras que la parcela que pasará a ser propiedad municipal cuenta con una superficie de 2.707,21 m².

*En consecuencia, una vez **aprobada la presente Innovación deberá formalizarse mediante escritura pública el cambio de titularidades referida de manera que se dé cumplimiento a la ordenación prevista.** De esta forma, de las fincas registrales 28.507 y 28.508 titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Marbella tendrá que segregarse la parte que corresponde con las citadas sendas peatonales y viario para ser incluido en la parcela lucrativa con la calificación de UE-Palacio Real (zona A). Al mismo tiempo, la finca registral 11.358 propiedad de Inthai Inversiones, S.L. será objeto de cesión libre y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, y será calificada como sistema local de espacios libres (zona B)”.*

Asimismo, se propone como medida compensatoria adicional la cesión gratuita de 1.490,27 m² para su destino a vial público en el ámbito relativo a la Innovación del Hotel Escuela Bellamar que serán objeto de cesión gratuita por el titular de los terrenos del citado ámbito de actuación.

A este respecto, procede señalar que siendo el objeto de la presente modificación Puntual de PGOU adecuar la ordenación a la realidad existente, y con ello mejorar la ordenación mediante una utilización más racional del suelo de acuerdo con el interés general, para lo que se propone la reubicación de las zonas verdes y del vial público existente en otro lugar, quedando señalado en el informe técnico que sirve de antecedente que la presente modificación no conlleva un incremento de aprovechamiento o de la edificabilidad lucrativa para el conjunto del ámbito de la innovación ni para la zona que se califica como palacio real, de lo que se sigue que no resulte por ello procedente acudir a procedimiento equidistributivo alguno o compensación entre propietarios de los terrenos afectados, en tanto que se entienden sustituidos los terrenos públicos existentes por otros de nueva creación, y ello en consonancia con lo establecido en artículo 112 de la Ley 7/2002, de 17 de enero, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), a cuyo tenor “En el supuesto de obtención por cesión gratuita, cuando las superficies de los bienes de dominio público, anteriormente existentes, fueren iguales o inferiores a las que resulten como consecuencia de la ejecución del instrumento de planeamiento, se entenderán sustituidas unas por otras. Si fueren superiores, la Administración percibirá el exceso, en la proporción que corresponda, en terrenos edificables”, por lo que atendiendo a que se mantiene la proporción de los suelos públicos, incluso con mayor extensión, unido a la mejora en la ordenación que supone la nueva ubicación de los terrenos públicos, lo que acredita la concurrencia del interés general y

publico que justifica la propuesta que se tramita, todo ello en los términos expresados en el informe técnico que antecede, debemos colegir que una vez aprobado definitivamente el presente Documento y publicado el citado acuerdo en el BOP correspondiente, deberá procederse a la formalización mediante Escritura Pública de las nuevas determinaciones urbanísticas previstas en el expresado Documento, en orden a la sustitución dominical de las superficies públicas actualmente existentes por las de nueva creación; debiendo incluirse en la Memoria de Ordenación del Documento, en consonancia con lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente que “(...)La parcela que se cede para espacios libres: parques y jardines (sistema local), deberá estar acondicionada para ser destinada a dicho uso, según las condiciones de urbanización establecidas en la Sección III, del Título VIII de las Normas Urbanísticas”.

Octavo:

Por otra parte, y en consonancia con lo establecido en el artículo 1.1.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General vigente, se ha de señalar que se ha incorporado en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación, según consta en el Registro de la Propiedad correspondiente; resultando de la citada documentación como único titular, y por tanto, como único interesado a efectos de notificaciones Inthai Inversiones, S.L.

Noveno:

En otro orden de cosas, y a los efectos de lo establecido en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, se hace constar que en la tramitación del presente Documento no resulta preceptivo la solicitud de informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el citado artículo, al no verse afectados por la presente Innovación del PGOU los intereses tutelados por estas Administraciones.

Décimo:

*Por todo lo expuesto, y a la vista de lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente, del que se desprende que “(...)La propuesta de innovación se considera debidamente **justificada y motivada** por lo que, desde el punto de vista técnico, **se informa favorablemente** (sujeta a las consideraciones indicadas anteriormente), a los efectos oportunos y con sometimiento a otras opiniones técnicamente mejor fundadas y a los informes jurídicos que oportunamente se recaben”, se considera que procede iniciar la instrucción del presente expediente, sin que se encuentre inconveniente desde el punto de vista jurídico para que se proceda a su Aprobación Inicial y posterior exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 y ss. de la LOUA, debiendo, no obstante, quedar condicionada la exposición pública del presente Documento, a la subsanación de los extremos anteriormente indicados, todo ello en los términos señalados en el citado informe técnico.*

Undécimo:

La competencia para la adopción de acuerdos en materia de aprobación inicial de instrumentos de planeamiento general, corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

*Por lo que, en atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se formula al **Pleno de la Corporación municipal** la siguiente:*

Propuesta de resolución:

- **APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas**

en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), que afecta a la Finca Alkhaldía, en Urbanización Lomas de Marbella, según Documento presentado por la entidad **INTHAI INVERSIONES, S.L.**, con registro de entrada nº MARB-E-2014024793 de fecha 31.03.14), **QUEDANDO CONDICIONADA** su publicación y ejecutividad a la subsanación de las deficiencias advertidas en el informe de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 09.04.14, relativas a:

- Deberá ser subsanado el error detectado en el artículo uno de las Normas Urbanísticas, donde se indica que la Innovación no altera la Ordenación Estructural del PGOU vigente, afectando únicamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva del Suelo Urbano Consolidado dado que, como se ha indicado en el apartado 4.1 de este informe, la innovación afecta a la ordenación estructural del Plan.
 - El resumen ejecutivo se incorporará a la innovación como documento independiente y deberá incluir planos de la ordenación vigente y de la propuesta incluyendo la totalidad del ámbito de la innovación.
 - Se deberá corregir la imagen que aparece en la página nº 31 de la memoria de ordenación ya que no se ajusta a la propuesta de ordenación.
 - Deberá incluirse en la Memoria de Ordenación del Documento, en consonancia con lo señalado en el informe técnico que "(...)La parcela que se cede para espacios libres: parques y jardines (sistema local), deberá estar acondicionada para ser destinada a dicho uso, según las condiciones de urbanización establecidas en la Sección III, del Título VIII de las Normas Urbanísticas".
- **DISPONER** que, una vez verificado el cumplimiento de los referidos extremos por los Servicios Técnicos Municipales, proceder al sometimiento del presente expediente a información pública por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y artículo 39 de la misma norma. asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.c.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proceder a la publicación del presente acuerdo en la página web de éste Ayuntamiento.
 - A los efectos de lo establecido en la **regla 2ª** del artículo 32.1 de la LOUA, se hace constar que en la tramitación del presente Documento no resulta preceptivo la solicitud de informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el citado artículo, al no verse afectados por la presente Innovación del PGOU los intereses tutelados por estas Administraciones.
 - **SIGNIFICAR QUE**, una vez aprobado definitivamente el presente Documento de MPGOU, y producida por tanto su entrada en vigor, deberá procederse a la formalización mediante Escritura Pública de las nuevas determinaciones urbanísticas previstas en el presente Documento de MPGOU, en orden a la sustitución de las superficies públicas anteriormente existentes por las que resulten de la nueva ordenación aprobada."

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista,

uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, haciendo constar que la aprobación del presente asunto requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es decir, catorce votos a favor como mínimo.

La **Sra. Caracuel García** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que, esta modificación del Plan General se van a conseguir dos objetivos, en primer lugar la innovación procede a la corrección de errores del Plan General vigente, calificándose como espacios libres, parques y jardines, Sistema Local, la totalidad de terrenos públicos destinados a este uso del ámbito de la innovación, incluidos en el expediente de cesiones aprobado, y que en el Plan General están calificados como Uso Residencial, con la ordenanza de aplicación residencial Unifamiliar Exenta Subzona UE-4.

En segundo lugar se ajusta la ordenación pormenorizada del Plan General a los usos actuales del suelo, dado que en la realidad la edificación existente es un Palacio Real con instalaciones para el séquito y para invitados.

La ordenanza actual de Unifamiliar Exenta tipo 4 no se ajusta al uso existente, proponiéndose la ordenanza Unifamiliar Exenta Subzona Palacio Real.

Como consecuencia de esta nueva ordenación propuesta, y dado que la zona con calificación residencial queda configurada como una única parcela, carece de sentido el mantenimiento del uso público, tanto de un viario existente, y dos sendas peatonales, calificadas como zonas verdes, ya que estas se convierten en vías de comunicación interna dentro de la misma parcela.

Por ello se propone su eliminación siendo sustituidas las sendas peatonales por una parte de otra parcela anteriormente calificada con el uso residencial, y que tras la innovación se incorporará en su totalidad al sistema local de Espacios Libres Públicos.

Esta parcela situada en la misma zona tiene una superficie superior a la de las sendas, y es colindante a otra zona con la misma calificación, lo que supone una ordenación más racional del suelo destinado a este uso.

La actual parcela residencial, que pasará a zonas verdes de uso público, tienen una superficie de 2.707 m² y se destinará una parte con 907 m² a compensar la sustitución de las sendas peatonales, con 822 m², y el resto que son 1800 m² a compensar las áreas libres requeridas por el Consejo Consultivo en la modificación que verán posteriormente, relativa al Hotel Escuela Bellamar.

Destaca que la situación actual de este suelo es Unifamiliar Exenta tipo 4, tendrían derecho a construir 45 viviendas, lo que se hace es disminuir esa posibilidad, se reduce la edificabilidad y el índice de ocupación, se quedaría de 45 viviendas a 30 viviendas.

Recalca el esfuerzo añadido que hace el titular para facilitar el objetivo de conseguir que la instalación Hotel Escuela de Marbella se quede en el término municipal.

Al tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural, requerirá además de los estudios e informes sectoriales, la aprobación de la Dirección General de la Junta de Andalucía en Sevilla, y por supuesto dictamen del Consejo Consultivo.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que este es un claro ejemplo de cómo la misma realidad se puede ver de dos formas diferentes, esta finca está en la carretera de Istán, zona del Palacio del Rey Fadh, es donde los responsables de urbanismos pretenden enviar a los vecinos afectados por el cambio que pretenden introducir en el Hotel Escuela Bellamar, para que disfruten de una zona verde, que no tienen suficiente en vista de las pretensiones de construcción en la parcela del hotel.

Cree que es pura apariencia, este ámbito venía pidiendo un cambio a sus terrenos de palacio, y ahora tienen la ocasión, van a quitar esa especie de servidumbre de unos suelos para vivienda tipo chalet, con sus correspondientes viarios, culos de saco, que los rodean, y se va a quedar definitivamente en una parcela unificada y calificada como Palacio Real.

En la operación se consigue una cesión de zona verde, que es la que le falta al proyecto del Hotel Escuela Bellamar, pero dice claramente que es puro tongo, juntar el ámbito de la finca con el Hotel Bellamar, que no tiene nada que ver entre sí, ni en su ordenación, ni en su urbanismo, ni en sus usos, etc., es una solución forzada que solo tiene un objetivo, hacer rentable la cuenta de los promotores y forzar hasta el límite la interpretación de la legislación urbanística.

La consecuencia inmediata no es conseguir más zonas verdes, ya que con la propuesta que traen a Pleno, consiguen justo lo contrario, se masifica el centro urbano de Marbella, porque es falso que la ciudad gane más suelo verde, puede que sí en la ficha urbanística, pero no son los metros útiles que hagan una ciudad más amable y más verde, ni que la dote de más espacios verdes para los ciudadanos.

Todo lo contrario, los nuevos residentes de Bellamar incrementarán la presión de las ya escasas zonas verdes de la zona de Las Albarizas, mientras que los metros de zona verde cedidos por los promotores de dicha zona, mejorarán las condiciones urbanísticas y el valor de sus propiedades, porque al final el beneficiado de la cesión de dichas zonas verdes es su mismo propietario, que será el único que le saque provecho.

Al respecto indica que hay una fórmula para que no haya que recurrir a esta conexión entre Alkhaldía y el Hotel Escuela Bellamar y es reducir los elementos constructivos del Hotel Escuela Bellamar, de las ochenta viviendas que pretenden a la mitad, y así no será necesaria la búsqueda de este suelo verde alternativo.

Dicho lo cual, tiene que aclarar una cuestión y es que algunos quieren ganar las elecciones con la pasarela, y para ello hay que trabajar más.

En segundo lugar quiere desvelar aquí una cuestión vital, consultados dos técnicos municipales sobre la mejor solución para el tema de la accesibilidad de la Ctra. de Ronda, ambos coinciden que la mejor solución es la que propone Izquierda Unida, y a continuación el responsable de obras les dice que eso no lo pueden decir porque es la postura de Izquierda Unida.

Lo ha tenido en secreto hasta ese día, pero lo ha tenido que desvelar ante el ataque despiadado del responsable de obras, cuando ha dicho que es un mentiroso, cuando lo único que ocurrió es que él impidió con su voto que pudiera defender aquí la propuesta, y ahora dice que ha faltado a la verdad porque se abstuvo, es una falsedad que no puede permitir.

La **Sra. Caracuel García** le pide al Sr. Monterroso que se ciña al punto del orden del día, no es cuestión de tiempo, sino que están debatiendo un punto..., le pide que no grite, le está llamando la atención...

El **Sr. Monterroso Madueño** continúa diciendo que en el tiempo que le queda se ceñirá al punto del orden del día, le pide que consulte con sus técnicos ya que ha quedado claro.

Añade que si el Sr. García no lleva la razón grita, el que se ha desgañitado... pregunta al Sr. García si se ha tomado la pastilla esa mañana o no, que le va a dar algo...

La **Sra. Caracuel García** le indica que ya ha finalizado su tiempo.

Cree que ha sido lamentable la actuación que ha tenido el sr. Monterroso, no atendiendo a los requerimientos de la presidencia, algo que es realmente negativo en él, y no era cuestión de tiempo sino de orden, desde luego no ha sabido mantenerlo y cree que debe asumirlo públicamente.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que, realmente esta modificación se tenía que haber debatido tras el siguiente punto, y no al revés, para que así se pudiera entender mejor.

Es una modificación que se realiza para poder arreglar las deficiencias de otra modificación del Plan General ya empezada, que es el punto que viene después, se modifica la zona de tal forma para que cuadren los metros cuadrados, y que una parte sirva de cesión de espacios libres de la modificación puntual de la zona del Hotel Escuela Bellamar.

Se necesita zona verde en Marbella Este y se cede en Nagüeles.

Encuentra que es una modificación metida con calzador, hecha a medida para que cuadren los números de los que está previamente iniciada, con una compensación de zonas verdes alejada de la zona que la necesita.

Hay que recordar que la finalidad de la actividad urbanística es una justa distribución de beneficios y cargas, es cierto que sectores con exceso de aprovechamiento, se compensan con sectores con defectos de aprovechamientos, si un propietario en el reparto de su sector se queda sin el aprovechamiento que le corresponde en el reparto, se le asigna en otro sector con exceso de aprovechamiento, pero se le asigna su aprovechamiento, las cesiones de suelo para áreas libres, viarios y equipamientos se quedan en los correspondientes sectores.

En esta modificación se queda igual, igual ocupación, igual edificabilidad, y se compensa con una zona verde en otro sector, es como si se pudiese colmar o llenar una parcela con edificación, sin ceder nada en este sector, y compensarlo en otro lugar del municipio que ya cuente con mucha zona verde.

No es ese el sentido de equidistribuir las cargas, entiende que es una interpretación errónea de la equidistribución de cargas y van a estar en contra de esta aprobación.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que llama la atención ver como el Sr. Monterroso, a medida que pasa el tiempo, lejos de pulir sus formas parlamentarias, lo que hace es caer cada vez más en las malas formas, le llama francamente la atención.

Esto tiene que ver no solo con su tono bronco, sino también con las calificaciones que ha utilizado, decir que esta modificación es un tongo le parece un

absoluto insulto que tendrá que explicar tanto a los técnicos y jurídicos de la Delegación de Urbanismo, pero también a sus compañeros de la Junta de Andalucía, porque esta modificación está hablada con los técnicos de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía, y está gobernando con ellos.

Cree que se lo va a tener que explicar ya que les ha insultado diciendo que esto es un tongo, porque este tema viene con todos los informes favorables tanto técnicos como jurídicos.

En este sentido repite que todos tienen que estar muy tranquilos, porque tiene que pasar muchos procesos y filtros, con esto quiere decir que además de llevar todos los informes técnicos y jurídicos favorables del Ayuntamiento de Marbella, a partir de ahora se va a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Página Web del Ayuntamiento, en un periódico de gran difusión para abrir un periodo de exposición pública en el que vendrán todas las alegaciones de todos los sectores, habrá informes sectoriales de todas las Administraciones implicadas, habrá por parte de la Dirección General de Urbanismo un informe que tiene que ser positivo de la Junta de Andalucía, y por supuesto tendrá que tener el dictamen del Consejo Consultivo.

Se trata de una aprobación inicial que tendrá que llevar una provisional a continuación y después una definitiva, por lo que no venga a decir que esto es un tongo, porque aquí hay mucho trabajo y muy serio, detrás del documento que seguramente el Sr. Monterroso no ha leído.

En definitiva se trata de un derecho que tiene un particular a solicitar a la Administración competente, en este caso el Ayuntamiento de Marbella, a ejercer su derecho que viene recogido en la LOUA, a hacer una modificación del Plan General, si cumple todos los requisitos tiene derecho a que le sea otorgada.

Si esto además sirve para solucionar un problema, para que la modificación del Hotel Escuela que estaba atascada, y luego lo explicará en el siguiente punto, se pueda solucionar, pues “miel sobre hojuelas”, nunca mejor dicho.

Va a leer las conclusiones del Informe Técnico de la modificación que ve que no ha leído, entre otras muchas cosas se dice que en el documento que se propone, además, una disminución de la superficie calificada para uso residencial, se reduce el aprovechamiento lucrativo del ámbito y del número máximo de viviendas, que se reduce en un total de quince, y esto es lejos de lo que dice que es para dar al promotor muchísima más edificabilidad y usos lucrativos.

Además se dice que la ordenación propuesta es más coherente y funcional que la establecida por el Plan, y junto a las medidas compensatorias previstas suponen una utilización más racional del suelo, de acuerdo con el interés general, contribuyendo a una mejora del bienestar de la población, tanto para los habitantes del ámbito de la innovación, como para un gran número de ciudadanos del núcleo urbano de Marbella.

Sencillamente se trata de pasar de una calificación UE-4 a una calificación UE Palacio Real, y eso significa que pierde edificabilidad, ocupación y número de viviendas, y lo único que pretende este titular es que se le quite un fondo de saco que está únicamente metido en su terreno, y todo este suelo, en vez de convertirse en 45 parcelas unifamiliares, porque tiene la posibilidad de segregar para hacer 45 viviendas unifamiliares, dice que lo único que quiere es tener una parcela por 45.000 metros donde pueda tener una casa más grande y varias más pequeñas, y nada más.

A cambio, se le quite ese pequeño vial que cruza por mitad de su suelo, a cambio, para conseguir eso, le han exigido que ceda 2.700 m² de una parcela de su propiedad, calificada de residencial y pasa a zona verde, y se cede a la ciudad de Marbella.

Con esos 2.700 metros, 1800 son para compensar el requerimiento que hizo el Consejo Consultivo para poder facilitar la modificación del Hotel Escuela Bellamar.

Vuelve a decir lo mismo que explicó en la Comisión Plenaria, alrededor de dicho Hotel Bellamar no hay suelo disponible para adquirir y ceder al Ayuntamiento de Marbella como zona verde, a no ser que quiera que empiecen a demoler casas por allí, para que se pueda hacer una pequeña zona verde, para darla al Ayuntamiento, pero a todos los técnicos les parecía más razonable que a este señor, ya que quiere promover y no le importa ceder más allá de lo que está obligado, insiste que ha cedido otros 1700 metros frente a los 980 que estaba obligado, cede a la ciudad esos 1800 metros que servirán para desbloquear la situación del Hotel Escuela Bellamar, y lo explicará con mas detenimiento después.

En cuanto a lo de calificar como tongo este expediente, se lo tendrá que explicar a todos los técnicos, a los del Ayuntamiento y a los de la Junta.

Se procede a la votación.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. López Márquez siendo las 13,10 horas.

Durante el debate se ausentan de la sala el Sr. López Weeden, el Sr. Piña Troyano, la Sra. Midón Toro siendo las 13,10 horas, y se incorporan a las 13,16 horas; se ausenta la Sra. Fernández Tena siendo las 13,15 horas y se incorpora a las 13,20 horas.

Asimismo, en el momento de la votación se encuentran ausentes el Sr. Piñero Mesa desde las 13,10 horas y el Sr. Bernal Gutiérrez y el Sr. García Rodríguez desde las 13,20 horas, por lo que se producen tres abstenciones por ausencia.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular, seis votos en contra (cuatro del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA) y seis abstenciones (tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, una del Sr. Piñero Mesa por ausencia, una del Sr. Bernal Gutiérrez por ausencia y una del Sr. García Rodríguez por ausencia),

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), que afecta a la Finca Alkhaldía, en Urbanización Lomas de Marbella, según Documento presentado por la entidad **INTHAI INVERSIONES, S.L.**, con registro de entrada nº MARB-E-2014024793 de fecha 31.03.14), **QUEDANDO CONDICIONADA** su publicación y

ejecutividad a la subsanación de las deficiencias advertidas en el informe de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 09.04.14, relativas a:

- Deberá ser subsanado el error detectado en el artículo uno de las Normas Urbanísticas, donde se indica que la Innovación no altera la Ordenación Estructural del PGOU vigente, afectando únicamente a determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva del Suelo Urbano Consolidado dado que, como se ha indicado en el apartado 4.1 de este informe, la innovación afecta a la ordenación estructural del Plan.
- El resumen ejecutivo se incorporará a la innovación como documento independiente y deberá incluir planos de la ordenación vigente y de la propuesta incluyendo la totalidad del ámbito de la innovación.
- Se deberá corregir la imagen que aparece en la página nº 31 de la memoria de ordenación ya que no se ajusta a la propuesta de ordenación.
- Deberá incluirse en la Memoria de Ordenación del Documento, en consonancia con lo señalado en el informe técnico que “(...)La parcela que se cede para espacios libres: parques y jardines (sistema local), deberá estar acondicionada para ser destinada a dicho uso, según las condiciones de urbanización establecidas en la Sección III, del Título VIII de las Normas Urbanísticas”.

SEGUNDO.- DISPONER que, una vez verificado el cumplimiento de los referidos extremos por los Servicios Técnicos Municipales, proceder al sometimiento del presente expediente a información pública por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y artículo 39 de la misma norma. Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36.2.c.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, proceder a la publicación del presente acuerdo en la página web de éste Ayuntamiento.

- A los efectos de lo establecido en la **regla 2ª** del artículo 32.1 de la LOUA, se hace constar que en la tramitación del presente Documento no resulta preceptivo la solicitud de informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos de algún órgano o entidad administrativa gestores de intereses públicos, a los que hace referencia el citado artículo, al no verse afectados por la presente Innovación del PGOU los intereses tutelados por estas Administraciones.

TERCERO.- SIGNIFICAR QUE, una vez aprobado definitivamente el presente Documento de MPGOU, y producida por tanto su entrada en vigor, deberá procederse a la formalización mediante Escritura Pública de las nuevas determinaciones urbanísticas previstas en el presente Documento de MPGOU, en orden a la sustitución de las superficies públicas anteriormente existentes por las que resulten de la nueva ordenación aprobada.

3.10.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA RELATIVA AL HOTEL ESCUELA BELLAMAR, SUC (MB) (EXPTE. 2010PLN00768-MPGOU). - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la Modificación Puntual de Elementos de Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella que afecta a la parcela del “Hotel Escuela Bellamar”.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto del Área de Planeamiento y Gestión, D. Juan Antonio Ruiz Gordillo, de fecha 9/04/14, según el cual:

“ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Marbella promueve de oficio la Innovación con carácter de Modificación Puntual del PGOU de Marbella, que afecta a la calificación de la parcela donde se ubica el “Hotel Escuela Bellamar” y a la inclusión de este edificio en el Catálogo General de Protección del Patrimonio Urbano y Arqueológico de Marbella (Expte. 2010PLN0768-MPGOU).

Con fecha 29 de junio de 2012, mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Marbella, se aprueba provisionalmente esta Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Marbella. En el expediente administrativo correspondiente figuran, entre otros, los siguientes antecedentes relacionados con este informe:

- *Con fecha 13 de junio de 2012 se emite informe técnico por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella sobre la aprobación provisional del documento y alegaciones presentadas en el trámite de información pública.*
- *Con fecha 14 de junio de 2012 se emite informe jurídico por parte de la Unidad Jurídica-Administrativa de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella.*
- *Con fecha 29 de julio de 2011 la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga emite informe favorable en relación a la exclusión del inmueble del Hotel-Escuela Bellamar del Catálogo General del Patrimonio Urbano y Arqueológico del PGOU de Marbella.*
- *Con fecha 27 de marzo de 2013 se emite informe por parte de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, indicando que éste presentaba deficiencias a subsanar debido a que la innovación no contemplaba la reserva de suelos destinados a implementar el sistema general de espacios libres, en la proporción que suponga el aumento de población que ésta prevé, de conformidad con el artículo 36.2.a)5ª) de la LOUA y la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la LOUA.*
- *Con fecha 15 de mayo de 2013 se emite dictamen desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía, al considerar que entre las medidas compensatorias previstas por el incremento del aprovechamiento lucrativo que supone la modificación, no se incluya una zona de espacios libres.*
- *Con fecha 15 de octubre de 2013, mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 15 de octubre de 2013, se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.d de la LOUA.*
- *Con fecha 10 de febrero de 2014 se emite informe técnico por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella en el que se procede a la cuantificación de la superficie de suelo dotacional necesaria, contemplando en conjunto esta innovación con otra que el Ayuntamiento de Marbella pretende promover de oficio en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte: MPGOU 054/13), a efectos de dar cumplimiento, con carácter general, a la*

LOUA, teniendo en cuenta su nueva redacción por la entrada en vigor de la Ley 2/2012 de 30 de enero y con carácter particular a las determinaciones del informe emitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y a las del Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, en relación a la modificación del PGOU de Marbella, en el ámbito de la parcela donde se ubica el Hotel Escuela Bellamar.

- *Con fecha 13 de marzo de 2014 (nº de registro MARB-E-2014019670) se presenta nueva documentación técnica que corrige el documento de la innovación aprobado provisionalmente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del informe emitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, a las del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y a las observaciones del informe de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión.*
- *Con fecha 26 de marzo de 2014 (nº de registro MARB-E-2014023571) se presenta nueva documentación técnica que corrige y sustituye el documento presentado con fecha 13/03/2014. A este documento, por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella se incorpora el cálculo de la media dotacional del área homogénea correspondiente al ámbito de la innovación (zona SUC nº 23 “Las Albarizas”) así como los planos del PGOU que se modifican con la innovación (planos de Ordenación Completa, nº 6.10-3 y 6.11-4), adjuntándose el correspondiente al documento vigente y la propuesta de modificación.*

El objeto de este informe es comprobar si el documento presentado con fecha 26/03/2014 ha subsanado las deficiencias sustanciales por las que se ha procedido a la suspensión de la aprobación definitiva por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Objeto.

Según se establece en la memoria del documento presentado, el alegante indica ser el titular de una superficie de suelo de 8.717,27 m², clasificada como Suelo Urbano Consolidado, de los cuales 257,19 m² se encuentran calificados como viario público y 8.460,08 m² como equipamiento privado SIPS, teniendo la innovación por objeto:

- 1.- *La calificación de los suelos incluidos en el ámbito de la innovación, según la siguiente zonificación:*
 - *Uso de Equipamiento público SIPS, en una superficie de 2.122,00 m².*
 - *Uso Residencial privado, con una ordenanza de Manzana Cerrada M1 y una superficie de 3.835 m².*
 - *Uso de Viario público, con una superficie de 1.490,27 m².*
 - *Uso de espacios libres: parques y jardines (sistema local), con una superficie de 1.270 m², que se ceden en concepto de implementación o mejora de los sistemas generales debido al incremento de población que supone esta innovación junto a la prevista en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte. MPGOU 054/13), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5º) de la LOUA.*
 - 2.- *Excluir del Catálogo General de Patrimonio Urbano y Arqueológico Protegido de Marbella, el inmueble identificado como “Hotel Escuela Bellamar”, EN.2.32 con Protección Parcial Nivel 2.*
 - 3.- *La calificación como espacios libres: parques y jardines (sistema local), de una superficie de 1.800 m², en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”, que se cedería en concepto de implementación o mejora de los sistemas generales debido al incremento de población que supone esta innovación junto a la prevista en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte. MPGOU 054/13), atendiendo así a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5º) de la LOUA.*
- En la modificación se propone la cesión gratuita de las edificaciones e instalaciones existentes en dicha parcela con una superficie construida de 2.517,39 m²t (839,13 m²t por planta para PB+2), destinadas al Taller-Escuela de Hostelería Bellamar, además de los suelos que se califican como viario público, aunque estos últimos se ceden en concepto de medida compensatoria adicional por la desafectación del suelo público destinado a vial en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.*

VALORACIÓN.

En relación al alcance de las modificaciones introducidas respecto al documento aprobado provisionalmente.

Según los distintos informes obrantes en el expediente la innovación propuesta supone una modificación tanto de la ordenación estructural del PGOU como de la ordenación pormenorizada preceptiva.

Los cambios introducidos en el documento presentado, respecto al aprobado provisionalmente, son los siguientes:

- *Reemplazar todas las referencias que existían en el documento a la entidad Hotel Escuela Bellamar S.A. por Nueva Ramoncater S.L., al ser éste el nuevo titular registral de las fincas afectadas por la innovación.*
- *Cambios en la zonificación propuesta, incluyéndose una zona destinada a espacios libres: parques y jardines (sistema local), con una superficie de 1.270 m²,*
- *Reducción del ámbito de la zona calificada como Uso de Equipamiento Público SIPS, quedando con una superficie de 2.122,00 m².*
- *Propuesta de calificación como espacios libres: parques y jardines (sistema local), de una superficie de 1.800 m², en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.*
- *Se indican las correcciones a realizar en los documentos del PGOU debidos a la exclusión del Catálogo del Hotel-Escuela Bellamar, entre otros una nueva redacción del artículo 9.1.14 de las Normas Urbanísticas.*
- *La cesión del suelo destinado a viario, correspondiente al ámbito de la innovación, se realiza como medida compensatoria adicional por la desafectación de un suelo público destinado a viario que se realiza en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.*

Además, habría que añadir los documentos incorporados por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella:

- *El cálculo de la media dotacional del área homogénea correspondiente al ámbito de la innovación (zona SUC nº 23 “Las Albarizas”).*
- *Planos del PGOU que se modifican con la innovación (planos de Ordenación Completa, nº 6.10-3 y 6.11-4), adjuntándose el correspondiente al documento vigente y la propuesta de modificación.*

En base a lo anterior y a efectos de lo dispuesto en el artículo 32.1.3ª) de la LOUA este documento incorpora modificaciones sustanciales respecto al documento de aprobación provisional.

En relación a la propuesta de incremento o mejora de las dotaciones.

El artículo 45.2.B.c) de la LOUA, en su nueva redacción por la entrada en vigor de la Ley 2/2012 de 30 de enero, establece que un suelo urbano consolidado podría cambiar su categoría a no consolidado al requerir de un incremento o mejora de dotaciones, derivado de un aumento de edificabilidad, densidad o de cambio de uso, no siendo necesario dicho incremento si ese aumento de edificabilidad, densidad o cambio de uso no comporta un aumento del aprovechamiento objetivo superior al diez por ciento del preexistente.

Por otra parte la Instrucción 1/2012 establece que la innecesariedad de implementar o mejorar los sistemas generales, dotaciones o equipamientos locales (si el incremento del aprovechamiento objetivo no es superior al diez por ciento del preexistente) habrá de ser valorada conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª) y 6ª) de la LOUA.

En el artículo 36.2.a).5ª) de la LOUA se indica que:

Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea y de los nuevos servicios que demande, o, en su caso, por su equivalente en dinero cuando concurren las circunstancias establecidas en el artículo 55.3.a).

Según lo dispuesto en el artículo 36.2.a).2ª) de la LOUA:

Toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público a parques y jardines, dotaciones o equipamientos, o suprima determinaciones que vinculen terrenos al uso de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y

calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro.

En este sentido habría que indicar:

En relación al aumento del aprovechamiento y la población.

La innovación propone un aumento de la superficie calificada para uso residencial y, por tanto, un aumento del techo lucrativo residencial, en la tipología de Manzana Cerrada (MC), dando lugar a un **incremento del aprovechamiento** que pasaría de 8.460,08 UA del PGOU vigente a 9.043,66 UA de la Innovación, no obstante este incremento es del **6,89 %** (inferior al 10%):

PGOU vigente:

ZONA	SUPERFICIE (m ²)	COEFICIENTE EDIFICABILIDAD (m ² t/m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	COEF USO Y TIPOLOGÍA	APROVECHAMIENTO (UA)
S.I.P.S. (PRIVADO)	8.460,08	2,00	16.920,16	0,50	8.460,08
VIARIO	257,19				
TOTAL	8.717,27		16.920,16		8.460,08

Innovación:

ZONA	SUPERFICIE (m ²)	COEFICIENTE EDIFICABILIDAD LUCRATIVA (m ² t/m ² s)	EDIFICABILIDAD LUCRATIVA (m ² t)	COEF USO Y TIPOLOGÍA	APROVECHAMIENTO (UA)
S.I.P.S. (PUBLICO)	2.122,00	-	-	-	-
RESIDENCIAL	3.835,00	2,7743	10.639,60	0,85	9.043,66
ESPACIOS LIBRES	1.270,00	-	-	-	-
VIARIO	1.490,27	-	-	-	-
TOTAL	8.717,27		10.639,60		9.043,66

Por otra parte la innovación aumenta la población prevista, ya que prevé un número máximo de 80 viviendas, lo que supone un total de 192 nuevos habitantes (por aplicación del ratio de 2,4 habitantes por vivienda, establecido por la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 29 de septiembre de 2008).

En relación al mantenimiento de las dotaciones locales previstas respecto al aprovechamiento.

La innovación no supone un cambio en la categoría del suelo urbano pero deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro según lo dispuesto en el **artículo 36.2.a).2ª de la LOUA**:

Si consideramos que la exigencia de las medidas compensatorias para mantener la proporción y calidad de las dotaciones locales es debida a la nueva superficie calificada de uso residencial y, por tanto, al incremento neto del techo lucrativo residencial que esto supone (al margen del incremento del aprovechamiento), y que la media dotacional del área homogénea calculada en base al PGOU es de 0,1684⁵ (zona SUC nº 23 "Las Albarizas") resulta que el incremento de dotaciones locales necesarias, en el ámbito de la actuación, como resultado del aumento de la edificabilidad residencial es de:

Sup. Dotaciones Locales: $10.639,50 \text{ m}^2 \text{ t} \times 0,1684 \text{ m}^2/\text{m}^2 \text{ t} =$

1.791,69 m².

⁵ Media dotacional calculada por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella. Este cálculo formará parte de la innovación correspondiente al Hotel Escuela Bellamar.

Como en la innovación se proponen un total de **2.122 m²** destinados a equipamiento SIPS se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36.2.a).2º) de la LOUA., en lo referente al mantenimiento de la proporción y calidad de las dotaciones locales previstas respecto al aprovechamiento.

Estas medidas, además, se verían completadas con la cesión de un edificio construido destinado a equipamiento público, con una superficie de 2.517,39 m²t.

En relación a la implementación o mejora de los Sistemas Generales.

En el artículo 36.2.a).5º) de la LOUA se indica que:

Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea...

Por otra parte la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo (en lo que sigue instrucción 1/2012), señala que

... no requiere de la implementación de nuevos sistemas generales de espacios libres las modificaciones de este planeamiento que tengan por objeto incrementos de viviendas inferiores al 20% de las inicialmente previstas que no supongan incremento de edificabilidad de uso residencial.

De la lectura de estos textos se desprende que esta innovación al proponer un aumento de viviendas superior al 20% de las inicialmente previstas deberá contemplar la reserva de suelos destinados a implementar o mejorar los sistemas generales de espacios libres en la proporción que suponga el aumento de población que ésta prevé.

Para dar cumplimiento a este apartado, se plantea la consideración conjunta de esta innovación junto a otra, que el Ayuntamiento de Marbella promueve de oficio, en el ámbito de la finca "Alkhaldía" (Expte: MPGOU 054/13). En el ámbito de esta innovación se proponen un total de 80 nuevas viviendas mientras que en el ámbito de la innovación de la finca "Alkhaldía" se propone una reducción de 15 viviendas respecto a las previstas por el Plan

Por tanto el suelo destinado a Sistemas Generales de Espacios Libres, requerido en base a las dos innovaciones propuestas, sería el siguiente:

Sup. SG Espacios libres = 65 (80-15) viv x 2,4 hab/viv x 19,39 m²/hab⁽⁶⁾ = **3.024,84 m²**

Las medidas compensatorias previstas **por ambas innovaciones** para implementar los sistemas generales de espacios libres son:

- Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.270,00 m² en la parcela del "Hotel Escuela Bellamar".
- Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.800,00 m² en el ámbito de la innovación de la finca "Alkhaldía".

Lo que supone un total de 3.070 m² , cumpliendo así con los requerimientos señalados en el artículo 36.2.a).5º) de la LOUA, en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y en el informe de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

No obstante, si bien estos suelos **se ceden en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres** y dado que estas superficies propuestas en las dos modificaciones de elementos son muy inferiores al resto de Sistemas Generales de Áreas Libres del PGOU (el Sistema General de Espacios Libres más pequeño calificado en el PGOU corresponde al Parque Fluvial P.F.17.6 Parque del Arroyo Sequillo, con una extensión de 2.069,05 m²) y también porque las localizaciones de estos espacios las vinculan directamente al servicio de la nueva población del ámbito de ambas innovaciones, **parece más adecuado que estos suelos formen parte del Sistema Local de Espacios Libres: Parques y Jardines.** En relación al resto de medidas compensatorias previstas en la Innovación.

La innovación propone la cesión del suelo calificado como viario público con una superficie total de 1.490,27 m². Este suelo se cede como medida compensatoria adicional por la desafectación de un suelo público destinado a viario, en el ámbito de la innovación de la finca "Alkhaldía", con una superficie de 1.025,11 m².

⁶ Ratio de SG de Espacios libres en el Municipio de Marbella establecido por el PGOU.

La conveniencia y oportunidad de estas medidas radican en su interés público debido a que el vial a desafectar en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”, como consecuencia de la ordenación propuesta en dicha innovación sirve, exclusivamente, a un único propietario. Sin embargo el nuevo suelo que se afecta al uso público, en esta innovación, permitirá la modificación de alineaciones y el aumento del ancho de viales en una zona del núcleo urbano de Marbella que da servicio a un gran número de ciudadanos.

Estas medidas compensatorias, por tanto, garantizan una mejor gestión del patrimonio público del suelo y redundan en una mejora del bienestar de la población, beneficiando a un mayor número de vecinos de la zona, en aras de una utilización más racional del suelo.

En relación a las correcciones a realizar en los documentos del PGOU debidos a la exclusión del Catálogo del Hotel-Escuela Bellamar.

La exclusión del Catálogo General de Patrimonio Urbano y Arqueológico Protegido de Marbella, del inmueble identificado como “Hotel Escuela Bellamar”, EN.2.32 con Protección Parcial Nivel 2 supone una nueva redacción del artículo 9.4.14 de las Normas Urbanísticas, eliminándose el elemento nº 31 “Hotel-Escuela BELLAMAR”, la modificación de las páginas 46, 90 y 337 del Catálogo, eliminándose el elemento nº 32 Hotel-Escuela BELLAMAR, y la anulación de la ficha del Catálogo EN2_32.

CONCLUSIONES

La innovación propuesta supone una modificación tanto de la ordenación estructural del PGOU como de la ordenación pormenorizada preceptiva.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 32.1.3ª) de la LOUA este documento incorpora modificaciones sustanciales respecto al documento aprobado provisionalmente.

Con las modificaciones introducidas en el documento presentado con fecha 26 de marzo de 2014 (nº de registro MARB-E-2014023571), la Innovación se ajusta a las determinaciones del informe emitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 27 de marzo de 2013 y a las del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15 de mayo de 2013, quedando esta innovación vinculada y condicionada a la tramitación y aprobación de la innovación prevista en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte. MPGOU-054/13), debido a que parte de las medidas compensatorias previstas para la implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres, necesarias por la propuesta del incremento de la población (de conformidad con el artículo 36.2.a)5ª) de la LOUA), se realizan en el ámbito de esta última innovación.

Las medidas compensatorias adicionales que se proponen por la desafectación del vial público en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía” se consideran adecuadas, siendo conveniente y oportuna la desafectación de suelo público a cambio de la afectación de otros suelos para viario, en el ámbito de esta innovación, como consecuencia de una utilización más racional del suelo que tiene como último fin la mejora del bienestar de la población.

Se detecta un error en el plano M-07 debido a que el suelo calificado como Equipamiento Público SIPS pertenece al sistema local (SL), no siendo un equipamiento privado (P) como aparece en el plano.

Lo que se informa desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos, con sometimiento a otras opiniones técnicamente mejor fundadas y a los informes jurídicos que oportunamente se recaben”.

Visto asimismo el Informe emitido por la Jefa de la Unidad Jurídico-Administrativa de Planeamiento y Gestión, D^a Macarena Gross Díaz, con fecha 10/04/14, según el cual:

“Antecedentes: Los que resultan de los antecedentes obrantes en el expediente administrativo de referencia, y en particular del informe emitido por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 09.04.14.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede realizar las siguientes consideraciones:

Primera:

Considerando que, mediante acuerdo del Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 29.06.12, punto 2.5º, se acordó, entre otros extremos, y por lo que aquí interesa, “APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual de Elementos del PGOU vigente, consistente en el cambio de calificación urbanística de la parcela denominada “Hotel-Escuela Bellamar”, y exclusión del inmueble identificado en la ficha como Hotel-Escuela Bellamar del Catálogo General de Patrimonio Urbano y Arqueológico, una vez incluidas las modificaciones derivadas de la incorporación al Documento de las consideraciones contenidas en los informes sectoriales evacuados, y de las alegaciones presentadas al mismo durante el trámite de información pública que han sido informadas favorablemente, siendo los cambios mencionados los siguientes:

.-El cambio en la propuesta de una parcela residencial plurifamiliar con ordenanza B-1 (baja+5+ático) a residencial plurifamiliar con ordenanza M-1 (baja+4+ático).

.-el cambio de las alineaciones, cediéndose 1.233,08 m2 de superficie de viario para ampliación de la calle Pintor Pacheco y Avda. Severo Ochoa”.

Segunda:

Considerando que, en cumplimiento de lo acordado en el punto tercero del acuerdo plenario anteriormente citado, en el que se ordenaba “DAR TRASLADO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA (DELEGACION DE MÁLAGA), de conformidad con lo preceptuado en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA, al objeto de que, en el plazo de un mes, a la vista del Documento y del informe emitido previamente, verifique o adapte, si procede, el contenido del mismo”, con fecha 19.07.12 (R.G.S.D. nº 2012SURBA03623), se requirió de la citada administración sectorial el informe de verificación o adaptación; habiendo tenido entrada en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento (R.G.E.D. nº nº 2012EMB16162 de fecha 08.08.12), oficio de la Consejería de Cultura, por el que se ratifica en su anterior informe de fecha 02.08.11, “(...) en el que se informó favorablemente la exclusión del “Hotel-Escuela Bellamar” del Catálogo general del patrimonio Urbano y Arqueológico Protegido del PGOU de Marbella”.

Tercera:

Considerando que, cumplimentados los trámites establecidos en el citado acuerdo plenario, con fecha 22.11.12 se remitió el Documento y expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo, a los efectos de la aprobación definitiva del Documento por el órgano autonómico competente, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarta:

Considerando que, mediante oficio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, (Dirección General de Urbanismo), con entrada en éste Ayuntamiento de fecha 22.10.13 (R.G.E.D. nº MARB-E-2013069664) se notificó a éste Ayuntamiento la resolución adoptada por la citada Consejería de fecha 15.10.13, por la que se resuelve suspender la aprobación definitiva del Documento de Modificación Puntual de Elementos que afecta a la parcela Hotel Escuela Bellamar, por contener deficiencias sustanciales a subsanar, de conformidad con el artículo 33.2.d) de la LOUA.

En este sentido, y de acuerdo con el fundamento de derecho tercero de la citada resolución, las deficiencias sustanciales que deberán subsanarse en el Documento son las siguientes:

“(…) la modificación propuesta presenta deficiencias sustanciales al no contemplar la reserva de suelos destinados a implementar el sistema general de espacios libres, en la proporción que supone el aumento de población que ésta prevea, de conformidad con el artículo 36.2.a) 5ª de la LOUA, y la Disposición transitoria segunda de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la LOUA (...)”

Quinta:

Considerando que, en orden a cumplimentar los requerimientos formulados por el órgano autonómico, y una vez analizadas por los servicios técnicos municipales las consideraciones contenidas en la citada Orden, como en el informe de la Dirección General de Urbanismo de fecha 27.03.13 y en el dictamen desfavorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15.05.13, (nº de dictamen 323/2013), con fecha 09.04.14 se emite el correspondiente informe por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión, del que se infiere lo siguiente:

“El objeto de este informe es comprobar si el documento presentado con fecha 26/03/2014 ha subsanado las deficiencias sustanciales por las que se ha procedido a la suspensión de la aprobación definitiva por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2.- Objeto.

Según se establece en la memoria del documento presentado, el alegante indica ser el titular de una superficie de suelo de 8.717,27 m², clasificada como Suelo Urbano Consolidado, de los cuales 257,19 m² se encuentran calificados como viario público y 8.460,08 m² como equipamiento privado SIPS, teniendo la innovación por objeto:

1.- La calificación de los suelos incluidos en el ámbito de la innovación, según la siguiente zonificación:

- *Uso de Equipamiento público SIPS, en una superficie de 2.122,00 m².*
- *Uso Residencial privado, con una ordenanza de Manzana Cerrada M1 y una superficie de 3.835 m².*
- *Uso de Viario público, con una superficie de 1.490,27 m².*
- *Uso de espacios libres: parques y jardines (sistema local), con una superficie de 1.270 m², que se ceden en concepto de implementación o mejora de los sistemas generales debido al incremento de población que supone esta innovación junto a la prevista en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte. MPGOU 054/13), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª) de la LOUA.*

2.- Excluir del Catálogo General de Patrimonio Urbano y Arqueológico Protegido de Marbella, el inmueble identificado como “Hotel Escuela Bellamar”, EN.2.32 con Protección Parcial Nivel 2.

3.- La calificación como espacios libres: parques y jardines (sistema local), de una superficie de 1.800 m², en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”, que se cedería en concepto de implementación o mejora de los sistemas generales debido al incremento de población que supone esta innovación junto a la prevista en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte. MPGOU 054/13), atendiendo así a lo dispuesto en el artículo 36.2.a).5ª) de la LOUA.

En la modificación se propone la cesión gratuita de las edificaciones e instalaciones existentes en dicha parcela con una superficie construida de 2.517,39 m² (839,13 m² por planta para PB+2), destinadas al Taller-Escuela de Hostelería Bellamar, además de los suelos que se califican como viario público, aunque estos últimos se ceden en concepto de medida compensatoria adicional por la desafectación del suelo público destinado a vial en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.

Sexta:

Considerando que, a resultas de las consideraciones contenidas en el informe de la Dirección General de Urbanismo, como del informe emitido al efecto por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión de fecha 09.04.14, en el que se acogen las consideraciones emitidas en el citado informe de la Dirección General, han sido incorporadas al Documento que ahora se somete a nueva aprobación provisional las modificaciones correspondientes, dándose con ello cumplimiento a lo dispuesto en la resolución adoptada por el órgano autonómico, y a lo establecido en el art. 32.1.3ª de la LOUA.

A este respecto, y a tenor de lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente, los cambios mencionados son los siguientes:

- *Reemplazar todas las referencias que existían en el documento a la entidad Hotel Escuela Bellamar S.A. por Nueva Ramoncater S.L., al ser éste el nuevo titular registral de las fincas afectadas por la innovación.*
- *Cambios en la zonificación propuesta, incluyéndose una zona destinada a espacios libres: parques y jardines (sistema local), con una superficie de 1.270 m2,*
- *Reducción del ámbito de la zona calificada como Uso de Equipamiento Público SIPS, quedando con una superficie de 2.122,00 m2.*
- *Propuesta de calificación como espacios libres: parques y jardines (sistema local), de una superficie de 1.800 m2, en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.*
- *Se indican las correcciones a realizar en los documentos del PGOU debidos a la exclusión del Catálogo del Hotel-Escuela Bellamar, entre otros una nueva redacción del artículo 9.1.14 de las Normas Urbanísticas.*
- *La cesión del suelo destinado a viario, correspondiente al ámbito de la innovación, se realiza como medida compensatoria adicional por la desafectación de un suelo público destinado a viario que se realiza en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.
Además, habría que añadir los documentos incorporados por parte de la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella:*
- *El cálculo de la media dotacional del área homogénea correspondiente al ámbito de la innovación (zona SUC nº 23 “Las Albarizas”).*
- *Planos del PGOU que se modifican con la innovación (planos de Ordenación Completa, nº 6.10-3 y 6.11-4), adjuntándose el correspondiente al documento vigente y la propuesta de modificación”.*

Séptima:

Por lo que respecta al incremento de techo lucrativo residencial propuesto en el presente Documento de MPGOU, y a la vista de lo dispuesto en el artículo 36.2.a).regla 2ª de la LOUA, en relación a la exigencia de contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, procede señalar que, a tenor de las consideraciones contenidas en el informe técnico que sirve de antecedente, la presente Modificación de PGOU cumple con las exigencias contenidas en el citado precepto, señalando en este sentido el informe técnico lo siguiente:

“En relación al mantenimiento de las dotaciones locales previstas respecto al aprovechamiento.

La innovación no supone un cambio en la categoría del suelo urbano pero deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otro según lo dispuesto en el artículo 36.2.a).2ª de la LOUA:

Si consideramos que la exigencia de las medidas compensatorias para mantener la proporción y calidad de las dotaciones locales es debida a la nueva superficie calificada de uso residencial y, por tanto, al incremento neto del techo lucrativo residencial que esto supone (al margen del incremento del aprovechamiento), y que la media dotacional del área homogénea calculada en base al PGOU es de 0,16847 (zona SUC nº 23 “Las Albarizas”) resulta que el incremento de dotaciones locales necesarias, en el ámbito de la actuación, como resultado del aumento de la edificabilidad residencial es de:

Sup. Dotaciones Locales: $10.639,50 \text{ m}^2 \times 0,1684 \text{ m}^2/\text{m}^2 =$ **1.791,69**
m².

Como en la innovación se proponen un total de **2.122 m² destinados a equipamiento SIPS se estaría cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 36.2.a).2ª de la LOUA., en lo referente al mantenimiento de la proporción y calidad de las dotaciones locales previstas respecto al aprovechamiento.**

Estas medidas, además, se verían completadas con la cesión de un edificio construido destinado a equipamiento público, con una superficie de 2.517,39 m²”.

Asimismo, se ha de señalar que en el Documento de Innovación se propone como medida compensatoria adicional la cesión de los terrenos calificados como Viario público con una superficie total de 1.490,27 m², señalando en este sentido el informe técnico lo siguiente:

“(…) En relación al resto de medidas compensatorias previstas en la Innovación.

La innovación propone la cesión del suelo calificado como viario público con una superficie total de 1.490,27 m². Este suelo se cede como medida compensatoria adicional por la desafectación de un suelo público destinado a viario, en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”, con una superficie de 1.025,11 m².

La conveniencia y oportunidad de estas medidas radican en su interés público debido a que el vial a desafectar en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”, como consecuencia de la ordenación propuesta en dicha innovación sirve, exclusivamente, a un único propietario. Sin embargo el nuevo suelo que se afecta al uso público, en esta innovación, permitirá la modificación de alineaciones y el aumento del ancho de viales en una zona del núcleo urbano de Marbella que da servicio a un gran número de ciudadanos.

Estas medidas compensatorias, por tanto, garantizan una mejor gestión del patrimonio público del suelo y redundan en una mejora del bienestar de la población, beneficiando a un mayor número de vecinos de la zona, en aras de una utilización más racional del suelo”.

Octava:

Por lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 36.2.a) **regla 5ª** de la LOUA, en relación a la exigencia de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de población que se prevea, procede señalar que, según se infiere del informe técnico que sirve de antecedente, el presente Documento de Innovación cumple con lo preceptuado en la citada norma, cumpliendo de este modo con el requerimiento contenido en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y en el informe de la Dirección General de Urbanismo, indicando al respecto el informe técnico lo siguiente:

⁷ Media dotacional calculada por la Unidad Técnica de Planeamiento y Gestión del Ayuntamiento de Marbella. Este cálculo formará parte de la innovación correspondiente al Hotel Escuela Bellamar.

“(…) En relación a la implementación o mejora de los Sistemas Generales.

En el artículo 36.2.a).5ª) de la LOUA se indica que:

Toda innovación que tenga por objeto el cambio de uso de un terreno o inmueble para su destino a uso residencial habrá de contemplar la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población que ésta prevea...

Por otra parte la Instrucción 1/2012 de la Dirección General de Urbanismo (en lo que sigue instrucción 1/2012), señala que

... no requiere de la implementación de nuevos sistemas generales de espacios libres las modificaciones de este planeamiento que tengan por objeto incrementos de viviendas inferiores al 20% de las inicialmente previstas que no supongan incremento de edificabilidad de uso residencial.

De la lectura de estos textos se desprende que esta innovación al proponer un aumento de viviendas superior al 20% de las inicialmente previstas deberá contemplar la reserva de suelos destinados a implementar o mejorar los sistemas generales de espacios libres en la proporción que suponga el aumento de población que ésta prevé.

Para dar cumplimiento a este apartado, se plantea la consideración conjunta de esta innovación junto a otra, que el Ayuntamiento de Marbella promueve de oficio, en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte: MPGOU 054/13). En el ámbito de esta innovación se proponen un total de 80 nuevas viviendas mientras que en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía” se propone una reducción de 15 viviendas respecto a las previstas por el Plan

Por tanto el suelo destinado a Sistemas Generales de Espacios Libres, requerido en base a las dos innovaciones propuestas, sería el siguiente:

Sup. SG Espacios libres = 65 (80-15) viv x 2,4 hab/viv x 19,39 m²/hab(8) = **3.024,84 m²**

Las medidas compensatorias previstas por ambas innovaciones para implementar los sistemas generales de espacios libres son:

- *Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.270,00 m² en la parcela del “Hotel Escuela Bellamar”.*
- *Obtención por el municipio de una superficie de suelo de 1.800,00 m² en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.*

Lo que supone un total de 3.070 m², cumpliendo así con los requerimientos señalados en el artículo 36.2.a).5ª) de la LOUA, en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y en el informe de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

No obstante, si bien estos suelos se ceden en concepto de implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres y dado que estas superficies propuestas en las dos modificaciones de elementos son muy inferiores al resto de Sistemas Generales de Áreas Libres del PGOU (el Sistema General de Espacios Libres más pequeño calificado en el PGOU corresponde al Parque Fluvial P.F.17.6 Parque del Arroyo Sequillo, con una extensión de 2.069,05 m²) y también porque las localizaciones de estos espacios las vinculan directamente al servicio de la nueva población del ámbito de ambas innovaciones, parece más adecuado que estos suelos formen parte del Sistema Local de Espacios Libres: Parques y Jardines.

⁸ Ratio de SG de Espacios libres en el Municipio de Marbella establecido por el PGOU.

*De lo expuesto se desprende que la presente Modificación Puntual de PGOU persigue, junto a la Innovación relativa al ámbito de la Finca Alkhaldía (expte: MPGOU 54/13), cumplimentar lo preceptuado en la **regla 5ª** del citado artículo 36 de la LOUA, en cuanto a la implementación o mejora de los sistemas generales, dotaciones o equipamientos en la proporción que suponga el aumento de la población. De esta forma se consiguen 1.800 metros de Zonas Verdes Públicas en el ámbito de la Innovación que afecta a la Finca Alkhaldía que, junto a los 1.270 m2 de Zonas Verdes Públicas previstos en la presente innovación vienen a compensar el incremento poblacional que, en su conjunto, suponen ambas Innovaciones.*

Así pues, y como quiera que parte de las medidas compensatorias en orden a implementar los sistemas generales de espacios libres se contemplan en la Innovación de de la Finca Alkhaldía, en la que queda justificada el fin compensatorio que la misma tiene respecto a la posterior Innovación relativa al ámbito del Hotel Escuela Bellamar, ningún inconveniente debería existir en la tramitación simultánea de ambas Innovaciones, debiendo, no obstante, advertirse en el acuerdo que, en su caso, se adopte con ocasión de la aprobación provisional del presente Documento, la supeditación de su aprobación definitiva a la previa aprobación definitiva y entrada en vigor de la Modificación Puntual que actualmente se tramita en relación a la Finca Alkhaldía.

Novena:

*Considerando que, la resolución adoptada por la Consejería competente requiere la necesidad de subsanar el Documento aprobado provisionalmente, por contener deficiencias sustanciales, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 **regla 3ª** de la LOUA, deberá someterse de nuevo el Documento a propuesta de aprobación provisional, siendo preceptiva una nueva información pública, al haberse introducido modificaciones al Documento aprobado provisionalmente que afectan sustancialmente a determinaciones de la ordenación estructural.*

Décima:

Por todo lo expuesto, y a la vista de lo señalado en el informe técnico que sirve de antecedente, del que se desprende que "(...) Con las modificaciones introducidas en el documento presentado con fecha 26 de marzo de 2014 (nº de registro MARB-E-2014023571), la Innovación se ajusta a las determinaciones del informe emitido por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 27 de marzo de 2013 y a las del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15 de mayo de 2013, quedando esta innovación vinculada y condicionada a la tramitación y aprobación de la innovación prevista en el ámbito de la finca "Alkhaldía" (Expte. MPGOU-054/13), debido a que parte de las medidas compensatorias previstas para la implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres, necesarias por la propuesta del incremento de la población (de conformidad con el artículo 36.2.a)5ª) de la LOUA), se realizan en el ámbito de esta última innovación", se considera que procede iniciar la instrucción del presente expediente, sin que se encuentre inconveniente desde el punto de vista jurídico para que se proceda a su Aprobación Provisional y posterior exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 y ss. de la LOUA, debiendo, no obstante, quedar condicionada la exposición pública del presente Documento, a la aportación de la documentación referida en el informe técnico relativa a "(...) Se detecta un error en el plano M-07 debido a que el suelo calificado como Equipamiento Público SIPS pertenece al sistema local (SL), no siendo un equipamiento privado (P) como aparece en el plano".

Undécima:

La competencia para la adopción de acuerdos en materia de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento general, corresponde al Pleno en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Por lo que, en atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede, se formula al **Pleno de la Corporación municipal** la siguiente:

Propuesta de resolución:

- **APROBAR PROVISIONALMENTE** la Modificación Puntual de Elementos del PGOU vigente, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), que afecta a la parcela del “Hotel Escuela Bellamar”, según Documento presentado por la entidad **NUEVA RAMONCATER, S.L.**, con registro de entrada nº MARB-E-2014023571 de fecha 26.03.14), el cual incorpora las modificaciones sustanciales introducidas en el Documento, derivadas de las consideraciones contenidas en la resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 15.10.13 y en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15.05.13 (nº 323/2013) emitidos con ocasión del trámite de aprobación definitiva del presente Documento, siendo los cambios mencionados los siguientes:
 - Reemplazar todas las referencias que existían en el documento a la entidad Hotel Escuela Bellamar S.A. por Nueva Ramoncater S.L., al ser éste el nuevo titular registral de las fincas afectadas por la innovación.
 - Cambios en la zonificación propuesta, incluyéndose una zona destinada a espacios libres: parques y jardines (sistema local), con una superficie de 1.270 m²,
 - Reducción del ámbito de la zona calificada como Uso de Equipamiento Público SIPS, quedando con una superficie de 2.122,00 m².
 - Propuesta de calificación como espacios libres: parques y jardines (sistema local), de una superficie de 1.800 m², en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.
 - Se indican las correcciones a realizar en los documentos del PGOU debidos a la exclusión del Catálogo del Hotel-Escuela Bellamar, entre otros una nueva redacción del artículo 9.1.14 de las Normas Urbanísticas.
 - La cesión del suelo destinado a viario, correspondiente al ámbito de la innovación, se realiza como medida compensatoria adicional por la desafectación de un suelo público destinado a viario que se realiza en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.
- **CONDICIONAR la publicación y ejecutividad** del presente acuerdo a la subsanación de las deficiencias advertidas en el informe técnico de fecha 09.04.14, relativas a:
 - “(...) Se detecta un error en el plano M-07 debido a que el suelo calificado como Equipamiento Público SIPS pertenece al sistema local (SL), no siendo un equipamiento privado (P) como aparece en el plano”.
- **DISPONER** que, una vez verificado el cumplimiento de los referidos extremos por los Servicios Técnicos Municipales, **SOMETER DE NUEVO A INFORMACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en la **regla 3ª** del artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la misma norma, el presente Documento por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, al haberse introducido en el Documento modificaciones sustanciales respecto al aprobado provisionalmente con fecha 29.06.12.
- **SIGNIFICAR** que, una vez finalizado el plazo de exposición pública, si no fueren presentadas alegaciones al instrumento que se tramita, procedería, en consonancia con lo establecido en el

*apartado 2º, letra d) del artículo 33 de la Ley 7/2002 (LOUA), **ELEVAR** el Documento de Modificación Puntual, junto con el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de su aprobación definitiva, de conformidad con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1 de la citada Ley, y el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

- **ASIMISMO SIGNIFICAR** que esta Innovación está vinculada y condicionada a la tramitación y aprobación de la innovación prevista en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte. MPGOU-054/13), debido a que parte de las medidas compensatorias previstas para la implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres, necesarias por la propuesta del incremento de la población (de conformidad con el artículo 36.2.a)5º) de la LOUA), se realizan en el ámbito de esta última innovación”.

Por parte del Sr. Secretario General del Pleno se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Comisión.

Y la Comisión Plenaria de Urbanismo, Obras y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (dos del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal San Pedro-Nueva Andalucía, una del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto procediendo a la lectura del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, haciendo constar que la aprobación del presente asunto requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, es decir, catorce votos a favor como mínimo.

La **Sra. Caracuel García** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que, lo que se ha conocido siempre en Marbella como Hotel Escuela Bellamar es en realidad el Centro Nacional de Turismo y Hostelería, que dependía del antiguo INEM y ahora se llama el Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Trabajo.

Todos conocen el centro Bellamar, es un centro emblemático tanto para Marbella como para toda la Costa del Sol y el territorio nacional, ha sido una cantera histórica de grandes profesionales del turismo y la hostelería, en primer lugar para la costa y para toda España, comenzó su andadura en Marbella en el año 67, en el pequeño Hotel San Nicolás, y se tuvo que trasladar al Bellamar dos años después por el éxito que tuvo la fórmula implantada.

En primer lugar se implantaron los cursos de la Promoción Profesional Obrera, después los cursos del INEM y del centro han salido decenas de miles de profesionales del sector turístico, que han sido piezas claves del desarrollo del turismo, primero en la Costa y después en el resto de España.

Desde el año 86 que se cerró lo que era el Hotel Escuela en sí, la situación del centro ha ido a peor, toda vez que en el proceso de transferencias de competencias a las comunidades se quedó fuera, el peligro de desaparición del centro ha ido creciendo

hasta el actual estado de abandono en el que está, se refiere única y exclusivamente al edificio del Hotel, porque es cierto que la escuela en sí, lo que es el Centro de Formación ha seguido y sigue siendo ejemplo del buen hacer hasta el presente.

Ahora siguen saliendo decenas de alumnos por año.

Si no se hace nada la ciudad de Marbella, el municipio iba a perder esta institución con toda seguridad, el Gobierno ha dicho muy claro siempre que no iba a acometer una gran inversión en un edificio alquilado de titularidad privada.

Para ello se llegó a un acuerdo tanto con los propietarios del suelo como con la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, para promover una modificación del Plan General que diera cumplimiento a la puesta en valor de este centro, y que pudiera ponerse o rellenarse de contenidos.

El objetivo de la modificación es que el centro se quedase en Marbella, no desapareciera, para ello hace falta promover esta modificación, actualmente toda la parcela está clasificada como Equipamiento Privado y con la modificación se conseguirían varias cosas.

En primer lugar los propietarios deben ceder al Ayuntamiento el suelo y el edificio del Centro de Formación, la edificabilidad que tenía en el Plan del 86 se concentra en la parte del suelo que permanecerá siendo propiedad de ellos.

El Ayuntamiento por otro lado recibe el suelo y el edificio y lo pone a disposición del Servicio Público de Empleo Estatal, y éste se ha comprometido a invertir en el centro, en primer lugar para ponerlo en perfecto orden de marcha, y en segundo lugar para impulsar acciones formativas, es decir, dotarlo de contenido.

Durante el camino de la modificación han sufrido algún tropiezo que tiene que ver con ese dictamen desfavorable que emitió el Consejo Consultivo en mayo de 2013, al considerar que entre las medidas compensatorias previstas por el incremento del aprovechamiento lucrativo que supone la modificación, no se incluía una zona de espacios libres.

Por todo ello se suspendió la aprobación definitiva de esta modificación, se ha procedido a modificar el documento al objeto de subsanar la deficiencia de la compensación con espacios libres, como el documento contaba con sobrante de suelo calificado como equipamiento, se ha procedido a reducirlo hasta el límite necesario en compensación por el nuevo uso residencial, el resto se propone calificarlo como zona verde, una superficie de 1270 m² que se han podido ubicar en la misma parcela del Hotel Escuela.

El resto de cesiones que se proponen son 2.122 m² para SIPS, es decir suelo de Equipamiento, más el ajuste de alineaciones con nuevos viales en más de 1200 m², así como el edificio construido que cuenta con alrededor de 3.600 m² de techo.

La relación que guarda con la modificación del ámbito de la finca Alkhaldía es para compensar la falta de suelo para el Sistema General de Áreas Libres, en total se requerían 2.025 m² de zonas verdes, tal y como decía el Consejo Consultivo, y lo que se ha hecho es facilitarlo dentro de la misma parcela del Hotel Escuela 1270 m² y el resto son los que se han facilitado en dicha finca por valor de 1800 m².

Con ello se da cumplimiento al requerimiento del Dictamen del Consejo Consultivo, y entiende que van a conseguir el objetivo final, que el Centro de Formación de Turismo y Hostelería se quede en Marbella, y no desaparezca un centro que ha sido un referente y debe seguir siéndolo en el Turismo.

Una ciudad como Marbella que se dedica básicamente al turismo no puede perder esta institución, es más, hay que incorporarlo a la actividad de la ciudad y dotarlo de muchísimo más contenido.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que, es la tercera vez que hay modificaciones en este Plan y tiene que decir que su grupo votó favorablemente a todas ellas hasta este momento, por el simple objetivo, ya que entienden se superpone a otras dudas y cuestiones que no acababan de parecerles muy adecuadas, pero sobre todo era que el Hotel Escuela Bellamar se mantuviese en Marbella, en un suelo definitivamente público.

Cree que hay una gestión extraña, ya que desde el Ministerio se ha consolidado durante años un alquiler de una parcela privada, en la que se ha hecho una inversión importante, un nuevo edificio, sin tener la titularidad del suelo.

Pero son errores del pasado y se trata de que el Hotel se pueda quedar en suelo municipal, que luego sea cedido o no al Estado, pero en definitiva en suelo público, como equipamiento público y formando a trabajadores de nuestra fábrica, que son los hoteles, la industria turística.

No cabe duda alguna y es el primer elemento que tienen que defender, porque se deben a los ciudadanos y al empleo en primer lugar.

Luego ven que en la tramitación aparecen errores, lo dice el Consejo Consultivo y la Consejería de Medio Ambiente, órgano técnico, jurídico y se trata de que faltan espacios libres.

Añade que si se van a construir 80 viviendas, si se van a dar cabida a 192 personas más en una zona, la del Hotel Bellamar, que ha sufrido en los últimos años un urbanismo irregular, como la antigua zona de Povisa, donde se han construido otras doscientas viviendas, zona comercial con mucha polémica o Las Terrazas de Marina Marbella en el entorno, con más de 550 viviendas en una zona que tenía que ser área libre también.

Ahora estas ochenta viviendas con esas 192 personas vienen a dar mayor presión, por lo que hay que garantizar un negocio, que es lícito que el promotor pueda construir y desarrollar esa parcela, más aún si hace una cesión de equipamientos públicos, pero garantizar el otro elemento al que se deben cuando defienden a la ciudad, el Hotel en Marbella en suelo público, y los vecinos de la barriada de Puya y del entorno de La Zambomba en un espacio digno para vivir con los espacios libres necesarios.

Aquí es donde se encuentran la duda y donde solicita sean más consecuentes y se busque alguna solución, puede pasar, si es lo más justo, por reducir la edificabilidad de manera que se puedan aunar personas y espacios que se van a ceder.

Hay que decir que no se puede, y desde el Equipo de Gobierno se ha hecho una tramitación en la que cargos de confianza de urbanismo designados por el Partido Popular, han llegado a proponer como espacios libres en la zona el Paseo Marítimo o el Puerto Pesquero, les recuerda a épocas de un concejal del GIL de cuyo nombre no quiere acordarse, que llegó a contabilizar los campos de golf como zonas verdes.

En definitiva creen que se está jugando al tetris con el urbanismo local, no se puede compensar a los vecinos de La Zambomba o Puya con una parcela en la zona del Palacio del Rey Fadh, allí no es donde hace falta tener un espacio digno y tener esas áreas libres, que son unos requisitos legales, no está inventando algo.-

Como tienen dudas muy fundadas de que se esté cumpliendo la existencia del Consejo Consultivo, en este momento del procedimiento se van a abstener y van a plantear alegaciones en el sentido que han dicho, de conciliar el desarrollo legítimo urbanístico, y el mantenimiento del Hotel en Marbella.

Plantearán alegaciones, esperarán al dictamen del Consejo Consultivo y espera que en otra ocasión verán lo que votan, si se enmienda el tema, Izquierda Unida seguirá apoyándolo.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** diciendo que, como el equipo de Gobierno les tiene acostumbrado a vender suelo municipal, propiedades municipales y ya mismo hasta el subsuelo, en este caso, la parte de esta modificación de adquirir suelo municipal le parece muy bien.

Tiene que decir que una cosa es la Escuela Bellamar, el equipamiento que es de donde se va a conseguir ahora el suelo municipal, y otra el edificio del Hotel Escuela Bellamar que da a la carretera.

En la anterior aprobación provisional ya pidieron, haciendo referencia al cuidado que el Equipo de Gobierno hace siempre, por ejemplo para el Faro de Marbella, edificio con igual nivel de protección que el Hotel Escuela Bellamar, que el Ayuntamiento debe procurar e instar a mantener de la misma forma a edificios igual catalogados, y no dejarlos caer en el abandono para luego justificar su demolición.

También pusieron como opción que se compensara con los propietarios su aprovechamiento en otro sector, para así poder obtener el suelo deseado para la escuela, y poder mantener sin demoler este edificio, compensar por supuesto con la justa distribución de beneficios y cargas.

Tal como se ha visto en la nueva aprobación provisional, la opción que propuso su grupo es del todo factible, para arreglar esta modificación de elementos, se ha tenido que empezar otra, porque no se había pensado que creando más viviendas también habría que crear más dotación de espacios libres.

Añade que esta aprobación provisional se realiza para subsanar deficiencias que ya tenía la primera, y para arreglar cosas de la anterior que se había quedado en suspenso por la Junta, y habían obtenido el dictamen desfavorable del Consejo Consultivo.

Así que su grupo vuelve a solicitar que la nueva modificación no solo solucione la aportación de espacios libres, sino que se compense a los propietarios con la edificabilidad en otro sector, manteniendo así en pie y solicitando el mantenimiento del Hotel Escuela Bellamar.

Entonces entenderían que esta modificación, motivada por el bien común, ya que se conseguiría suelo municipal por un lado, se compensaría a los propietarios por otro, y se mantendría un edificio de interés para la ciudad.

Conseguir suelo municipal les parece bien, pero siguen pensando que hay que cuidar los edificios de interés que poseen, por eso se van a abstener en este punto al igual que hicieron en la otra aprobación provisional.

Para finalizar toma la palabra el **Sr. Moro Nieto** diciendo que, vuelve a insistir que el objetivo último es que este emblemático centro de formación se quede en la ciudad de Marbella, bien fácil es no hacer nada, sencillamente perder esa instalación que, tal y como decía el Sr. Díaz, se ha hecho una inversión importante por parte del Ministerio de Trabajo durante muchos años.

Recuerda que el centro de formación se instaló en ese edificio en el año 69, están hablando de muchísimos años, durante los cuales se ha ido haciendo muchísima inversión.

Ahora mismo la familia titular lo tiene muy fácil, es coger y decir “bueno, pues rescindo el contrato”, porque ya están en condiciones de hacerlo, “me quedo con todo el equipamiento, con el edificio nuevo del Centro de Formación, con todo el equipamiento, que además incluye todo el Centro, y aquí paz y después gloria”.

Y se queda como equipamiento privado, con lo cual se puede hacer un magnífico hospital, una residencia de estudiantes, o lo que fuere.

Pero es verdad que le han pedido ese esfuerzo añadido a la familia propietaria, en el sentido de la importancia para el Equipo de Gobierno de mantener en la ciudad de Marbella este Centro.

Invita, ahora que se va a abrir el periodo de exposición pública, y por tanto de alegaciones, a la Sra. Pérez y al Sr. Díaz a que presenten esas propuestas. Pero propuestas constructivas. Es posible que sean ellos “muchísimo más espabilados que, a lo mejor, los torpes que estamos en Urbanismo ahora mismo comandando; y a lo mejor pueden llegar a conseguir alguna solución mucho mejor que esta”.

De verdad que lo pone en duda. Insiste, dirigiéndose al Sr. Monterroso, en que llevan muchos meses, y no solo ellos, sino también sus compañeros de Sevilla, de la Dirección General de Urbanismo, dándole vueltas a la cabeza, a ver cómo pueden desbloquear esta cuestión después de que el Consejo Consultivo hablara. Y no han sido capaces hasta que, efectivamente, ha salido esta otra posibilidad.

Dice que le hagan propuestas, lógicamente que solucionen el problema, sin cercenar, por supuesto, derechos legítimos que tienen también los titulares. Porque es muy fácil decir “no, en vez de ochenta viviendas, les vamos a poner tres”.

La familia propietaria de este solar, que en principio tenía 10.000 metros cuadrados, el solar en la ubicación en que está, que en el año 86 tenía una edificabilidad equis, reconocida como residencial, de repente en este Plan General le aparece como equipamiento privado.

Bueno, pues no hay ningún problema. Pero durante el camino ya le han ido quitando esquinas para hacer viales, para hacer glorietas, rotondas, etc.

La parcela se ha quedado en muchos metros menos. Con objeto de la modificación tienen que ceder, de esos nueve mil y pico metros que tiene la parcela, 2.122 para suelo de equipamiento, tienen que ceder el edificio del Centro de Formación, que es propiedad de ellos, toda vez que ya ha terminado el contrato y la inversión hecha se queda. Están hablando de un edificio de 3.600 metros cuadrados de techo, con cuatro plantas.

Tienen que ceder 1.270 metros cuadrados de suelo para zonas verdes y 1.200 para viales. Es decir, en total más de 4.600 metros cuadrados de los nueve mil y pico. Prácticamente la mitad del suelo, más el edificio.

Si resulta que además de ese requerimiento, les decimos que tienen que ceder otros 1.800 metros de zona verde y resulta que es que ya no hay más suelo disponible en la misma parcela. “Ya no hay de donde rascar”, dicho mal y pronto, pues efectivamente hay que buscarlo en otro sitio; pero no le vale la solución de decir “bajamos el número de viviendas” porque están cercenando un derecho que tienen los titulares.

Y efectivamente, si aparece un titular, como es el de la modificación anterior, dispuesto a ceder una parcela y se puede compensar, entiende que, si el objetivo último es que la ciudad no pierda ese Centro de Formación emblemático, pues hagámoslo.

Si están de acuerdo, tanto los técnicos del Ayuntamiento como los de la Junta de Andalucía, pues hagámoslo y ahora que se pronuncie el Consejo Consultivo.

Nada más; pero no le busquemos tres pies al gato ni sembremos sombras de ninguna sospecha. Si de verdad consideran que esto es jugar al tetrís con el Urbanismo, pues bienvenido sea si esto sirve para solucionar un problema.

Desde luego, hará el esfuerzo posible para que este Centro se quede en la ciudad de Marbella.

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorporan a la sesión el Sr. Piñero Mesa el Sr. Bernal Gutiérrez y el Sr. García Rodríguez siendo las 13,25 horas.

Durante el debate se ausenta la Sra. Leschiera y el Sr. López Márquez siendo las 13,25 horas y se incorporan a las 13,28 horas y 13,32 horas respectivamente.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular y doce abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y una del Concejal No Adscrito),

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE la Modificación Puntual de Elementos del PGOU vigente, aprobado por Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 25 de febrero de 2010 y documento de cumplimiento a las deficiencias observadas en la citada Orden al PGOU (publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010), que afecta a la parcela del “Hotel Escuela Bellamar”, según Documento presentado por la entidad **NUEVA RAMONCATER, S.L.**, con registro de entrada nº MARB-E-2014023571 de fecha 26.03.14), el cual incorpora las modificaciones sustanciales introducidas en el Documento, derivadas de las consideraciones contenidas en la resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 15.10.13 y en el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15.05.13 (nº 323/2013) emitidos con ocasión del trámite de aprobación definitiva del presente Documento, siendo los cambios mencionados los siguientes:

- Reemplazar todas las referencias que existían en el documento a la entidad Hotel Escuela Bellamar S.A. por Nueva Ramoncater S.L., al ser éste el nuevo titular registral de las fincas afectadas por la innovación.

- Cambios en la zonificación propuesta, incluyéndose una zona destinada a espacios libres: parques y jardines (sistema local), con una superficie de 1.270 m²,
- Reducción del ámbito de la zona calificada como Uso de Equipamiento Público SIPS, quedando con una superficie de 2.122,00 m².
- Propuesta de calificación como espacios libres: parques y jardines (sistema local), de una superficie de 1.800 m², en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.
- Se indican las correcciones a realizar en los documentos del PGOU debidos a la exclusión del Catálogo del Hotel-Escuela Bellamar, entre otros una nueva redacción del artículo 9.1.14 de las Normas Urbanísticas.
- La cesión del suelo destinado a viario, correspondiente al ámbito de la innovación, se realiza como medida compensatoria adicional por la desafectación de un suelo público destinado a viario que se realiza en el ámbito de la innovación de la finca “Alkhaldía”.

SEGUNDO.- CONDICIONAR la publicación y ejecutividad del presente acuerdo a la subsanación de las deficiencias advertidas en el informe técnico de fecha 09.04.14, relativas a:

- “(...) Se detecta un error en el plano M-07 debido a que el suelo calificado como Equipamiento Público SIPS pertenece al sistema local (SL), no siendo un equipamiento privado (P) como aparece en el plano”.

TERCERO.- DISPONER que, una vez verificado el cumplimiento de los referidos extremos por los Servicios Técnicos Municipales, **SOMETER DE NUEVO A INFORMACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en la **regla 3^a** del artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la misma norma, el presente Documento por plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y publicación de anuncio en uno de los diarios de mayor difusión provincial, al haberse introducido en el Documento modificaciones sustanciales respecto al aprobado provisionalmente con fecha 29.06.12.

CUARTO.- SIGNIFICAR que, una vez finalizado el plazo de exposición pública, si no fueren presentadas alegaciones al instrumento que se tramita, procedería, en consonancia con lo establecido en el apartado 2º, letra d) del artículo 33 de la Ley 7/2002 (LOUA), **ELEVAR** el Documento de Modificación Puntual, junto con el expediente completo, debidamente diligenciado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al objeto de su aprobación definitiva, de conformidad con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1 de la citada Ley, y el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

QUINTO.- ASIMISMO SIGNIFICAR que esta Innovación está vinculada y condicionada a la tramitación y aprobación de la innovación prevista en el ámbito de la finca “Alkhaldía” (Expte. MPGOU-054/13), debido a que parte de las medidas compensatorias previstas para la implementación o mejora del Sistema General de Espacios Libres, necesarias por la propuesta del incremento de la población (de conformidad con el artículo 36.2.a)5ª) de la LOUA), se realizan en el ámbito de esta última innovación.

ASUNTO NO DICTAMINADO.- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos no dictaminados , no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

3.11.- PROPUESTA CORPORATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE ADOLFO SUAREZ AL PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MARBELLA. - Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Vista la solicitud (expediente 009/14) presentada por la Alcaldesa, Dña. Ángeles Muñoz Uriol, solicitando que se otorgue el nombre de “Adolfo Suárez” al Palacio de Ferias y Congresos de Marbella,

CONSIDERANDO el informe emitido por el Negociado de Estadística de fecha 7 de abril de 2014,

CONSIDERANDO el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración de fecha 7 de abril de 2014,

CONSIDERANDO que se le ha dado traslado y periodo de consulta a los interesados,

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento recogido en la Ordenanza Reguladora de la Nominación y Rotulación de Calles y Otras Vías Urbanas del Municipio de Marbella,

Tengo a bien proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, previa aprobación de la Comisión Plenaria correspondiente, que adopte el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Adolfo Suárez al Palacio de Ferias y Congresos de Marbella.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

El **Sr. Secretario General del Pleno** hace constar que, al ser un asunto no dictaminado, procede en primer lugar la votación de la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión.

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa siendo las 13.40 horas, pasando a presidir la sesión.

Se procede a la votación de la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión, que **SE APRUEBA** por unanimidad.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** diciendo, previamente a la votación, que es una moción corporativa, presentada y asumida por todos los Grupos políticos.

La **Sra. Caracuel García** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la defensa del asunto toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que con esta propuesta recogen un sentir mayoritario de la ciudad para que quede constancia del homenaje que todos quieren hacer al Presidente Adolfo Suárez y además quede en el recuerdo de todos poniéndole el nombre en el Palacio de Congresos de la ciudad.

El Presidente Adolfo Suárez falleció el pasado 23 de marzo y una ola de reconocimiento sentido y sincero recorrió todo el país.

Su mérito fundamental estriba en haber sido capaz de liderar y de protagonizar un cambio político de una dictadura a una democracia y hacerlo de una manera pacífica. Hoy la transición política española de aquellos años se estudia en todas las Universidades del mundo como un ejemplo a seguir.

Fue un hombre que supo siempre cual era su objetivo y puso toda su intuición, todo su esfuerzo, su coraje para llevarlo a cabo pasando por alto miles de obstáculos y de presiones de poderes fácticos.

Así llevó en muy poco tiempo, y trasladó con ese coraje también a todo el país, la fuerza para conseguir en muy poco tiempo una ley, la Constitución política de 1.978, que daba legalidad al nuevo sistema democrático que hoy disfrutamos.

Como él dijo una vez en uno de sus primeros discursos, tuvo la habilidad de transformar, de llevar a la categoría política de normal lo que ya era normal a nivel de calle. Eso que parece fácil hacerlo normal, llevar el sentido común a un sistema político, en aquel momento es lo más complicado.

El Presidente Adolfo Suárez es sin duda un ejemplo de cómo una persona, con su capacidad, con su coraje, con su habilidad, con su intuición, es capaz, por su manera de ser, por su manera de estar, de ser transformadora para una sociedad.

Toma la palabra el **Sr. Monterroso Madueño** diciendo que no es el momento de señalar algunas contradicciones, que se podrían suscitar ante esta propuesta, y por

tanto lo que su Grupo quiere significar es que acaso dar el nombre de Suárez a un Palacio de Congresos que todos coinciden que no es precisamente “la alegría de la huerta”, que está más bien en decadencia, y que todos vienen anhelando un futuro Palacio de Congresos acorde con la categoría de ciudad de Marbella, quizás no sea el mejor galardón acorde con la categoría de persona que quieren ensalzar, dedicarle el nombre de este, el actual, Palacio de Congresos que tienen.

Por tanto, plantea si sería posible cambiar una palabra de la Propuesta, es decir, “el actual Palacio de Congresos” por “el futuro Palacio de Congresos” y se comprometan todos a que ese futuro Palacio de Congresos venga pronto y lleve el nombre de Suárez, que se merece.

Pide que, por favor, se atienda.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que su Grupo evidentemente va a aprobar la Propuesta.

Cree que como símbolo de la democracia y del consenso, Adolfo Suárez merece que en este municipio haya uno, o algún otro, equipamiento público que lleve su nombre porque debería ser ejemplo para muchos. Para ellos, desde luego, lo es porque la palabra consenso quien más veces la ha pronunciado en esta Sala han sido precisamente ellos.

Además por ser una persona que fue capaz de abrirse, venir desde una dictadura y abrir su mente para dar las posibilidades a todas las ideologías a este país y que pudieran participar de la política.

Hay algo que quiere destacar de su trabajo: en la primera ley que se hace en España de régimen local, todos los concejales formaban parte del equipo de gobierno, todos tenían delegaciones, eso sí es democracia.

Todos estaban en la Junta de Gobierno Local. Hoy en día, desgraciadamente aquella democracia que nació siendo una idea verdadera de democracia, los dos partidos que en este sentido han gobernado han hecho una democracia descafeinada, una especie de “partitocracia”, donde han llegado a cambiar las leyes de manera tal que esto se convierte en una mini dictadura de cuatro años que lo único que te permite es votar una vez.

Eso es la realidad. Se ha desvirtuado absolutamente el espíritu de Adolfo Suárez, el que trató de poner el consenso en nuestro país, y mediante el consenso. Y hoy en día se le debe hacer ese homenaje por parte de los que creemos que la democracia debe imponerse en nuestro país.

Y van a poner encima de la mesa, no dice que se haga, además se ha comentado por parte del Sr. Monterroso que a lo mejor no sea el lugar más adecuado. Va a poner encima de la mesa uno, algo que quizás sí sea digno para ello, y es el nombre del bulevar de San Pedro Alcántara, el nuevo bulevar de San Pedro Alcántara, ¿por qué no?

¿O por qué no los dos? Pero no lo dicen por ellos, no lo pone encima de la mesa como una propuesta de OSP. Su Grupo sí cree en el consenso. Pide al Equipo de Gobierno que lo consensúe con todas las personas, con todos los colectivos, empresariales, sociales, vecinales, de San Pedro Alcántara. Para que vean si es el nombre digno que hay que ponerle al bulevar de San Pedro Alcántara.

En nombre del espíritu del consenso y de la participación que abanderó Adolfo Suárez en aquel momento.

Toma la palabra el **Sr. Bernal Gutiérrez** expresando en primer lugar la satisfacción desde el Partido Socialista de que las cosas que proponen, aunque las vote en contra el Partido Popular, finalmente por coherencia terminan llegando.

Lo dice porque habrá un lugar que lleve el nombre de Adolfo Suárez, pese a que en el último Pleno se votó en contra.

Y ahora va a hablar de eso, por parte del Partido Popular, en las mismas circunstancias porque necesitaba una votación previa para poderlo debatir y el Partido Popular lo votó en contra.

Habrà un Pabellón, Carlos Cabezas, que propuso el Partido Socialista, y el Partido Popular lo votó en contra.

Ante manifestaciones de la Sra. Figueira de la Rosa mostrando su disconformidad, continúa diciendo que posiblemente en aquel entonces estaba preocupada en que esa noticia se transformara en el tiempo, faltando a la realidad; pero la realidad es que lo propuso el Partido Socialista aquí.

No tiene ningún problema por debatir. Dirigiéndose a la Sra. Figueira de la Rosa, le dice que ella puede hablar lo que quiera en este Pleno. Es lo que tiene el Grupo Socialista, que quiere que aquí el debate sea de palabra y el Grupo Popular “de apisonadora, por encima de las propuestas de la oposición”.

También está satisfecho de otras propuestas, como la Plaza de Gabi Lima, o la de una persona muy significativa como es Antonio Gálvez. Eso ha salido desde el Partido Socialista.

Hay otras propuestas que han hecho y no se han llevado a cabo. Hay una que tristemente no ha prosperado, otro deportista valorado por esta ciudad y de manera nacional e internacional, tendría que tener un lugar, como es Díaz Carretero. Un campeón, medalla de oro internacional, al que su Grupo pidió que llevara su nombre el Pabellón de El Ingenio, pero el Ayuntamiento de Marbella, gobernado por el Partido Popular, ha decidido que no haya Pabellón de El Ingenio, y devolverle el dinero a la Junta de Andalucía y que tampoco exista el nombre de Díaz Carretero para un equipamiento deportivo de esas características, que se lo merece.

Pero volviendo a la propuesta de hoy, a la propuesta de Adolfo Suárez, que trajo él personalmente y que además trasladó al siguiente Pleno, a este para que se trajera de forma institucional y consensuado.

Pedía en aquel entonces que se sustituyera una calle, de un aviador de un bando de la guerra civil, que con un avión iba tirando bombas, iba asesinando personas, no va a hablar de qué bando es, le da exactamente igual, que es la calle Miguel Cano, y cambiarlo por un emblema de la democracia, que es Adolfo Suárez.

Aquí se votó en contra. Entiende que las peticiones no deben ser impuestas. Por lo tanto, ofreció ese consenso. Y aquí se han encontrado que no hay ningún consenso. Se encuentran que la propuesta que trajo él, la traen a nombre de la Alcaldesa e imponiendo donde tiene que ir puesto ese nombre.

Por lo tanto, opina igual que el resto de los Grupos políticos de la oposición, que lleguen a un acuerdo de donde poner este nombre, porque sobre todo se va a poner en un lugar caduco, porque en el Plan General hay un próximo Palacio de Congresos y este Palacio de Congresos, en el mismo programa que ha expuesto el Partido Popular, tiende a desaparecer.

¿Y también va a desaparecer el nombre de Adolfo Suárez como desaparecieron los nombres de aquellos que crearon nuevamente la democracia en Marbella y estaban en la puerta del Salón de Plenos del Ayuntamiento y que siguen sin poner? ¿Tanto odio tienen a los que recuperaron la democracia después de cuarenta años de fascismo? ¿Tanto odio les tenéis? Devolved la placa donde estaba y devolved a cada uno a su sitio.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** dirigiéndose al Sr. Bernal Gutiérrez diciendo que ha terminado su tiempo de intervención y que es lamentable que un tema que se ha traído corporativamente haya venido de esta manera, con ese final por su parte.

El **Sr. Bernal Gutiérrez** dice que la Sra. Figueira de la Rosa tiene la palabra para poder rebatir...

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** diciendo que “menos mal que era una moción corporativa, que si no llega a serlo, no sabe qué discusión hubieran llegado a tener”.

Verdaderamente, Adolfo Suárez no era como Uds, como algunos de Uds. Y hoy tenemos un sistema democrático que se hizo con altura de miras y sin detenerse en cuestiones menores, que es lo que se han dedicado a hacer aquí algunos de Uds.

Adolfo Suárez se merece que tengamos unas miras más altas y que sigamos de verdad su ejemplo.

El Palacio de Congresos, esta es la propuesta, llevará su nombre; y cuando deje de existir este Palacio de Congresos, pues el siguiente seguirá llevando su nombre.

El Partido Socialista no trajo aquí esta propuesta. Trajo la propuesta de poner el nombre de una calle, que como Uds. saben el Reglamento no permite cambiar el nombre de calles. Por lo tanto, no podía ser.

No se puede cambiar el nombre de una calle y poner otro nombre de calle.

De cualquier manera, eso sigue el curso reglamentario y queremos que Adolfo Suárez tenga el nombre de algún edificio, de algún elemento importante de esta ciudad.

Si están de acuerdo, voten afirmativamente. El Grupo Popular tiene muy claro que no quieren esperar más tiempo y que el Palacio de Congresos, un edificio emblemático de esta ciudad, está segura de que toda la ciudad lo quiere, llevará el nombre de Adolfo Suárez.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** preguntando a la Sra. Díaz García si esta moción es corporativa, si se mantiene corporativa por parte de todos los Grupos.

Ante manifestaciones del Sr. Piña Troyano sobre que la primera ponente ha hecho una propuesta, la Sra. Caracuel García dice que si la moción es corporativa, todos los Grupos la han asumido en todos sus términos. La primera ponente ha dicho que el Palacio de Congresos lleva el nombre de Adolfo Suárez.

El **Sr. Piña Troyano** insiste en que la primera ponente ha hecho la propuesta de que el futuro Palacio de Congresos lleve también el nombre de Adolfo Suárez.

La **Sra. Caracuel García** contesta que no se sabe cuándo se va a hacer un nuevo Palacio de Congresos y que lo llevará...

El **Sr. Piña Troyano** insiste en que quede claro si el futuro Palacio de Congresos también se llamará “Adolfo Suárez”, que lo llevará o no. O se lleva o no se lleva, que es que lo van a votar.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** preguntando si todos asumen la moción corporativa.

Se entiende aprobada por unanimidad.

Se hace constar que en el momento de la votación se ausenta el Sr. López Márquez siendo las 13,40 horas, por lo que se produce una abstención por ausencia.

Se procede a la votación del fondo del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejales No Adscritos) y una abstención por ausencia del Sr. López Márquez.

ACUERDA

PRIMERO.- Asignar con el nombre de Adolfo Suárez al Palacio de Ferias y Congresos de Marbella.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos puedan resultar afectados por su adopción (Correos, Catastro, etc.) así como a los interesados en el procedimiento y a los residentes de dicha calle.

4º.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Seguidamente, por el Sr. Secretario y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre se da cuenta de la necesidad de tratar los asuntos urgentes no incluidos en el orden del día de la presente sesión, los cuales no han podido ser estudiados por la Secretaría, al no haberles sido entregados para su examen con antelación suficiente.

Y la Corporación Municipal, acuerda declarar UN asunto urgente e incluirlo en el orden del día del presente Pleno.

4.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA SRA. ALCALDESA, RELATIVA AL INICIO DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“A la vista del siguiente informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica:

“INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Revisión de oficio de expropiación forzosa a Romeo SA.

DOCUMENTOS:

1º.- De la llamada expropiación a Romeo:

- 1. Pleno de 14/1/1992, punto 14.10. Aprueba el Convenio con Romeo de 12/12/1991, con alguna modificación.*
- 2. Pleno de 14/4/1992, punto 35.5, de modificación del mismo.*
- 3. Acuerdo de adquisición por mutuo acuerdo y ocupación de 8 de mayo de 1992 con Romeo SA.*
- 4. Contrato de 15/9/1993 con Romeo SA, modificando lo anterior.*
- 5. Contrato de 15/9/1993 con Ructor SA.*
- 6. Pleno de 8/10/1993, punto 28.4. ratificando el Convenio Romeo. No concreta la fecha del convenio.*
- 7. Pleno de 8/10/1993, punto 28.8. Convenio Ructor.*
- 8. Escritura de elevación a público de 22/10/1993, nº de protocolo 3887 de don Manuel Tejuca Pendás, de expropiación por mutuo acuerdo y ocupación, firmada con Romeo SA. Se valora la finca en 119.850.000 ptas.*
- 9. Escritura de elevación a público de 22/10/1993, nº de protocolo 3888 de don Manuel Tejuca Pendás. Se firma con Ructor SA y Romeo SA. Se eleva a público en contrato con Ructor SA.*
- 10. Valoración de 25/10/1993 por importe de 119.850.000 ptas.*

2º.- De la solicitud de Inabesa SL:

- 11. Solicitud de Inabesa, SL, de 29 de enero de 2009, de incoación de expediente de expropiación forzosa.*
- 12. Escritura de 23/10/2003 de compra de 1031 unidades de aprovechamiento en el URP-NG-13 por 788.715 euros.*
- 13. Hoja de aprecio presentada por Inabesa SL el 7/12/11.*
- 14. Solicitud de Inabesa SL, de 16/3/12 ante la Comisión Provincial de Expropiaciones.*
- 15. Solicitud de Inabesa, SL, de 11 de septiembre de 2012, de incoación de expediente de expropiación forzosa.*
- 16. Escrito de la Comisión Provincial de Expropiaciones de 9/1/2013.*
- 17. Escrito de la Comisión Provincial de Expropiaciones de 26/2/2014.*

3º.- De la solicitud de Arco Alameda:

- 18. Solicitud de expropiación por ocupación temporal de 11/9/2012.*

4º.- Copia de los autos PO 480/11 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 instado por South Continental Spain Ructor SL y Jean Claude Rossi.

ANTECEDENTES:

1º.- En Pleno de 14/1/1992, punto 14.10, se aprueba el convenio de 12/12/1991 con Romeo SA. En el mismo se hace referencia al Arco previsto a la entrada de Marbella. Se dice que la finca objeto del Convenio será destinada en parte a la construcción del Arco de entrada y el resto a los usos que el Ayuntamiento determine.

Se acuerda en el Convenio, cláusula primera, que seguidamente a la suscripción del presente acuerdo se iniciará, por el Ayuntamiento de Marbella el procedimiento administrativo más adecuado a la actuación de que se trata, **“como puede ser la expropiación para ampliación del Patrimonio Municipal del Suelo o ejecución de instalaciones de utilidad pública”**.

Sin embargo, en la cláusula segunda **se pacta va el justiprecio de lo que se denomina expropiación.**

2º.- En el Pleno de 14/4/1992 se acuerda, entre otros aspectos, la delimitación del polígono de la finca que se expropia y el proyecto de la obra de Arco de Entrada a Marbella en la finca objeto de expropiación.

3º.- En el Convenio de 15/9/1993 con Romeo SA se hace referencia al acuerdo anterior de 8/5/1992 y se modifican los aprovechamientos que se tienen que entregar.

También se hace referencia al expediente de expropiación forzosa para **“llevar a cabo una serie de actuaciones públicas a la entrada de la ciudad”**.

4º.- En Escritura de elevación a público de 22/10/1993, nº de protocolo 3887 de don Manuel Tejuca Pendás, se eleva a pública la que se denomina expropiación por mutuo acuerdo y ocupación de una propiedad de Romeo SA.

La propiedad es una casa familiar y un terreno de 12.074 m2, con reciente medición se dice que son 18.882,6 m2. Inscripción 5ª de la finca 3.313 del RP de Marbella. Se valora en 119.850.000 ptas.

Se hace referencia a que el 12/12/1991 se firmó un convenio por el que el Ayuntamiento se compromete a iniciar el expediente expropiatorio teniendo como causa **“el llevar a cabo una serie de actuaciones públicas a la entrada de la ciudad”**.

Se hace referencia a que el Convenio fue aprobado por el Pleno de 14/1/1992, modificando el mismo.

El Pleno de 14/4/1992 rectifica nuevamente el Convenio.

En acuerdo de 15/9/1993, ratificado por el Pleno en sesión de 8/10/1993 se modifica nuevamente el acuerdo.

La llamada expropiación se abona con aprovechamientos urbanísticos que se promete se entregarán en dos sectores.

Como compensación por la transmisión anticipada de la parcela se acuerda indemnizar a la mercantil Romeo SA con una superficie edificable de 966 m2.

5º.- Por otro lado el 15 de septiembre de 1993 se firma un convenio por el Ayuntamiento de Marbella y la mercantil Ructor S.A., de recalificación de una finca de la mercantil y venta de aprovechamientos municipales a la misma.

Se expone en el mismo que la mercantil es propietaria de una parcela de terreno con una extensión superficial de 9.658 m2 que forma parte del sector urbanizable programado URP-RR-7 del vigente PGOU de Marbella.

En el mismo se señala que del exceso de aprovechamiento que se enajena a Ructor S.A., 314 m2, se cobran por el Ayuntamiento parcialmente a la citada mediante compensación con parte de los 966 m2 que se deben por el Ayuntamiento a Romeo SA por el primer convenio.

Por otro lado otros 326 m2 de aprovechamiento medio se compensan también con esa indemnización. Si no se posibilita la modificación que se pacta con Ructor los 966 m2 de indemnización que le corresponden a Romeo SA se abonarán en el sector URP-RR-7 a Romeo SA.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

1º.- Dispone el art. 33.3 de la CE que nadie puede ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dispone, art. 1, que es objeto de la Ley la expropiación por causa de utilidad pública o interés social. La expropiación puede ser acordada por el municipio, art. 2.1.

Es requisito indispensable para proceder a la expropiación forzosa la previa declaración de utilidad pública o interés social del fin a que haya de afectarse el objeto expropiado.

La utilidad pública puede entenderse implícita en los planes de obras, art. 10 LEF. En los demás casos en que por ley se haya declarado genéricamente la utilidad pública, su reconocimiento concreto deberá ser acordado por el Consejo de Ministros, salvo para categorías concretas en que así lo hayan dispuesto las leyes. En todos los demás casos deberá realizarse por Ley, art. 11. El interés social debe seguir el mismo procedimiento, art. 13.

Declarada la utilidad pública o el interés social la Administración debe resolver sobre la necesidad de ocupación, art. 15. El beneficiario debe realizar una relación de bienes, art. 17. Con la relación se abrirá una información pública, art. 18. Realizadas las alegaciones se resuelve sobre la necesidad de ocupación, art. 20. El acuerdo de necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, art. 21. Dicho acuerdo se publica y notifica, art. 21.

Cumplidos todos estos requisitos esenciales se puede llegar al mutuo acuerdo, art. 24 de la LEF. Determinado el precio se abonará en el plazo de seis meses, art. 48 LEF. Hecho efectivo el justiprecio se puede ocupar la finca, art. 51.

El art. 54 establece el derecho de reversión si no se ejecuta la obra o no se establece el servicio. Nadie puede ser expropiado, art. 124, sino por causa de utilidad pública o interés social, previa la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

*En caso de que se ocupen o se intenten ocupar bienes por la Administración **sin haberse cumplido los requisitos esenciales**, art. 125, el interesado podrá utilizar los interdictos de retener o recobrar.*

2º.- El Decreto de 26 de abril de 1957, REF, dispone que es una expropiación forzosa, art. 1, la intervención administrativa que implica privación de la propiedad, derechos o intereses patrimoniales legítimos, siempre que exista habilitación legal, sometimiento a procedimiento formal y garantía jurisdiccional frente a la misma.

En los municipios la competencia para adoptar los acuerdos en materia expropiatoria es del Pleno, art. 3.4 del REF.

*La declaración de utilidad pública o interés social, art. 10 del REF, **lleva consigo la autorización para expropiar los bienes o derechos necesarios para la realización de las obras o el establecimiento de los servicios**.*

*La declaración de utilidad pública o interés social, de un fin, obra o servicios, **autoriza a la Administración** para resolver sobre la necesidad concretar de ocupar los bienes o adquirir los derechos que resulten estrictamente indispensables para la realización de aquéllos.*

*La relación de bienes, art. 16 REF, será de los concretos bienes o derechos cuya ocupación o disposición se considera **necesaria** así como de los **imprescindibles** para las ampliaciones de la obra, servicio o finalidad **determinante de la expropiación.***

Reconocida formalmente la necesidad de ocupación, art. 25 REF, se puede realizar el mutuo acuerdo, lo cual conlleva: 1) propuesta de la jefatura del servicio, 2) informe de los servicios técnicos, 3) fiscalización del gasto por la intervención y 4) acuerdo del órgano competente.

El art. 49 establece el procedimiento de pago y el art. 52 la toma de posesión una vez realizado el pago. La ocupación únicamente puede realizarse cuando se ha producido el pago, art. 52.2.

El art. 66 prohíbe la realización de obras o servicios distintos a aquellos que motivaron la expropiación. 3º.- Dispone el art. 139 del REF que si la Administración intentare la expropiación con infracción de lo dispuesto en las leyes, el expropiado podrá utilizar, ante la jurisdicción correspondiente, las acciones previstas en el Título V de la LEF.

Lo cierto es que nos encontramos en un caso en que no existe causa de utilidad pública o interés social, más que unas referencias genéricas a un arco para la ciudad y otras utilidades sociales o públicas. Lo cierto es que se expropian 18.000 m2 y no tienen ni fin público, ni han tenido fin alguno de interés público, excepto una pequeña parte destinada a arco de la ciudad. En todo caso no existía planeamiento que estableciera su destino para sistemas generales o dotaciones locales.

No ha existido causa de utilidad pública o interés social, declaración de necesidad de ocupación, no existe procedimiento alguno de expropiación forzosa, no existe valoración de los bienes antes, lógicamente del mutuo acuerdo, no existe pago previo a la ocupación, pero sí hay dos partes de acuerdo en calificar como expropiación lo que a todas luces no lo ha sido.

Se prometieron unos aprovechamientos urbanísticos que nunca han llegado a obtenerse. Dichos aprovechamientos virtuales se han vendido por la supuesta expropiada a dos terceros y esos terceros, han instado el pago del justiprecio de los aprovechamientos prometidos. De esta forma la transmisión de un bien a la Administración, disfrazada de expropiación, y valorado en 119.850.000 ptas. (720.313 euros) ha dado lugar a los siguientes procedimientos:

- 1. El PO 480/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 instado por South Continental Spain Ructor SL y Jean Claude Rossi en el que se reclaman o unidades de aprovechamiento o 615.778,17 euros, más intereses, por los 966 m2 de techo prometidos por la ocupación antes del pago.*
- 2. El PO 888/2012 de la Sala por el que una tercera, Inabesa, SL, solicita el abono del justiprecio de parte de las unidades de aprovechamiento de la mal llamada expropiación forzosa. En concreto el procedimiento proviene del expediente de la Comisión Provincial de Valoraciones Expte. 16/12, referido a 1031 unidades de aprovechamiento del Sector URP-NG-13. Solicita la mercantil 1.746.220,36 euros, más 87.311,01 euros de premio de afección, más intereses. La citada, al parecer, ha comprado dichos aprovechamientos mediante escritura de 23/10/2003, 11 años después del primer convenio, por 788.715 euros.*
- 3. Solicitud de Arco Alameda, SL, de 13/9/2012. En concreto se refiere a 1582 unidades de aprovechamiento del Sector URP-AN-9 que expresa son de su propiedad. Solicita la mercantil iniciar expediente de ocupación temporal de las fincas indicadas (¿?) en la superficie de 11.419,99 m2. No señala cuantía, todavía.*

4º.- El caso es que vamos por reclamaciones que suman 2.449.309,54 euros, más intereses, por un bien que valía, según la escritura pública firmada por las partes y el “peritaje” posterior a la operación el importe de 720.313 euros más intereses. Una diferencia de 1.728.496,54 euros. Y pendiente la reclamación de Arco Alameda.

5º.- Dispone el art. 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que podrá declararse la nulidad de los actos administrativos en los supuestos previstos en el art. 62.1.

Nos encontramos ante un supuesto del art. 62.1 letra e), actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido y del art. 62.1 letra f), actos expresos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

De conformidad con el art. 104 de la Ley 30/1992 procede la suspensión de los actos administrativos objeto de suspensión, ya que la ejecución de los actos pueden producir perjuicios de difícil reparación para el erario público.

6º.- Romeo SA pasó a denominarse South Continental Spain Romeo SL. Posteriormente ha sido liquidado siendo su liquidador Jean Claude Rossi y beneficiarios el citado y su mujer Pia Michelle Cohen. Todos estos datos se extraen del PO 480/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga.

7º.- Corresponde al Pleno la competencia para revisar sus actos, 123.1 letra l) de la Ley 7/1985.

CONCLUSIÓN:

1º.- Procede iniciar expediente de revisión de oficio, por nulidad de pleno derechos, art. 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, respecto de los siguientes actos administrativos:

1. Pleno de 14/1/1992, punto 14.10 y Convenio con Romeo de 12/12/1991.
2. Pleno de 14/4/1992, punto 35.5.
3. Acuerdo de adquisición por mutuo acuerdo y ocupación de 8 de mayo de 1992.
4. Contrato de 15/9/1993 con Romeo SA.
5. Pleno de 8/10/1993, punto 28.4. Convenio Romeo.

2º.- Procede la notificación de la apertura del presente expediente a los siguientes interesados:

1. South Continental Spain Ructor SL.
2. Jean Claude Rossi y Pia Michelle Cohen.
3. Inabesa SL.
4. Arco Alameda SL.
5. A la Comisión Provincial de Valoraciones, a fin de que archive o suspenda el expediente de expropiación 16/12 por los motivos expuestos.

Marbella, a 21 de abril de 2014
EL DIRECTOR G. ASESORÍA JURÍDICA
Fdo.: Enrique Sánchez González”

A la vista del citado informe y considerando que el Ayuntamiento está citado para el próximo 29 de abril por la Comisión Provincial de Valoraciones es por lo que existe urgencia en iniciar el presente expediente y por lo que se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Iniciar expediente de revisión de oficio, por nulidad de pleno derechos, art. 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, respecto de los siguientes actos administrativos:

1. Pleno de 14/1/1992, punto 14.10 y Convenio con Romeo de 12/12/1991.
2. Pleno de 14/4/1992, punto 35.5.
3. Acuerdo de adquisición por mutuo acuerdo y ocupación de 8 de mayo de 1992.
4. Contrato de 15/9/1993 con Romeo SA.
5. Pleno de 8/10/1993, punto 28.4. Ratificación del Convenio con Romeo SA.

2º.- Notificar la apertura del presente expediente a los siguientes interesados:

1. South Continental Spain Ructor SL.
2. Jean Claude Rossi y Pia Michelle Cohen.
3. Inabesa SL.
4. Arco Alameda SL.
5. A la Comisión Provincial de Valoraciones, a fin de que archive o suspenda el expediente de expropiación 16/12 por los motivos expuestos.”

Se hace constar que en este punto del orden del día se incorpora a la sesión el Sr. López Márquez siendo las 14,50 horas.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, indicando que previamente a tratar el fondo del mismo, habrá de ser aprobada la urgencia por mayoría absoluta, por lo que se procede a la votación de la urgencia.

La **Sra. Caracuel García** ofrece la palabra a los miembros de la Corporación por si quieren intervenir en el asunto.

Para la justificación de la urgencia toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que se trata simplemente de un acuerdo que deben adoptar en una expropiación que implica un perjuicio económico para el Ayuntamiento y que se va a llevar a la Comisión Provincial de Valoración de Justiprecio este martes que viene, con lo cual no hay tiempo para adoptar el acuerdo en el siguiente Pleno.

Se procede a la votación de la **URGENCIA**, que **SE APRUEBA** por mayoría de veintitrés votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y tres abstenciones del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía.

Para la defensa del asunto toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que, para explicar el acuerdo que traen a Pleno hoy, hay que hacer un pequeño recordatorio para que todo el mundo entienda exactamente de qué están hablando.

Una de las formas que usaban equipos de gobierno anteriores para dar pelotazos, así de fácil y de claro lo dice, era utilizar expropiaciones para saltarse los controles de toda normativa que tiene que ver con la adquisición o la enajenación de inmuebles.

Lo que se hacía era iniciar falsamente una expropiación. La ley permitía llegar a un acuerdo con el expropiado.

Ese acuerdo permitía a su vez que esa cantidad no pasase por los ojos de ningún funcionario, de ningún Interventor, que nadie en definitiva valorase lo que valía ese bien que se estaba expropiando.

Y eso llevaba a que al final los cambalaches con lo que eran los aprovechamientos urbanísticos y con respecto a los inmuebles que se daban a cambio, pues se hiciese sin tener en cuenta cual era su verdadero valor.

En este caso en concreto, están hablando de un procedimiento de expropiación que se inicia sobre una parcela de 18.000 metros, de los cuales solo una muy pequeña parte, cree que en torno a 800 metros, se utilizan como base de la construcción del arco de Marbella. El resto no tiene ninguna utilidad pública. Se valora, según han visto a lo largo del procedimiento, por una cantidad en la cual había un perjuicio de en torno a 1.800.000 euros para el Ayuntamiento de Marbella. Ahora se está reclamando un total de casi 2,5 millones de euros.

Ese perjuicio que se debía pagar en aprovechamientos urbanísticos, lo reclama ahora un tercero en el procedimiento de expropiación. Lo va a reclamar en ese proceso que se sustancia en la Comisión de Valoración de este próximo martes.

Esta cuestión que, si el Ayuntamiento no actuase, podría implicarle un perjuicio económico, es una cuestión que se ventila en el Área Jurídica del Ayuntamiento el día 21 de abril y que no le llega a la Alcaldía, que es la única capaz hábil, en definitiva, con todos nosotros de presentar una propuesta hasta el día ayer. Motivo por el cual se ha incluido como No Dictaminado. Se trata de una cuestión que requiere de nuestro acuerdo por la sencilla razón de que si no lo adoptamos, el martes podemos encontrarnos con un perjuicio para el Ayuntamiento de Marbella de 1.700.000 euros, como consecuencia de una actuación que data de 1993.

Esto es muy importante que lo tengan todos claro. Este Equipo de Gobierno se ha encontrado con una situación desastrosa, donde había todo tipo de pelotazos. Y donde había situaciones que había que solucionar, como esta, que requieren que estemos en todo momento alerta para que no se nos pase ningún plazo. De ahí que se haya incluido por urgencia en este punto.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** diciendo que, después de oír al Sr. Romero Moreno se pregunta si él está en el limbo, soñando, dormido...

Porque es un asunto de 1993, y resulta que el Ayuntamiento no conocía esto. Porque él, por más que ha leído la propuesta, es increíble. Es algo jurídico, con una cantidad de notas, de leyes, de cambios. Y les dan una tarde para poder ver qué van a votar. Eso sería una falta de lealtad a los ciudadanos impresionante.

Él hubiera necesitado para estudiar esto, “ayer, hoy y mañana como mínimo” para haber hecho las consultas y para haber hecho el trabajo, para tomar una determinación en un tema tan importante. Y se lo dan con carácter de urgencia, desde el año 1993... y según lo ha vendido el Sr. Romero Moreno hasta parece que lleva razón. Es increíble.

Le pregunta una cosa, por si puede aclararlo, que es lo mínimo que debe hacer: ¿Qué piensan, devolver las parcelas a los propietarios para no tener que pagar la indemnización?, porque es la conclusión que le parece sacar de este galimatías. Si puede contestarle para tener alguna nota de porqué van a votar a favor, en contra o abstenerse.

Toma la palabra el **Sr. López Weeden** diciendo que es inaudito, el colmo de los colmos.

Les llega ayer por la tarde, cuando había un primer escrito de la Comisión Provincial de Expropiaciones de fecha 9 de enero, y un segundo escrito de fecha 26 de febrero. Y hasta ayer por la tarde, de bulla y corriendo, no les presentan la documentación.

Además con la justificación de que hay que llevarlo urgentemente a la Comisión Provincial tienen que aprobarlo aquí.

Pregunta qué hubiera pasado si, en vez de ser el Pleno hoy, hubiese sido hace tres días. Que el Ayuntamiento tiene que pagar 1.700.000 euros por su incompetencia.

Y la segunda cuestión es que como se retrotraen al proceso de expropiación forzosa, al origen, al principio de los años 90, ya en 1991 tenemos el proceso funcionando, ¿Qué va a ocurrir? ¿Esos terrenos van de vuelta? En fin, con todo el proceso tal cual.

No se pueden hacer las cosas así. El Equipo de Gobierno cree que esto es un cortijo donde aquí pueden traer las cosas de aquella manera, en vez de hacer las cosas en condiciones, en vez de traer la información pertinente. En vez de tener un mínimo de sensibilidad y no que lanzan una serie de documentación que les llega cerca de las tres de la tarde. Él se fue del Ayuntamiento a las dos de tarde y la única moción de urgencia que se había presentado era una de OSP.

Y de repente cuando llega a su casa y termina de comer, aparece un correo electrónico diciendo “no, miren Uds. además tienen esta moción de urgencia y esta otra”.

Pide al Equipo de Gobierno que sea un poco serio. Es una cuestión de sensatez. Todo este tipo de cuestiones formales, administrativas, que da la sensación de que no tienen más historia que un mero formalismo, al final tienen mucho más peso del que realmente dan Uds. a entender.

Por tanto, pide que sean sensatos, coherentes y hagan las cosas bien. Y no como les tienen acostumbrados, que los papeles aquí muchas veces no se sabe a quien llegan, no se sabe por donde van, se quedan en los cajones. En vez de tener una gestión eficiente.

Este Equipo de Gobierno se reúne mucho, y ahora se lo comentará, en los barecillos, en los restaurantes, y demás gastando el dinero público de todos los ciudadanos de Marbella y San Pedro.

Pero lo que es reunirse en un despacho serio, para arreglar los problemas de los ciudadanos de Marbella, ponen de manifiesto que no es así.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** diciendo que eso de los barecillos..., desde luego las gambas que se comen los de la UGT y los del PSOE con el dinero de la Junta de Andalucía, este Equipo de Gobierno no ha llegado nunca. Quizás él sí las conoce o las ha probado en alguna ocasión. Ellos desde luego, no.

Le recomienda que se escuche, que se ponga la televisión cuando llegue a casa, lo ridículas que son las cosas que dice.

Hubiesen convocado un Pleno extraordinario si esto hubiese sido tres días después.

Pretender que no le molesten la comida...,

Las personas que están poniendo procedimientos, porque aquí hay tres. Dirigiéndose al Sr. Piña Troyano le recomienda que lo lea entero. Porque hay tres procedimientos contencioso-administrativos, el último puesto en 2011. Es muy fácil decir “es que esto es del 93”.

Es que esto viene rodando desde el 93, que no es lo mismo. Y ellos lo que hacen es simple y llanamente interpretar el planteamiento que hacen desde la Asesoría Jurídica, que les dice que es conveniente para el Ayuntamiento de Marbella iniciar el procedimiento de revisión de oficio aquí en el Pleno, para poder llevarlo a la Comisión de Valoración, para que quede constancia en esa Comisión de Valoración de que el Ayuntamiento no se aquieta a lo que están reclamando otras personas.

¿Eso les parece mal? Pues a nosotros nos parece que eso es defender los intereses del Ayuntamiento de Marbella. Y lo único que les dice es muy simple, si lo que quieren es defender los intereses del Ayuntamiento de Marbella voten a favor y si no quieren, hagan lo que quieran. Porque ellos lo que sí van a hacer es exactamente defenderlo, aunque digan Uds. lo que digan.

Ese es el planteamiento y no le digan, por favor, que esto son cuestiones formales y sin importancia, que tienen que ver con la regulación y con la tramitación, como dice el Sr. López.

Desde el principio ha dicho que lo que se ventilan son casi dos millones de euros, consecuencia de una gestión que fue corrupta en épocas anteriores, donde por cierto en su equipo de gobierno acabó entrando gente que en su día se presentó por las listas del PSOE.

Se procede a la votación.

Se hace constar que antes de la votación del fondo del asunto, se incorpora a la sesión la Sra. Alcaldesa siendo las 14,58 horas, pasando a presidir la sesión.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor (quince del Grupo Municipal Popular, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del

Concejal No Adscrito) y nueve abstenciones (seis del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía),

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar expediente de revisión de oficio, por nulidad de pleno derechos, art. 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, respecto de los siguientes actos administrativos:

1. Pleno de 14/1/1992, punto 14.10 y Convenio con Romeo de 12/12/1991.
2. Pleno de 14/4/1992, punto 35.5.
3. Acuerdo de adquisición por mutuo acuerdo y ocupación de 8 de mayo de 1992.
4. Contrato de 15/9/1993 con Romeo SA.
5. Pleno de 8/10/1993, punto 28.4. Ratificación del Convenio con Romeo SA.

SEGUNDO.- Notificar la apertura del presente expediente a los siguientes interesados:

1. South Continental Spain Ructor SL.
2. Jean Claude Rossi y Pia Michelle Cohen.
3. Inabesa SL.
4. Arco Alameda SL.
5. A la Comisión Provincial de Valoraciones, a fin de que archive o suspenda el expediente de expropiación 16/12 por los motivos expuestos.

Seguidamente, Por parte del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, se presenta Moción por vía de urgencia relativa al **INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON EL FIN QUE PROCEDA A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE VENTA MINORITARIA DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO EL ABONO DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DE LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012, EN BASE A SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA EUROPEO DE FEBRERO DE 2014.**

El **Sr. Secretario General del Pleno** hace constar que previamente a tratar el asunto, debe votarse la urgencia del mismo que debe ser aprobada por mayoría absoluta, es decir, con el voto favorable de catorce miembros de la Corporación como mínimo.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra al Grupo proponente, para debatir la urgencia.

Toma la palabra el **Sr. Osorio Lozano** diciendo que se sabe a través de la sentencia que el municipio se ha visto perjudicado en una cantidad que estiman aproximadamente entre cuarenta y cincuenta mil euros y que si procede, como dice bien el Tribunal Superior de Justicia Europeo, que eso ha sido un cobro indebido a todos los ciudadanos de esta ciudad, entienden la celeridad del proceso con el fin de que se haga lo antes posible y que puedan reclamar esa cantidad, para que se haga a la mayor celeridad posible.

Antes de proceder a la votación de la urgencia, toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** diciendo que este Ayuntamiento ya inició el 14 de abril, nada más tener conocimiento, la petición a CEPSA, que en este caso para el Ayuntamiento es el suministrador.

Cuando tengan los datos lo traerán; pero el Ayuntamiento no actúa cuando lo dice la oposición, sino que desde el 14 de abril lleva solicitando a CEPSA el informe de lo que es en este caso el consumo de nuestro carburante. Y no le quepa duda que cuando se tenga recabada toda la información, por supuesto que vendrá al órgano oportuno.

El **Sr. Osorio Lozano** toma la palabra preguntando si les pueden facilitar ese documento en que se le pide a CEPSA esa información, con esa fecha.

La **Sra. Alcaldesa** contesta que se lo harán llegar.

El **Sr. Osorio Lozano** pide que conste en acta.

La **Sra. Alcaldesa** le solicita que, no obstante lo pidan por la vía ordinaria como hacen habitualmente para que no exista ningún problema y que por supuesto se le hará llegar.

Tras la justificación de la **URGENCIA** por parte del proponente, se procede a la votación de la misma que, **SE DENIEGA** por mayoría de doce votos a favor (seis del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y quince abstenciones del Grupo Municipal Popular, al no haberse alcanzado la mayoría absoluta de votos favorables.

Se hace constar que se ausenta de la sala la Sra. Fernández Tena siendo las 14,05 horas.

Seguidamente, Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, se presenta Moción por vía de urgencia relativa **QUE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS PROPIEDAD DE LA BANCA, SEAN PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES.**

El **Sr. Secretario General del Pleno** hace constar que previamente a tratar el asunto, debe votarse la urgencia del mismo que debe ser aprobada por mayoría absoluta, es decir, con el voto favorable de catorce miembros de la Corporación como mínimo.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra al Grupo proponente para que exponga la urgencia.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** diciendo que aquí lo que hace falta no es tiempo, sino sensibilidad y sentido de la justicia y del cumplimiento con la legalidad.

Se trata de que hay unas obligaciones, que todas aquellas viviendas protegidas, que son viviendas que han sido beneficiadas por financiación, por participación de lo público, tienen que estar ejerciendo su función, que es la de dar habitación, dar cobijo a una persona que lo necesita.

La banca tiene oculto el Registro de Demandantes de Viviendas, en Marbella cuatro en concreto, y piden que aquí se pueda instar para que esta situación deje de ser así y la vivienda protegida cumpla con el único fin que pueden tener, que es como ha dicho dar el derecho fundamental a la vivienda a personas que lo necesitan.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** diciendo que espera que puedan traerla en un debate serio, sosegado y con un estudio serio, tal como también piden al resto de los Grupos en las mociones.

Tras la justificación de la **URGENCIA** por parte del proponente, se procede a la votación de la misma que, **SE DENIEGA** por mayoría de once votos a favor (cinco del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal San Pedro Nva. Andalucía, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA y uno del Concejal No Adscrito) y quince abstenciones del Grupo Municipal Popular, al no haberse alcanzado la mayoría absoluta de votos favorables.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los nº 2201 al 3600 de 2014, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

Y el Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

2º.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. - Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 4, 11, 12, 18 y 25 de febrero, 4, 11, 18 y 25 de marzo y 1 de abril de 2014 de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.

Y el Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno Local anteriormente referenciadas.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.- Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Toma la palabra el **SR. PIÑERO MESA** diciendo que, en relación con el alcantarillado del Puente Málaga, el pasado lunes pudo ver como reventaba el alcantarillado de la zona del Puente Málaga y Calle Málaga, hace poco más de un año se realizó una gran obra en Calle Peñuelas y principio de Calle Málaga y Puente Málaga, todos pensaron que con estas obras no volvería a suceder lo que sucedió el lunes anterior, esto sucede porque seguramente sigue estando conectada la red de aguas pluviales con las fecales.

Recuerda al Sr. García una conversación que tuvieron cuando se hacía la obra, un técnico en la materia le advirtió que uno de los tubos de pluviales que recogía las aguas de Calle Málaga y el barrio, la habían conectado a una alcantarilla de fecales, precisamente es una de las que ha saltado con las lluvias.

Lo puso en su día en conocimiento del Sr. García, a lo que le respondió que era algo provisional para evitar que se anegaran las obras porque se realizaron en épocas de lluvia, pregunta si no será que lo que se hizo de forma provisional quedó mal hecho.

Ruega al Sr. García que se realicen las comprobaciones necesarias y pertinentes para ver si esta es una de las causas por las que revienta el alcantarillado de esta zona cada vez que llueve, en cuyo caso habrá que pedir explicaciones para determinar quién o quienes son responsables, espera que el Sr. García se acuerde de la conversación.

Indica que es la segunda vez que denuncia el estado en el que se encuentran los mosaicos de la Fuente del Rocío de La Alameda, la cantidad de cal acumulada impide que se puedan distinguir los motivos plasmados en los mismos, la Alameda es una de las zonas más frecuentadas de la ciudad, la fuente es un lugar ideal para fotografiarse y tener un recuerdo de Marbella, no puede ser que esta fuente esté en tan lamentable estado, se pregunta qué imagen se habrán llevado de la misma los miles de visitantes que ha habido esta Semana Santa.

Ruega ordenen un plan de limpieza de la fuente, que incluya la limpieza de la cal de los mosaicos.

En cuanto a la Avda. Nabeul, los vecinos de dicha zona siguen esperando que se lleve a cabo la remodelación y saneamiento de la misma, preguntan que para cuándo esta remodelación, le recuerdan diariamente el mal estado en el que se encuentran las yucas por el ataque de los roedores, las jardineras reventadas, incluso cuando se riegan

se llegan de charcos, las aceras completamente llenas de charcos con el riego, hay muchas losas que se mueven.

Indica que los vecinos quieren una respuesta a esta situación.

En relación a la feria de Marbella y San Pedro Alcántara, en los dos últimos años ha habido, con motivo del traslado de la feria de día al recinto ferial, cierto malestar de empresarios de algunos negocios, por la prohibición de engalanar los mismos acordes a las fiestas de la ciudad, estaría bien invitar a los negocios del centro a engalanarlos con motivos relacionados con estas fiestas, ya que contribuiría a crear el ambiente festivo que merece el municipio.

Cree que esto favorecería que quienes visiten Marbella y San Pedro durante las fiestas, y no visiten el recinto ferial, se enteren que están en fiestas, lo cual ayudaría a activar la economía de estos negocios, ya que en un ambiente festivo siempre se favorece la participación de quienes se encuentran en estos ambientes.

Ruega tengan en cuenta esta propuesta.

Tiene en su poder un escrito entregado por Registro de Entrada el 5 de noviembre de 2013, correspondiente a unos vecinos que reclaman que en la Calle Gabriel Guerrero Lima se efectúe una poda a unos árboles que entran por las ventanas de sus casas.

Había previsto traer una foto pero le ha sido imposible, por lo que si les parece bien, cuando terminen esto se la enseña para que vea exactamente donde es.

A continuación se da cuenta de escrito presentado por el Grupo Municipal Izquierda Unida LV-CA, del siguiente tenor literal:

***“RUEGOS Y PREGUNTAS QUE PRESENTAN EN LA SESIÓN PLENARIA DEL
DÍA 25 DE ABRIL DE 2014 LOS CONCEJALES DEL EXCMO. AYTO. DE
MARBELLA ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO Y MIGUEL DÍAZ
BECERRA COMPONENTES DEL G.M. DE IULV-CA***

En virtud a lo recogido en los artículos 97.6 y 97.7 del ROF los concejales firmantes realizan los siguientes ruegos y preguntas:

1. CASO VERÍDICO

La mayoría de las personas que recurren a solicitar una de las plazas ofertadas dentro del programa de Renta Básica han sido excluidas por su Ayuntamiento. Es obvio que no había plazas para todos. Sin embargo, muchas de estas personas, casi todas podríamos decir, se han quedado con las ganas de saber por qué las excluyen ya que su Ayuntamiento no ha tenido ni el detalle de informarles de a qué obedece la puntuación alcanzada. Ejemplo:

*Persona de Marbella, empadronada
Familia numerosa
Sin prestaciones ni subsidios*

*Desempleado de larga duración (más de 4 años)
Cónyuge desempleada
Incluidos ambos en el Plan de Exclusión de Cruz Roja
Amenazado de desahucio
Se queda fuera. Recurre. Respuesta: tiene usted 36 puntos
Nos consta que el programa informático utilizado permitía dar más detalles de los puntos según el baremo.*

¿Por qué no informan bien a la gente? ¿Imaginan cómo reciben estas personas la respuesta? Más seriedad, más transparencia, más democracia.

2. OTRO AÑO DE INCUMPLIMIENTO CON LA FERIA

El pasado año la alcaldesa volvió a prometer la instalación de la Feria en un nuevo recinto al norte de la zona comercial de La Cañada. Sin embargo, esta semana se ha presentado el cartel del evento festivo y tenemos el mismo cuadro de todos los años: no hay noticia alguna del nuevo emplazamiento prometido y la lógica deja en evidencia que volverá a celebrarse en Arroyo Primero, en el corazón de la barriada de Las Albarizas, distorsionando la vida y el descanso de miles de ciudadanos. Unos vecinos que vienen soportando desde hace más de dos décadas los efectos del ruido, las aglomeraciones, la suciedad, el vandalismo y el caos circulatorio.

Tras el anuncio triunfalista en 2013 de que ya se habían obtenido los terrenos por adelantado, preguntamos:

¿Por qué se ha agotado más de un año sin que se haya realizado ningún proyecto de mejora o acondicionamiento en los terrenos del futuro recinto?

Hecho no hay nada, pero ¿tienen algo redactado y presupuestado? ¿Hay previsión de dónde va a salir el dinero para costearlo?

Nefasta gestión. Y dos mandatos de incumplimientos y promesas falsas a los vecinos a los que se falta el respeto instalados en aquel: “Hoy no se fía, mañana sí”.

3. DE NUEVO EN EL OJO DEL HURACAN

“El Equipo de Gobierno señala a Izquierda Unida que el Ayuntamiento formará parte de la comisión sobre las lindes que constituya la Junta de Andalucía”

No entendemos nada: Primero dijeron que el tema de las lindes con Benahavís estaba resuelto y que no había problemas, luego cuando nosotros investigamos y descubrimos que oficialmente Vega del Colorado y otros terrenos están en Marbella dijeron que no lo sabían, que creían que con haber cambiado las lindes en el PGOU bastaba, luego mintieron al afirmar que el Consejo Consultivo les daba la razón... Ahora por fin quieren formar la Comisión que nosotros les pedíamos en una moción que no se han atrevido a traer a este Pleno para aclarar las cosas, hacer las cosas bien, cumplir con los requisitos del expediente de alteración del término municipal y, si llega el caso, alcanzar acuerdos, establecer las compensaciones oportunas y cerrar el tema. Eso si se

llega a acuerdo, que si no, pues a cambiar el PGOU y devolver la superficie a Marbella de donde no debía haber salido.

La pregunta es: ¿Por qué no se atrevieron a formalizar la Comisión Municipal que nosotros les pedíamos y que ahora se aprestan en aceptar?

4. LA POLICÍA TAMBIÉN RECHAZA LA GRÚA EXPRESS DEL PP

Hace varios meses pedíamos ante este Pleno la eliminación del servicio de Grúa Express o Foto Grúa, ya que prima la recaudación sobre la legalidad del procedimiento, al transferir al conductor de la grúa competencias plenamente policiales, hay que acabar con una grúa que sale a la caza de vehículos para recaudar más en contra de los ciudadanos, a los que se les quiebran las garantías legales. Y todo para aumentar la recaudación, principalmente, de una empresa privada, la misma que también gestiona la zona azul.

Y recordamos que es un sistema irregular, como ha dejado claro la sentencia del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que considera que esta fórmula concurre "en vicio de nulidad de pleno derecho".

También preguntábamos, sin obtener respuesta, claro, ¿Cuántas denuncias se han impuesto y cuantos vehículos se han retirado de la vía pública valiéndose de este sistema contrarió a ley? Y ¿Cuántos miles de euros se han recaudado, tanto en concepto de multas como de tasa por retirada de vehículos mediante la 'foto grúa'?

*Hace unos días los propios policías locales pedían la eliminación de este sistema, denunciaban su "uso abusivo" y "afán recaudatorio", e incluso llegaban a asegurar que "contraviene" el trabajo de la policía a los que llega a "deslegitimar" en ocasiones. Ahora que ya no son solo las sentencias judiciales y los "manipuladores" de Izquierda Unida quiénes se lo piden, también se suma un colectivo tan autorizado en la materia como la Policía Local: **¿Eliminarán por fin la Grúa Express?***

5. LOS MUERTOS QUE VOS MATAIS GOZAN DE BUENA SALUD

En el informe elaborado el 30 de mayo del 2008 por la empresa 'Árbol Investigación y Gestiones SL' por encargo del ayuntamiento de Marbella, en relación con el estado de la arboleda de la zona centro de Marbella puede leerse que "Se trata en general de árboles en general en buenas condiciones, aunque algunos individuos están muy deteriorados y se recomienda su sustitución".

Dentro de la tabla de las características generales y recomendaciones operativas de los 62 árboles de esta calle, el informe tan solo recomienda la sustitución de tres unidades, con lo que es falso lo establecido por el proyecto de intervención de esta calle de que los árboles estén enfermos.

La remodelación de la calle Notario Luís Oliver es un requisito necesario para resolver problemas de acceso y salida para los usuarios del aparcamiento del Francisco Norte, accesibilidad muy limitada en la actualidad que supone un obstáculo en el desarrollo de la actividad prevista por parte de los nuevos propietarios del aparcamiento. Cualquier observador externo puede establecer la conexión de los elementos en juego: la explotación del aparcamiento exige la remodelación de la calle y para remodelar la calle, los árboles estorban.

¿Están en condiciones de refutar este silogismo?

6. PLAN ESTRATÉGICO DE CARTÓN PIEDRA

Un Plan Estratégico bien configurado determina el modelo de ciudad deseado en un horizonte temporal. Es una hoja de ruta que tiene el municipio más allá de cambios políticos. Para ello es imprescindible la implicación y participación de todos los agentes sociales de la ciudad, colectivos, partidos políticos, ciudadanos, etc. Sin embargo, un proyecto tan importante no ha sido publicitado debidamente y, lo que es peor, no cuenta con la participación ciudadana en forma individual y colectiva. La convocatoria del 2 de este mes de abril para dar a conocer las líneas básicas del Plan y presentarlo a la ciudadanía con sólo dos días de antelación y en horario de mañana, lo que ha impedido una mayor asistencia. El mismo error se repite en la convocatoria de las mesas sectoriales. Todo parece indicar que no les interesa la participación ni escuchar posibles críticas.

No hay preguntas.

7. NAVES JUNTO AL COLEGIO ANTONIO MACHADO

La alcaldesa ha anunciado en rueda de prensa un proyecto comercial privado en la zona industrial degrada junto al colegio Antonio Machado de la Plaza de Toros, pero se le olvidaron algunos detalles fundamentales que ahora le volvemos a preguntar.

¿Cuándo piensa iniciar este Ayuntamiento la demolición de las edificaciones ruinosas frente al CEIP Antonio Machado, que IU les pidió en el 2013?

¿Qué planes existen para ofrecer una atención social a las personas que viven en estas naves en condiciones de infravivienda e indigencia?

8. COMPENSARÁ ALGÚN DÍA DEL NIDO A MARBELLA

En este Pleno se ha aprobado el avance para la sectorización del nuevo polígono en la zona de La Serranía, también aquí se les ha olvidado responder a IU sobre las naves de Del Nido que se encuentra en estos momentos en prisión por

implicación en casos de corrupción en contra de las arcas el Ayuntamiento de Marbella.

¿Las naves de Del Nido tendrán acomodo en La Serranía o podrán quedarse en la Ermita?

¿Tiene intención desde el equipo de gobierno de modificar el PGOU para incluir estas naves en el sistema de compensaciones o van a seguir en limbo y de rositas?

9. EL INTERÉS GENERAL PIERDE EL PARTIDO DEL FCO. NORTE

En la propuesta de la alcaldesa con Ávilas Rojas y Conserveras Celtas aprobada en el Pleno de 2009 se obligaba a ambas a ejecutar a sus costas el acondicionamiento de las calles Notario Luís Oliver y Ramiro Campos Turmo. Sin embargo, lo único cierto en 2014 es que la remodelación solo de la calle Notario Luís Oliver va a tener un coste de un millón de euros y los va a pagar el Ayuntamiento.

¿Pueden mostrarnos el certificado del ingreso de 500.000 euros de la empresa del futbolista Sergio Ramos en la Tesorería del Ayuntamiento?

¿Estos 500.000 euros son suficientes para reformar y adecuar las calles Notario Luís Oliver, Ramiro Campos Turmo, Francisco Norte, Pintor Rivera y Virgen del Pilar, a consecuencia del tráfico que generará el nuevo aparcamiento subterráneo?

¿Por qué están empeñados en que la ciudad se quede sin equipamiento deportivo de gestión pública, se consolide un negocio en el aparcamiento, otro en el centro deportivo privado y encima la empresa no pague las obras que se firmaron, sumando a la pérdida de equipamientos desembolsos que no corresponderían a las arcas municipales?

10. OBRAS QUE SE ENCARECEN SOBRE LA MARCHA

Se realizan con demasiada frecuencia modificaciones presupuestarias, siempre al alza, de diferentes obras municipales adjudicadas a empresas externas una vez adjudicadas y en período de ejecución. Las modificaciones van desde un 6% a un 16% sobre el valor inicial de la adjudicación.

¿Qué explicaciones pueden darnos sobre esta situación? Y ¿son revisados estos proyectos por técnicos municipales?

11. LAS EUROPEAS BIEN VALEN UN NUEVA ADJUDICACIÓN

Mediante Decreto se ha aprobado un gasto de 17.415 € a favor de una empresa para realizar una “CAMPAÑA DE INFORMACION DE CAMBIO DE SECCIONES ELECTORALES”. Dado que la ciudadanía recibe directamente de la Delegación Provincial del INE cualquier modificación y que la empresa adjudicataria es “una

empresa dedicada a Servicios Relativos a la Propiedad Inmobiliaria y la Propiedad Industria, Servicios Financieros de Contratación de Productos y Gestión de Seguros...

Preguntamos: ¿Qué tipo de campaña se ha contratado? ¿Ha sido autorizada la empresa por el Ayuntamiento para visitar a los ciudadanos en nombre del Ayuntamiento y pedirles datos? ¿Considera la Sra. Alcaldesa, que una vez expuesto al público el censo electoral y las notificaciones del INE era necesaria esta campaña?

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, la mayoría de las personas que solicitan una de las plazas ofertadas dentro del programa de Renta Básica han sido excluidas por su Ayuntamiento.

Es obvio que no había plazas para todos, sin embargo, muchas de estas personas, casi todas, se han quedado con las ganas de saber por qué las excluyen ya que su Ayuntamiento no ha tenido ni el detalle de informarles ni a qué obedece la puntuación alcanzada.

Por ejemplo, persona de Marbella, empadronada, familia numerosa, sin prestaciones ni subsidios, desempleado de larga duración (más de 4 años), cónyuge desempleada, incluidos ambos en el Plan de Exclusión de Cruz Roja, amenazado de desahucio, le falta decir sólo el nombre, se queda fuera, recurre, respuesta: tiene usted 36 puntos.

Le consta que el programa informático utilizado permitía dar más detalles de los puntos según el baremo, pregunta por qué no informan bien a la gente, si imaginan cómo reciben estas personas la respuesta, pide más seriedad, más transparencia, más democracia.

Toma la palabra el **SR. DÍAZ BECERRA** diciendo que, el pasado año la Alcaldesa volvió a prometer la instalación de la Feria en un nuevo recinto al norte de la zona comercial de La Cañada.

Sin embargo, esta semana se ha presentado el cartel del evento festivo y tienen el mismo cuadro de todos los años, no hay ninguna noticia cerca del nuevo emplazamiento prometido y la lógica deja en evidencia que volverá a celebrarse en Arroyo Primero, en el corazón de la barriada de Las Albarizas, distorsionando la vida y el descanso de miles de ciudadanos.

Se trata de unos vecinos que vienen soportando desde hace más de dos décadas los efectos del ruido, las aglomeraciones, la suciedad, el vandalismo y el caos circulatorio.

Tras el anuncio triunfalista en 2013 de que ya se habían obtenido los terrenos por adelantado, pregunta por qué se ha agotado más de un año sin que se haya realizado ningún proyecto de mejora o acondicionamiento en los terrenos del futuro recinto, hecho no hay nada, pero le gustaría saber si tienen algo redactado y presupuestado, si hay previsión de dónde va a salir el dinero para costearlo.

Cree que se ha realizado una nefasta gestión, y dos mandatos de incumplimientos y promesas falsas a los vecinos a los que se les falta el respeto instalándoles la feria una vez más allí, y se les dice eso de: “Hoy no se fía, mañana sí”.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, el Equipo de Gobierno señala a Izquierda Unida que el Ayuntamiento formará parte de la comisión sobre las lindes que constituya la Junta de Andalucía.

No entiende nada, primero dijeron que el tema de las lindes con Benahavís estaba resuelto y que no había problemas, luego cuando investigan y descubren que oficialmente Vega del Colorado y otros terrenos están en Marbella, dijeron que no lo sabían, que creían que con haber cambiado las lindes en el PGOU bastaba.

Luego mintieron al afirmar que el Consejo Consultivo les daba la razón...

Ahora por fin quieren formar la Comisión que les pedían en una moción que no se han atrevido a traer a este Pleno, para aclarar las cosas, hacer las cosas bien, cumplir con los requisitos del expediente de alteración del término municipal y, si llega el caso, alcanzar acuerdos, establecer las compensaciones oportunas y cerrar el tema.

Eso si se llega a acuerdo, que si no, pues habrá que cambiar el PGOU y devolver la superficie a Marbella de donde no debía haber salido.

La pregunta es por qué no se atrevieron a formalizar la Comisión Municipal que les pedían y que ahora se aprestan en aceptar.

Toma la palabra el **SR. DÍAZ BECERRA** diciendo que, hace varios meses pedían ante este Pleno la eliminación del servicio de Grúa Express o Foto Grúa, ya que prima la recaudación sobre la legalidad del procedimiento, al transferir al conductor de la grúa competencias plenamente policiales.

Hay que acabar con una grúa que sale a la caza de vehículos para recaudar en contra de los ciudadanos, a los que se les quiebran las garantías legales, y todo para aumentar la recaudación, principalmente, de una empresa privada, la misma que casualmente también gestiona la zona azul.

Recuerda que es un sistema irregular, como ha dejado claro la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

También preguntaron en aquel momento, sin obtener respuesta, claro, cuántas denuncias se habían impuesto y cuantos vehículos se habían retirado de la vía pública valiéndose de este sistema contrarió a ley, y cuántos miles de euros se han recaudado, tanto en concepto de multas como de tasa por retirada de vehículos.

Hace unos días los propios policías locales pedían la eliminación de este sistema, denunciaban su “uso abusivo” y “afán recaudatorio”, e incluso llegaban a asegurar que “contraviene” el trabajo de la policía, a los que llega a “deslegitimar” en ocasiones.

Ahora que ya no son solo las sentencias judiciales y los “manipuladores” de Izquierda Unida quiénes se lo piden, también se suma un colectivo tan autorizado en la materia como la Policía Local, pregunta si eliminarán por fin la Grúa Express.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, en el informe elaborado el 30 de mayo del 2008 por la empresa ‘Árbol Investigación y Gestiones SL’, de San Cugat del Vallés, por encargo del ayuntamiento de Marbella, en relación con el estado de la arboleda de la zona centro de Marbella puede leerse que

se trata en general de árboles en general en buenas condiciones, aunque algunos individuos están muy deteriorados y se recomienda su sustitución.

Dentro de la tabla de las características generales y recomendaciones operativas de los 62 árboles de la Calle Notario Luís Oliver, el informe tan solo recomienda la sustitución de tres unidades, con lo que es falso lo establecido por el proyecto de intervención de esta calle, de que los árboles estén enfermos.

La remodelación de la calle Notario Luís Oliver es un requisito necesario para resolver problemas de acceso y salida para los usuarios del aparcamiento del Francisco Norte, accesibilidad muy limitada en la actualidad, que supone un obstáculo en el desarrollo de la actividad prevista por parte de los nuevos propietarios del aparcamiento.

Cualquier observador externo puede establecer la conexión de los elementos en juego, la explotación del aparcamiento exige la remodelación de la calle y para remodelar la calle, los árboles estorban, pregunta si están en condiciones de refutar este silogismo.

Toma la palabra el **SR. DÍAZ BECERRA** diciendo que, un Plan Estratégico bien configurado determina el modelo de ciudad deseado en un horizonte temporal.

Es una hoja de ruta que tiene el municipio más allá de cambios políticos.

Para ello es imprescindible la implicación y participación de todos los agentes de la ciudad, colectivos, partidos políticos, ciudadanos, etc. sin embargo, un proyecto tan importante no ha sido publicitado debidamente y, lo que es peor, no cuenta con la participación ciudadana en forma individual y colectiva.

La convocatoria del 2 de este mes de abril, para dar a conocer las líneas básicas del Plan y presentarlo a la ciudadanía con sólo dos días de antelación y en horario de mañana, ha impedido una mayor asistencia.

El mismo error se repite en la convocatoria de las mesas sectoriales, todo parece indicar que no les interesa la participación ni escuchar posibles críticas.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, la Sra. Alcaldesa ha anunciado en rueda de prensa un proyecto comercial privado en la zona industrial degradada junto al colegio Antonio Machado de la Plaza de Toros, pero se le olvidaron algunos detalles fundamentales que ahora le vuelve a preguntar.

Pregunta cuándo piensa iniciar este Ayuntamiento la demolición de las edificaciones ruinosas frente al colegio Antonio Machado, que IU les pidió en el 2013, qué planes existen para ofrecer una atención social a las personas que viven en estas naves en condiciones de infravivienda e indigencia.

Toma la palabra el **SR. DÍAZ BECERRA** diciendo que, en este Pleno se ha aprobado el avance para la sectorización del nuevo polígono en la zona de La Serranía, también aquí se les ha olvidado responder a Izquierda Unida sobre las naves de Del Nido, que se encuentra en estos momentos en prisión por implicación en casos de corrupción en contra de las arcas el Ayuntamiento de Marbella.

Pregunta si las naves de Del Nido tendrán acomodo en La Serranía o podrán quedarse en la Ermita, si tiene intención el Equipo de Gobierno de

modificar el PGOU para incluir estas naves en el sistema de compensaciones o van a seguir en limbo y de rositas.

Toma la palabra el **SR. MONTERROSO MADUEÑO** diciendo que, se realizan con demasiada frecuencia modificaciones presupuestarias, siembre al alza, de diferentes obras municipales adjudicadas a empresas externas, una vez adjudicadas y en período de ejecución.

Las modificaciones van desde un 6% a un 16%, pregunta qué explicaciones pueden darnos sobre esta situación.

Seguidamente toma la palabra el **SR. OSORIO LOZANO** diciendo que, como la Sra. Alcaldesa les ha remitido al apartado de ruegos y preguntas, desde aquí quiere rogarle les faciliten ese documento donde se solicita a CEPSA esa factura.

Añade que el día anterior estuvieron intentando recabar información sobre el tema del combustible, y la sensación que le da algunas veces es percibir miedo en los funcionarios, no se atreven a dar ni un solo dato, aunque el Sr. Romero ponga esa cara, no se atreven, es decir, un tema que va a pleno y les dicen que la información la soliciten por registro de entrada.

Indica que su grupo ha venido aquí a sumar y a trabajar por el municipio, si esa propuesta ya estaba, porque han comenzado el expediente, teóricamente se tenía que haber iniciado en el Pleno, porque se va a instar a otra institución, y el Equipo de Gobierno tiene fácil fechar una carta el 14 de abril o en cinco días, y apuntarse el tanto.

Lo que queda claro es que OSP les está marcando el paso constantemente, se lo marcan en este tema, lo marcan en temas de empleo y por más que la Sra. Cintado se ría es así, en muchas cosas OSP les está marcando el paso.

A continuación toma la palabra el **SR. PIÑA TROYANO** diciendo que para los grupos de la oposición, traer una propuesta a Pleno, como mencionó hace un tiempo, es una odisea para los grupos de la oposición, en primer lugar tienen que pasar la censura de las Comisiones de Pleno, es decir, el Sr. Romero, o quien le mande, dice si una cosa va a Pleno y otra a Junta de Gobierno Local.

Ya conocen cual es la estrategia, si se meten con la Junta de Andalucía y esa propuesta viene, pero si traen propuestas de Marbella, como en esta ocasión para revisar el reglamento de Distritos, además con bastante información eficaz, el Equipo de Gobierno lo mete en el cajón de la basura.

Han solicitado también el arreglo de la entrada de San Pedro Alcántara, porque el Sr. Ortega dijo que se habían remodelado todas las entradas de los cascos urbanos de las localidades, pues en el de San Pedro Alcántara no han hecho nada, desde hace dos años siguen estando las terrales para hacer jardineras absolutamente abandonadas, traían la propuesta y el Equipo de Gobierno no ha querido traerla a Pleno.

Pero quiere hacer algo mas, ya que traer a Pleno estas propuestas..., y que las aprueben..., para eso ya hay que convencer a..., no sabe quien.

Pero tener información de lo que ha pasado con esas propuestas es algo imposible, por eso quiere preguntar por las propuestas que ha traído a Pleno OSP, que se han aprobado la mayoría de ellas por unanimidad, y a veces con la abstención del Equipo de Gobierno, y no tienen conocimiento de ellas.

Indica que en julio de 2011 trajeron una primera propuesta, pregunta qué pasa con el Centro de Salud de La Campana, evidentemente su grupo no puede ir al Parlamento de Andalucía, no tienen posibilidad ni les interesa, lo preguntan al Equipo de Gobierno, porque fueron ellos los que aprobaron esa propuesta y tienen que informar no solo a su grupo, sino también a los ciudadanos.

En segundo lugar en enero de 2012 se aprobó otra propuesta, pregunta qué pasa con la estabilización de playas de este municipio, pidieron las de San Pedro y las del resto del Municipio, el Sr. Espada tuvo un día la deferencia de enseñarle los proyectos, además a una pregunta en un pleno dijo que en 2013 se comenzarían las obras de estabilización de las playas en Ancón, el primer espigón perpendicular al litoral en dicha zona, pregunta si alguien lo ha visto, él no.

Asimismo, en el pleno de marzo de 2012 solicitaron el cambio del colector que hay en la zona de Azalea, La Pepina, y que se cambiara la estación de bombeo del saneamiento integral de la Costa del Sol que estaba provocando olores muy desagradables en el Paseo Marítimo de San Pedro Alcántara, entonces estaba el PSOE pero ahora está el Partido Popular y no le han respondido.

También pidieron algo importante para su grupo, después de muchos años se han comenzado las obras del Trapiche de Guadaiza, pero el Pleno solicitó y fue aprobado que fuese declarado Bien de Interés Cultural y no tienen noticia de ello.

Solicitaron al Gobierno de la Nación, a través de este Pleno, que se declararan las bibliotecas públicas exentas del pago de préstamo, no han tenido respuesta, evidentemente.

También solicitaron mejoras en los accesos de San Pedro Alcántara, se pintó una línea y al menos se puso un cartel anunciador que San Pedro Alcántara existía a la salida del túnel, lo pidieron y aplaude la gestión, ya que se consiguió.

Pidieron a la Agencia de Puertos Andaluces y a Puerto Banús que se remodelaran y se hiciera el mantenimiento suficiente en el tema de los espigones de La Siesta y El Rodeito, pidieron a Medio Ambiente el tema del sendero litoral en el Guadaiza, al final han aprobado su proyecto estando el de su grupo antes que el del Equipo de Gobierno.

Asimismo, solicitaron la inclusión y mantenimiento de los edificios de Aspandem, pregunta si se sabe algo, si han respondido de algo en ese sentido, de nada...

Pidieron eliminación de ayudas y subvención para actuación sobre el Patrimonio Histórico, pregunta qué ha ocurrido con esta propuesta que se aprobó en este Pleno, se pidió al Consorcio contra Incendio la instalación de torretas, no las han visto, espera que este verano se pongan, también pidieron que se adecentaran y se hiciera un Plan Viable de Información en los viales de los itinerarios y zonas históricas y medio ambientales de este pueblo y no se ha hecho absolutamente nada.

Añade que también pidieron que se adecuara a la Ley de Fomento para la adecuación de los badenes de los pasos y resaltos para calmar el tráfico, no se ha hecho nada, pregunta si han visto algo, porque los badenes siguen siendo los mismos que cuando su grupo presentó la propuesta.

La última va dirigida al Sr. Espada, ha pasado un mes, no sabe si es que ha estado haciendo algo en las playas de San Pedro, porque esta Semana Santa ha sido desastrosa la imagen presentada por la playa de San Pedro Alcántara, el Sr. Espada debe

estar muy ocupado, porque se pidió el mes pasado en Pleno la posibilidad de la creación de una Comisión para la ruta de Los Pantanos y ha debido estar ocupado porque no la ha creado, lamentablemente.

Es decir, les gustaría que alguna vez respondiesen a las propuestas que se aprueban a su grupo.

Pasando a otro tema indica que le gustaría que la Sra. Alcaldesa y el Equipo de Gobierno respondiera a los ciudadanos del municipio, porque mirando y viendo en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de abril de 2010, se inicia el procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís, en los ámbitos de Urb. La Quinta, urb. Los Naranjos, etc..., su grupo ha preguntado varias veces y siempre han dicho que eso estaba resuelto, que estaban equivocados....

Sin embargo, acaba de salir, además el informe es clarísimo, el Sr. Romero les comentó que era un cambio de lindes histórico, era devolver las lindes a, pero la respuestas de la Junta de Andalucía a la solicitud de información tal y tal... relativa a la copia del expediente y documentación relativa a la segregación de 300.000 m2 del término municipal de Marbella a favor del término municipal de Benahavís, pregunta si eso es revisar linderos..., ja, ja, ja.

Añade que en el expediente que se inicia piden al Ayuntamiento una serie de informes, uno de ellos es un informe económico del Interventor que acredite la justificación de la segregación del municipio, aduce a temas de impuestos, pero a la única que ha interesado esa opción, que por eso a lo mejor no lo ha podido presentar, porque son los documentos que el Equipo de Gobierno no presenta a la Junta de Andalucía para acreditar, es a la Sra. Alcaldesa.

Indica que de la urbanización Cerro del Colorao, hay nueve viviendas de alto lujo que han pasado de este municipio al de Benahavís, su grupo ya hizo los cálculos, aproximadamente pagarían de IBI, con el IBI que se paga a esta Ayuntamiento, unos 27.000 euros, porque las viviendas son de similares características.

En cuatro años, ha supuesto a las arcas de este Ayuntamiento, en vez de tributar aquí hacerlo en Benahavís, 972.000 euros, casi un millón de euros que se ha llevado Benahavís si se hubiese tributado en Marbella.

Cree que la Sra. Alcaldesa se lo tiene que decir a los ciudadanos, ese cambio de lindes ha perjudicado al Ayuntamiento enormemente.

Quiere hacer dos preguntas más, si va a hacer algo el Equipo de Gobierno con el depósito de gas que hay en Boulevard, todavía no han iniciado ningún tipo de obra.

Para concluir, le gustaría que el Equipo de Gobierno, que habla de austeridad, rentabilidad, que no hacen gastos, pero tiene en su poder un decreto del Servicio de Campaña de Información de Cambios de Secciones Electorales en Marbella 2014, han contratado a una empresa que va a costar a todos los ciudadanos 21.072 euros, por designación directa.

Pregunta si no podían haber mandado una carta a los ciudadanos, o a los colegios electorales, sólo a los que se les va a cambiar, o es que preferían que fuese alguien amable, con la plaquita del Ayuntamiento, y que dijeran qué bien hacen las cosas, se podrían haber hecho con una simple carta y van a gastar mas de 21.000 euros en semi-promoción.

Y su pregunta de siempre, pregunta al Sr. García cuándo van a comenzar las obras de la Plaza Vista Alegre, que las han prometido ya, están los vecinos

desesperados porque les entra agua, se les cala, han tenido que poner pantallas para que el techo no caiga sobre sus coches.

Toma la palabra la **SRA. FERNÁNDEZ TENA** diciendo que quiere volver a reiterar, porque así lo han pedido los vecinos de Las Lomas del Olivar, que se proceda al asfaltado de aquella zona, en estos días con las cuatro gotitas que han caído, como ha dicho todo el mundo, la zona se ha vuelto a convertir en un barrizal y siguen sin querer asfaltar esta zona, cree que es una zona igual de digna que otras de Marbella, con lo cual se merecerían un poco más de respeto por parte del Equipo de Gobierno.

Destaca que en Santa Marta, Calle Juan XXIII, justo delante de la entrada del Colegio Vicente Alexandre, como se ha producido una remodelación de asfalto, hay trozos que se han levantado con las lluvias, y esto ha provocado que las alcantarillas estén totalmente levantadas, por lo que los vecinos piden que se arregle.

Para terminar, las antiguas casetas que había de la policía, que daban información, se han transformado un poco en sitios donde cobijarse y guardar utillaje para los jardineros de Marbella, había uno que estaba en el Parque de Nagüeles y por lo visto se ha trasladado a la zona del Parque de La Constitución junto al “Skol”, ahora se utiliza para vender las entradas del “Startlite”, los jardineros de la Corporación le solicitan que se devuelva a su sitio, ya que la estaban utilizando, que les devuelvan su casetilla.

Toma la palabra la **SRA. PÉREZ ORTIZ** diciendo que quiere comentar el problema mencionado en otras ocasiones, de tres trabajadores del crematorio, llevan varios meses sin trabajar, sin cobrar, porque el horno crematorio está estropeado y sin previsión de arreglo.

Solicita que el Ayuntamiento arregle el horno o el tema con la nueva concesionaria, y la inste a que arregle y se ponga en funcionamiento dicho horno, ya que es un equipamiento con el que contaba Marbella y hay que mantenerlo.

Cree que habría que buscar una salida para estos tres trabajadores, que han intentado tener reuniones con la Sra. Alcaldesa y hasta el día de la fecha no han podido.

Aparte de esto, son muchas las familias que tienen que desplazarse a otros lugares, como Manilva o Coín, porque Marbella no tiene el uso de crematorio en estos momentos, son momentos muy duros y aún así tienen que desplegar todavía un esfuerzo mayor e irse a otros municipios para poder hacer uso del crematorio.

Esta solicitud se hizo en febrero de este año, los trabajadores ya lo estaban pasando mal, y siguen en la misma situación, solicitan que el Ayuntamiento arregle esta situación.

Toma la palabra el **SR. LÓPEZ WEEDEN** diciendo que lo que acaba de comentar la Sra. Pérez es una muestra más de la incompetencia de la gestión del Equipo de Gobierno, que es verdad que se reúnen en muchas ocasiones, pero no lo hacen ni en los sitios adecuados, ni hacen las cosas que deberían hacer.

Ya que el Sr. Romero le ha dicho hace un rato que, al menos ellos no comían gambas, él le va a decir lo que se comían o dejaban de comer en los distintos bares y restaurantes de este municipio, y va a contar sólo una decena de ellos.

Para empezar tienen en el Bar Ceuta una reunión entre el Concejal de Urbanismo el Director de Urbanismo y la Jefa de Gabinete de Alcaldía, para planificar la delegación y se gastan 75 euros, pero no pasa nada, como el dinero es de su bolsillo no hay ningún problema, pero no es de su bolsillo, por desgracia es del bolsillo de todos y cada uno de los vecinos de Marbella y San Pedro.

También se gastan 45 euros en una reunión con el Concejal de Urbanismo, la Directora del Distrito 6, la Coordinadora del Distrito 6 y la Jefa de Gabinete en actuaciones de la zona, en la Freiduría Miraflores, y allí potaje de lentejas poco.

Añade que se gastan 86 euros en Da Bruno A Casa para el servicio de protección de personalidades con la Jefa de Gabinete para una reunión de la Alcaldesa, lo mismo ocurre en la reunión de la Jefa de Gabinete en el mismo sitio, una por 53 euros y otra por 86 euros.

Asimismo hay un almuerzo del CIT con el Servicio de Personalidades y el Gabinete de Alcaldía por 108 euros, y por desgracia todo eso es del dinero de los ciudadanos de Marbella y San Pedro.

Va a comentar un par de sitios más para no aburrir mucho, la reunión del Concejal de Comercio, Industria y Vía Pública, para hacer una planificación de la delegación, se reúne en otro restaurante, y además se gasta 72 euros, vuelve a reunirse en el mismo restaurante para otra reunión una semana después y se gasta 65 euros, o una reunión del Concejal de Fiestas para organizar una fiesta infantil en la que se gastan 48 euros.

Insiste en que el dinero no es de su bolsillo, y así van sumando, van sumando desde que el Equipo de Gobierno lleva gobernando en Marbella.

Va a decir una cosa con todo el carillo del mundo, eso le parece indecente, cree que es indecente aprovecharse del dinero de todos los ciudadanos, si él se quiere ir a comer a cualquier sitio se lo paga de su bolsillo, y no del bolsillo de los ciudadanos, si quiere reunirse utiliza los despachos y no se va a los bares o restaurantes, por lo que pide que hagan las cosas en condiciones, porque lo que va a comentar en un rato, clama al cielo la gestión torticera y buscando como bordear la legalidad para dar determinados contratos a determinadas personas.

Va a empezar con un decreto, el 2.540, que cuando lo vio se indignó, y va en la línea del despilfarro del dinero público, el dinero de todos y cada uno de los ciudadanos de este municipio, en dicho decreto tienen el Servicio de Limpieza de las Jardineras existentes en la mediana de la autovía del mediterráneo, entre los puntos kilométricos 172,300 y 174.800 del término municipal de Marbella.

Esto es la mediana que hay desde Puerto Banús a San Pedro, dos kilómetros y medio de distancia, entre Puerto Banús y San Pedro, pregunta si saben lo que han pagado para quitar los hierbajos que había en la mediana, si lo pregunta a alguien que pueda estar escuchándoles, lo que va a decir es que serían 500 euros, es más, si le dan 500 euros a cualquiera y se pega tortazos con las dificultades económicas que hay en este municipio, hay mucha gente que está pasando grandes dificultades.

Se pregunta cuánto les paga este Ayuntamiento, serán 500 euros, no, o serán 1000 euros, no, 10.000 euros, no, pregunta si saben cuánto a costado a este municipio del dinero de los bolsillos de todos los ciudadanos de Marbella, pues 18.044,73 euros, por quitar unos hierbajos.

Pregunta si saben cuánto sale el metro lineal de hierbajos, 7,20 euros quitar un metro de hierbajos, eso no se lo cree nadie.

Y su pregunta es, si esto es un hecho aislado, no, no lo es, por desgracia es el pan nuestro de cada día.

Va a seguir diciendo unas cuantas obras contratadas por 17.900 euros, como puede ser la redacción del proyecto del Paseo Fluvial, por cierto paseo fluvial del Río Guadaiza, propuesta que hizo su grupo hace muchos años, que fue rechazada por el Partido Popular y ahora empiezan a recuperar todos esos proyectos que parece ser que no eran tan malos, y hacen una redacción de ese proyecto, en el margen izquierdo del Río Guadaiza.

Espera que pronto contemplen el margen derecho de dicho río, pero espera que no paguen un duro pro la redacción de ese proyecto, porque se vuelven a gastar casi 18.000 euros, justo en el límite, en el borde, para poder darlo a sus amigos, y poder hacer las obras sin tener que sacarlo a un concurso abierto a todos los ciudadanos.

También dice que se encuentran con el caso del servicio de campaña e información de cambio de sección electoral al que ha hecho referencia el Sr. Piña, por 17.400 euros, y esta es otra de las cuestiones que clama al cielo, pregunta si saben lo ocurrido en Bello Horizonte, lo dice porque su hermana que vive allí, le dijo que vino un señor días pasados dando una vuelta, vio que estaban unos cuantos vecinos y dijo al grupo de vecinos que no olvidaran que tenían que votar en el Pabellón nuevo que se está abriendo.

Indica que en eso consiste la campaña de información, y cuesta 17.000 euros, por mandar a una persona para que se de unas cuantas vueltas por un barrio y diga a viva voz, a determinados vecinos que están ahí, que su sección electoral ha cambiado.

Cree que hay que ser serios, el dinero es público, de todos los ciudadanos, y con ese dinero les da precisamente para hacer muchas políticas en materia de bienestar social y de servicios sociales, en materia de empleo, pero no para rellenar los bolsillos a determinadas empresas.

Sigue comentando contratos de materiales, herramientas y maquinarias de jardinería, el mantenimiento de edificios para la escuela taller de Los Naranjos, esto clama al cielo, pregunta si saben cuánto es el contrato de adjudicación de los materiales, evidentemente se repite, son 17.990 euros, pero la misma escuela taller de Los Naranjos, que además por cierto, si alguien no lo sabía, este es dinero de la Junta de Andalucía que dan al Ayuntamiento para que puedan desarrollar el taller escuela.

Pero esto se les olvida, tienen problema a la hora de quedarse con determinadas cuestiones.

Volviendo a esos 17.999 euros, en este caso para el suministro consistente en material de carpintería para la Escuela Taller de Los Naranjos, así como el suministro de material de oficina para el Taller Los Naranjos por 17.999 euros, y qué casualidad, también por 17.999 euros tienen el material de ferretería para la Escuela Taller Los Naranjos.

Pregunta si esto es ilegal, no lo es, es indecente, porque lo que deberían hacer es sacar a concurso la totalidad, diciendo que quieren dotar a la Escuela Taller Los Naranjos de una serie de bienes, y que se presenten aquellos que están en condiciones de hacerlo.

Añade que ya era el colmo de los colmos de los 17.999 euros, cuando se encuentra la redacción de los proyectos denominados proyectos de remodelación y mejorar de infraestructuras en las calles M^a Auxiliadora, Padre Enrique Cantos, redacción del proyecto denominado proyecto de remodelación y mejora de infraestructura en la Calle Juan Bosco, el proyecto de remodelación y mejora de infraestructura en la Calle Ramiro Campos y en la Calle Antonio Belón.

Todas estas redacciones de proyectos ascienden a 17.999 euros, y esto es porque así lo pueden dar a dedo, no tienen trabajadores en este Ayuntamiento que sepan redactar ni un solo proyecto, no, que va, son todos unos nastuerzos, pero no es así, no son nastuerzos, están muy capacitados y seguro que los hacen más barato, mejor, más eficientes y más rápido, y no tendrían que echar manos de un dinero precioso a la hora de gastarlo.

Cree que lo que tendrían que hacer es gastarlo en las necesidades reales del municipio, y entre otras cosas permitirían generar mayores inversiones e invertir en más cosas.

Ahora va a pasar a la siguiente fase, como todos saben, los contratos de suministro, el límite para poder darlos a dedo está en 18.000 euros, pero en los contratos de obra el límite está establecido en 50.000 euros, pues ahora van a ver esos 49.900 euros que tienen, por ejemplo, en la propuesta de adecuación de la Plaza Gerard Brenan para la instalación de juegos infantiles y elementos biosaludables, qué casualidad que justo tienen hasta 49.999 euros para poder llegar y hacer la adecuación de un parque.

También está el caso de la reordenación del aparcamiento y acerado en Avda. Arias Velasco de Marbella, por desgracia, que precisamente cuesta cuarenta y nueve mil novecientos y pido euros, cree que esto clama al cielo, y no puede decir que esto es por casualidad, sino que aquí hay una intencionalidad evidente.

Y el colmo es cuando se encuentra con un decreto en el que se contrata la redacción de los proyectos correspondientes al sendero litoral, como decía hace un momento, en el Ayuntamiento no tienen arquitectos que sean capaces, que tengan narices de hacer proyectos, y tienen que irse fuera, y con quién contratan definitivamente la redacción de los proyectos del sendero litoral, casualmente con un señor, propietario de una empresa, Aguados Arquitectos, Nicolás Aguado, se pregunta quién es esta señor, por desgracia es el hermano del socio del abogado de la Sra. Alcaldesa.

Por cierto, cuando el Sr. Romero hablaba de la imagen que da el Sr. López en este pleno, cuando habla en este foro, le recuerda que por desgracia, el hecho que salgan problemas de inversiones o no de la Sra. Alcaldesa en una revista de tirada nacional, como puede ser Interviú, genera una peor imagen de lo que él pueda decir aquí en cualquier momento.

En ese sentido tiene que decir que lamenta enormemente y cree que es indecente, independientemente de otras cuestiones, que el Delegado de Urbanismo, Sr. Moro, en un tuit, sacase un expediente disciplinario de un ciudadano de este municipio, y por qué lo saca en un tuit, además retuiteado por el Sr. Cardeña, al que le va la marcha, es indecente como mínimo porque aún teniendo información no deben en ningún momento sacar información personal de nadie, y evidentemente tiene visos de ser delito.

Vuelve a preguntar por qué sacan esa información, pues porque es precisamente el hermano del abogado que saca toda la información referente a la inversión de la Sra. Alcaldesa en Luxemburgo y sus distintos “trejemanejes” en paraísos fiscales.

Por tanto, eso de que hace un momento ha dicho uh, es que es el hermano del no se quien o no se cuantos, pues está todo relacionado, pregunta si creen que muchos de esos 17.999 euros o de los 49.999 euros, no están relacionados con alguna empresa que tienen vinculación con algunos miembros de la Corporación, pues sí, sí señor.

Para terminar va a hacer referencia a una cuestión que ha salido hace unos días, un informe de la Cámara de Cuentas, en dicho informe ponen una serie de reparos inaceptables en el sentido que no se dispone de información por parte de este Ayuntamiento, a la Cámara de Cuentas, y por tanto dicho organismo no puede fiscalizar absolutamente nada, pregunta por qué, si es culpa del Tesorero, no, que se supone que es el que debe gestionarlo, pero la culpa que la Cámara de Cuentas no tenga esa información es precisamente del Equipo de Gobierno de esta casa.

Pregunta de quién y por qué, pues porque la información se solicita precisamente a este Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno no transmite la necesidad de trasladar la información a la Cámara de Cuentas, y por tanto, el hecho objetivo y claro es que los miembros del Equipo de Gobierno han ocultado información de forma deliberada a la Cámara de Cuentas, se pregunta con qué objetivo tenían trasladar esa falta de información, pues con un objetivo clarísimo, el mismo que no darles información a los miembros de la oposición, el machacar, el utilizar el rodillo, no querer que nadie pueda participar ni aportar.

Hace un rato decía el Sr. Osorio que ellos están aquí para aportar cosas, como todos los demás, pero el _Equipo de Gobierno sistemáticamente evita que se puedan hacer esas aportaciones.

En esa línea le gustaría saber lo que pasa con la Price Waterhouse nuevamente, y es que el Defensor del Ciudadano ha tramitado la queja y denuncia realizada desde el Partido Socialista al respecto de la falta de información relacionada con la Price Waterhouse, y al Equipo de Gobierno le tiene que haber llegado la información de que tienen que facilitarles, sí o sí, esa documentación, pero el Equipo de Gobierno sigue haciendo oídos sordos, exactamente igual que está esperando que la Sra. Alcaldesa se digne a facilitarles la liquidación del impuesto de sociedades de patrimonio y de renta, para poder fiscalizar de verdad si hizo o no inversiones.

Indica que como no lo haga, y entiende que no lo va a hacer, se van a ir a los Juzgados para reclamar un derecho fundamental que tienen los miembros de la oposición, derecho de información, recogido no sólo en la Ley de Bases de Régimen Local y en el Reglamento, sino que también es un derecho fundamental que aparece reflejado en la Constitución Española, en el art. 23, por si quieren buscarlo.

Por eso dice que sistemáticamente intentan ocultar esa información y sería mucho más eficiente, mejor gestionado que se dedicasen a dar esa información, a despreocuparse de la oposición y comenzaran a preocuparse de los problemas que tienen los ciudadanos de Marbella y San Pedro.

Como decía hace un momento, con respecto a San Pedro, pocas son las obras que se están llevando a cabo, y poca es la capacidad que tienen de transformar la ciudad, que a fin de cuentas es lo que los ciudadanos quieren.

Toma la palabra la **SRA. ALCALDESA** pidiendo al Sr. López que se contenga, que se controle cada vez que hace esas declaraciones, porque cree que cuando se habla hay que tener seriedad y rigor, porque al final se descalifica él solo haciendo ese tipo de manifestaciones.

Como ve que hay una fijación partidista de los tres grupos de la oposición, que de manera permanente intentan ver si hay algo que lesiona al Equipo de Gobierno, y tengan o no razón lo dicen una y otra vez.

En este caso quiere decir a los señores de OSP e Izquierda Unida, que tienen tanto interés, y también al Sr. López, que superpongan los planes generales de Marbella del año 86 y del 2010, y verán que es exactamente el mismo límite, el mismo territorio, y recuerda quien gobernaba en Marbella en el año 86 cuando se aprobó el Plan General de Marbella, el anterior al actualmente vigente.

Indica que en Marbella en aquella época gobernaba el Partido Socialista, por cierto con mayoría absoluta, y aprobó ese Plan General, y pregunta si saben quién gobernaba en la Junta de Andalucía que lo aprobó de manera definitiva, pues el Partido Socialista, pregunta si saben lo que ha hecho este Equipo de Gobierno, exactamente superponer los dos planes generales, como así lo vio el Consejo Consultivo, por eso se ha aprobado de manera definitiva el Plan General de Marbella.

Pero no debe haber duda, es voluntad del Equipo de Gobierno solucionarlo, por supuesto, no cuando Izquierda Unida, ya que tienen un sillón y lo confunden rápidamente, sino cuando la Junta de Andalucía le dice al Ayuntamiento de Marbella que quiere tener una reunión técnica para delimitar y ver cuáles son los informes, por supuesto que allí estarán.

Igual no les ha oído decir nada del acuerdo que se ha alcanzado con Ojén, que también cambiaba el límite y había sido un acuerdo con el Alcalde, o decir nada de Mijas, ya que aquí el problema lo tienen los miembros de la oposición cuando utilizan la fijación partidista, y eso tiene un recorrido muy corto.

Indica al Sr. Piña que no hable del año 2010, le recomienda que coja el Plan General del año 86 y el del 2010 y los superpone, verá como son idénticos, ya verá que cuando hacen las cuentas no son así, por mucho que lo intente.

Toma la palabra el **SR. ESPADA DURÁN** diciendo al Sr. Piña que la preocupación que tiene por las playas, gracias al Equipo de Gobierno y a la Sra. Alcaldesa, ha llegado y sacado del cajón del Ministerio de Medio Ambiente el proyecto que el Partido Socialista tenía guardado allí, para la estabilización de las playas de San Pedro.

Saben perfectamente que se adjudicó el pasado año a final de agosto o principios de septiembre, y que tenían un año para la redacción y dar alternativas a la viabilidad de los espigones o la solución alternativa de las playas de San Pedro.

Va a adelantar que hace tres semanas estuvieron aquí los técnicos que lo están redactando, estuvo Costas y el Ayuntamiento in situ en las playas de San Pedro, y el Sr. Piña lo sabe.

Sin embargo, ha dicho que en Semana Santa las playas de San Pedro han estado..., pero las dichas playas y las del resto del término municipal, aunque algunos no lo creían y decían que no iban a estar en perfectas condiciones, pero han estado en

perfectas condiciones y a nivel europeo las playas de Marbella están catalogadas como playas europeas.

Añade que están trabajando en la creación de una comisión para el tema de la ruta de los pantanos.

Tiene que decir algo al Sr. López, igual que un día no se lo permitió al Sr. Piña, al Sr. López tampoco, cuando estaba hablando el Sr. Romero del Plan de Proveedores, dijo que el Ayuntamiento no paga, y que paga tarde, y ha sacado una factura, la misma que tiene él en su mano, él tiene el expediente, del OAL del Deportes del día anterior, se ha preocupado de salir a buscarlo.

Indica que el Sr. López miente, como normalmente lo hace, porque se está haciendo un catedrático de la mentira, porque lo peor que hay son las verdades a medias, y el OAL de Deportes compró una máquina de hacer ingleses de 1.711 euros, y la factura vino defectuosa, y como se hace en este Ayuntamiento, se devolvió, tiene en su poder el expediente completo, le pide que no se preocupe que tiene todos los datos, lo que tiene que hacer es limitarse en decir la verdad, porque se va a convertir en Pinocho.

Explica que lo que hace este Ayuntamiento, como hace siempre, es sacar todo a concurso, si las facturas vienen mal, se devuelven, como el Sr. Interventor vio en el año 2013 que ya se había cotejado, porque fue un problema del señor que no trajo la factura en condiciones, se echó para atrás, y como no había partida presupuestaria en el año 2013, se pasó al año 2014.

Indica que el día anterior trataron este asunto en el OAL, por eso la ha traído hoy, pero debe decir la verdad, no la verdad que interesa al Sr. López, sino la verdad completa.

Le pregunta si sabe lo que no se paga, pues la factura de la Sra. García Marcos, candidata del Partido Socialista a muchas elecciones, que se iba de comida por ahí y después la cargaba al Ayuntamiento, esas son las que no se pagan.

Toma la palabra la **SRA. JIMÉNEZ GÓMEZ** diciendo al Sr. Piña sobre la pregunta acerca de la moción que trajo OSP y se aprobó, tiene que decirle que esa moción, junto con todas las traídas en materia de salud, tales como el Centro de Salud de San Pedro, la terminación del Hospital Costa del Sol, el Centro de Salud de Las Chapas, o las que se han traído para que la Junta, año tras año, contemple inversiones en materia sanitaria para Marbella en sus presupuestos, todas han sido trasladadas a la Junta de Andalucía.

Lamentablemente no han recibido ninguna contestación a ninguna de ellas, el grupo municipal que tanto habla de la información, que no tienen información, si quieren ella puede traer a todos los plenos una dación de cuentas de la no contestación de la Junta, puede informarles de la no información, hablan mucho de información y transparencia y después...

En cuanto a la campaña de información, en contestación al Sr. Piña y al portavoz de hecho del Partido Socialista, indica que ha habido varios cambios de secciones electorales para las elecciones europeas, desde el Equipo de Gobierno quieren garantizar el derecho al voto de todos los ciudadanos, incluso de sus electores.

Está segura que si no hubieran hecho esa campaña, habrían venido a decir que tenían que haber hecho una campaña puerta a puerta para informar a los electores de los cambios producidos, por eso la han hecho.

Indica que seguro que se mandarían las tarjetas censales, pero casi todos han estado muchos años en elecciones y saben que la gente no termina de leer, por eso vieron conveniente esta campaña para que todos los electores conocieran esos cambios de secciones, todos los ciudadanos, los suyos incluidos.

Toma la palabra la **SRA. CINTADO MELGAR** diciendo al Sr. Monterroso que, igual que ha dicho a su compañero, las familias están cansadas de demagogia.

El Grupo Izquierda Unida acaba de votar en contra precisamente de que se pongan en marcha muchos más programas dirigidos a estos colectivos en riesgo de exclusión, y con familias con serias dificultades.

Cree que el Sr. Monterroso haría mejor en decir a su partido que aclare el fraude de los fondos de formación, como prometió ante notario, y deje de manipular el drama de las familias para arrancar un puñado de votos.

Indica que la baremación la ha realizado una mesa de técnicos del Ayuntamiento, acogándose rigurosamente a los requisitos que recogía el programa, lamentablemente, ya dijo también en la Comisión, la oposición ha cogido la costumbre de poner en tela de juicio la labor que realizan los funcionarios, servidores públicos que sin ninguna duda realizan sus trabajos de forma eficaz y por supuesto con la rectitud e integridad inherentes en la función que desempeñan.

Dirigiéndose al Sr. López le indica que ha hablado de empleo con tal desconocimiento, que refleja claramente la situación de corrupción y despilfarro que viven en Andalucía, no tiene ni idea, los programas de Escuela Taller y Taller de Empleo se ponen en marcha exclusivamente con Fondo Social Europeo, que recibe la Junta de Andalucía.

En el periodo 2007 y 2013, recibió 2.875 millones de euros, y acaba de anunciarse, precisamente el 7 de abril, que Andalucía recibirá 2.700 millones más del Fondo Social Europeo para Escuelas Taller, Taller de Empleo y programas de inserción, pregunta si saben cual es el único problema, que ni saben donde están los fondos, y mucho menos por qué no han llegado a los desempleados.

Cree que debería preocuparse de eso y haría un gran favor a todos los ciudadanos en Andalucía, y en concreto a los ciudadanos de Marbella que siguen esperando esos proyectos.

Toma la palabra el **SR. LÓPEZ MÁRQUEZ** diciendo a los señores de Izquierda Unida en referencia a la pregunta sobre el recinto ferial, tiene que decir que no les importa lo más mínimo la feria ni el recinto ferial, simplemente les importa la confrontación, intentar calentar el ambiente entre los vecinos, la única intención es intentar buscar rédito político, su única finalidad.

Si para ello tienen que mentir lo hacen, no tienen el más mínimo escrúpulo para decir a los vecinos otras cosas que no son las que son realmente.

Al día de la fecha no han sido capaces de presentar una propuesta o dar una alternativa de donde llevar el recinto ferial, fíjense si les importa poco la feria, mientras el Equipo de Gobierno sigue trabajando.

Indica que ya tienen los terrenos, están dando solución a la accesibilidad de dicha parcela que se contempla en el Plan General, y realizando diferentes estudios para que todos los vecinos puedan llegar hasta la feria.

Cree que los primeros interesados son los vecinos y el Equipo de Gobierno para poder trasladarse lo antes posible al recinto ferial.

Indica al Sr. Monterroso que no se ría de este asunto, porque se está riendo de todos esos vecinos que viven en Las Albarizas, no le importa lo más mínimo ni a él ni a su palmero que no para de hablar mientras él lo hace.

Vuelve a repetir que los primeros interesados en este tema es el Equipo de Gobierno, el Grupo Izquierda Unida se acuerda de la feria cada año un pleno antes de la celebración.

Informa a todos que se está redactando un proyecto, en el sitio donde ahora está el recinto ferial habrá una gran zona de esparcimiento, ocio y parque, parece que pronto se les va a acabar el cuento y tendrán que inventar otro tema para intentar seguir engañando con su trama a los vecinos.

Toma la palabra el **SR. ORTEGA GUTIÉRREZ** diciendo que, en primer lugar comienza su intervención aclarando al Sr. López su comportamiento y sus palabras, la verdad es que cuando se habla de indecencia al respecto de la gestión que se hace por parte, no solo de los concejales, sino del personal municipal, pero la indecencia de de sus declaraciones, de sus palabras, al estar totalmente fuera de lugar.

Asimismo, cuando saca el ejemplo de la tramitación de un servicio para la limpieza en dos ocasiones, es decir el presupuesto es para la actuación en dos ocasiones, le indica que lea el RC y verá que el presupuesto del que habla, 14.000 euros más IVA, es para dos actuaciones, no para una, la que ya se ha hecho.

Entiende que le moleste, porque en una Comisión Plenaria cuando se habló del tema e instó a que se hiciera esa limpieza, se la cayeron los palos del sombrero cuando se le dijo que se comenzaba dicha actuación la semana siguiente, con lo cual no podía sacar la foto diciendo que el Equipo de Gobierno no hacía sus labores.

Pero eso deja claro que el Sr. López desconoce que para hacer una limpieza de una mediana en una autovía se requiere, no solo personal altamente cualificado, sino una serie de medios mecánicos y autorizaciones, que no cualquier empresa puede realizar.

Cree que el Sr. López está poniendo en tela de juicio los informes de los técnicos municipales, que visan esos presupuestos y ven que son acordes a los precios de mercado, con lo cual, indecencia la del Sr. López a la hora de hablar sin saber lo que está diciendo.

Dirigiéndose a los miembros de Izquierda Unida, ellos han tenido mucho tiempo para hacer demagogia e incluso intoxicar a la ciudadanía en materia del arbolado de la calle Notario Luís Oliver, personas que a su entender están totalmente deslegitimadas, cuando el pasado 29 de junio de 2012 apoyaron una moción para la tala y sustitución de más de diecisiete mil quinientos setenta y seis árboles, apoyándose sólo y exclusivamente en criterios de polinización, o porque ensuciaban las calles, lee textualmente, ya no solo apoyaba porque se ensuciaban las calles, sino que llegó a decir: "... cree que también ha omitido una cuestión y es que dañan las carrocerías y pintura de los coches...", eso es lo que dijo el Sr. Monterroso en el Pleno para justificar la moción presentada.

Añade que el Sr. Monterroso justificaba la retirada de más de cuatro mil ejemplares de tipuanas y jacarandas porque dañaban la carrocería de los coches, no basándose en criterios técnicos, en el estado fitosanitario, estructura, accesibilidad, peligro de caída, sino que eso lo vio, y trató de explicarlo, pero en ese caso, que era cuando el tripartito estaba en plena ebullición, tenía que votar sí o sí.

Igual después ha querido retomar el tema cuando ha visto un filón, pero no se ha dignado en ningún momento a reunirse con la unidad de Parques y Jardines, en ningún momento ningún representante de Izquierda Unida ha ido a hablar con técnicos de la delegación, que son quienes han instado y recomendado la actuación de la retirada y sustitución del arbolado de la Calle Notario Luís Oliver.

Sino que hablan de un informe que el Ayuntamiento nunca les ha facilitado, habrá que explicar cómo les ha llegado, pero nunca se han reunido con nadie para que se les explique el tema, y hacen un uso radical y sesgado de lo que dice el informe.

Indica que se trata de un informe de fecha 2008 que hace una serie de recomendaciones y lógicamente hay que tener en cuenta la evolución después de más de seis años, el Sr. Monterroso se agarra al informe del año 2008 cuando le interesa, pero en él se hacen una serie de recomendaciones, y es mentira que el informe sólo diga que hay que sustituir tres árboles, habla de más de catorce, en concreto quince árboles, tala y sustitución.

Pero no en vano, el informe dice claramente que el arbolado necesita de unos requerimientos para vivir, y solo a partir de unos mínimos es capaz de aportar beneficios a la ciudad, tanto estético como medioambientales, dice que dichas poblaciones, principalmente el plátano oriental de la que están hablando, creen que la política correcta es la de sustitución por ejemplares nuevos, que se adapten mejor a las actuales características del entorno, climatología, espacios físicos subterráneo y paisaje.

Después sigue diciendo en el informe que "... la decisión sobre la mejora general de las calles estudiadas es posible y recomendable, eliminar la alineación entera, por ejemplo, si se realiza una remodelación de las calles, aprovechando dichas obras, que dañarían los ejemplares actuales, la propia obra en sí...", o es que no quieren que remodelen la calle Notario Luís Oliver, que pongan saneamiento y servicios nuevos.

En el mismo informe se dice que: "... se pueden introducir ejemplares con buena estructuras, adecuación y que dotarán a la calle donde se realice con una población de árboles con futuro y altos beneficios paisajísticos y medioambientales...", eso es lo que dice el informe del año 2008.

Insiste en que no se ha dignado a ir a la Delegación de Parques y Jardines, a hablar con el Jefe de Servicio, que le diga el motivo, que tenga en cuenta los criterios del motivo por el que se hacen esos cambios, pero sin embargo se ponen la bandera de que están en contra que se quite una arboleda, aún cuando la asociación de vecinos, comerciantes, representantes de las comunidades y demás, han hecho declaraciones de que están a favor de la actuación, ellos son los que están conviviendo con el problema del estado actual del arbolado.

Indica que dejen de mentir y decir verdades a medias, espera que el tiempo ponga a cada uno en su lugar.

Toma la palabra el **SR. GARCÍA RUIZ** diciendo al Sr. López que con respecto al proyecto del Paseo Fluvial del Guadaiza cuántos padrinos están saliéndole.

Recuerda que ese proyecto lo hace el Equipo de Gobierno con el visto bueno de la Junta de Andalucía y lo están redactando tal y como debe hacerse, así como que la propuesta del Sr. López se denegó porque pedía que el paseo fluvial del Guadaiza fuese navegable, simplemente pueden ir allí y vean cómo puede ser navegable.

Por otra parte, les echa en cara que están redactando muchos proyectos, lo cual es malo para los ciudadanos de Marbella, que el Equipo de Gobierno redacte muchos proyectos, además ha citado muchos proyectos incluidos dentro del Plan Marbella Centro, que realmente lo que están haciendo es cambiar el modelo de ciudad, un modelo de ciudad para Marbella, para San Pedro, para Nueva Andalucía y Las Chapas, y le molesta que se adjudiquen por 17.000 euros.

A veces ha dudado, cree que la ignorancia es temeraria, pero aparte de ello mezcla unos condimentos de mala fe importantes por sus medias verdades.

En primer lugar cree que el Sr. López debe aprenderse la Ley de Contratos del Sector Público que dice claramente que para la adjudicación de una obra es 50.000 euros más IVA, puede llegar hasta 60.000 euros, y están hablando continuamente de 49.000 euros, le pregunta de qué está hablando, si lo hace de mala fe o es que su ignorancia no tiene límites.

Añade que por supuesto que los técnicos municipales son muy cualificados, por supuesto que sí, además rompe una lanza por los técnicos cualificados que tiene la Delegación de Obras, que están matándose a trabajar.

Además le pregunta si sabe por qué sacan fuera la redacción de proyectos, pues es muy sencillo, por el gran esfuerzo inversor que está haciendo este Equipo de Gobierno, que lo notan los ciudadanos, porque se deben a los ciudadanos, aunque al Sr. López y a los miembros del tripartito les moleste...

Ante manifestaciones del Sr. López la **Sra. Alcaldesa** le pide que se tranquilice, que se quede tranquilo, porque el Equipo de Gobierno ha estado oyendo las barbaridades que ha dicho él y no le han interrumpido, por lo que le ruega que se tranquilice.

El **Sr. García Ruiz** continúa preguntando si lo que les molesta es que se haga tantas obras, pues cree que a los ciudadanos de Marbella no les molesta, porque cuando una ciudad tiene muchas obras significa que la ciudad está viva, se está modificando, se está mejorando y por lo tanto están haciendo una ciudad del siglo XXI.

Sabe que eso a los miembros de la oposición y al Sr. López no les gusta y les duele, pero van a seguir haciéndolo, porque esa es su hoja de ruta y está planificado modificar el modelo de ciudad, hacer una ciudad mucho más habitable, mucho más amable y sobre todo que mejore la calidad de vida de todos los vecinos de la ciudad.

Para finalizar indica al Sr. López que puede decir una cantidad importante de falsas verdades, por no decir mentiras, pero de verdad, que diga que en San Pedro Alcántara no se están haciendo muchas obras, puede decirlo a los vecinos de San Pedro, a los de Marbella, a los medios de comunicación, a quien quiera, pero decir que en San Pedro Alcántara no se están haciendo obras..., le pregunta si de verdad se cree lo que dice...

Cree que causa como mínimo gracia por no decir una sonrisa amplia, es más, los miembros del tripartito que tiene al lado se están sonriendo, porque creen que el Sr. López se ha pasado tres pueblos con esa afirmación.

Dicho esto indica al Sr. Monterroso que va a bajar el tono de voz para que no se sensibilice, va a intentar que esté tranquilo y sobre todo que no se sienta atacado de forma vehemente, y la pastilla va a intentar que no se la tenga que tomar él, y sobre todo que no le suma la tensión.

En primer lugar tiene que hacerle una pregunta con respecto a las obras de la calle Notario Luís Oliver y le tienen que contestan, les pregunta si de verdad quieren que se rehabilite dicha avenida, si o no, les pregunta si saben cuánto tiempo llevan sin tocarse dicha avenida y todas las demás avenidas del centro de la ciudad, pues más de cincuenta años.

Cuando hablan de la remodelación de la Avda. Notario Luís Oliver, para los que son de Marbella están hablando de la calle Finlandia de toda la vida, tiene que decir que es una de las avenidas principales de la ciudad, y ha estado abandonada por Corporaciones años y años, legislatura tras legislatura, y en principio el Sr. Monterroso ha dicho, y vuelve a decir que falta a la verdad aunque no le guste que se lo diga, se molesta pero falta a la verdad.

Se lo va a decir dulce y amablemente, falta a la verdad porque vincula la obra del Francisco Norte, que por cierto ese proyecto lo ha desatascado el Equipo de Gobierno, hay que recordar que esa situación estaba bloqueada, y el Sr. Monterroso lo vincula a la obra de Notario Luís Oliver y no tiene nada que ver en absoluto.

Insiste que la obra del Francisco Norte no tiene nada que ver con la otra, en Notario Luís Oliver el Equipo de Gobierno va a invertir, dentro del Plan Marbella Centro, la cantidad cercana a un millón de euros, le pregunta si sabe para qué, lo que van a hacer es cambiar todos los servicios de esa calle, van a hacer una red separativa de saneamiento, otra de pluviales, abastecimiento de agua, fibra óptica, tritubo de comunicaciones, unas canalizaciones nuevas de media tensión, el gas, es decir, todos los servicios para una ciudad moderna del siglo XXI.

Cree que los vecinos estarán de acuerdo, están plenamente de acuerdo, pero además van a pavimentarlo, van a hacer una calle mucho más sostenible con la calzada y la acera a la misma altura, van a utilizar materiales nobles, van a aplicar medidas de eficiencia energética, se va a replantar toda la masa arbórea que están recomendando desde la Delegación de Parques y Jardines.

Toda esa actuación se hace para mejorar esa avenida y todo el centro de la ciudad, y el Sr. Monterroso quiere vincularlo al Francisco Norte, pues falta a la verdad, y los vecinos tienen que saber que esa obra no se hace por el Francisco Norte, sino que se hace por los vecinos de esta ciudad, le guste o no, y cree que no le gusta, por lo que lo único que le dice es que lo que tiene que hacer es aguantarse y seguir soportando los ataques despiadados que le hace el Concejal de Obras.

Indica que van a seguir trabajando por y para los vecinos de la ciudad.

Para finalizar toma la palabra el **SR. ROMERO MORENO** diciendo al Sr. Díaz que el procedimiento de la grúa al que hacía referencia lo ha repetido infinidad de veces en este pleno, lo vuelve a decir, se teme que tendrá que volver a decirlo, es plenamente legal, porque no se retira ni un solo vehículo sin que intervenga un agente de la autoridad, el mecanismo es exactamente igual del que hay cuando hay una sanción de tráfico con las fotografías que hacen en las carreteras.

Añade que no es la policía local quien dice esto, falta a la verdad, es un sindicato de los doce sindicatos que hay en la policía y dentro de su estrategia sindical, pediría a todos que por favor sean respetuosos con la verdad y digan las cosas como son, porque habitualmente alteran un poquito la realidad para tratar de llevar el ascua a su sardina.

Una cosa más, nunca se ha desautorizado a ningún agente, entre otras cosas porque es imposible, eso se llama delito de desobediencia, y si eso pasase, la persona que lo hace tendría que responder ante un juez, el Sr. Díaz ha comentado un caso en el cual un agente autorizó a una persona determinada a aparcar mal, y el agente se fue, otro agente que vino detrás sancionó, y eso pasa todos los días, no es desautorizar a un agente.

Dirigiéndose al Sr. Monterroso con respecto al tema de las lindes, se lo ha dicho claramente la Alcaldesa, aprovecha para responder al Sr. Piña, cree que ha tenido un lapsus y lo ha dicho, que creía que estaba oficialmente concluido, efectivamente está concluido, lo que no está es oficialmente concluido, y lo que se ha hecho ahora es precisamente convocar una comisión que no era como ha dicho la Alcaldesa una comisión municipal, sino una comisión trilateral, Ayuntamiento de Benahavís, Ayuntamiento de Marbella y Junta de Andalucía, con lo cual no es cierto que si lo hubiese planteado, en la que se va a llevar adelante la conclusión oficial

Añade que la conclusión oficial no puede ser otra que la que ha dicho el Equipo de Gobierno aquí siempre, la que dice el Consejo Consultivo de Andalucía.

Indica al Sr. Piña que lo que dice el Consejo Consultivo de Andalucía es lisa y llanamente que el lindero ha estado siempre por donde está, y no le pide que se ponga a hacer monos sobre un plano ni con el tiralíneas a ver por donde va la linde, le indica que se vaya allí y mire lo que pone en la arqueta, verá que pone Ayuntamiento de Benahavís en un sitio y Ayuntamiento de Marbella en otro, o lo que pone en las farolas y verá claramente a qué zona y municipio pertenece cada una de las zonas.

Además le pide que no diga que aquí han pasado viviendas a tributar de un sitio a otro, sino que han tributado siempre en el mismo sitio, ahí también alteran la realidad.

Por cierto, se dedican a elevar el tono, a sobreactuar probablemente escondiendo la ausencia que tienen de argumentos, cree que está claro en cuanto a las intervenciones que han tenido que esta vez no han trabajado mucho, se ha tirado siete minutos en ruegos y preguntas sin plantear ningún tema de las necesidades que tiene el Ayuntamiento y el municipio, sino contando las mociones que presentó hace dos años.

Además, se queja de que sus mociones no llegan a pleno, a lo que le dice que deje de hacerse la víctima, que ya está bien, cada asunto que se lleva a Comisión se argumenta, y cada grupo argumenta su postura, y luego se vota, y si no les convence, no pretenderá que el Equipo de Gobierno vote a favor, se pregunta cual es la idea que tiene OSP y el Sr. Piña de la democracia, que todo lo que presenten se lo tienen que votar a favor, eso demuestra claramente como piensan sobre la democracia, y le da pavor pensar como piensa el Sr. Piña sobre la democracia.

Tiene que decir que la petición realizada a la Mancomunidad de Municipios se ha remitido también para su estudio y se responderá pertinentemente.

Asimismo, hay algo que tiene que ver con el concepto que tiene OSP y el Sr. Piña particularmente de la democracia, le dice que algo tan serio como el voto de los ciudadanos, dice que se arregla con una cartita, debe saber que están obligados por la Ley Electoral General y el Equipo de Gobierno no va a escatimar ni un solo esfuerzo

cumpliendo con su obligación, porque cada ciudadano pueda cumplir con su obligación legal y tenga la capacidad de votar, y no que por un error se pueda quedar en un momento dado sin votar.

Dirigiéndose al Sr. López, le dice que antes decían que se sobreactuaba, pero en su caso es de una forma exagerada, porque venir a este Pleno con facturas de setenta y cinco o cuarenta y cinco euros, como paradigma del control al Equipo de Gobierno, la verdad es que da la risa.

Una freiduría en Miraflores, una reunión de seis personas que ha costado 45 euros, y dice que allí no se ponen potajes, o sea, un escándalo de un calibre impresionante, y al Sr. López le parece indecente que el Equipo de Gobierno tenga un horario de más de veinticuatro horas, y la mayoría de las veces tengan que estar trabajando fuera de sus casas, a la hora en que el Sr. López probablemente está en la suya.

Añade que “cree el ladrón que todos son de su condición”, y el Sr. López cree que aquí se hace lo mismo que ellos hacen cuando gobiernan, y a lo mejor tiene que preguntar, porque igual tiene algún compañero de bancada que hacía las comidas de trabajo en restaurantes con Estrella Michelin, por ejemplo, así que tiene tiempo de ir indignándose.

En cuanto a las contrataciones, éstas siempre requieren de un informe de Intervención donde se diga si existe o no fraccionamiento, con lo cual no les sirve absolutamente o no tiene sentido que hablen de esos 17.999 euros porque siempre ha un informe de intervención que les informa de la legalidad de esa contratación, en un momento dado.

Además hay otro informe de un funcionario, que se tiene que integrar también en el expediente por ley, estableciendo por si el Ayuntamiento puede o no hacer esa contratación con medios propios.

Respecto a eso, diciendo que en todas las contrataciones obran esos informes, a la pregunta del Sr. López de si los funcionarios son unos nastuerzos la respuesta es no, ahora bien, no sería capaz de asegurar que todos los miembros y concejales de esta Corporación no lo sean.

En cuanto al Tribunal de Cuentas, cree que es interesante empezar haciendo un poco de memoria sobre dicho Tribunal, recuerda de donde viene la fiscalización del Tribunal de Cuentas, aquí tienen un representante, un diputado andaluz, el Sr. Bernal, que su reclamación estrella en el Parlamento de Andalucía no fue pedir el Hospital, ni poner el dinero para el Puerto Deportivo, no fue la Ciudad de Justicia ni el Colegio de Las Chapas o las inversiones en educación, sino que su propuesta estrella fue que había que fiscalizar al Ayuntamiento de Marbella, de ahí viene esta situación del Tribunal de Cuentas.

Añade que con esa presión política realizada desde un diputado del Equipo de Gobierno, que en vez de defender los intereses de la ciudad de Marbella defendía sus intereses políticos particulares, solo de esa forma se puede explicar todo lo que les dijo el Tesorero en la Comisión Informativa.

Tiene que decir que el Sr. López ha mentado aquí, ha venido a decir que el Equipo de Gobierno ha ocultado deliberadamente información a la Cámara de Cuentas, eso es incierto, y se lo explicó el Tesorero en la Comisión Plenaria.

Indica que el Sr. Tesorero en la Comisión explicó que la propia Cámara de Cuentas no les estableció nunca ninguna fecha límite para la realización del trabajo de campo, explicó que cuando enviaron la documentación lo que hizo la Cámara de Cuentas fue devolverla diciendo que ya había pasado el plazo, cuando nunca había dicho que había ningún plazo.

Además, se le dijo claramente que toda esa información estaba a disposición de la Cámara de Cuentas y no quisieron incluirla ni tenerla en cuenta, y que la entrega del informe previo o provisional de fiscalización no se realizó en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento, por lo que evidentemente nunca conocieron que había un plazo, que luego dijeron que existía.

Asimismo, el Tesorero dijo que no entendía por qué la Junta de Andalucía, Cámara de Cuentas, incumplía flagrantemente el Manual de procedimiento de dicha Cámara, concretamente en la norma nº 74, que establece que cuando va a terminar el plazo, tienen la obligación..., lo lee literalmente: "... cuando esté próximo a terminar el plazo dado para alegaciones, y no se haya recibido ninguna, el responsable técnico entrará en contacto con el interlocutor correspondiente para ponerle de manifiesto tal circunstancia..." y esto tampoco se ha hecho.

Es decir, se ha teledirigido un informe por parte de la Cámara de Cuentas, precisamente para demostrar o pretender lo que no cuadra en absoluto, lo que en definitiva no es la realidad.

Tiene que decir dos cosas, que después de todo ese montaje y trabajo arduo que han realizado, lo único que han conseguido averiguar es que hay una cuenta de 20.000 euros que el Equipo de Gobierno no ha gastado, y los 20.000 euros están ahí, eso es todo lo que han conseguido.

A partir de ahí, tiene que decir que todos los funcionarios son responsables de lo que hacen, y desde luego este Ayuntamiento, con respecto a esta actuación tan irregular, se reserva el ejercicio de cuantas acciones estime oportunas, porque aquí lo que ha habido es precisamente un acto de deslealtad institucional, que además ha sido incapaz de demostrar porque no existe ni la más mínima irregularidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y treinta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.